

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de
Licenciatura en Trabajo Social.

***La respuesta del Estado Costarricense desde el sector de Asistencia
Social (IMAS e INVU) ante las demandas y necesidades de la Población
Lésbica, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual.***

Sustentantes:

Sindy Figuer Moreno. A42050

Stefanie Hidalgo Acuña. A73245

Ingrid Jiménez Valerio. A73437

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San José, Costa Rica.

2014

Agradecimientos.

Agradecemos a la profesora Grace Hernández, por su apoyo, paciencia y dedicación; por creer en nosotras y nuestro trabajo e impulsarnos y ayudarnos en todo el proceso. Muchas gracias profe.

A las profesionales del IMAS y del Hogar de la Esperanza por abrirnos sus puertas de manera tan humana.

Y a todas las personas que de alguna manera aportaron en nuestra investigación. Gracias.

Sindy, Stefanie e Ingrid.

Dedicatoria.

Dedico esta investigación a mi madre, por su amor y apoyo incondicional y para aquellas personas para las cuales esta investigación significa esperanza.

Sindy Figuer Moreno.

“Me estremecieron mujeres que la historia anotó entre laureles y otras desconocidas gigantes que no hay libro que las aguante.” Silvio Rodríguez.

A Lisbeth Valerio Araya, mi mamá y Blanca Rosa Jiménez Méndez, mi abuela; por ser ejemplo de amor, lucha y revolución.

A todas las personas que se levantan y luchan, aún cuando lo único que les queda sin perder es la vida.

Ingrid Jiménez Valerio.

“Ninguna práctica tiene sentido por sí misma, ningún texto, ningún discurso, ninguna acción. Solo la alcanzan en cuanto adquieren significación, materialización a favor del sentido de espacios de humanidad (...).” Helio Gallardo.

A la gente de la periferia sexual, política y económica, que llevan dentro de sí un nuevo mundo.

A Betza, porque su amor infinito e incondicional es un pilar de fortaleza, y sin ella esto no sería ni una idea.

Stefanie Hidalgo Acuña.

Tabla de contenido

Índice de cuadros.....	viii
Índice de ilustraciones.....	viii
Índice de anexos.....	viii
Resumen Ejecutivo.....	9
Abstract.....	10
Introducción.....	12
Capítulo I.....	14
Tema, Estado De La Cuestión y Problema de Investigación.....	14
1.1 Planteamiento y Justificación Del Tema.....	14
La respuesta del Estado costarricense desde el sector asistencia social a las necesidades de la población LGBTI.....	14
1.2 Estado De La Cuestión.....	20
1.2.1. Los estudios sobre la población LGBTI.....	20
1.2.2 Heteronormatividad y Patriarcado: aliados en la discriminación y pilar de los detractores.....	21
1.2.3 Legislación y exigibilidad de derechos LGBTI y la respuesta del Estado costarricense....	26
1.2.4 Organización LGBTI y la defensa de sus derechos.....	29
1.2.5 Marco metodológico presente en los Trabajos Finales de Graduación.....	35
1.2.6 Conclusiones del Estado de la cuestión.....	38
1.3. Problema y Objeto de Investigación.....	41
1.3.1 Planteamiento y justificación.....	41
1.3.2 Objetivos.....	44
Capítulo II.....	45

Referente Teórico Metodológico.	45
2.1. Fundamento Teórico	45
2.1.1 Introducción.	45
2.1.2 Premisa 1: La lógica heteronormativa del sistema patriarcal genera mecanismos de dominación que ejercen control y discriminación a las identidades y manifestaciones divergentes de la sexualidad hegemónica.	45
2.1.3. Premisa 2: La concepción de familia dentro del marco legislativo estatal excluye a las parejas homosexuales, al deslegitimar este tipo de uniones y coloca a la población LGBTI en una posición de desigualdad, en la garantía de sus derechos.	55
2.1.4 . Premisa 3: La organización de la población LGBTI, el movimiento y la lucha social es fundamental para la conquista de derechos humanos.	60
2.2 Fundamento Histórico Contextual.....	66
2.2.1 Panorama mundial del movimiento LGBTI	66
<i>c-) A modo de síntesis:</i>	124
<i>Puntos de encuentro y desencuentro LGBT y Teoría “Queer”.....</i>	124
3.1 Contexto del movimiento LGBTI en la actualidad costarricense.....	130
2.3 Marco Metodológico.	151
2.3.1 Estrategia metodológica.....	156
Capítulo III	163
Demandas y necesidades de la población LGBTI en el contexto actual.....	163
3.1. Particularidades que caracterizan a la población LGBTI en un mundo heteronormativo	163
3.1.1 Mujeres Lesbianas.	164
3. 1.2 Hombres Gay	174
3.1.3 Personas Bisexuales.....	180
3.1.4 “Trans” (Transexuales, Transgénero, Travestidos).....	192
3.1.5 Intersexuales	204
3.1.6 Conclusiones.....	209

3.2. Estado Costarricense y la sociedad civil: actores políticos y movimientos relevantes en relación a las demandas y necesidades LGBTI.....	210
3.2.1 Papel del Estado.....	211
3.2.2 Sociedad costarricense.....	226
Capítulo IV.....	245
Respuesta Institucional del sector de Asistencia Social ante las demandas y necesidades de la población LGBTI	245
4.1 Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU).....	245
4.1.1 Surgimiento del Instituto de Vivienda y Urbanismo.....	245
4.1.2 Estructura organizativa del INVU.....	251
4.1.3 Marco Jurídico.....	253
4.1.4 Área de Vivienda de Interés Social (AVIS).....	255
4.1.5 Intervención del Trabajo Social y la atención a las demandas y necesidades de la población LGBTI.....	265
4.2 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).....	270
4.2.1 Surgimiento del Instituto Mixto de Ayuda Social.....	271
4.2.2 Estructura Organizativa del IMAS.....	282
4.2.3 Legislación que subyace los procesos Asistenciales del IMAS.....	284
4.2.3 Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI).....	289
4.2.4 Intervención del Trabajo Social y la atención a las demandas y necesidades de la población LGBTI.....	294
4.3 Conclusiones Generales.....	319
Capítulo V. Principales mediaciones que operan dentro del Estado Costarricense, desde la Asistencia Social, ante a las necesidades de la población LGBTI.	324
5.1 Movimiento Social LGBTI: Portavoz de reivindicaciones de equidad, mediador entre el Estado y las necesidades populares.....	325
5.2 Estado costarricense: un espacio de lucha de las poblaciones LGBTI para su reconocimiento y visibilización en un contexto patriarcal y neoliberal.....	332

5.3 Trabajo Social enfrenta desafíos éticos y políticos ante la atención de las necesidades de la población LGBTI, en el contexto de la asistencia social neoliberal.	338
Capítulo VI.....	343
CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES	343
Referencias bibliográficas	349
Trabajos Finales de Graduación	¡Error! Marcador no definido.
Documentos Digitales	¡Error! Marcador no definido.
Video	¡Error! Marcador no definido.
En la Web	¡Error! Marcador no definido.
Entrevistas.....	376
ANEXOS.....	377

Índice de cuadros.

Cuadro N° 1.....	20
Cuadro N° 2.....	35
Cuadro N° 3.....	162
Cuadro N° 4.....	184
Cuadro N° 5.....	214
Cuadro N° 6.....	220
Cuadro N° 7.....	231
Cuadro N° 8.....	250
Cuadro N° 9.....	253
Cuadro N° 10.....	259
Cuadro N° 11.....	285
Cuadro N° 12.....	310

Índice de ilustraciones

Ilustración 1.....	252
Ilustración 2.....	256
Ilustración 3.....	282

Índice de anexos

ANEXO N° 1.....	378
ANEXO N° 2.....	381
ANEXO N°3.....	384
ANEXO N°4.....	393

Resumen Ejecutivo.

Este Trabajo Final de Graduación buscó dar respuesta al problema de Investigación: *¿Cuáles son las principales mediaciones que operan dentro del Estado Costarricense, desde el sector Asistencia Social, ante las necesidades de la población LGBTI? Desde el acercamiento que llevan a cabo el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con este sector de la población.*

El análisis sobre el Estado costarricense, a partir de las medidas asistenciales y su relación con la población LGBTI se realizó desde el enfoque del Materialismo Histórico y el Feminismo.

Tres objetivos guiaron el proceso investigativo: Conocer las demandas y necesidades de la población LGBTI, Analizar el quehacer institucional en el sector de asistencia social (IMAS, INVU) e Identificar las principales mediaciones presentes del Estado Costarricense que determinan la intervención.

En un primer momento, se realizó un acercamiento a las particularidades que configuran las experiencias de vida de las personas LGBTI, con el fin de analizar las necesidades generadas en relación con la sociedad heteronormativa. Para lo cual fue necesario enfatizar las tendencialidades en cuanto a acceso a salud, empleo, manifestaciones de discriminación y lucha por la identidad de sexual y de género.

Se analiza el papel del Estado Costarricense y la Sociedad Civil en relación con el tema de demandas del movimiento LGBTI, se retomaron los principales actores políticos, y agrupaciones que han formado parte del debate público en cuanto a la expansión o cuestionamiento de derechos para esta población.

El capítulo IV caracterizó la actual configuración de la Política Asistencial en el contexto neoliberal dentro del IMAS y el INVU, desde la óptica de las necesidades y demandas de la población LGBTI. Para lo cual también fue

necesario analizar los procesos de intervención a lo interno de dos Organizaciones de Bienestar Social (Club de Paz Y Hogar de la Esperanza).

Finalmente el capítulo V expone los resultados de la Investigación al presentar las principales mediaciones identificadas que operan dentro del Estado Costarricense, desde la Asistencia Social, ante a las necesidades de la población LGBTI, ello en la forma de enunciados que pretenden explicar la configuración de la Política Social actual en este tema.

Abstract.

This final investigation pretends to give an answer to the problem: which are the main mediations that operate within the Costa Rican state, from the Social Assistance area, in response to the needs of the LGBTI community? This approach from the work of the Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo.

The analysis about the costa rican state, seen from the perspective of social service and its relation with the LGBTI community, was done from a historical materialism and feminist point of view.

There are three objectives that guide the investigation process: to know which are the demands and needs of the lgbti community, to analyze the work performed in the social service institutions (imas, invu) and identify the main mediations present in the costa rican state which determine the intervention.

Initially, there was an approach to the particular aspects that configure the life experiences of the LGBTI population, with the objective of identifying the needs that are generated in a heteronormative society. For this it was necessary to emphasize on tendencies such as access to health care, access to work, discrimination manifestations and the struggle for a sexual and gender identity.

The role of the Costa Rican state and the civilian society in relation with the demands of the LGBTI movement is analyzed by gathering the main political actors and organizations that have been part of the political discussion about LGBTI rights.

The Chapter IV describes the contemporary configuration of the assistential policy in the neoliberal context within IMA and INVU, from the point of view of the LGBTI needs and demands. For this it was necessary to analyze the interventional processes within two welfare organizations (Club de Paz y H.E)

Finally, the Chapter V exposes the investigation's results presenting the main identified mediations that operate through the Costa Rican state, in the social service area, approached from the LGBTI demands and needs. This was elaborated in statements that pretend to explain the Social Policy in relation with the LGBTI subject.

Introducción.

El planteamiento para abordar las necesidades de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual y la respuesta del Estado costarricense ante estas, surge debido a la poca investigación generada desde el ámbito del Trabajo Social; y al interés personal, ético y político que existe en las investigadoras en relación al tema de Derechos Humanos ante la opresión y exclusión de las diversidades humanas.

El estudio fue un reto que implicó la constante exploración sobre el tema, para lograr el sustento teórico expuesto y el análisis crítico de lo encontrado.

La investigación ha representado un proceso de *ir y venir*, el cual, a través del primer acercamiento al tema desarrollamos el Capítulo I; en el que nos planteamos como objeto de investigación las mediaciones del Estado costarricense, desde el sector Asistencia Social hacia las demandas de la población LGBTI.

Es así como, a partir de las aproximaciones teóricas sobre el tema, en el Capítulo II, se construye un referente teórico conformado por tres premisas de investigación y se desarrolla un fundamento histórico mundial y nacional que permite comprender el contexto social y cultural en el cual se da la lucha social sobre la defensa de los derechos de la población LGBTI; asimismo, se realiza una aproximación teórica sobre los estudios LGBTI y la teoría *queer*.

Lo anterior, nos da el sustento teórico e histórico para explorar las demandas y necesidades de la población LGBTI en el contexto actual, desarrolladas el Capítulo III a través de las particularidades que caracterizan a la población LGBTI, el papel del Estado y el papel de las agrupaciones desde la sociedad civil.

Al reconocer las demandas y necesidades de la población, nos acercamos a explorar sobre el quehacer institucional del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU, en relación a estas. Tema desarrollado en el Capítulo IV

Todo el proceso dialéctico dado en la investigación, nos permite, en el Capítulo V, desarrollar un análisis crítico sobre las principales mediaciones encontradas en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el Área de Acción Social y Administración de Instituciones y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en el Área de Vivienda de Interés Social; a través de categorías de análisis presentadas como enunciados que resumen los hallazgos obtenidos en la investigación.

Capítulo I.

Tema, Estado De La Cuestión y Problema de Investigación.

1.1 Planteamiento y Justificación Del Tema.

La respuesta del Estado costarricense desde el sector asistencia social a las necesidades de la población LGBTI.

El análisis sobre el Estado y su relación con las poblaciones consideradas “minorías”: niñas(os), personas con discapacidad, gais¹, lesbianas, afrodescendientes, campesinos(as), indígenas, inmigrantes, entre otros; es relevante ya que a pesar de sus respectivas particularidades, comparten la característica de que el Estado debe realizar esfuerzos específicos para el cumplimiento de sus Derechos Humanos.

El tema de Derechos Humanos de la población LGBTI resulta fundamental para: activistas pertenecientes al grupo, los(as) “heteroaliados(as)”², y aquellas “minorías” organizadas en la lucha por el reconocimiento de sus derechos, su visibilización y respeto social. También, concierne a aquellas profesiones como Trabajo Social en cuyo ejercicio cotidiano trabaja con las consecuencias de múltiples sistemas de exclusión y opresión para las diversidades humanas.

En la actualidad el tema de los derechos de los grupos de población LGBTI adquiere relevancia, ante el surgimiento de debates en relación con el reconocimiento estatal de las parejas formadas por personas del mismo sexo. Específicamente, en Costa Rica, la expresidenta de la República, Laura Chinchilla desde su campaña electoral expresó su oposición a la aprobación de proyectos referidos a los derechos de la población LGBTI, mismos que se encuentran paralizados en la agenda política³. Aunado a ello, la Conferencia

¹ Utilizamos Gais con “i” ya que se trata de la forma plural en Español, cuando se haga referencia a la forma singular, se usara gay, con “y” dado que la palabra en español copio la grafía del Inglés. (Real Academia Española, 2005).

² Estos son constituidos por aquellas personas que sin ser parte de la población LGBTI se solidarizan con el movimiento de diversidad sexual y toman una posición activa dentro de la lucha por los derechos de dicha población.

³ Como el proyecto de ley “Ley de Unión Civil de Personas del Mismo Sexo” expediente número 16,390.

Episcopal⁴ se ha declarado en contra de las iniciativas legales de la población LGBTI, argumentando su posición en “la unión *natural* del hombre y la mujer”.

En el año 2010, se intentó llevar a cabo un referéndum sobre el tema de unión civil; pero se vio coartado por la denuncia pública y los diversos recursos de amparo interpuestos ante la Sala Constitucional contra la decisión del Tribunal Supremo de Elecciones para organizar dicho referéndum⁵.

Las situaciones expuestas evidencian la urgencia de que en Costa Rica se discuta y reflexione acerca de cuál debe ser la relación entre el Estado y la población LGBTI, bajo el marco de Derechos Humanos. Un debate que históricamente ha tenido un sesgo patriarcal, ya que la sociedad costarricense, se encuentra permeada ideológicamente por el sistema de dominio de lo masculino-heterosexual⁶, que provoca entre otras cosas, la invisibilización de la población LGBTI, actitudes y comportamientos- reforzados desde el mismo patriarcado- homofóbico⁷ de larga data dentro del país.

Es importante señalar las particularidades del Estado en Costa Rica, al ser uno de los pocos, a nivel mundial, que permanece confesional⁸. En ese sentido, el Estado Costarricense no es neutral, sino que la Iglesia, particularmente la católica, tiene una influencia importante en temas políticos, en donde la cuestión de la diversidad sexual aún se considera tabú y contraria

⁴Institución constituida por los Obispos de la Iglesia Católica de Costa Rica, en donde se discuten *problemas eclesiales de bien común*. (Conferencia Episcopal, 2012).

⁵Murillo (2010).

⁶Este considera la sexualidad “correcta” o “natural” como exclusiva de las relaciones heterosexuales; de modo que referirse a la homosexualidad, la bisexualidad, lo transgénero o el intersexo se considera como algo anti natural.

⁷ La homofobia es el desprecio o aversión a expresiones de la orientación sexual o de género que difieran de la norma heterosexual y de los roles socialmente asignados a los femenino y lo masculino reforzada mediante la ridiculización y segregación del resto de la población.

⁸ El artículo 75 de la Constitución Política establece que la Religión Católica, Apostólica, Romana, es la oficial del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal, ni a las buenas costumbres.

a las normas establecidas por la moral hegemónica, lo cual ha dificultado la asimilación del tema como una cuestión de Derechos Humanos⁹.

Reflejo de la situación, fue la posición que asumió el Gobierno de Costa Rica, cuando en el año 2008, fue uno de los países que no firmó la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género¹⁰. Fue hasta dos años después, en 2011, que el país se sumó a la firma de dicha declaración conjunta en la que participaban 85 Estados¹¹ (Arc International, 2011).

Por otro lado, la inexistencia de políticas sociales estatales que respalden los derechos de esta población ante posibles exclusiones en diferentes esferas de la vida social: lugares de trabajo, centros de recreación, centros educativos, comunidades; es otro ejemplo de la carencia en materia de política social para intervenir desde la profesión de Trabajo Social en el marco del Estado.

En cuanto a los actores sociales involucrados en el análisis del Estado costarricense y la población LGBTI, estos son diversos: el actor principal es la población de gays, lesbianas, bisexuales, trans (Transexual, travestidos transgéneros) e intersexuales. Luego, la sociedad civil y las diferentes organizaciones que se crean desde ésta población para la defensa de derechos, el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica y el Colegio de Trabajadores Sociales; las Organizaciones No Gubernamentales. Finalmente, La Iglesia Católica y otros sectores religiosos, los gobiernos a cargo de la administración del Estado y de la formulación de políticas públicas que impactan (sea por acción u omisión) las condiciones de vida de las personas LGBTI.

⁹Vargas (2003c) menciona que de manera constante la jerarquía de la Iglesia Católica emite comunicados que fomentan el odio hacia la población LGBTI señalándoles como antinaturales y aludiendo que este es un fenómeno que se debiese quedar en lo privado.

¹⁰La Declaración fue presentada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2008 y condena la violencia, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género, así como los asesinatos, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales.

¹¹ Arc International. (2011).

De manera que hace falta un aporte desde la investigación en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica que recupere las últimas tensiones entre dichos actores y los derechos de la población LGBTI en el país.

El plan de estudios en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica no profundiza en elementos teórico-metodológicos para la comprensión o abordaje de la temática sobre diversidad sexual, exigibilidad de derechos o ciudadanía de la población LGBTI, es decir, no se encuentra de manera manifiesta en los contenidos de los programas de los diferentes cursos tanto del nivel de bachillerato como de licenciatura.¹²

El análisis de la exigibilidad de derechos de la población LGBTI al Estado Costarricense puede enriquecer el desarrollo de espacios nuevos de intervención de Trabajo Social, pues su acercamiento teórico fortalece y da las bases para un análisis más completo de las condiciones y características concretas de existencia de las personas usuarias de los servicios sociales, como lo es la población LGBTI.

El Trabajo Social requiere constantemente de actualización teórica para poder comprender los nuevos procesos políticos y sociales que van a mediar tanto su intervención como la singularidad de las personas con las cuales se trabaja. El análisis de dimensiones invisibilizadas da nuevos horizontes de intervención en campos relativamente ignorados por el Trabajo Social.

A su vez dicha intervención, permitiría abrir procesos de demanda de derechos y visibilizar la disidencia sexual y de género a lo interno de las áreas en las que se desempeña el Trabajo Social (tanto académica como profesionalmente); el cual se ha enmarcado históricamente dentro de una institucionalidad atravesada por lógicas heteronormativas¹³.

¹² Se hace referencia al Plan de Estudios de Trabajo Social del 2004 (regía desde 2010 y hasta el momento de la realización del a Investigación).

¹³ Según Warner (1991) la heteronormatividad se refiere a la heterosexualidad presentada como único modelo legitimado y válido de relación afectiva necesaria para la sociedad; considerada como la única orientación sexual normal y aceptada. Además, dicho modelo dicotómico es legitimado por instituciones y políticas sociales que sólo conciben al ser humano dentro de dos categorías complementarias: hombre y mujer.

El Trabajo Social desde su perspectiva ético-política, ha promovido la exigibilidad de derechos, construcción presentada como un reto para la profesión (Esquivel, 2006). Aunado a lo anterior, debe mencionarse que la Universidad de Costa Rica “[...] se ha caracterizado por aportar una mirada crítica a la realidad nacional al servicio de los habitantes del país”¹⁴; así como el Consejo Universitario se ha manifestado a favor de los Derechos de las poblaciones con características particulares que las vulnerabilizan:

Negarle derechos a cualquier grupo humano por cualquiera de sus características particulares, es un acto que ha propiciado grandes injusticias en la historia de la humanidad, de eso podemos dar testimonio las mujeres, los pueblos indígenas, las poblaciones afro descendientes y las personas con discapacidad (Sagot, 2008).

A propósito de lo anterior, el Consejo Universitario en 2011 tomó varios acuerdos relacionados con la población LGBTI en el análisis del Pronunciamiento "Universidad de Costa Rica un espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género": Se declaró a la Universidad de Costa Rica como espacio libre de toda forma de discriminación, incluyendo la relacionada con la orientación sexual e identidades de género, por lo que se reiteró su compromiso con el respeto de los derechos humanos, y el combate de toda forma de discriminación por orientación sexual identidad de género, así como el fomento de una cultura de respeto a las diferencias. Además, se instó a las diferentes unidades académicas y de investigación que habilitaran espacios de reflexión en la comunidad universitaria y nacional para promover el respeto a la diversidad sexual.

En términos formales, puede decirse que los derechos y garantías se encuentran contemplados por ley para todos y todas las costarricenses de manera abstracta. Pero en lo concreto, la Ley, al plantearse desde un esquema heteronormativo no se ajusta a las realidades particulares de estas poblaciones. Por ejemplo, el paradigma de familia basado en la figura jurídica

¹⁴La Universidad de Costa Rica establece en el artículo 4 de su Estatuto Orgánico el respeto a todas las personas y a su libre expresión.

del matrimonio heterosexual, es decir entre un hombre y una mujer exclusivamente representa una estandarización jurídica, que excluye y anula realidades de uniones de personas del mismo sexo que salen de la orientación heterosexual e incluso monogamia.

Asimismo, no hay un ejercicio efectivo de derechos humanos ante la carencia de una sensibilidad social fuerte que legitime en el plano cotidiano los derechos propios de la población LGBTI, ya que aunado al reconocimiento legal, por medio de figuras jurídicas se necesita de una base social que legitime las mismas para su concreta realización (Gallardo, 2006a).

El tema se liga a la necesaria participación ciudadana de los sectores LGBTI, como requisito para la construcción de nuevos y más amplios espacios del ejercicio de sus derechos y de la manera en que se entra en tensión con las respuestas que desde el Estado se llevan a cabo para hacer frente a las necesidades de los sectores empobrecidos y vulnerabilizados.

1.2 Estado De La Cuestión.

1.2.1. Los estudios sobre la población LGBTI.

Un acercamiento a la producción de conocimiento sobre la población LGBTI, en concordancia con nuestro campo temático de estudio, permitió identificar veintitrés trabajos finales de graduación de grado y posgrado en las siguientes áreas del conocimiento:

Cuadro N° 1
Cantidad de Trabajos Finales de Graduación consultados según área de conocimiento.¹⁵
Año 2013.

Disciplina	N°
Antropología	1
Derecho	8
Educación	1
Enfermería	2
Psicología	5
Trabajo Social	4
Tesis de Postgrado	2
Total	23

Fuente: elaboración propia.

Las investigaciones consultadas se encuentran entre el año 1998 y 2010; se relacionan con el tema a estudiar y se ubican en la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco de la Universidad de Costa Rica y en la Biblioteca Joaquín García Monge de la Universidad Nacional de Costa Rica.

A continuación se presenta una reseña de las veintitrés investigaciones ubicadas en tres categorías analíticas, a saber: “Heteronormatividad y Patriarcado: aliados en la discriminación”, “Legislación y exigibilidad de derechos LGTBI y la Respuesta del Estado Costarricense”, y “Organización

¹⁵ Ver Anexo 1 para información más detallada.

LGBTI en defensa de sus derechos”. Las mismas constituyen ejes descriptivos que facilitan el método de exposición de los contenidos de los Trabajos Finales de Graduación, como un acercamiento al tema de investigación.

1.2.2 Heteronormatividad y Patriarcado: aliados en la discriminación y pilar de los detractores.

Las investigaciones de Alfaro y Cabrera (2002), Espinoza et al (2003), Calvo y Silva (2007), Castro y Chaverri (2010), Gómez (2010), Monge (2003), Pérez (2001), Ramírez y Vargas (2007), Ramírez et al (2008), Sandoval (2009), Salas (2003), Serrano (2002), Trejos (2008) y Vargas (2003c), si bien, abarcan aspectos del sistema patriarcal, la homofobia y la discriminación como parte de las categorías de análisis, no se encuentran explícitos en los objetos y problemas de las investigaciones, por lo que es importante extraer esos aportes, con el fin de conocer la conceptualización que se ha dado respecto al tema.

Entre los Trabajos Finales de Graduación que abordan el patriarcado incluyendo el tema de socialización y género se encuentra la de Monge (2003), quien expone en su marco conceptual que el “patriarcado” es entendido como un modelo de dominación, explotación y control del hombre sobre la mujer. Además, considera la “socialización” como el proceso en el que se adquieren roles específicos de género y los estereotipos que se construyen alrededor de éste; coincidiendo con Salas (2003) en su marco teórico cuando describe la “socialización” como un medio de incorporación a la sociedad, determinada por el ser masculino o femenino. Así mismo, Espinoza et al (2003) señala que es por medio de las instituciones como la familia y la iglesia que se da el proceso de socialización y construcción de la identidad de género, acotando que este proceso en la población transgénero es distintivo ya que esta se moviliza de lo que se “debe ser” a una identidad del “querer ser”.

De igual modo, Salas (2003) elabora un apartado referido al género, masculinidad y feminidad, los cuales se entienden como un proceso de construcción social; el género refiere a las normas sociales y jurídicas que regulan la conducta esperada del hombre y la mujer, construidas a partir del sexo según el momento histórico, el lugar y la cultura; al igual que Castro y

Chaverri (2010) que exponen que el género se constituye por los roles sociales y culturales asignados a las personas según su sexo biológico, por lo que es una construcción cultural conformada por los valores, normas y atributos determinados.

Otro tema presente en las investigaciones es el de la *identidad homosexual*; Monge (2003) expone que existen cuatro identidades: *masculina*, *femenina*, *andrógina*, la cual se identifica con ambas, e *indiferenciada* la cual no se identifica con las anteriores. Con respecto a la orientación sexual se presenta dividida en grupos: heterosexual, homosexual y bisexual. Se comenta que el rol de género no siempre está relacionado con la orientación sexual, en cuanto a que una mujer puede ser lesbiana sin tener conductas masculinas. Así mismo, Ramírez et al (2008) exponen la identidad sexual como aquella conciencia personal y el reconocimiento de su propio ser. Para ellas la orientación sexual se ubica dentro de la identidad sexual.

Sobre este tema, Castro y Chaverri (2010), manifiestan que existe un grupo de personas donde el sexo biológico, la identidad de género y el rol de género no coinciden, como es el caso de las personas transexuales ¹⁶ los cuales sienten que pertenecen al sexo opuesto al cuerpo en que nacieron, la identidad sexual no concuerda con el sexo biológico y no hay sentido de pertenencia.

La relación entre patriarcado y homosexualidad se analiza por parte de Serrano (2002) quien señala como la heterosexualidad obligatoria parte de la idea de que todas las personas de forma natural se sienten atraídas por el sexo opuesto, por lo que la heterosexualidad se vincula con el criterio de normalidad. Sobre lo anterior, Calvo y Silva (2007) exponen que la opresión hacia las personas gays y lesbianas tiene su origen en el sistema de géneros el cual sustenta su opresión en los estereotipos de género, el androcentrismo y el heterosexismo.

¹⁶ Expone que el transexualismo puede confundirse con el travestismo, el homosexualismo y el hermafroditismo; por lo que aclara que los transexuales también utilizan ropas del sexo opuesto pero no por considerarlo excitante, como en el caso de los travestis, sino porque se consideran pertenecientes a ese sexo.

Debido a la amenaza que presenta la homosexualidad para el sistema patriarcal, existen mecanismos que la coaccionan; como parte de esas manifestaciones se encuentra la homofobia, concepto que es abordado en las siguientes investigaciones: Alfaro y Cabrera (2002), Araya (1998), Monge (2003), Murillo (2003), Ramírez y Vargas (2007), Salas (2003), Trejos (2008) y Vargas (2003c).

Alfaro y Cabrera (2002), señalan que la homofobia tiene explicación histórica ya que se ha presentado desde la Edad Media, en donde la homosexualidad se ve como un pecado condenable a la hoguera. Explica como el miedo y el odio a la homosexualidad se genera por el sistema patriarcal, pues se reprenden todas las prácticas sexuales que no tengan como fin la procreación, medio para reproducir la mano de obra.

Además, abordan la homofobia como mecanismo de control social, mencionando que las personas *gais* se encuentran en una sociedad donde predomina la ideología heterosexual y lo que se aparte de ella es discriminado. En las investigaciones de Araya (1998) y Vargas (2003c) se señala que la homofobia es el miedo hacia las personas homosexuales, y se manifiesta en su rechazo o agresión. También, señalan que debido a las normas y valores presentes en el proceso de socialización, entre las mismas personas homosexuales se da una homofobia interiorizada que afecta su autoaceptación y la puede llevar a vivir reprimida o marginada para evitar ser víctima de la hostilidad social.

Vargas (2003c) menciona que la población homosexual costarricense vive la ridiculización, la censura o la persecución, medios por los cuales se castiga, amenaza y desvaloriza cualquier acto que disienta o se diferencie de la heterosexualidad. De igual modo, Calvo y Silva (2007) en su marco teórico formas de opresión hacia los homosexuales, por ejemplo indican que se les invisibiliza y en el imaginario colectivo se relaciona la homosexualidad con la enfermedad, el delito y el pecado. Serrano (2002) afirma que las mujeres lesbianas se han visto obligadas a vivir en la clandestinidad como castigo impuesto por la sociedad patriarcal ante el desacato a las normas establecidas.

Por su parte, Espinoza et al (2003) y Murillo (2003) definen la “homofobia” como el odio irracional o la discriminación hacia las personas que integran la diversidad sexual. Monge (2003) dentro de su marco conceptual, aborda la homofobia desde dos conceptos: “homofobia social” orientada a las desigualdades en políticas públicas y el odio de la sociedad hacia la homosexualidad, y la “homofobia interiorizada” como la vivida por la persona homosexual.

Sobre el punto anterior Gómez (2010) aporta en las conclusiones de su investigación que en Centroamérica persiste una cultura patriarcal tradicional, asociada con crímenes de odio. A su vez, Espinoza et al (2003) señalan como parte de las conclusiones de su trabajo que la población transgénero sufre de burla, agresiones y violencia al ser mitificada por la sociedad costarricense, la cual crea percepciones falsas y sentimientos negativos hacia esta población. Castro y Chaverri (2010) además exponen que la “discriminación” se entiende como cualquier acto que anule o altere la igualdad de oportunidades.

En las investigaciones estudiadas también se refleja que ante el tema de la homosexualidad se han buscado corrientes explicativas; Vargas (2003c) señala: “Cada sociedad establece una distinción entre lo que considera “normal” aceptado como sexualidad sana, y lo que considera “anormal” conceptualizado como sexualidad enferma o problemática” (p. 36).

De igual modo, Calvo y Silva (2007) señalan las principales corrientes sobre homosexualidad tales como la Psicoanalítica, Psicopatológica y la Escuela Adaptadora las cuales ven la homosexualidad como desorden de personalidad, síntoma neurótico o enfermedad que necesita de terapia o tratamiento. Otra corriente explicativa es la contestataria que considera la homosexualidad como un fenómeno estigmatizado por lo que los problemas que genera se deben a la sociedad.

Parte de las corrientes que cuestionan el concepto de la homosexualidad, como anormalidad es la expuesta por Murillo (2003) y Sandoval (2009): para ellos la Teoría *Queer*, se enfrenta al determinismo

biologista y los criterios de segmentación¹⁷. Sobre este tema, Gómez (2010) analiza la construcción de un pensamiento latinoamericano *Queer*, señalando en su fundamentación teórica que los estudios *Queer* poseen una perspectiva teórica específica desde la cual se busca superar las categorías de identidad pensadas desde lo gay y lo lésbico, no se trata de rechazarlas sino de auto cuestionarlas y promover rupturas con el patriarcado heteronormativo, ya que según esta teoría hay formas diferentes de ser gay, lesbiana, bisexual o trans, toma en cuenta factores étnicos, raciales, sociales entre otros.

Así mismo, Sandoval (2009) retoma los conceptos del *Gay Pride* como una subcultura referida al orgullo gay que busca visibilizar a esta población y el *Gay Shame* como respuesta al *Gay Pride*, ya que se menciona que ésta lo que ha conseguido es el reforzamiento de prejuicios y actitudes conformistas de patrones heteronormativos.

Con el análisis realizado alrededor de las investigaciones se evidencia que el tema de la heteronormatividad se retoma en la mayoría de ellas; además se logra visualizar que es la correspondencia por mantener las normas del sistema patriarcal las que llevan a la homofobia, asunto que forma parte significativa de las fundamentaciones teóricas de las investigaciones estudiadas.

Este contexto represivo y ofensivo, que supone el patriarcado y la heterosexualidad obligatoria como normas naturalizadas, se refleja de igual forma en las respuestas o la falta de ellas ante la demanda de derechos de la población LGBTI. Por lo tanto, es relevante analizar la legislación y la normativa en el marco del Estado costarricense. A continuación, se presentan los resultados en los Trabajos Finales de Graduación.

¹⁷ Contrario a lo señalado por Monge (2003) y Ramírez et al (2008), los cuales exponen que existen identidades sexuales y orientaciones sexuales estables en las que las personas se pueden identificar y clasificar.

1.2.3 Legislación y exigibilidad de derechos LGBTI y la respuesta del Estado costarricense.

En cuanto al aspecto de la legislación y la respuesta del Estado en materia jurídica, es importante resaltar que en varias de las investigaciones analizadas: Araya y Echeverría (1998), Ramírez y Vargas (2007), Hernández y Valverde (2007), Sandoval (2009) y Cortez (2010), insisten en señalar un vacío en la respuesta del Estado ante las demandas de la población LGTBI, así como en la ausencia de una herramienta legal para la defensa y garantía del cumplimiento de los derechos de ésta.

Hernández y Valverde (2007), Soto (2008) y Ramírez y Vargas (2007) aportan que la inquietud por abordar el tema en Costa Rica, surge debido a una completa carencia de regulación dentro del ordenamiento jurídico costarricense de las relaciones afectivas entre parejas del mismo sexo, a pesar de que su existencia es una realidad. En términos generales, los autores hacen un llamado de atención a la desigualdad en el acceso a derechos entre las parejas heterosexuales y las parejas del mismo sexo que ni siquiera son reconocidas como tales desde el discurso hegemónico de la sexualidad.

Por su parte, Ramírez y Vargas (2007), Cortez (2010) y Hernández y Valverde (2007) evidencian también la inexistencia de políticas sociales dirigidas a las necesidades específicas, y además agregan que esto se contrapone a las políticas existentes que están dirigidas al modelo de familia tradicional. Cortez (2010) puntúa que éste debe asumir la tarea de incorporar y reconocer nuevos núcleos familiares mediante figuras jurídicas.

Ramírez y Vargas (2007) y Soto (2008) señalan la situación de desigualdad ante la Ley se expresa de diferentes formas cuando se trata de acceso a servicios como: préstamos o bonos de vivienda, distribución de bienes, toma de decisiones de salud concernientes a la pareja, derecho a convenciones matrimoniales, a bienes gananciales, a la afectación del inmueble familiar, derecho a la solicitud de declaratoria de interdicción, a la prioridad de la curatela legítima, al seguro social, a la pensión por viudez y al reconocimiento de la pareja en materia laboral.

Ramírez y Vargas (2007) mencionan que el marco normativo internacional inicia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como el primer paso de lucha por la igualdad, el respeto y la dignidad humana. De esta declaración cuatro apartados le conciernen a la población gay lésbica: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, desde la garantía de los derechos no se puede discriminar por el sexo o cualquier otra condición social; Pacto Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, que puede incluir actos homofóbicos; y la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.

Por su parte, Hernández y Valverde (2007) profundizan sobre el caso de Costa Rica haciendo una pequeña reconstrucción de cómo se incorpora el tema de la población LGBTI desde el marco de lo jurídico en este país. Señalan que el tema toma relevancia en Costa Rica hasta 2003, cuando se presenta ante la Sala Constitucional, una acción de inconstitucionalidad contra el inciso 6 del artículo 14 del Código de Familia que prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo. La Sala determinó que dicha norma no es inconstitucional, pues a juicio de este tribunal existen diferencias entre las parejas homosexuales y las heterosexuales que justifican un trato distinto.

Por otro lado, Sandoval (2009) señala que según la Constitución Política (artículo 7) todas las personas son iguales ante la ley, pero que esto es inconsistente ya que la influencia de la Iglesia Católica afecta todos los proyectos de ley que se plantean. El autor señala que en el Código de Trabajo no existe apartado que hable sobre la persecución por diversidad sexual lo que genera despidos de manera sutil. El autor menciona algunas de las iniciativas del CIPAC (Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos) para realizar modificaciones a la ley como el Proyecto de Ley para modificar el Código de Familia, Seguro de Salud y Para la Prevención y Eliminación de la Discriminación y el nuevo proyecto de Ley de la Unión Civil de Personas del Mismo Sexo.

Araya y Echeverría (1998) en sus recomendaciones se refieren en particular a la respuesta de las instituciones y se sugiere el desarrollo de

programas dirigidos a la sensibilización social y al reconocimiento y respeto de los derechos y de la diversidad humana. Velásquez (2000) agrega que la confesionalidad constituye pues una violación al principio de igualdad y deja en una situación de desventaja clara y evidente a los sujetos que no profesan la religión católica ante la norma constitucional y ante una serie indeterminada de normas de rango infra constitucional que con base en aquella, establecen diferencias y privilegios por motivo de la creencia reduciendo el ámbito de libertad de otras confesiones particulares, que no se identifican con la religión oficial.

En cuanto a la respuesta institucional a nivel nacional Araya y Echeverría (1998) se refieren a la falta de respuesta estatal a favor de la igualdad de condiciones de la comunidad LGTBI. Se menciona que no ha habido respuestas estatales específicas para atender y tratar la problemática asociada a la homosexualidad salvo aquellas orientadas a atender personas infectadas con la enfermedad del VIH-SIDA. Calvo y Silva (2007) mencionan que el Estado, por medio de la ejecución de las políticas del sector social, construye, refuerza, reproduce y perpetúa la discriminación a la comunidad homosexual costarricense como parte de una estructura social predominante.

Calvo y Silva (2007) señalan que el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Seguridad Pública, Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Educación Pública no incluyen en sus políticas la participación o atención de las personas gay y lesbianas. Espinoza et al (2003), aportan que el Estado a través del gobierno, es el principal responsable de garantizar el respeto a los derechos humanos.

Espinoza et al (2003), Iglesias (2006) y Araya y Echeverría (1998) agregan que el Estado tiene así la función de garante del bienestar general, considerando este último como la posibilidad de realización de todas las potencialidades extensivas, a nivel material, intelectual y afectivo. Considera que el acceso a la justicia es un derecho humano fundamental, plenamente reconocido como de primer orden en el Estado social de derecho. Sería inútil consagrar otros derechos, obligaciones y garantías a las personas, si al

momento de ver vulnerado este orden, no se cuenta con un sistema que garantice poder accionar el aparato estatal en defensa de los mismos.

En relación al papel del Estado, Velásquez (2008) agrega que una de las grandes tareas del Estado Constitucional es garantizar la igualdad jurídica de sus ciudadanos, y el disfrute por igual de las libertades públicas necesarias para lograr ese objetivo, dado que se consideran derechos inherentes a la dignidad humana. Además, el mismo autor agrega que dos posibles consecuencias de esta garantía de igualdad son: que el ciudadano posee un derecho subjetivo público, de poder exigir respeto al Estado con respecto a una diferenciación manifiesta y otra, que el Estado tiene el deber correlativo de considerar a todos los sujetos administrados en un plano de igualdad, sin otorgar distinciones por motivos diversos.

Mediante el análisis de las investigaciones, se evidencia que la legislación es sustancialmente influenciada por concepciones morales cargadas de elementos patriarcales y heteronormativos propios de una sociedad predominantemente católica que busca la conservación de sus valores tradicionales familiares.

En conclusión, las investigadoras consideran que los vacíos normativos están referidos a la falta de reconocimiento del vínculo afectivo de personas del mismo sexo, la cual provoca omisiones o ausencia en el acceso a servicios, situación que es una de las tantas razones por la cual, esta población se ha organizado para el reconocimiento y defensa de sus derechos.

1.2.4 Organización LGBTI y la defensa de sus derechos.

Las investigaciones analizadas aportan importantes elementos con respecto a la organización y la política de la población LGBTI en defensa y conquista de sus derechos; en un marco en el que históricamente el movimiento ha sido blanco de discriminación, invisibilización y violencia física y social.

Hernández y Valverde (2007) sostienen que una de las principales consignas del movimiento homosexual ha sido la búsqueda del matrimonio

entre personas del mismo sexo; y que la lucha por el reconocimiento legal de estas parejas se da a finales de la década del ochenta.

Por su parte, la investigación de Vargas (2003c) realiza una reconstrucción histórica¹⁸ del movimiento de diversidad sexual y se refiere a la conformación de la comunidad gay en Costa Rica. Se señalan los primeros establecimientos “gay” desde la década de 1920, pero no es hasta los setentas en donde se empieza a perfilar realmente la comunidad como tal. Antes de 1970 existía una polarización entre burgueses y clase media baja-marginalizada en lo que refiere a la vida social gay, que además se caracterizaba por ser cerrada y peligrosa y en la cual “solo los seres periféricos, social o mentalmente, podía asumir el riesgo de vivir como homosexuales” (Shifter en Vargas, 2003c, p. 4).

La investigación de Vargas (2003c) señala que el ambiente de hostilidad a la vida-práctica homosexual generó que muchas personas homosexuales tuvieran que emigrar. Sin embargo, ocurre una inflexión debido a dos hechos relevantes: el crecimiento de la clase media urbana con oportunidades de estudio en el país y la fuerza del movimiento gay que se desencadena a nivel mundial y su influencia. Por su parte, la década de los ochentas constituyen una década de lucha contra las redadas, la homofobia estatal y la estigmatización devenida de la pandemia del VIH-SIDA¹⁹.

Vargas (2003c) también menciona que en 1974 se dio un curso de concienciación Universitaria en el tema de la discriminación por orientación sexual; en 1976 se forma la “Junta Directiva”; en 1978 se forma el Movimiento para la Liberación Homosexual²⁰ que trabajó hasta 1980, en 1981 surge el

¹⁸ La misma es tomada del libro *La Formación de una Contracultura: Homosexualismo y Sida en Costa Rica* de Jacobo Schifter, libro que se considera pionero al ser una reconstrucción histórica del tema ubicado específicamente en el contexto costarricense.

¹⁹ En 1987 a raíz de una redada al bar “La Torre” ubicado en el centro de San José y al continuo hostigamiento policial y violencia de la época, se publica el 5 de abril de 1987 una página de denuncia en “La Nación”, con lo que nació *El Movimiento 5 de abril* que empezó a trabajar el tema del VIH-SIDA en la comunidad gay.

²⁰ Este movimiento fue organizado por la Organización Socialista de Trabajadores.(OST)

Frente para la Liberación de Homosexuales y Lesbianas Revolucionarios²¹, en 1987 surge la Comunidad Ecuménica y la Organización Feminista Lesbiana llamada “Las Entendidas”, en 1995 se forma en Alajuela la Asociación Triángulo Rosa, que se expande hacia San José dos años después.

Por otro lado, Ramírez y Vargas (2007) en su investigación buscan contestar a la pregunta ¿Cómo se caracteriza la organización de la comunidad Gay lésbica en Costa Rica y que influencia ha tenido su desarrollo en la reivindicación de sus derechos?, ubicándose temporalmente a partir de 1990 y analizando los alcances de la organización como estrategia de reivindicación de derechos. Dentro de su mapeo de organizaciones menciona a la Comunidad Arcoíris formada en 1997 como iniciativa de la Iglesia de la Comunidad Metropolitana; el CIPAC fundado en 1999 y la Pastoral Inclusiva de la Iglesia Católica Ecuménica de Cristo en 2006.

La investigación de Ramírez y Vargas (2007) busca caracterizar la lucha del movimiento de diversidad sexual y su organización como estrategia de reivindicación de derechos, desde la perspectiva de *nuevos movimientos sociales*. Se identifica un eje de lucha en las acciones colectivas: “la democratización social, es decir, la lucha contra la exclusión [...]” (p. 76). Señalan que los movimientos homosexuales se vincularon históricamente a los grupos de izquierda²² y feministas; y se evidencia la revuelta de Stonewall en Estados Unidos en 1969 como un factor de alta incidencia en el fortalecimiento del colectivo y la concientización al respecto de los derechos. Por otro lado, las autoras señalan que antes de 1970 los grupos organizados de homosexuales pertenecían a la burguesía, pero no se tienen datos de estos.

Es hasta 1980 que se puede hablar de organización política de gays y lesbianas en Costa Rica y la misma está ligada al surgimiento del VIH-SIDA;

²¹ El mismo fue dirigido por la Organización Socialista de Trabajadores, al mando de Alejandra Calderón.

²² No obstante, debe señalarse que no ha sido toda la izquierda la que ha apoyado estas reivindicaciones, ya que existen sectores de la izquierda tradicional que, o bien invisibilizan estas luchas-las ignoran- o las condicionan al avance en derechos democráticos relacionados con la contradicción capital-trabajo, en otras palabras, le dan primacía a la lucha contra el capital por sobre la lucha contra el patriarcado.

asimismo Ramírez y Vargas (2007) acotan que las políticas homofóbicas durante la administración de Ronald Reagan (1981-1989) en Estados Unidos también impulsaron a una mayor organización a nivel internacional. Se concluye que las acciones colectivas mundiales impulsaron la organización en Costa Rica, pero que los grupos organizados se centran en el área Metropolitana.

En la Investigación de Araya y Echeverría (1998) al igual que en la de Trejos (2008) y Vargas (2003) y Ramírez y Vargas (2003), se trata el tema de la represión estatal y su relación con el VIH- SIDA, la superación del anonimato gay como acelerador de procesos de organización. Trejos (2008) señala que la organización del movimiento gay-lésbico es parte de un proceso que tiene su génesis y se enmarca en los movimientos sociales contestatarios de finales de los años sesentas.

De la misma manera, Trejos (2008) sostiene que la respuesta política en los gais costarricenses muestra una enriquecedora historia con experiencias diversas, las cuales han pasado desapercibidas y excluidas de la historia oficial del país. En su investigación, aborda el tema de los procesos vivenciados por personas con tendencias homoeróticas que devinieron activistas gay y establecieron una respuesta política organizada y efectiva contra la discriminación. Para el autor el concepto de “identidad colectiva” es fundamental en la comprensión de los movimientos sociales, ya que explica el por qué las personas se adscriben a uno, así como el agrupamiento y el factor histórico es importante en la gestión de los derechos.

Al igual que Vargas (2003) y Ramírez y Vargas (2003) señala que la “alfabetización política” de los líderes permitió el desarrollo de nuevos valores en el activismo; y el modelo hegemónico de éste, se ha traducido en una progresiva interlocución con entes sociales diversos, no solo de la sociedad civil sino también con entes del Estado.

Trejos (2008) identifica tres etapas del activismo gay: gestación y eclosión en los ochentas; consolidación y crisis en los noventas y la etapa de reformulación y reorganización que se da en la década del 2000. Menciona que

en la actualidad existe una ausencia de *relevos* de liderazgo en el activismo gay, así como de una agenda política consensuada.

Se habla de una subcultura homosexual y organización de la conciencia colectiva ambivalentes por cuanto la población homosexual debe sublimar represivamente su vida sexual pública para desplazarla hacia fines aceptados socialmente. Araya y Echeverría (1998) concluyen que los grupos homosexuales han dado un aporte a la reafirmación de la identidad gay, concienciación de sus derechos y restablecimiento paulatino de su auto imagen.

Soto (2008) al igual que Ramírez y Vargas (2007) ubican temporalmente eventos y organizaciones importantes para el movimiento gay-lésbico en Costa Rica, como el primer encuentro latinoamericano de mujeres lesbianas feministas en 1991, la instauración de la Asociación Triangulo Rosa en 1995, la aprobación de la Ley General del SIDA N.7771 en 1998, y ese mismo año, la denuncia ante la Defensoría de los Habitantes del Presidente Miguel Ángel Rodríguez (1998-2002), por sus declaraciones homofóbicas a raíz del Festival Internacional Gay que iba a realizarse en la zona turística “Playa Manuel Antonio”, ubicada en Quepos. También se menciona el nacimiento del CIPAC, el segundo Encuentro de la Red regional Lésbica de Heredia y la celebración en 2003 del Primer Festival del Orgullo por la Diversidad Sexual. Posteriormente en 2004 la comunidad homosexual celebró el pronunciamiento del Juzgado de Niñez y Adolescencia de San José para que Luis Mairena Rodríguez, una persona trans, pudiese adoptar a un niño de diez años al que cuidó desde los cuatro meses de edad.

Murillo (2003), al igual que Vargas (2003c) y Ramírez y Vargas (2003) y Gómez (2010), hace referencia a la historia del movimiento homosexual y del orgullo gay, ubicándolo también a finales de la década de los sesentas, época en donde las redadas y la clausura de establecimientos gay-lésbicos eran frecuentes.

Gómez (2010) señala que a partir de la década del ochenta, sobre todo a partir de la epidemia del VIH-SIDA, se radicalizó la lucha de lo que él

denomina los *grupos queer*, causando una división, posteriormente, entre una izquierda y una derecha *queer* en los años noventa. Este autor identifica dos tipos de tendencias en los movimientos GLBTT: uno integracionista o asimilacionista²³ y otro contestatario²⁴. Además, mantiene que a los movimientos GLBTT no se les puede considerar pro capitalistas o globalistas, ya que o están excluidos, o bien su inclusión tiene una función que altera el sistema al que fue incorporado, lo que genera parte de la polarización socio-política-característica de la crisis actual. Finalmente concluye que durante la primera década del siglo XXI el movimiento LGBTI juega un papel protagónico reivindicativo como el que desempeñó el movimiento feminista en el siglo pasado.

Hernández y Valverde (2007), Vargas (2003), Ramírez y Vargas (2003), Trejos (2008) y Murillo (2003) concuerdan en la gran influencia del movimiento gay-lésbico internacional en la conformación de los diversos grupos de defensa y promoción de derechos; Vargas (2003), Ramírez y Vargas (2003), Trejos (2008), Araya y Echeverría (1998) y Murillo (2003) dan cuenta de la repercusión del VIH-SIDA en la necesidad y conformación de la organización gay.

Las diversas investigaciones dan cuenta del proceso de conformación y fortalecimiento del Movimiento LGBTI, de cómo su lucha por el reconocimiento social ha sido un duro proceso por el cambio cultural y legislativo que lleva ya décadas de existencia en la vida nacional, pero que solo hasta hace unos años su fuerza ha tenido la magnitud suficiente para conformarse como uno de los movimientos con mayor influencia en el ámbito de las luchas populares del país.

²³Integración de lo gay-lésbico al modo de producción capitalista y a los roles genéricos tradicionales desde el sistema patriarcal. .

²⁴Que busca la reivindicación de derechos para la garantía de la dignidad y el disfrute de todo lo prohibido para las personas GLBTT. Con respecto a la tendencia contestataria el autor considera que siempre hubo “entre sodomitas, homosexuales, lesbi gay, personas y grupos, y por tanto pensamientos, que buscan romper ese capitalismo patriarcal excluyente” (Gómez, 2010, p. 70).

1.2.5 Marco metodológico presente en los Trabajos Finales de Graduación.

En este apartado se reseñan los aspectos metodológicos encontrados en las investigaciones analizadas en el estado de la cuestión; se describen los enfoques teórico-metodológicos utilizados, la población con la cual se trabajó, las técnicas e instrumentos empleados y la relevancia de estos contenidos para el desarrollo del tema: Estado costarricense y la ciudadanía LGBTI.

Se analizaron veintitrés trabajos de graduación en distintas áreas del conocimiento, las cuales poseen teorías, métodos y técnicas distintas y en algunos casos propios; por lo que, para efectos de una mejor comprensión, la información se ordenó por dichas áreas de la siguiente manera: Trabajo Social, Psicología, Antropología, Educación, Derecho, Enfermería y Posgrados

Cuadro Nº 2
Aspectos metodológicos presentes en los trabajos finales de graduación según área de conocimiento. Año 2013.

Área del conocimiento	Aspectos metodológicos
Trabajo Social	<p>Las investigaciones analizadas desde la profesión tienen características teórico-metodológicas similares; poseen una corriente epistemológica de la fenomenología y utilizan un enfoque cualitativo el cual, según Ramírez y Vargas (2007), se describe como la producción de hallazgos a la que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación; en este tipo de investigación se busca comprender la realidad social de sus protagonistas, desde sus aspectos particulares y con una óptica interna; consiste en la descripción de situaciones en la cual se incorporan los sentimientos, actitudes, valores y costumbres del sujeto del estudio con el fin de entender la realidad.</p> <p>Asimismo, las investigaciones son de tipo exploratorio y descriptivo; lo cual resalta que los temas que incluyan población gay, lesbiana, bisexual o “trans” han sido novedosos o poco estudiados desde la profesión.</p> <p>Además, todos los trabajos finales de graduación de Trabajo Social analizados mencionan que están basados en un enfoque de derechos humanos que se explica como la exigibilidad de derechos de las poblaciones que son catalogadas como minorías y como un eje que articula las demandas y necesidades de los grupos sociales. Lo cual es significativo en tanto ha existido una discusión desde la profesión de Trabajo Social que incluye el tema de derechos humanos, ciudadanía y grupos sociales catalogados como minorías.</p>

Área del conocimiento	Aspectos metodológicos
	<p>Las técnicas se basan en revisión bibliográfica y análisis documental, entrevistas, entrevistas a profundidad, observación, grupos focales y en el caso de Calvo y Silva (2007) se desarrolló una propuesta socioeducativa promocional mediante talleres y en Ramírez et al (2008) se elaboró una propuesta de Red Nacional Estratégica para la población LGBTI en Costa Rica para el reconocimiento de los derechos humanos a través de procesos promocionales socioeducativos.</p> <p>En cuanto a la población se trabajó directamente con personas autodefinidas como gay y lesbianas, notándose la ausencia de investigaciones que aborden a otros grupos de población como lo son las personas transexuales, travestis, transgénero e intersexo.</p>
Psicología	<p>Las investigaciones en Psicología se basan en fundamentos teórico-metodológicos propios de esa profesión, tales como: enfoque Psicosocial y Psicoanalítico; además los seis trabajos finales de graduación se desarrollan bajo un enfoque cualitativo, exploratorio y descriptivo.</p> <p>Entre las técnicas e instrumentos se encuentran entrevistas a profundidad. Bitácora de análisis, grupos de reflexión, historias de vida, estudio de casos, consulta a expertos mediante entrevistas abiertas, análisis biográfico, discursos grupales y observaciones participantes y no participantes en actividades organizadas por las organizaciones LGBTI.</p> <p>Sobre la población participante se trabajó directamente con hombres gay, además en la investigación de Castro y Chaverri (2010) que fue realizada con personas transexuales, transgénero y travestis. Desde la profesión de Psicología se puede señalar que existe un vacío en cuanto no se han producido trabajos finales de graduación que aborden temas sobre mujeres lesbianas.</p>
Antropología	<p>La investigación de Vargas (2003c) se realiza desde un enfoque cualitativo; se trabaja el tema de violencia en las relaciones de pareja de hombres gay en dos etapas: primeramente se trabajó entrevistas a profundidad con parejas de hombres gay para conocer sus vivencias; en la segunda etapa se realizaron grupos focales con hombres gay que estaban en pareja.</p> <p>A pesar de lo complejo del tema, al tratarse de vivencias personales, tanto las entrevistas como el grupo focal fueron técnicas que resultaron propicias para el desarrollo de la investigación.</p>
Educación	<p>Ramírez et al (2007) en su investigación sobre la identidad Homosexual y la identidad lésbica utiliza el Método fenomenológico, realizando entrevista a profundidad y recolección de datos.</p> <p>Desde esta perspectiva el conocimiento se reconstruye posteriormente partiendo de las interrogantes surgidas en el proceso.</p>
Derecho	<p>Las ocho investigaciones se desarrollan desde un análisis legal propio de la profesión de Derecho, en este se da, según Soto (2008) un abordaje dogmático legal, donde se investigó material legislativo, la jurisprudencia, la doctrina y el fenómeno jurídico social; lo cual es señalado como una combinación de dogmática-formalista y realista-</p>

Área del conocimiento	Aspectos metodológicos
	<p>sociológica.</p> <p>En Murillo (2003) se señala que el análisis bibliográfico de la jurisprudencia y legislación nacional y estudio de doctrina tienen un importante contenido de carácter sociológico ya que se parte del concepto de Derecho como ciencia social.</p> <p>La investigación de Castillo (2007) se destaca, ya que, además del análisis jurisprudencial, se menciona que se desarrolla desde un enfoque de género, por lo cual se posiciona en la perspectiva de equidad, tomando en cuenta que hombres y mujeres son igualmente diferentes.</p>
Enfermería	<p>Las investigaciones en enfermería utilizan un enfoque cualitativo, fenomenológico y descriptivo, en la cual, según Monge (2003), “[...] el sujeto es consciente de sus experiencias, la verdad reside en la existencia humana como descubrimiento de las cosas del mundo o de la realidad y que el conocimiento es el resultado de la postura que frente a la realidad asuma el sujeto, en interacción con otros [...]” (p. 68).</p> <p>Se trabajó bajo una metodología participativa, trabajando directamente con la población bajo técnicas dinámicas; la población participante fueron hombres homosexuales y personas transgénero. La cual, en el caso de Monge (2003), se seleccionó según las necesidades de la investigación.</p> <p>Las técnicas utilizadas fueron: cuestionario de diagnóstico con preguntas abiertas, semi abiertas y cerradas, diario de campo, entrevistas semiestructuradas y evaluación pre test y post test.</p>
Posgrados	<p>La Maestría en Estudios de la Mujer de Serrano (2002) se desarrolló bajo un enfoque cualitativo feminista y de teoría feminista marxista, lo cual representa un aporte ya que difiere de los enfoques existentes en las otras investigaciones. La investigación se basó en análisis bibliográfico y en entrevistas focalizadas a nueve mujeres lesbianas.</p> <p>El Doctorado en Estudios Latinoamericanos con énfasis en Pensamiento Latinoamericano realizado por Gómez (2010) muestra un análisis teórico-crítico de las identidades y liberaciones para las políticas y los derechos humanos GLBTT en América Latina; que incluye en su fundamentación la Filosofía de la liberación de Horacio Cerutti, Teorías <i>queer</i> y enfoque de derechos humanos.</p> <p>Además, la investigación posee como fundamentación la Hermenéutica la cual, según Gómez (2010), permiten comprender y conocer los discursos de otros y otras no reducidos y distorsionados por el carácter dicotómico excluyente y externo; se caracteriza por la subjetividad, investiga discursos, y permite múltiples interpretaciones de la realidad; se requiere de un gran esfuerzo autocrítico sobre los juicios previos y una gran capacidad de curiosidad y escucha.</p> <p>Las técnicas utilizadas fueron entrevistas y análisis de discurso-documental. Sobre la población el autor menciona que la tesis se dirige a superar el epistemicidio desconocedor de los sujetos concretos LGBTI.</p>

Fuente: Elaboración propia.

En general, la mayoría de investigaciones consultadas tienen como corriente epistemológica la fenomenología; utilizan un enfoque cualitativo y son de carácter exploratorias o descriptivas.

Asimismo, comparten la utilización de técnicas de investigación, las cuales se basan en: revisión bibliográfica, análisis documental y varios tipos de entrevista; a excepción de los trabajos finales de graduación de Psicología y Derecho que incluyen además métodos y técnicas propios de su área de conocimiento.

Además, los estudios de posgrados profundizan mayormente en teorías y enfoques dentro de las que se encuentra: la teoría feminista y teoría feminista marxista, teoría *Queer* y enfoque de Derechos Humanos.

Se destaca que las investigaciones están centradas en el grupo poblacional de los hombres homosexuales o gay, en menor cantidad en mujeres lesbianas, escasamente en personas bisexuales, transexuales, transgénero y travestidos y de manera nula sobre personas intersexo.

1.2.6 Conclusiones del Estado de la cuestión.

Las investigaciones expuestas muestran diferentes posturas alrededor del tema, la fundamentación teórica descrita en cada investigación guarda relación con el área de conocimiento y su enfoque teórico metodológico, por lo que los conceptos e ideas se presentaron manteniendo el planteamiento de los(as) autores (as); con el fin de exponer con fidelidad lo producido académicamente en relación al tema. En la presente investigación dichas posturas serán ampliadas o debatidas como parte de la fundamentación teórica.

Cabe señalar que esta población se ha encontrado en condición de desigualdad, al hallarse en un sistema donde la heteronormatividad, ha prevalecido. Por tanto, cualquier divergencia fuera de ella no es legítima reproduciendo la discriminación de las manifestaciones de la sexualidad y de género.

Mediante las investigaciones estudiadas se concluye que el tema de la heteronormatividad es su eje transversal pues si bien no se plantea como problema u objeto de investigación, está presente bajo el desarrollo o análisis de categorías como el sistema patriarcal y su preponderancia sobre el tema de género y la socialización, la homofobia, la discriminación y la construcción de la orientación sexual.

Los estudios determinan que uno de los principales hallazgos de las investigaciones citadas es que en la sociedad costarricense existe un rechazo hacia la homosexualidad, el cual se basa en valores y normas conservadoras, generando homofobia y discriminación; característica expresada en una incapacidad legal y social que permita a las personas discrepantes con los valores heteronormativos desarrollar su vida según sus propias aspiraciones e intereses.

No obstante, si bien se toma en cuenta el tema de la discriminación a una “minoría” social, no se profundizan en aquellas mediaciones también presentes como la desigualdad socioeconómica y étnica y la forma en que inciden en la discriminación y exclusión de la población lésbica, gay, bisexual, “trans” e “inter. En lo que respecta a la historicidad, conformación y análisis del Movimiento LGBTI, la revisión de las investigaciones da cuenta de que existen aportes en la producción del conocimiento, y que se ha avanzado, si bien no abundantemente, si de manera importante, en la comprensión del papel de la lucha social por los derechos civiles en el contexto nacional e internacional.

Sin embargo, dado el proceso acelerado de incremento de visibilización y movimiento de las y los activistas, así como la efervescencia social en el debate y presión política que cobra en los últimos años el tema de los derechos LGBTI, resulta evidente la falta de un análisis más actual y crítico con respecto al contexto político en el que se enmarca la lucha. Este vacío salta a la luz en el análisis de la producción de conocimiento sobre el tema hasta la actualidad.

Se considera que el análisis de los movimientos sociales debe partir de una perspectiva de clase, debido a que ésta es determinante en la comprensión de las fuerzas e intereses que se hallan en disputa o alianza. Ello

a pesar de que, como las investigaciones y la experiencia histórica demuestran, según Shifter (1989), el movimiento gay-lésbico es de conformación pluriclasista con fuerte presencia de sectores medios de la población. No obstante, sus demandas de equidad son propias de los sectores subalternos— o poblaciones trabajadoras— por estar vulnerabilizados en cuanto a su acceso a bienes y servicios. Ciertamente la condición de clase del grueso de la población LGBTI es determinante en la realización de sus Derechos Humanos y en su capacidad de consumo.

Aunado a ello, es necesaria una mayor exploración investigativa en los movimientos que surgen en el contexto latinoamericano que reflejen las particularidades de los mismos.

La exploración de la Legislación y la respuesta del Estado Costarricense ante la exigibilidad de derechos LGBTI, refleja que la desigualdad en la que viven las personas con una orientación sexual diferente a la heterosexual, representa una condena tanto jurídica como social y ha provocado que las personas con esta orientación vivan en una condición de vulnerabilidad, con respecto a sus derechos.

En esta misma línea, se evidencia un vacío en la respuesta del Estado ante las demandas y necesidades de la población LGBTI, así como la ausencia de una herramienta legal para la defensa y garantía del cumplimiento de derechos de ésta. Concretamente, reflejado en la inexistencia de políticas sociales que estén dirigidas a las necesidades específicas de esta población traducidas en desigualdad al acceder a servicios.

En cuanto a la respuesta institucional en diversas áreas como la Asistencia Social lo encontrado refleja, que no ha habido respuestas estatales integrales materializadas en Política Pública y Política Social concreta, en relación a la condición de vulnerabilidad y exclusión de dicha población, salvo aquellas orientadas a atender personas infectadas con el VIH-SIDA.

Por las razones antes expuestas se considera que la presente investigación debe aportar en la ampliación del análisis de las condiciones de vida de la población LGBTI mediante la recuperación de sus necesidades y

demandas como movimiento social y la correspondiente acción u omisión estatal desde los servicios de Asistencia Social.

Específicamente se pretende aportar conocimiento desde las instituciones: INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo) e IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social) en el contexto actual donde se expresa el impacto de las medidas neoliberales en el ámbito estatal. Ello debido a que el primero no ha sido investigado desde el punto de vista LGBTI desde 1998, y el IMAS nunca ha sido considerado para dicho análisis. Aunado a esto, la investigación busca incluir todo el abanico LGBTI y no solo alguno de sus componentes como en investigaciones anteriores.

Desde la perspectiva del Trabajo Social crítico, es importante una postura clara con respecto a este tema, en aras de establecer un criterio profesional basado en datos e información fidedigna aunado a una postura ética comprometida con esta población, que se vierta en intervenciones profesionales que puedan dar respuestas adecuadas a las particularidades de cada situación específica.

1.3. Problema y Objeto de Investigación.

1.3.1 Planteamiento y justificación.

A raíz de las omisiones y aportes encontrados en las investigaciones consultadas en la elaboración del estado del arte, de nuestro posicionamiento ético político y nuestra formación académica en Trabajo Social, surge el problema de investigación a continuación expuesto:

¿Cuáles son las principales mediaciones que operan dentro del Estado Costarricense, desde el sector asistencia social, ante a las necesidades de la población LGBTI?

En consecuencia el **objeto** de investigación está definido como:

Mediaciones del Estado costarricense, desde el sector Asistencia Social hacia las demandas de la población LGBTI.

El objeto de investigación se delimitó temporalmente durante la década del 2000 en la cual se da un auge a nivel internacional en la legislación orientada a la legitimación de las parejas del mismo sexo. En el plano nacional, la intensificación de la lucha por el reconocimiento de los derechos sociales de las parejas convivientes del mismo sexo, se inicia alrededor del año 1999.

Por ejemplo, según el oficio DSI-236-99 del 2 de setiembre de 1999 de la CCSS, sobre Alcance Protección del Beneficio Familiar, se realiza la consulta de determinar si procede desde el punto de vista legal, el reconocimiento del compañero de una persona gay o compañera de una persona lesbiana, como beneficiarios familiares cuando estos no cuenten con seguro social propio; en el año 2000, la CCSS da la resolución de que al ser el matrimonio o unión de hecho entre personas de un mismo sexo es legalmente imposible, según el artículo 14 del Código de Familia, por lo cual se concluye que el reconocimiento del beneficio familiar que se gestiona para los compañeros de personas homosexuales y de lesbianas es improcedente desde el punto de vista legal.

No obstante este antecedente, en 2014 hubo un cambio importante en el alcance del Seguro de Salud en razón de una reforma en el reglamento que permite, desde el 20 de noviembre de ese año, que una persona asegure a su pareja del mismo sexo. (Ávalos, 2014).

Por esto, resulta pertinente conocer cuáles son las mediaciones que han estado presentes en el Estado Costarricense, desde el Sector de Asistencia Social, ante las necesidades de la población LGBTI durante los últimos doce años, puesto que los avances en esta materia se colocan en la Agenda Pública. Cuestiones como la autorización de la visita íntima entre personas del

mismo sexo en el sistema penitenciario²⁵, indican que no se puede partir de la ausencia del reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo implica inequívoca y linealmente el atropello de los derechos de las personas LGBTI, ya que la realidad se comporta de manera más compleja y muchas veces de manera contradictoria.

Razón por la cual, un análisis detallado y desde la Asistencia Social es necesario dentro de una comprensión más amplia de la situación actual de la población LGBTI. Esta lectura de la realidad desde los servicios sociales asistenciales surgidos desde el Estado; tiene como finalidad vislumbrar los alcances y vacíos en el reconocimiento de los derechos de esta población, en el nivel nacional y por lo tanto, señalar de qué formas se puede satisfacer sus necesidades y con ello mejorar las condiciones de vida de ésta.

Para realizar tal análisis se han considerado varios aspectos que se relacionan con el contexto donde se desarrolla la presente investigación, que permiten comprender de mejor manera la relevancia del objeto.

En Costa Rica, a partir de lo indagado, es evidente que se vive un fuerte rechazo a nivel cultural y social de expresiones de la sexualidad que desafíen la norma heterosexual. Este rechazo es traducido en la cotidianidad, en actitudes homofóbicas y discriminatorias hacia esta población.

Cabe señalar, que además de la estigmatización de las personas LGBTI, existe un vacío legal de parte del Estado para dar respuesta a las necesidades de esta población, colocándola en una condición de invisibilización dentro de la agenda pública nacional. A pesar de que esta condición de desigualdad ha sido contrarrestada en luchas sociales por la reivindicación de derechos. Se considera que la lectura realizada de la realidad en la exigibilidad de los derechos se ha quedado en lo aparential-inmediatez; sin tomar en cuenta las mediaciones presentes en el sistema de producción capitalista y el sistema

²⁵Arley (2011).

patriarcal, ambos determinantes en la condición de desigualdad de la población LGBTI.

En particular, desde la asistencia social, es necesario analizar desde una perspectiva crítica, los servicios sociales que se generan desde este sector, y particularmente como éstos influyen en las condiciones de vida de las personas LGBTI.

1.3.2 Objetivos.

1.3.2.1. Objetivo general.

Develar las principales mediaciones que operan dentro del Estado costarricense, mediante el análisis de la intervención que brinda el sector de asistencia social a las necesidades de la población LGBTI.

1.3.2.2. Objetivos específicos.

1. Conocer las demandas y necesidades de la población LGBTI en el contexto actual, desde el movimiento social que aboga por la ampliación de Derechos Humanos en Costa Rica.
2. Analizar el quehacer institucional en el sector de asistencia social (IMAS, INVU) en relación a las demandas y necesidades de la población LGBTI.
3. Identificar las principales mediaciones presentes en el Estado Costarricense, que determinan la intervención, desde el sector de asistencia, específicamente en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el Área de Acción Social y Administración de Instituciones y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en el área de vivienda de interés social.

Capítulo II

Referente Teórico Metodológico.

2.1. Fundamento Teórico

2.1.1 Introducción.

La indagación de las respuestas del Estado a las necesidades y demandas de la población LGBTI, en el campo de la asistencia social, convoca al análisis de la relación entre el Estado y la ciudadanía, misma que está cruzada por fuerzas desiguales de poder y de dominio. Las aproximaciones a las propuestas teóricas que explican tales dinámicas, permitieron la formulación de tres premisas teóricas, que dado el método de investigación fueron objeto de ampliación o cambio – el “*ir y venir*”- durante el desarrollo del Seminario de Graduación.

2.1.2 Premisa 1: La lógica heteronormativa del sistema patriarcal genera mecanismos de dominación que ejercen control y discriminación a las identidades y manifestaciones divergentes de la sexualidad hegemónica.

Al analizar la relación entre el poder representado en el Estado y la población LGBTI surge ésta premisa teórica, que busca enmarcar las relaciones de dominación que se dan en un sistema que trabaja bajo una lógica que ejerce el control sobre la sexualidad humana y discrimina las divergencias o manifestaciones alternativas de la misma.

Para comprender la relación de dominio de la sexualidad, es necesario profundizar en el sustento ideológico del sistema patriarcal y la lógica heteronormativa desde las cuales se reproducen la discriminación y el rechazo a la población LGBTI. Por lo, cual es necesario partir de una caracterización del sistema patriarcal.

En ese sentido, se cita a Lagarde en Quesada y Vega (2004), quien define el sistema patriarcal como:

Un orden de poder, un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Está basado en la supremacía de los hombres y en lo

masculino, sobre la interiorización de las mujeres y lo femenino [...] En este orden se apunta a los hombres como dueños y dirigentes del mundo –en cualquier forma social- se preservan para ellos poderes de servidumbre sobre las mujeres y los hijos de las mujeres, y se les permite expropiarles sus creaciones y sus bienes materiales simbólicos [...] (p. 41).

El patriarcado es la visión de realidad que ha estado presente en la historia de la humanidad, la cual se basa en una relación desigual entre hombre y mujer o las divergencias de lo masculino; donde el primero se posiciona por encima de la segunda en todos los aspectos de la vida social; ya que este se coloca como la médula del sistema, la razón del mundo; con poder de dominación sobre los otros seres, incluyendo a las mujeres o cualquier divergencia que se aleje de lo dado como masculino. Por tanto, las personas gay, lesbianas, bisexuales, transexuales o intersexo quedan por debajo de la construcción de lo masculino en el patriarcado.

Ante esto, es necesario identificar el sustento histórico e ideológico que se le da al sistema patriarcal para llegar a convertirse en dicho sistema de dominación; Lener (1986) realiza una aproximación crítica desde varias perspectivas que explican el origen del patriarcado, identificándolas como tradicionalistas, biológico deterministas, psicológicas modernas, sociobiológicas, marxistas y feministas.

Es así como según Lener (1986), desde la postura tradicionalista observa la supremacía del hombre como universal y natural en un orden establecido por un “Dios” o Ser Superior, evidenciado por la asignación de roles y la división sexual del trabajo; en la cual se da gran importancia al rol reproductivo y materno de la mujer.

Sumado a ello se encuentra un posicionamiento biológico que explica las causas de la dominación en factores físicos como la fuerza masculina que lo convierte en el *hombre-cazador* poseedor de superioridad natural. Frente a esta postura, la autora señala, que la evidencia antropológica ha deslegitimado

tales teorías al encontrar evidencia que en sociedades antiguas las relaciones entre los sexos se han dado en forma complementaria.

La psicología moderna desde el conocimiento considerado científico, ha defendido el sistema patriarcal; Lener (1986) señala que primeramente la psicología moderna ha construido la *hembra psicológica* colocando características a las mujeres consideradas propias según los roles que social y culturalmente son establecidos para éstas, y las teorías de Freud han alimentado la idea de que el ser humano normal es el macho, colocando los demás seres como defectuosos, carentes o desviados.

Otra de las teorías señaladas por Lener (1986) es la de la sociobiología, la cual, apoyada por las ideas de Darwin, expresa que el dominio masculino se da por una cuestión de herencia genética; ante esto señala que:

Los críticos feministas han revelado el razonamiento circular, la ausencia de evidencia y las suposiciones poco científicas [...] Desde el punto de vista del no científico, la falacia más obvia de los sociobiólogos es su no historicidad al no tomar en cuenta el hecho de que el hombre y la mujer modernos no viven en un estado natural. (p. 87).

Con lo anterior, se evidencia que a lo largo de la historia se ha tratado de argumentar, desde diversas posturas que incluyen la religión y la ciencia, un sistema de dominación como el patriarcal; las perspectivas señaladas tienen en común que, cada una desde su campo, tratan de legitimar y justificar la relación de poder del hombre *macho* sobre la mujer, y sobre cualquier divergencia que se aleje del régimen establecido; en donde dicho sistema podría colocar a la población LGBTI aún por debajo de la mujer.

Según, Lener (1986) existen teorías que niegan dicha supremacía universal de lo masculino; tales como: el feminismo desde la corriente maternalista que aceptó las diferencias sexuales y biológicas establecidas colocando su valor y fuerza en la maternidad para reconocer su dominio dentro de la esfera privada y las que, por el contrario, se centraron en la búsqueda de un *modelo alternativo de organización social* llamado *matriarcado* que diera prestigio a sus demandas de igualdad.

Otra de las teorías encontradas bajo esta línea son las explicaciones marxistas sustentadas en Engels. Según Lener (1986), Engels aporta el reconocimiento de la dominación política y económica ejercida por el hombre y el control sobre la sexualidad femenina; pero limita la discusión ya que solo coloca la causa de la subordinación de la mujer en la propiedad privada. Engels (2006), en la obra *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, al hablar de la familia monogámica señala que nace de la concentración de riquezas en manos de un hombre deseoso de transmitir su herencia solamente a sus hijos, por lo que la monogamia de la mujer es necesaria; pero al llevarse a cabo la revolución social los medios de producción privados serán propiedad social por lo que la herencia no será una preocupación ya la mujer será libre. Engels (2006) expone:

En todo caso, cambiará mucho la posición de los hombres. Pero también sufrirá profundas modificaciones la de las mujeres, la de *todas* ellas. Cuando los medios de producción pasen a ser propiedad común, la familia individual dejará de ser la unidad económica de la sociedad. La economía doméstica y el cuidado y educación de los hijos se convertirán en un asunto social. La sociedad cuidará con el mismo esmero de todos los hijos, sean legítimos o naturales. Así desaparecerá el temor a “las consecuencias”, que es hoy el más importante motivo social —tanto desde el punto de vista moral como desde el punto de vista económico— que impide a una joven soltera entregarse libremente al hombre a quien ama. (p. 97).

Por tanto, Engels concibe que la abolición de la propiedad privada a través de la lucha revolucionaria diera como resultado la liberación de la mujer; sin considerar el patriarcado.

Sobre este tema, las feministas socialistas desarrollan lo que Young (1992) llama “sistema dual”, el cual asume que la dominación sobre la mujer se debe tanto al patriarcado como al capitalismo, ya que la opresión también se ejerce a través de la explotación económica de la mujer trabajadora; Young (1992) señala:

Hartmann propone, por consiguiente, una teoría del sistema dual para remediar las debilidades del marxismo tradicional y del feminismo radical. Según ella, debemos comprender la opresión de la mujer en nuestra sociedad como el efecto de los dos sistemas: capitalismo y patriarcado. (p. 2).

El patriarcado lo define como un conjunto de relaciones sociales entre los hombres, que tienen una base material y que, aun cuando son jerárquicos, establecen o crean interdependencia y solidaridad entre los hombres, que los pone en situación de dominar a las mujeres. Las relaciones patriarcales son un fenómeno distinto del de las relaciones económicas de producción analizadas por el marxismo tradicional. El capital y el patriarcado son formas distintas de relaciones sociales y conjuntos distintos de intereses que no necesariamente tienen relación e inclusive coexisten en situación de conflicto potencial. (p. 2).

Asimismo, Young (1992) señala que algunas teóricas feministas ven al patriarcado como un modo de producción en sí mismo, que coexiste e interactúa al lado de un modo de producción capitalista. La principal crítica que Young (1992) realiza al llamado sistema dual es la *falla conceptual de la categoría de clase* ya que el marxismo tradicional desarrolla esta categoría como central, la cual según la autora, no es útil al análisis de la opresión de las mujeres: “*el concepto de clase es sin duda ciego al género.*”

Sin embargo, se considera que ambos sistemas se relacionan dialécticamente, en tanto que el patriarcado ha funcionado a favor de los intereses económicos del capitalismo (y de las sociedades divididas en clases) reflejado en la dominación de la mujer relegada al ámbito doméstico, que queda entonces encargada de cuidar y mantener en buenas condiciones la mano de obra, es decir, la fuerza productiva, que son sus hijos (as) y esposo.

Posteriormente, el capitalismo se benefició con la incorporación de la mujer al ámbito productivo durante el período de guerras mundiales, producto tanto de las necesidades de producción, dada la insuficiente mano de obra masculina disponible, como de las históricas luchas feministas que reivindicaban el papel de la mujer en el ámbito público. Dando como resultado

una independencia individual relativa²⁶ para las mujeres al lado de una sujeción y explotación explícita por medio del trabajo remunerado.

Por otro lado, es necesario reconocer que los principales aportes realizados para entender la relación de dominación dentro del sistema patriarcal, se da desde el feminismo y sus diversas corrientes. Uno de los aportes sustanciales sobre el tema es la construcción de la categoría “género” y los debates dados alrededor de la misma. Al lado de la conceptualización de género también surgen otras categorías que históricamente son y siguen siendo objeto de discusión y debate teórico, tales como: “sexo”, “sexualidad” e “identidad de género”.

Primeramente, al tratar de explicar la categoría género se realizó una distinción de ésta y el sexo. Desde esta perspectiva, el sexo corresponde a características físicas y biológicas, determinadas por la anatomía y fisiología genital, es una categoría biológica; por su parte el género se presenta como las características o valores que definen lo masculino o femenino.

Desde tal visión el sexo es un elemento pasivo y el género el elemento dinámico. Sobre esta lógica binaria Rubin (1986) señala al género como *una división de los sexos socialmente impuesta*, un producto de las relaciones sociales. Asimismo Butler (2007) aporta:

Aunque la unidad no problemática de las «mujeres» suele usarse para construir una solidaridad de identidad la diferenciación entre sexo y género plantea una fragmentación en el sujeto feminista. Originalmente con el propósito de dar respuesta a la afirmación de que «biología es destino», esa diferenciación sirve al argumento de que, con independencia de la inmanejabilidad biológica que tenga aparentemente el sexo, el género se construye culturalmente: por esa razón, el género no es el resultado causal del sexo ni tampoco es tan aparentemente rígido como el sexo. Por tanto, la unidad del sujeto ya

²⁶ Relativa en tanto que la “independencia económica” del varón no condujo a la liberación de los roles impuestos de cuidado y reproducción de mano de obra, sino más bien a la creación de jornadas dobles y triples de trabajo para las mujeres.

está potencialmente refutada por la diferenciación que posibilita que el género sea una interpretación múltiple del sexo. (p. 54).

Además, Butler (2007) subraya que el género no puede ser solamente producto del sexo; la lógica del sexo binario en la distinción sexo/género coloca el segundo como reflejo del primero sin considerar que *hombre y masculino pueden significar tanto un cuerpo de mujer como uno de hombre*, y que de igual modo *mujer y femenino tanto uno de hombre como uno de mujer*. Según la autora, la analogía *género es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza* debiese ser considerada como falsa. En este mismo sentido, la autora señala:

El género es una complejidad cuya totalidad se posterga de manera permanente, nunca aparece completa en una determinada coyuntura en el tiempo. Así, una coalición abierta creará identidades que alternadamente se instauren y se abandonen en función de los objetivos del momento; se tratará de un conjunto abierto que permita múltiples coincidencias y discrepancias sin obediencia a un régimen normativo de definición cerrada. (p. 70).

Para Lagarde (2001), dentro del sistema patriarcal es importante definir lo que se entiende como “masculino” en diferenciación con lo “femenino”; la autora lo expone bajo identidad de género. Dentro de dicho sistema la construcción de la identidad de género abarca los significados, normas y costumbres que la sociedad les otorgue a los hombres y mujeres; llegando a naturalizar características, actitudes y formas de ser para cada sexo, estas características son vistas como lo normal o esperable según sea hombre o mujer.

Por tanto, la identidad de género es una construcción continua y un proceso, lo cual abre la posibilidad a la transformación, ya que desde la perspectiva de género tanto el hombre como la mujer son parte de una totalidad social, con carácter histórico, no dados naturalmente.

Sobre la identidad de género, Butler (2007) señala que es un error comenzar por analizar identidad separándola de identidad de género, ya que las personas se vuelven inteligibles, solo pueden ser entendidas, cuando tienen

un género *que se ajusta a normas reconocibles de inteligibilidad de género*. Butler (2007) aclara:

La noción de que puede haber una «verdad» del sexo, como la denomina irónicamente Foucault, se crea justamente a través de las prácticas reguladoras que producen identidades coherentes a través de la matriz de reglas coherentes de género. La heterosexualización del deseo exige e instaura la producción de oposiciones discretas y asimétricas entre «femenino» y «masculino», entendidos estos conceptos como atributos que designan «hombre» y «mujer». La matriz cultural -mediante la cual se ha hecho inteligible la identidad de género- exige que algunos tipos de «identidades» no puedan «existir»: aquellas en las que el género no es consecuencia del sexo y otras en las que las prácticas del deseo no son «consecuencia» ni del sexo ni del género. (p. 72).

Un claro ejemplo de cómo la lógica heteronormativa y la identidad de género dicotómica excluyen o niegan la existencia de “otras” identidades, que rompen con la concepción de género como reflejo del sexo, es la realidad de las personas intersexo que la sexualidad hegemónica ha tratado de integrar dentro de lo masculino o lo femenino.

De manera que debe comprenderse el género, no sólo como una construcción social que obedece a la lógica patriarcal por medio de la dicotomía biológica de hombre y mujer; sino además como un devenir que puede romper la dualidad y correspondencia artificial expresada en la dicotomía sexo-género, en tanto que ambas no tienen *una sola* manera de configurarse, ni esta configuración es fija en un mismo sujeto a lo largo del tiempo.

El cuestionamiento de la categoría género, abre las puertas a la discusión de los impulsos sexuales que también- y con más vehemencia- han sido naturalizados desde las instituciones y mandatos sociales.

Para Foucault (1988) la sexualidad, más allá de ser un impulso biológico, es una construcción cultural que responde a determinados comportamientos

que son heredados través de un proceso histórico. Desde el siglo XVII comienza una edad de represión de las sociedades burguesas en donde el discurso sobre el sexo había sido controlado y está orientado a una lógica burguesa, sobre esto el autor expone:

A ese día luminoso habría seguido un rápido crepúsculo hasta llegar a las noches monótonas de la burguesía victoriana. Entonces la sexualidad es cuidadosamente encerrada. Se muda. La familia conyugal la confisca. Y la absorbe por entero en la seriedad de la función reproductora. En torno al sexo, silencio. Dicta la ley la pareja legítima y procreadora. Se impone como modelo, hace valer la norma, detenta la verdad, retiene el derecho de hablar —reservándose el principio del secreto. Tanto en el espacio social como en el corazón de cada hogar existe un único lugar de sexualidad reconocida, utilitaria y fecunda: la alcoba de los padres. El resto no tiene más que esfumarse; la conveniencia de las actitudes esquiva los cuerpos, la decencia de las palabras blanquea los discursos. (p. 6).

De igual forma, Foucault (1988), señala que la sociedad moderna ha intentado reducir la sexualidad a la de la pareja heterosexual legitimada y controlada, ya no bajo el discurso del silencio, sino bajo el discurso del sexo, construido desde la medicina, la psicología y la economía.

Sobre esto Foucault (1988) señala que pueden distinguirse cuatro grandes conjuntos estratégicos de saber y poder, uno de estos conjuntos es el de la psiquiatrización del placer perverso que elaboró el análisis clínico de todas las formas de anomalías sexuales; se le prestó un papel de normalización y patologización de la conducta entera; por último, se buscó una tecnología correctiva de dichas anomalías.

En el siglo XVIII el sexo sufre una transición de pertenecer al ámbito privado (la alcoba de los padres) a ser de interés público. En ese momento, nacen desde las categorías objetivas y clínicas una serie de discursos sobre el sexo, con efectos de verdad en los cuerpos de las poblaciones y como se interpretan a sí mismas.

En palabras de Foucault (1988): “Nace hacia el siglo XVIII una incitación política, económica y técnica a hablar del sexo. Y no tanto en forma de una teoría general de la sexualidad, sino en forma de análisis, contabilidad, clasificación y especificación, en forma de investigaciones cuantitativas o causales”. (p. 17).

De este modo, con la aparición de multiplicidad de discursos sobre el sexo hay una incitación institucional a hablar de las formas y expresiones sexuales legítimas y como consecuencia sus desviaciones.

A partir de esto se produce un conocimiento que se enmarca en la oficialidad, creando el sentido común (entendido como un consenso práctico) que regula y define los comportamientos y las formas de expresión individuales sexuales. A partir de la asimilación de dicho modelo objetivo los individuos construyen una representación de sí utilizando como punto de referencia las categorías científicas ajustando su sexualidad individual a compartimentos estancos. Además, se establecen esquemas mentales que se construyen desde la aceptación del dominado que definen su identidad.

El poder y la violencia que se ejercen desde la clínica y la doxa sobre el dominado se caracteriza por ser simbólica, ya que su mecanismo está basado en la aceptación de la norma haciéndola sumamente efectiva, al respecto, Bourdieu (2000) define esta dominación como violencia simbólica.

La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo cuando los esquemas que pone en práctica para percibir y apreciarse, o para percibir y apreciar a los dominadores (alto/bajo, masculino/femenino, blanco/negro, etc.), son el producto de la asimilación de las clasificaciones, de ese modo naturalizadas, de las que su ser social es el producto. (p. 51).

A partir de esto, se puede colocar a la heteronormatividad como un dispositivo de dicha violencia simbólica. De la misma forma, Warner (1991) hace referencia al control de los cuerpos de las poblaciones mediante la

generalización de un modelo heterosexual, como parte de la normalización de la sexualidad. El autor expone:

De esta manera, se ubica históricamente la implantación del control sobre los cuerpos de las poblaciones y se establecen al conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano. (p. 72).

Siguiendo a Warner (1991), la heteronormatividad es un dispositivo de control con el cual las instituciones y las políticas sociales refuerzan la idea de que los seres humanos se dividen en dos sexos que se complementan mutuamente. Y, así, todas las relaciones íntimas deben ser entre hombre y mujer. Por esta razón, cualquier expresión de la sexualidad que se aleje de este modelo, es visto como fuera de la norma.

Al ser un dispositivo ideológico de control institucionalizado, tal dominio afecta la vida de las personas LGBTI, en diferentes dimensiones de su cotidianidad.

Reflexión que da cabida a la segunda premisa, la cual toma en cuenta el contexto heteronormativo recién expuesto y su influencia en la concepción de familia.

2.1.3. Premisa 2: La concepción de familia dentro del marco legislativo estatal excluye a las parejas homosexuales, al deslegitimar este tipo de uniones y coloca a la población LGBTI en una posición de desigualdad, en la garantía de sus derechos.

Para vislumbrar los aspectos teóricos relacionados con la legislación y exigibilidad de derechos de la población LGBTI y la respuesta del Estado Costarricense, es necesario primero, hacer referencia al concepto de “familia”.

La premisa parte de un concepto de “familia” que no es único ni estático, si no que se ve permeado por las transformaciones del entorno socio-histórico en que se desenvuelve.

La “familia” no es una categoría única, absoluta e inflexible sino al contrario, es un fenómeno social que se adapta a las circunstancias imperantes en cada momento histórico y de manera diversa en cada sociedad. Los modelos rígidos de familia tradicional han ido cediendo campo a otras manifestaciones. Estos no compiten entre sí, solo subsisten como manifestación de la diversidad familiar. (Murillo, 2003, p. 253).

Esta propuesta parte de la concepción de “familia” desde la diversidad de la misma. Es decir, no se define una única modalidad, sino que se amplía el concepto respondiendo a transformaciones económicas, políticas y culturales que la han diversificado. Desde esta perspectiva, no se puede hacer referencia a *una única* forma de familia.

Es necesario rescatar que a pesar de tal aclaración, desde el discurso hegemónico imperante, se ha tomado como referente una concepción de familia estática que pasa por alto los diversos cambios que ha sufrido su configuración a lo largo de la historia.

Además, tal como se abordó en apartados anteriores, se ha establecido jurídica y normativamente las relaciones de pareja heterosexuales como las únicas válidas, colocando al margen e invisibilizando a las parejas del mismo sexo.

Ligth y Keller (2000) consideran a la familia como la institución socio-histórica responsable de la socialización de sus miembros y además, constituye la unidad económica sobre la que se desarrolla la sociedad capitalista.

En la Constitución Política Costarricense, en los artículos 51 y 52, la familia es considerada como el elemento natural y fundamental de la sociedad, reflejando el carácter naturalista de la definición, por consiguiente el matrimonio se considera como la base esencial de la misma.

A partir del análisis de la Constitución Política, se puede concluir que ésta no impide el matrimonio entre dos personas del mismo sexo. Por otro lado en el artículo 14 inciso 6 del Código de Familia hay una prohibición explícita del

matrimonio de las personas del mismo sexo y el artículo 176 del Código Penal hace referencia a la penalización de dicho acto. Esto refleja la contradicción y la ausencia de claridad entre diferentes recursos legales en relación a este tema. Pese a esto, el concepto de “matrimonio” definido y consagrado desde el ámbito religioso (con mayor preponderancia de la Iglesia Católica) refleja la forma tradicional de familia que define los roles de género y sexuales desde el modelo heterosexual.

Es pertinente señalar que la demanda de derechos de la población LGBTI no solamente se ha enfocado en la legitimación de los mismos en el contexto de las “uniones civiles”. Más allá de este aspecto, hay otras situaciones y configuraciones de la vida cotidiana donde se refleja la exclusión, discriminación e invisibilización a la que esta población está sujeta (tema que se abordará en el capítulo II). Áreas como el trabajo, los centros educativos, los centros recreativos son escenarios donde se refleja la desigualdad en el trato que reciben estas personas.

Aunado a lo anterior, el tema de derechos remite necesariamente a la concepción de ciudadanía, la cual ha tenido diferentes acercamientos y maneras de comprenderse, según el momento histórico y la posición teórico-política de quien (es) la definen.

Por su parte, Bottomore (2005) la define en dos vías: formal (como “pertenencia a una nación”) y sustantiva (ligada a los proyectos civiles, políticos y sociales). Al respecto expone:

La ciudadanía formal no es una condición ni suficiente ni necesaria para la ciudadanía sustantiva [...]; no es una condición suficiente porque las mujeres y los grupos étnicos subordinados lo saben muy bien, se puede pertenecer a una comunidad nacional y al mismo tiempo encontrarse excluido del disfrute de ciertos derechos acaparados por otros. (Sojo, 2002, p. 29-30).

Desde esta perspectiva, se puede considerar que la población LGBTI posee solo ciudadanía formal. Aunado a ello, Bottomore (2005) expone que no

se debe limitar la concepción y el desarrollo de la ciudadanía a un contexto histórico-social determinado, debido a que se deben de tener en cuenta las particularidades de cada nación.

Por otra parte, Aquin et al, plantea el concepto de ciudadanía diferenciada, la cual se presenta en grupos constituidos como diferentes, a partir de una identidad socio-cultural particular y no por su pertenencia a determinada clase social:

Así, mujeres, homosexuales, aborígenes, minorías étnicas y religiosas permanecen excluidos de la cultura compartida pese a poseer derechos universales de ciudadanía. La ciudadanía diferenciada sostiene que para estos grupos, un criterio de equidad radicaría en su participación en la comunidad política no solo como individuos sino también por su pertenencia a un grupo, con una representación especial a nivel de las instituciones políticas. (p. 4).

Este tipo de ciudadanía, se corresponde con la creación de órganos especiales de representación política dentro de la institucionalidad pública (Universidades, centros de salud, etc.) para generar contrapesos, y con el supuesto de que por medio de estas estrategias se incorpore una visión más inclusiva o, en el caso de la población LGBTI, diversa.

Ochman (2006) señala que la *ciudadanía* es uno de los conceptos de la teoría política que más ha penetrado el discurso de las instituciones sociales y de los individuos, sobre todo el normativo, de esta manera, se crea una gran brecha entre *el ser* y el *deber ser*; fenómeno que se refleja en los adjetivos que suelen acompañar a la ciudadanía: ideal-real. (p .7-8).

Se considera que la inclusión de la ciudadanía como categoría de análisis en esta investigación, provoca necesariamente, una comparación entre los atributos que la misma dice contener en términos formales, y las licencias o posibilidades que ciertamente se cumplen en términos de la realidad de las personas o grupos.

Chinchilla (2002) plantea que ciudadanía puede ser contemplada como efectiva participación en las decisiones públicas y menciona:

Se parte de concebir a la persona como eje central de su desarrollo, en tal sentido, está en el derecho de conocer los problemas que lo afectan, buscar las soluciones y plantear y desarrollar acciones en torno a su solución; esta modalidad de participación conlleva el que las personas puedan hacer valer sus derechos políticos, civiles y sociales en cualquier nivel social, sea representándolos directamente o recurriendo a la desobediencia civil para garantizar su estricto respeto y cumplimiento. (Chinchilla, 2002, p. 7).

El tema de ciudadanía no constituye un eje de análisis por si solo en la presente investigación. Sin embargo, se remite al concepto de la misma al referirnos a políticas sociales, las cuales son legitimadas a través de un proceso de positivización de los derechos de las poblaciones que son visibles. Al no haber una visibilización de las problemáticas y carencias que enfrenta la población LGBTI, es necesaria referirnos a este concepto como medio de análisis.

Para el contexto costarricense vale rescatar, que lo establecido en la Constitución Política, el Código de Familia y el Código Penal se va a extender a la normativa y parámetros de intervención de las instituciones de Asistencia Social; las cuales se encargan de hacer efectiva la ciudadanía por medio de su oferta programática y la facilitación de bienes y servicios. Es decir, la concepción de familia a la luz de estos referentes jurídicos, será determinante en la definición de quienes son los(as) beneficiarios(as) de dichos programas y proyectos planteados desde la esfera estatal.

Finalmente, ha de reconocerse y subrayarse la importancia de la constante lucha social en búsqueda de legitimización y cumplimiento de derechos humanos, dado que la misma obedece a conquistas sociales en el marco de conflictos entre intereses contradictorios y lucha de clases. Es sobre este tema, que se concentrará la tercera premisa teórica, a saber:

2.1.4. Premisa 3: La organización de la población LGBTI, el movimiento y la lucha social es fundamental para la conquista de derechos humanos.

La lucha por los derechos de la población lésbica, gay y *trans* es una manifestación política relativamente reciente en la historia. Ciertamente la lucha por la despenalización de la homosexualidad ya se daba hacia finales del siglo XIX (Lizagarra, 2003), pero es hasta la segunda mitad del siglo XX, en las décadas de los sesentas y setentas, que el movimiento a nivel global por los derechos de la población LGBTI tomó un mayor impulso y visibilidad.

Sandoval (2009) menciona que luego de la histórica revuelta en *Stonewall Inn* en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en 1969, el movimiento de diversidad sexual cobró mayor presencia y beligerancia lo que incidió en el fortalecimiento del colectivo gay/lésbico, en tanto que funcionó para concientizar a sus miembros respecto de sus derechos.

Se considera que es a partir de este momento que la reivindicación de derechos humanos por parte de los grupos gay-lésbicos y trans, toma vitalidad en el mundo occidental, y puede reflejarse fundamentalmente en América del Norte y Europa, en donde hay mayores derechos reconocidos por las diversas legislaciones.

Las luchas y reivindicaciones se extienden hacia más países y sociedades, por cuanto el movimiento social genera presión en la esfera política obligando a los Estados a contemplar las demandas y necesidades de esta población. Al respecto, se parte de la caracterización de Movimientos Sociales de Camacho (1987) quien señala:

Los Movimientos sociales son una dinámica que se genera en la sociedad civil, la cual se orienta intencionalmente a la defensa de intereses específicos. Su acción se dirige a cuestionar de manera fragmentaria o absoluta las estructuras de dominación prevaletentes y su voluntad implícita es transformar parcial o totalmente las condiciones del crecimiento social. (Camacho, 1987, p. 8).

El movimiento LGBTI es un claro ejemplo de defensa de intereses específicos, pero a su vez enmarcado en la lucha de muchos sectores

considerados “minoría” que por la misma dinámica del sistema capitalista-patriarcal se ven excluidos de muchos derechos fundamentales. El cuestionamiento de las estructuras de dominación, sobre todo las referidas a la heteronormatividad patriarcal han sido una constante en el movimiento.

Se señala:

Los nuevos movimientos sociales²⁷ [...] nacen ante el cuestionamiento del orden sociopolítico y el cambio de las formas de participación donde la sociedad civil vio la necesidad de incidir de alguna forma en este ámbito y de realizar una crítica a nuestras sociedades, que están fundadas sobre la base de relaciones de subordinación, creando una brecha entre el ser y el deber [...]. (Ramírez et al, en Ramírez y Vargas, 2007, p. 71).

La necesidad de participación e incidencia política del movimiento LGBTI se fundamenta en la crítica de las relaciones de subordinación propias de la sociedad capitalista, que por un lado proclama derechos para todas y todos, pero concretamente impide la participación plena y satisfacción de las necesidades de estos grupos.²⁸

En esta misma línea, Ramírez y Vargas (2007) mencionan que los movimientos sociales cuestionan la dominación y las estructuras de poder, y que, por tanto son mecanismos de lucha. Aunado a ello los movimientos sociales pertenecen a ciertas coyunturas históricas.

Camacho (1987) refiriéndose a los movimientos sociales escribe que los mismos son formas idóneas de “expresión de las tensiones dentro de la sociedad civil” (p. 9), ya que evidencia la existencia de ciertos grupos que por

²⁷ Cabe señalar que no nos adscribimos a la concepción de *nuevos movimientos sociales*, por cuanto consideramos que los mismos a pesar de tener nuevas características y métodos de lucha, se originan debido a las mismas contradicciones y desigualdades propias del sistema capitalista-patriarcal, de modo que su génesis es la misma que la del movimiento obrero o feminista, considerados movimientos clásicos o tradicionales.

²⁸ Con ello no se pretende ignorar la persecución o discriminación que ha sufrido esta población en otros regímenes políticos que se auto denominan “socialistas”, pero no es objeto ni intención de esta investigación hacer mención de los procesos de democratización que atañen las demandas gay-lésbicas en estas sociedades.

su condición de exclusión y discriminación entran en conflicto con el resto del tejido social al hacer manifiesta la reivindicación de sus derechos. No obstante, este mismo autor señala que los movimientos sociales no tienen por objetivo la sociedad civil, sino la sociedad política: “en otras palabras, el triunfo mayor de un movimiento social, es lograr, en su beneficio, una modificación en el ámbito del Estado” (p. 9).

Esta modificación, como se expuso anteriormente responde a la incorporación y (o) reforma de la legislación para que contemple la diversidad de la experiencia LGBTI como legítima dentro del ámbito estatal.

Sobre la composición del movimiento LGBTI, debe destacarse que no se trata de un movimiento necesariamente de corte clasista, ya que las expresiones homoafectivas o de género alternativas rebalsan la categoría clase social. Con esto no se quiere decir que la categoría clase social no sea fundamental en el análisis del movimiento LGBTI, al contrario, partimos de la consideración de que la clase social configura decisivamente las condiciones de vida, la capacidad de exigibilidad de derechos y las posibilidades de manifestar abiertamente la orientación sexual o de género.

De manera que puede hacerse una caracterización de este colectivo como pluriclasista. El mismo es definido por Camacho (1987) como:

[...] entre los pluriclasistas se encontrarían aquellos que reúnen su membresía con individuos que comparten entre ellos una condición posible entre personas de diferentes clases [...] estos movimientos pluriclasistas, al profundizar en sus reivindicaciones, se acercan a las posiciones de clase, porque el capitalismo no es capaz, todo lo contrario, de dar respuesta cabal a sus aspiraciones. (Camacho, 1987, p. 17).

Como se menciona en la cita anterior, la profundización de las críticas y reivindicaciones del movimiento LGBTI contienen el germen de una posición de clase. Ya que las medidas democrático-burguesas²⁹ siempre se tornan

²⁹Estas medidas consisten principalmente en cambios en la legislación, y debe considerarse que el Derecho responde a las necesidades de ordenamiento de la estructura social clasista,

insuficientes para dar respuesta cabal a las necesidades de los sectores oprimidos, que van a ver agravada su situación por su condición o adscripción de clase.

Aunado a ello Gohn en Mirza (2006) señala:

Movimientos sociales son acciones socio/políticas construidas por actores sociales colectivos pertenecientes a distintas clases y capas sociales articuladas en ciertos escenarios de la coyuntura socioeconómica y política de un país, creando un campo político de fuerza social en la sociedad civil. (Gohn en Mirza, 2006, p. 54).

Dicha fuerza social, se ha caracterizado por una composición de clase más o menos heterogénea que logra articular una serie de demandas en común. Las acciones llevadas a cabo logran la cohesión a partir de:

[...] repertorios creados sobre temas y problemas en conflicto, litigios y disputas vivenciados por el grupo en la sociedad. Las acciones desarrollan un proceso social y político/cultural que crea una identidad colectiva para el movimiento, a partir de los intereses en común. Esta identidad es amalgamada por la fuerza del principio de solidaridad y construida a partir de la base referencial de valores culturales y políticos compartidos por el grupo, [...]. Los movimientos [...] participan directa o indirectamente de la lucha política de un país, y contribuyendo para el desarrollo y la transformación de la sociedad civil y política” (Gohn en Mirza, 2006, p. 54-55).

De forma que se evidencia que son los intereses en común, a raíz de la disidencia sexual y de género, lo que convoca y articula los colectivos del Movimiento Social LGBTI.

por lo tanto no se orienta a la transformación, evidencia de ello es que la subordinación y la violencia hacia las mujeres no han cesado a pesar de la extensa legislación que procura contrarrestar una cultura patriarcal enraizada en las diversas manifestaciones concretas e ideológicas de las sociedades. Gallardo (2006) explica tal inoperancia a partir de la ausencia de una sensibilidad cultural de defensa de derechos humanos.

Los movimientos Sociales, en sentido amplio, históricamente han quedado de manifiesto como el fundamento de derechos humanos. Las luchas y acciones colectivas llevadas a cabo para reclamar determinados derechos son las que generan presión al Estado para que los reconozca y legitime.

Al respecto Gallardo (2006a) señala: “[...] *derechos humanos tienen como fundamento luchas sociales que se proponen transferencias de poder que deben quedar establecidas en la legislación y ser culturalmente asumidas para que las resoluciones judiciales alcancen eficacia*” (p. 37). Se trata pues de una dinámica de doble dirección, en donde la legislación es modificada a la vez que se busca crear una cultura sensible a las reivindicaciones, como requisito de su sostenibilidad y legitimidad social. De modo que la lucha social queda determinada como fundamento y matriz de efectividad de derechos humanos.

Esta concepción socio-histórica de derechos humanos dista del iusnaturalismo³⁰ que proclama como esencia a una condición humana inalterable. Además, desde el iusnaturalismo los individuos tienen derechos con independencia de las relaciones sociales (formalmente tiene tanto derecho el burgués como el proletario), ya que son pre-sociales e innatos.

Comprender derechos humanos como producto de las luchas sociales ayuda a vislumbrar que los mismos no son mecánicamente progresivos, ni que una vez alcanzados con intocables:

Todo derecho humano judicializado, nacional o internacionalmente, puede ser anulado o revertido por fuerzas hostiles [...] no existen derechos humanos sagrados ni respetados por inercia: si tienen carácter sociopolítico, las fuerzas que los han arrebatado o conseguido deben

³⁰No nos posicionamos desde el iusnaturalismo porque “el recurso a una naturaleza humana fija, valorada como incluyente/excluyente facilita entonces utilizar derechos humanos como bandera ideológica contra quienes se percibe como distantes, distintos, inferiores e irreversibles” (Gallardo, 2006a, p. 32). Ejemplo de ello es la discusión que tienen los detractores al movimiento LGBTI que sostiene que el lesbianismo y la homosexualidad así como las manifestaciones alternativas de género constituyen una aberración al orden natural (venido desde la “voluntad de Dios”), deslegitimando las reivindicaciones, ya que se apela a una *naturaleza humana* como esencia absoluta y estática.

permanecer atentos para sostener las condiciones sociales y culturales que potencia su eficacia y reproducción (p. 57).

Aunado a ello la claridad sobre el fundamento (movimiento social) contribuye a generar una cultura de exigibilidad y protección constante de derechos humanos (sensibilidad cultural), en esta misma línea Gallardo (2006a) apunta: “[...] el fundamento de derechos humanos está en los movimientos y movilizaciones sociales, en la lucha social, no en una ideología filosófica o en su aceptación o promoción por el Estado o Estados en el reconocimiento de una abstracta dignidad humana” (p. 56). Asimismo, este autor menciona que se debe partir entonces de testimonios y experiencias sociales históricamente situadas, ello significa partir de las experiencias concretas que dan pie al reconocimiento de derechos.

En el caso particular de Costa Rica, estas experiencias concretas de la población LGBTI, tienen su génesis articulador en los años setenta con la lucha contra las redadas; no obstante, la visibilización pública adquiere especial relevancia con la epidemia del VIH-SIDA. La cual, se presentó como *acelerador para la organización* dado el clima de gran violencia y estigmatización por parte de las autoridades, gobernantes e instituciones estatales (Schifter, 1989):

En Estados Unidos el VIH/SIDA atacó cuando existían una década de organización y movilización homosexuales, en Costa Rica, se tendría que dar una lucha contra el VIH-SIDA y contra la opresión política en forma paralela. Los líderes costarricenses tendrían que especializarse en aspectos políticos y médicos, lo que dificultaría su labor y reduciría sus energías. (Schifter, 1989, p. 285).

Existía además un carácter contradictorio que trajo consigo el VIH-SIDA a la organización LGBTI, ya que la estigmatización hacia la población homosexual ponía en peligro a las organizaciones y los(as) activistas pero también estimuló la organización, de cierta forma de: “La policía en Costa Rica [y el aparato estatal homofóbico], con su acción, recreaba las condiciones de Stone Wall en suelo costarricense” (Schifter, 1989, p. 285).

Schifter (1989) además señala, en consonancia con Gallardo (2006a) que:

La única forma de lograr el respeto social y una identidad positiva será obteniendo poder y haciéndose oír. Este ha sido el remedio para todas las situaciones de opresión y ningún grupo subordinado ha sido liberado por su victimario. Los gais costarricenses saben que su causa no es diferente de la de las mujeres, los negros, los indios y los pobres de su país. No obstante su lucha será inmensa porque pocos reconocen el valor de sus derechos [...]. Pero también las otras minorías oprimidas vivieron un periodo en que nadie las tomó en cuenta. Solo lo hicieron cuando, de un momento a otro, se lanzaron a la calle. (Schifter, 1989, p. 287).

Referencias que permiten concluir que para lograr la conquista de derechos humanos de la población LGBTI la organización, el movimiento y la lucha social son fundamentales, y que sin estos elementos algún cambio en legislación y (o) en la sensibilidad cultural no tienen posibilidades reales de concretarse.

2.2 Fundamento Histórico Contextual.

2.2.1 Panorama mundial del movimiento LGBTI

Para poder comprender el contexto socio-cultural en el que nace y se desarrolla el movimiento LGBTI, debe abordarse primeramente lo que históricamente se ha conocido e institucionalizado como “identidad homosexual”, la cual para Jean Nicolás en Lizagarra (2003) no existe en Occidente, sino hasta el siglo XIX cuando se empieza a regular la sexualidad desde los ideales de la burguesía:

Históricamente no puede hablarse de identidad homosexual, más que a partir del siglo XIX, es decir, a partir del momento en que, con la creación

del término homosexual a final de ese siglo el discurso social burgués sanciona la división entre heterosexualidad y homosexualidad [...]. (p. 22).

No obstante, está claro que, según Lizagarra (2003), la opresión a las prácticas homosexuales se remonta a una mucho más larga pre-historia, así como en la antigua Grecia.

Tampoco puede decirse que es a partir del trabajo del médico húngaro Benkert³¹ que define en 1869 el término *homosexualidad*, desde del discurso de control social de la burguesía cuando se empieza la sanción y división de las preferencias y comportamientos heterosexual y homosexual; ya que la opresión tiene tanto aristas jurídicas como morales y emocionales que se han manifestado de diferente formas a lo largo de la historia.

Como señala Lizagarra (2003) “La opresión y sus efectos siempre parten de una jerarquización de diferencias, establecidas en las diversas culturas mucho antes del discurso social burgués” (p. 22). Al respecto, señala que no es de extrañarse de que antes de acuñar dentro del discurso burgués el término homosexual, previo a eso ya se hacía una distinción tajante entre la heterosexualidad y la homosexualidad, por medio de la utilización de palabras y concepciones heredadas de la Biblia, como sodomita o somético, para referirse a aquellos individuos que llevaban a cabo prácticas sancionadas, y más concretamente, a los homosexuales.

A pesar de este contexto histórico represivo, se encuentran registros a finales del siglo XIX de luchas en el marco positivo en defensa de las personas homosexuales. Moreno (2010) expone que Magnus Hirshfeld (1869-1935) fundó el Comité Científico-Humanitario “Wissenschaftlich-humanitären Komitee”, que se convirtió en la organización de homosexuales más visible de Europa Central. El Comité enviaba periódicamente peticiones al Reichstag para abolir el párrafo 175, del estatuto alemán en contra de la sodomía.

³¹ También conocido como Karl María Kertbeny.

Al respecto Almanza y Mejía (2010) mencionan que Hirschfeld dio a conocer, por los años 1860, una serie de publicaciones que intentaban poner en discusión los tratos desiguales y segregacionistas hacia personas que tenían relaciones homoeróticas colocando el tema públicamente y problematizando la desigualdad en las condiciones de vida de la población homosexual.

Moreno (2010) relata que en 1919, Hirschfeld creó el Instituto Berlínés de Sexología, el cual llegó a contener una biblioteca de 20 000 volúmenes, 35 000 fotografías y una extensa colección de objetos y obras de arte, todos ellos relacionados con la identidad homosexual.

Además señala que,

Entre sus actividades está la organización del Primer Congreso de Sexología de la historia. En 1933, el Instituto fue saqueado por los nazis y sus documentos, quemados públicamente (Moreno, 2010: p. 4).

El problema del establecimiento de una temporalidad exacta para la contextualización de la experiencia LGBTI se debe a que la concepción de un *principio histórico* que no puede existir dado que:

La homosexualidad, como la heterosexualidad y la bisexualidad (y otras expresiones comportamentales de la sexualidad) no son eventos tempranos o tardíos en la historia ni de la Historia: sencillamente son realidades coexistentes, realidades de una filogenia más que milenaria; han estado presente desde siempre entre los miembros de la especie que observan, experimentan y valoran (Lizagarra, 2003, p. 23).

Al tratarse de prácticas vetadas y hasta *estigmatizadas*, la historia de la homosexualidad ha sido una que se ha desarrollado al margen de la oficialidad, ha sido “escondida y encarcelada entre los pliegues de otras historias, con casi todos sus recuerdos sepultados bajo la pesada capa de los recuerdos oficiales.” (Lizagarra, 2003, p. 27).

De igual modo, según Lizagarra (2013), entrecruzada se encuentra la historia de la homosexualidad con el desarrollo del patriarcado, la misoginia, la imposición de “*la verdad*” por imperios conquistadores, la reproducción de la culpa, de las jerarquías y de las desigualdades sociales (2013).

Asimismo, debe realizarse una diferencia entre la homosexualidad masculina y femenina, ya que la opresión, vivencias y posturas ideológicas ante estas expresiones varían considerablemente, dada la raíz patriarcal que contiene las relaciones sociales:

La homosexualidad masculina constituye un hecho reconocido, aunque el apartado el cuerpo social [...]. Las lesbianas padecen, por su parte, todos los aspectos de opresión de las mujeres, a las que viene a añadirse una discriminación suplementaria, como consecuencia de su orientación sexual (Lizagarra, 2003, p. 29).

Aunado a ello, las diferencias emergidas del discurso y prácticas sexistas desvalorizan e inmovilizan a las lesbianas por ser mujeres y determina el desprecio o la consideración (en sociedades más permisivas) hacia los gais por su condición de hombres, en el marco de una sociedad que masculiniza la sexualidad, desconociendo o negando una sexualidad “exenta de falo.”³²

Siguiendo a Lizagarra (2003), la historia de la homosexualidad, asociada a su sanción/regulación, tiene sus orígenes o bases materiales dentro de los grupos sociales a partir de cierta conciencia biológica ligada a la reproducción social:

³² Lizagarra (2003) menciona que en tiempos medievales, el discurso patriarcal de la Iglesia Católica se caracterizaba por su falocetrismo el cual “[...] sólo concibe una sexualidad focalizada en el pene, o bien, generada por el, tenía serias dificultades para definir (siquiera concebir) el lesbianismo” (p. 29). Evidentemente se trata de un discurso que se hereda y aun en tiempos modernos goza de consolidación.

Probablemente la homosexualidad, en algunos grupos, desde que se descubrió que la copula heterosexual puede conducir a la reproducción, se significó como atentatoria amenazante: tierra infértil y despilfarro de semilla; mientras que en otros grupos, como el resto de las conductas, se institucionalizó respondiendo a regulaciones que solidificaban la organización social, en torno al falo-centro del discurso opresivo (p. 56).

Al comprender lo anterior, es decir, que las expresiones homo-eróticas e identidades disidentes han existido siempre; que su prohibición y penalización han venido desde diversas posturas ideológicas y argumentos varios, ha de situarse el siguiente marco contextual en un periodo especialmente convulso para la organización de las personas LGBTI³³ y que ha marcado un antes y un después para el movimiento mismo a nivel continental. Se trata de los disturbios de *Stonewall*.

2.2.1.1 Reconstrucción histórica del proceso de organización y resistencia desde la experiencia en Estados Unidos

Nos referimos a Estados Unidos como uno de los países más significativos en la historia del movimiento LGBTI a nivel mundial, específicamente porque es en Nueva York donde se dan los disturbios en el Bar *Stonewall Inn*, a partir de la redada policial en 1969. Es hasta este momento donde se da una respuesta traducida en acciones políticas ante los prolongados y regulares abusos policiales.

Este hecho representó no solamente una muestra de abuso de autoridad por parte de la policía, sino que es el catalizador de una respuesta visible (por primera vez) por parte de las personas LGBTI ante la situación de desigualdad y represión, lo que conlleva a la consolidación de un movimiento social en defensa y promoción de sus derechos.

³³Debe señalarse también, que la organización LGBTI también se remonta a periodos previos de la historia occidental que no serán abordados por esta investigación.

Sin embargo, para comprender mejor el impacto de este hecho en la historia del movimiento LGBTI, es necesario analizar las condiciones en las que se desenvuelven las primeras acciones en defensa y promoción de los derechos de la población sexualmente diversa en dicho país.

a-) Antecedentes de Stonewall

Es hasta 1950 que en Estados Unidos se forma una organización de personas LGBTI. Es relevante aclarar que la década de 1950 representa una época de extremo conservadurismo en Estados Unidos con la influencia del macartismo³⁴ el cual persiguió a grupos que divergían de la norma, entre ellos los comunistas y los homosexuales. Shifter (1989) se refiere al contexto de la época.

En el decenio de 1950, el movimiento conocido como "macartismo", en razón del liderato del Senador McCarthy, identificó a los gais, junto con los comunistas, como un peligro para la seguridad nacional e inició una cacería de éstos para encarcelarlos y despedirlos de sus puestos en el gobierno federal. (p. 241).

Es en este contexto de represión político-ideológica que surge la organización *Mattachine* compuesta por miembros del Partido Comunista y de otros sectores de izquierda de la época; cuyo fundador fue Henry Hay militante del Partido Comunista. La Sociedad *Mattachine* fue doblemente estigmatizada por su conformación de dos grupos percibidos como radicales y peligrosos por el gobierno de Estados Unidos. Shifter (1989) amplía:

El documental *Before Stonewall* relata que La Sociedad *Mattachine* nació con todas las características de un partido de izquierda: secreta, jerárquica, y compuesta por células. Su organización respondió a que

³⁴ El macartismo fue un periodo (1950-1956) que se caracterizó por el papel protagónico del senador Joseph Raymond McCarthy tanto en la persecución como en procesos legales irregulares contra las personas que se consideraban traidor a la patria (comunista y simpatizante de la *izquierda*).

surgía en un periodo muy represivo como lo fue el decenio de 1950. Los comunistas eran perseguidos en Estados Unidos y, para setiembre del mismo año eran encarcelados por "razones de seguridad". (p. 17).

Ante ello, Mattachine adopta la estrategia de células secretas para evitar que los miembros de cada una fueran expuestos a la luz pública y perjudicados. Inicialmente, logra reclutar a cinco individuos desde los que se desprenden varias células, a las que paulatinamente se inscriben otros miembros. (Documental *Before Stonewall*)

Cabe señalar que en dicha década, la homosexualidad era considerada como una enfermedad psiquiátrica y como una aberración desde la perspectiva religiosa; por lo cual se consideraba sumamente difícil, por un lado, superar el estigma social generalizado hacia los homosexuales, y por otro, lograr que las mismas personas LGBTI se consideraran como sujetos de derechos.

Acerca de esto Shifter (1989) menciona:

La masa homosexual es como una clase con falsa conciencia, o sea una clase en si misma pero no para sí misma. De ahí que los homosexuales vivieran aceptando los valores hegemónicos y una cultura que los calificaba de aberrados (p. 244).

La homofobia interiorizada por las personas LGBTI de esta época, representó un obstáculo en los avances de ésta organización. A partir de las reuniones que se realizaban, el investigador Hay trató de sistematizar teóricamente la opresión gay. Al no existir literatura adecuada en ese momento, la hizo escuchando las historias de sus compañeros.

La forma de organizarse era mediante grupos de concienciación, que creaban redes de solidaridad. Las redes tenían como objetivo darle énfasis a la importancia del *orgullo* y la *dignidad* de las personas que participaban, se buscaba cambiar la imagen de la persona homosexual ante la sociedad y ante sí mismos. Estos grupos crecieron de manera acelerada:

Como los grupos de discusión crecieron, el liderazgo tuvo que empezar a entrenar a otros para que los dirigieran. Estos nuevos líderes de grupos irían creando gradualmente una conciencia que sería el cimiento de la acción unificada. Sentían que tenían una misión importante que realizar para el futuro: darle dignidad al hombre y a la mujer gay. (p. 245).

En mayo de 1953, la Sociedad había crecido a 2.000 miembros. Aparecieron grupos en San Francisco, Oakland y Berkeley. En 1953 se crea la revista *One* que nace al margen de la Sociedad Mattachine y es difundida a nivel nacional.

Mattachine fue criticada en varios medios de comunicación por contar con líderes simpatizantes del marxismo. Esto afectó negativamente la legitimidad de la organización.

Como resultado de estas dificultades, Mattachine tiene una reestructuración con nuevos líderes que abogaban por deshacerse del carácter radical de Mattachine, estableciendo como estrategia la normalización de la imagen de la persona LGBTI. Con respecto a esto Shifter (1989) señala:

Los nuevos líderes rechazaron el concepto del homosexual como miembro de una minoría y aceptaron la idea de que lo único que variaba era el objeto de atracción sexual. No aceptaron la necesidad de crear una cultura gay. Más bien aconsejaron a los gais adaptarse lo más posible a las instituciones sociales y llevar su vida lo más compatible con el hogar, la Iglesia y el Estado (p. 248).

A partir de estos cambios, Mattachine pasa de ser una organización militante de izquierda a tratar de establecer una imagen más “aceptable” de la persona homosexual, ya no como un disidente sexual, sino como un sujeto que se apegaba a los convencionalismos sociales de la época.

A raíz de esto, se da una relación estrecha y dependiente de los grupos LGBTI con los profesionales científicos que investigaban sobre el tema. Shifter (1989) apunta:

Como identificaron el prejuicio por posiciones falsas acerca del desviado, se propusieron trabajar con científicos reconocidos, clínicas e investigadores que estudiaran el homosexualismo. Su dependencia de los "profesionales" los haría dejar a un lado la acción militante política (p. 248).

El impacto de estos cambios al interior de la organización se hicieron presentes no solamente a nivel de acciones estratégicas (no presentarse como una minoría cultural), sino también en las reuniones que se realizaban cuyo énfasis era los debates desde la psicología y la psiquiatría.

A partir de esto, los nuevos dirigentes de Mattachine consideraron que la clientela de los bares era una masa poco educada y que no colaboraría al mejoramiento de la imagen del homosexual en el imaginario social por lo que hubo un distanciamiento entre los integrantes de Mattachine y las personas que acudían a los bares (principal lugar de socialización) lo cual dificultó el desarrollo de una organización que surgiera de las demandas y necesidades de la población LGBTI.

b-) Década de los sesentas: espíritu de rebelión.

En el periodo presidencial John F. Kennedy (1961-1963) a principios de la década del sesenta, surgen varias oleadas de protesta, entre ellas la del movimiento negro (Panteras Negras), el pacifista (contra la Guerra en Vietnam), feminista, que abren espacios para gestar el levantamiento de un movimiento por la liberación homosexual.

Mattachine no fue la excepción con la integración de un nuevo miembro: Franklin Kameney. Siguiendo a Shifter (1989), Kameney empezó a criticar a

los homosexuales por prestarles oídos a los expertos solamente, y no gestionar una lucha desde los mismos grupos. Es a partir de 1964, que los grupos homosexuales empiezan a luchar por la legitimación de su *propia existencia*, reclamando puestos en el gobierno y oponiéndose a las redadas constantes de los bares y los restaurantes. Shifter (1989) menciona:

La Mattachine de Washington, D.C. también peleó las redadas de los bares y los restaurantes. Llevaron a la Corte las acciones de la policía y sus "trampas" para cazar gais, como era enviar a oficiales -vestidos de civiles a los centros de encuentro gais para hacer que estos les hicieran proposiciones a los policías y así acusarlos (p. 251).

En Nueva York, Randy Wickers se separó de los sectores conservadores de Mattachine, y fundó una organización paralela *La Liga Homosexual de Nueva York*. Además, Kameney fue el primero en establecer contacto con las personas que asistían a los bares, con la finalidad de repartir materiales que ayudaban a concientizar y organizar a la población LGBTI³⁵, en torno a la demanda de sus derechos.

Shifter (1989) señala que Kameney, por su parte, empezó desde 1963 a atacar la teoría psiquiátrica que sostenía que la homosexualidad constituye una enfermedad. El activista empezó así su política de sabotear las convenciones de la Asociación de Psiquiatría Norteamericana. Además, se iniciaron las primeras manifestaciones contra la discriminación proveniente del gobierno estadounidense. A pesar de que las manifestaciones no eran muy concurridas, los medios de comunicación les dieron una gran cobertura. El radicalismo desatado por Kameney hizo crecer de nuevo la Mattachine, de 100 miembros en 1965 a 200 en 1968, solo en Nueva York.

En cuanto a la radicalización de Mattacchine, Shifter (1989) indica:

³⁵ Cabe destacar que durante esta época, la población con mayor protagonismo fueron los hombres homosexuales.

El radicalismo en la Costa Este del país se encontraba desligado de la cultura de los bares y más bien sería la costa Oeste (California) donde empezaría a fermentarse la politización de los bares y sus clientes gays. (p. 252).

En San Francisco, los llamados "beatniks" se establecen formando un grupo bohemio sumamente crítico del concepto tradicional de familia. Shifter (1989) amplía:

San Francisco, en la década 1940-1950, se había convertido en un centro de renacimiento literario que se alejaba de las normas de la época. Este movimiento bohemio se conocería como "beatnik". (p. 253).

Vale señalar que los "beatniks" y los gays tenían mucho en común. Ambos fueron considerados como poblaciones desviadas y perseguidas por esta misma razón. Es a raíz de esta coyuntura histórica que San Francisco se convierte en uno de los destinos de residencia de gran cantidad de personas LGBTI donde se encontraban relativamente seguras.

En 1961, el grupo llamado *La Liga pro Educación Civil (LCE)* nace en San Francisco y recluta gente de los bares gay. Su revista *LCE* fue la primera que pretende involucrar a los clientes de los bares. La orientación de la revista era política y sus artículos fomentaban la lucha por los derechos de la población LGBTI.

En 1966 en Kansas, nace NACHO (Conferencia Norteamericana de Organizaciones Homofílicas³⁶) que empieza la coordinación a nivel nacional. Su labor inició con la organización de protestas simultáneas contra el gobierno, y sus conferencias anuales contribuyeron a expandir el movimiento hacia otras ciudades, donde no existía ningún tipo de organización (Shifter, 1989).

³⁶ Término alternativo y popular de la época, de homosexual para designar el amor "hacia lo igual".

Para la conferencia de 1968, los delegados apoyaron la consigna para el movimiento: "*Gay is good*" es decir, "*Lo gay es bueno*" y se da un carácter más confrontativo a la lucha por las demandas y reconocimiento de los derechos de la población LGBTI.

Por otro lado, un grupo de ministros protestantes empezó en San Francisco a trabajar con los grupos gais. En 1964, el Reverendo A. Cecil Williams quien trabajaba con población adolescente que huía de sus hogares fundó el Consejo sobre la Religión y el Homosexual (CRH), al ver la gran necesidad del apoyo a los sectores LGBTI desde la religión. En 1968, aparece la primera organización gay estudiantil en la Universidad de Columbia, Nueva York, la cual concentra sus acciones en boicotear reuniones de psiquiatras.

c-) Disturbios Stonewall, 1969

El bar Stonewall era un blanco vulnerable de redadas por parte de la policía de Nueva York ya que además de ser un conocido bar gay, operaba sin una licencia de licores y tenía la reputación de estar vinculado con la mafia. Los clientes del bar eran jóvenes y muchos eran travestidos o fugitivos de sectores empobrecidos de la ciudad los cuales regularmente eran víctimas de abusos y chantajes de la policía.

Es hasta junio de 1969 que se llega al límite cuando la policía realiza una redada en una noche como cualquier otra, solo que con un resultado diferente al acostumbrado. Esta vez la respuesta de los asistentes fue muy distinta y por primera vez se da un enfrentamiento directo con la policía.³⁷

Shifter (1989) señala que: en la medida en que la policía sacaba a las personas del bar, una muchedumbre se fue acumulando en la calle. Los vecinos de dicho bar empezaron a silbar y a abuchear a la policía, quienes por su parte trataron de sacar a la fuerza a una mujer lesbiana y meterla a otro automóvil, entre la muchedumbre que presenciaba el arresto.

³⁷ Scagliotti (1999).

Desde ese momento, la situación se salió de control cuando la gente que se encontraba en las afueras del bar empezó a lanzar objetos hacia la policía y a defenderse por primera vez.³⁸

Monsiváis (2007) relata los hechos de esa misma noche,

Esa noche se produce una novedad: los parroquianos encabezados por travestis, y los paseantes alertados por las patrullas, integran la turba de reivindicaciones que libera a los detenidos y hace huir a la policía. (p. 159).

Un parquímetro fue arrancado de la calle y empezó a ser usado como un bate contra el establecimiento. Se utilizó un bote de gasolina y el bar fue quemado:

Los disturbios continuaron al día siguiente. Esa misma noche apareció pintado, por primera vez en los muros del Village, el lema "Gay Power" (Poder Gay). Cientos de jóvenes afeminados, según los reportajes, se colocaban en las esquinas, coléricos e imparables. Un tarro de basura fue lanzado, desde una ventana, contra un carro de policía. Cerca de ahí, en Waverly Place, un ladrillo voló el vidrio delantero de otro carro de la policía, y decenas de hombres gays empezaron a bailar sobre su techo y su joroba (Shifter, 1989, p. 261).

A partir de los hechos de Stonewall, se dio un proceso de empoderamiento muy importante de los grupos homosexuales. Fue tal el impacto de los disturbios de Stonewall que antes del mes de julio, los hombres y las mujeres gays de Nueva York fundaron *Frente de Liberación Gay*.

Los motines en el Village se prolongan dos días más, hay reuniones incesantes, surge el Gay Liberation Front, los que ya trabajaban en

³⁸ Scagliotti (1999).

organizar gais y lesbianas se liberan de sus cautelas y se ven tratados como reformistas por los militantes instantáneos que pasa a ser la minoría de agitadores y esto, casi de inmediato, repercute en muchos países (Monsiváis, 2007, p. 156).

Más allá de representar empoderamiento para las poblaciones LGBTI Stonewall hizo visibles las demandas de este sector de la población. Almanza y Mejía (2010) agregan que es visibilizante, trata que se propicien reformas en las legislaciones que discriminan y criminalizan a personas homosexuales y genera un reconocimiento de la propia identidad, partiendo del reconocimiento de una diferencia que busca modificar las esferas tanto de lo privado como de lo público,

Desde ese momento, el movimiento LGBTI empieza su proceso de consolidación y de progresivas conquistas en materia legal que permitieron (y permiten) paulatinamente el ejercicio de una ciudadanía real. Razón por la cual, se hará un acercamiento a las conquistas más significativas del movimiento LGBTI en Estados Unidos de América (EE.UU.)

d-) Conquistas en materia legal en Estado Unidos:

Quando la ley del Estado penaliza la conducta homosexual, esa declaración es en y por sí misma una invitación a someter a las personas homosexuales a discriminación tanto en la esfera pública como en la privada. Lawrence. V. Texas, Corte Suprema de EEUU, 2003

El movimiento LGBTI en EEUU ha logrado importantes avances dentro de su lucha por el reconocimiento de derechos y por la no discriminación en la esfera legal. Al tratarse de un país compuesto por estados relativamente autónomos, existe una Constitución Federal que funciona como Ley Suprema ante las Constituciones Estatales, mismas que pueden hacer referencia a asuntos que no están expresamente legislados en la Constitución Federal.

Las leyes que versaban sobre sodomía fueron heredadas desde la época colonial y prohibían prácticas tan disímiles como el bestialismo y la homosexualidad, así como muchas veces se prohibía el sexo oral o anal entre heterosexuales, inclusive si éstos estaban casados.

Una vez dada la independencia de los EEUU, Pensilvania (1786) fue la primera de las 13 colonias, ahora constituida como Estado, en abolir la pena de muerte por sodomía y sustituirla por una pena de 10 años en prisión y la confiscación de todos sus bienes (la desaparición de la persona). Otros Estados siguieron esa dinámica de reducción de penas, aunque algunos más conservadores, como por ejemplo, el Estado de Carolina del Sur que tardó casi cien años después, en 1873.

Es en el siglo XX, que esas leyes de sodomía fueron desapareciendo de las constituciones estatales. El primer Estado en eliminar su ley de sodomía fue Illinois, en 1962. Posteriormente, en la génesis y consolidación del movimiento LGBTI se unieron otros Estados en el proceso de derogación, específicamente, en la década del setenta, entre ellos: Connecticut en 1971, Colorado, Oregon en 1972, Delaware y Hawaii en 1973, Massachusetts y Ohio en 1974, New Hampshire, Nuevo México y Dakota del Norte en 1975, en 1976 la eliminaron en California, Maine, Washington, Virginia Occidental en 1977, Indiana, Dakota del Sur, Vermont y Wyoming en 1977, Iowa y Nebraska en 1978 y Nueva Jersey en 1979.³⁹

En los años ochentas Alaska, Nueva York y Pensilvania y Wisconsin. En la década del noventa fue el turno de Kentucky, Nevada, Distrito de Columbia Tennessee Montana, Georgia, Rhode Island y Maryland. Posteriormente, los Estados de Arizona, Minnesota y Arkansas eliminan dichas leyes; y finalmente, por una decisión del Tribunal Supremo de Justicia en 2003 (el caso Lawrence contra Texas) Alabama, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Florida, Idaho, Kansas, Luisiana, Michigan, Mississippi, Missouri, Oklahoma, Texas, Utah y Virginia tuvieron que derogar sus leyes de sodomía.

³⁹Recuperado de <http://www.sodomy.org/laws/>

De manera que puede afirmarse que los “actos homosexuales” en Estados Unidos, podían ser castigados en algunos Estados, hasta hace menos de diez años.

En lo que respecta a la protección de la identidad y expresión de género en Estados Unidos, no existe una verdadera protección federal que vele por el respecto a las manifestaciones que difieran de la norma heterosexual. Ello pese a que, Estados Unidos⁴⁰ ratificó la Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas, en el año 2008.

Al respecto, que el apoyo a dicha Declaración no es más que una *invocación* de la universalidad de los derechos humanos y por la despenalización de la homosexualidad en el mundo, pero la misma no tiene consecuencias jurídicas concretas por no ser vinculante con los sistemas jurídicos del país norteamericano.⁴¹

Actualmente solo hay protección anti discriminación en treinta y uno de los cincuenta Estados que componen ese país, ya que la legislación federal no ofrece ninguna protección, por motivos de identidad de género u orientación sexual.

Por otro lado, dada la importancia de las fuerzas armadas tanto a nivel de política exterior-militar, como su significado y valor cultural para la sociedad estadounidense, es necesario hacer referencia a una política referente a la homosexualidad que ha sido objeto de controversia y debate, se trata de la Política “*Dont Ask, Dont Tell*”.

⁴⁰ 67 de los 192 miembros de la Naciones Unidas firmaron la declaración, incluyendo todos los países de la Unión Europea, y la mayoría de los países occidentales, en un primer momento el gobierno de George W. Bush (2001-2009) se negó a firmar dicha declaración al encontrarla incompatible con su ordenamiento interno, la administración de Obama decidió firmar dicha declaración.

⁴¹ Ambienteg (2009).

i-) “Dont ask dont tell”, (no pregunte, no diga)

La legislación Federal introdujo esta política tras un compromiso de campaña de Bill Clinton, en 1993, quien redujo la persecución de la homosexualidad a lo interno de las fuerzas armadas, con el fin de que todos(as) los(as) ciudadanos(as) tuvieran su oportunidad de servir sin importar su orientación sexual.

No obstante, esta política impedía que se *manifestara* la conducta homosexual: por medio de actos sexuales, afirmación de su identidad homosexual o bisexual, o intentar casarse con alguien de su mismo sexo.

De forma tal que no se podía revelar la orientación homosexual propia o de familiares mientras se fuera parte de las fuerzas armadas; pero tampoco se permitía hacer ninguna investigación sobre la orientación sexual a menos que se exhibiera. Razón por la cual la política era comúnmente conocida como “dont ask, dont tell” (“no pregunte, no diga”). Esta política no despenalizaba la homosexualidad dentro del ejército, pero garantizó que no hubiese indagaciones durante el reclutamiento, ni una vez en el ejercicio de las funciones.

Esta ley fue revocada en diciembre de 2010, durante la administración de Barak Obama, con lo cual ahora se puede ser abiertamente homosexual y trabajar en las fuerzas armadas.

ii-) “Defense of Marriage Act”⁴²: en defensa de la desigualdad

Fue aprobada en 2006 por el Congreso de los EEUU, en reacción a una decisión judicial tomada por el Tribunal Supremo de Hawai en la que se reconoció el derecho de las parejas homosexuales a contraer matrimonio.

La DOMA (por sus siglas en inglés), aprobada abrumadoramente con el apoyo de los partidos republicano y demócrata, define al matrimonio, a nivel

⁴² Ley de defensa del Matrimonio.

federal como una unión legal entre un hombre y una mujer y establece que ningún estado se encuentra en la obligación de reconocer una relación entre personas del mismo sexo como legítima, aunque esta pareja este reconocida oficialmente en otra jurisdicción.

La ley cuenta con dos disposiciones, en donde se señala: se autoriza a los estados a negar el reconocimiento de los matrimonios homosexuales que se lleven a cabo en otras jurisdicciones, y que define al matrimonio, para efectos de privilegios y derechos estatales, como una unión exclusiva entre hombre y mujer:

Ningún Estado, territorio o posesión de los Estados Unidos, o la tribu indígena, tendrán la obligación de dar efecto a cualquier acto público, expediente o procedimiento judicial de cualquier otro Estado, territorio, posesión o tribu respetando una relación entre personas del mismo sexo que se trate como un matrimonio bajo las leyes de cualquier otro Estado, territorio, posesión o tribu, o de un derecho o reclamación derivada de dicha relación.⁴³

Sin embargo, dicha disposición no prohíbe que ciertos Estados reconozcan legalmente las uniones entre personas del mismo sexo, a pesar de ello, a nivel Federal las uniones no serán consideradas con el mismo estatus que el matrimonio. Además debe señalarse, que tras la aprobación de la DOMA:

[...] en la inmensa mayoría de los estados de los EE.UU. y en Puerto Rico, se han aprobado leyes que se denominan vulgarmente “minidomas”, las cuales prohíben el matrimonio homosexual, de forma directa

⁴³ “No State, territory, or possession of the United States, or Indian tribe, shall be required to give effect to any public act, record, or judicial proceeding of any other State, territory, possession, or tribe respecting a relationship between persons of the same sex that is treated as a marriage under the laws of such other State, territory, possession, or tribe, or a right or claim arising from such relationship. 28 U.S.C. 1738C”. Gacek (s.f.).

o indirecta, y niegan reconocimiento a los que se celebren en otras jurisdicciones estatales” (Labadie, 2006, p. 9).

La Oficina del Contralor General de Estados Unidos identificó un total de 1.049 protecciones y derechos relativos al matrimonio a escala federal en 1997, en un sondeo posterior llevado a cabo en 2004, este número ascendió a 1.138 (Jaret, 2009, noticia). En cuanto a las parejas conformadas por personas extranjeras y ciudadanos(as) estadounidenses, la DOMA impide la adquisición de derechos y responsabilidades a la hora de obtener la “*tarjeta verde*” (permiso laboral) o la nacionalidad⁴⁴.

Para el 2010, se presentó el “Proyecto de Ley para unir a las Familias Americanas”, que haría posible el reconocimiento de las relaciones entre un ciudadano-a estadounidense y un(a) extranjero(a) del mismo sexo, pero la misma no progresó en el congreso, debido a la vigencia de la DOMA.

En mayo de 2013 Carolina del Norte se convirtió en el trigésimo Estado que incluye una prohibición al matrimonio entre personas del mismo sexo en su constitución, y en Nueva Jersey se aprobó un proyecto de ley que permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero el gobernador lo vetó.⁴⁵

El miércoles 26 de junio del mismo año, el Tribunal Supremo declaró inconstitucional la DOMA (se eliminó la sección 3), dado que “viola los principios del debido proceso y la igualdad de protección aplicables al Gobierno federal”, ello implica que los matrimonios entre personas del mismo sexo podrán comenzar a recibir beneficios federales, pero no se obligará a ningún estado que actualmente prohíbe estos matrimonios a legalizarlos⁴⁶. La eliminación de esta sección hace posible que las parejas del mismo sexo

⁴⁴ “La ley DOMA otorga estas protecciones únicamente a las parejas heterosexuales y de este modo crea un sistema de matrimonios de primera y segunda clase. Los matrimonios heterosexuales reciben todas las protecciones federales, y las parejas homosexuales ninguna.” (Bonauto en Jaret, 2009).

⁴⁵ Human Rights Watch (2013).

⁴⁶ El Universal (2013).

legalmente casadas en los Estados que lo permiten puedan recibir protección federal, como Seguridad Social, beneficios de veteranos de guerra, seguro de salud y pensión de jubilación⁴⁷.

iii-) Proyecto de Ley contra la Discriminación en el Empleo.

En abril de 2013, se volvió a presentar ante la Cámara de Representantes y en el Senado de EEUU la Ley de No Discriminación en el Empleo (ENDA), un proyecto que está orientando a la protección de la población LGBTI que pudiese ser víctima de discriminación en el ámbito laboral. A pesar de que parece ser una iniciativa positiva de parte de ciertos políticos estadounidenses varios colectivos LGBTI han condenado las modificaciones que le han hecho.

Dentro de las modificaciones que se introdujeron hay un texto que “propone que las iglesias puedan operar al margen de la Ley de No Discriminación en el Empleo, evitando sufrir las consecuencias derivadas del odio que promueven hacia distintos colectivos.”, organizaciones como Lambda legal⁴⁸ manifestaron que pese a aprobar los avances que se han producido se encuentran muy preocupados por la exención religiosa que se estableció en la ley.⁴⁹ Solamente 21 Estados (más el distrito de Columbia) de los 50 cuentan con leyes que prohíben la discriminación en el empleo por motivos de orientación sexual.

iv-) Uniones civiles, matrimonio y reconocimiento de parejas del mismo sexo

Como se explicó anteriormente, la DOMA impide el reconocimiento Federal de las parejas conformadas por personas del mismo sexo, sin embargo existe un rango de autonomía por parte de los Estados para conceder derechos y obligaciones a dichas parejas.

⁴⁸ Lambda Legal es una organización de derechos civiles estadounidense que se enfoca en las comunidades LGBT así como en las personas que viven con VIH-SIDA, por medio de recursos legales, educación y trabajo en políticas públicas.

⁴⁹ Rodríguez (2013).

Es en la década de 1970, que se suele ubicar el origen de la estrategia de recurrir a los tribunales de los Estados Norteamericanos para que éstos reconocieran el derecho constitucional de las parejas homosexuales a contraer matrimonio.

La lucha por el reconocimiento legal de las uniones de personas del mismo sexo, se hizo desde las figuras legales de “parejas de hecho” (domestic partnership), “unión civil” (civil unión o registered partnership) y el matrimonio homosexual (same-sex marriage).

En 1984, Berkeley fue la primera ciudad de los Estados Unidos que registró legalmente parejas del mismo sexo. En Washington D.C se legalizaron las uniones en 1992, por medio de una figura legal que daba derechos similares que a los matrimonios. Otros estados que reconocieron las uniones fueron California en 1999, Maine en 2004, Washington en 2006 y Oregon en 2008. El primer Estado en que las parejas homosexuales podían realizar una unión civil fue Vermont seguido de Connecticut 2005, Nueva Jersey 2006 y New Hampshire.

En cuanto al matrimonio homosexual, el mismo es reconocido en nueve Estados: Connecticut, Iowa, Massachusetts, New Hampshire, Nueva York, Vermont, el Distrito de Columbia (Washington D.C.), Maine, Maryland y Washington. Curiosamente, en noviembre de 2012 los estados de Maryland, Maine y Washington aprobaron iniciativas electorales en defensa del matrimonio homosexual, y fue la primera vez a nivel mundial que se aprobaba el matrimonio igualitario por medio en una votación popular. Por otro lado en Minnesota, la ciudadanía rechazó un intento de prohibición de los matrimonios entre personas mismo sexo.⁵⁰

v-) Derecho a la adopción para parejas del mismo sexo.

⁵⁰ Human Rigths Watch (2013).

Un tema aun más controversial que el reconocimiento de las parejas del mismo sexo es el de la posibilidad de adopción por parte de estas parejas en el marco de la homoparentalidad.

Aproximadamente la mitad de los Estados permiten la “adopción de segundo padre” (“second-parent adoptions”) por parte de la pareja no casada de un padre o madre legalmente constituido, mientras que en la otra mitad de los Estados, las Cortes han prohibido estas adopciones bajo las leyes estatales. Esto ocasiona que muchos padres y madres que efectivamente están ejerciendo su responsabilidad parental, están fuera o legalmente inexistentes y con grandes desventajas en las Cortes, en litigaciones con ex esposos, ex compañeros u otros familiares.

Para el 2012, cerca de dos millones de menores de edad en los Estados Unidos fueron criados por personas LGBTI, e imposibilitados de establecer una relación legal con ambos padres o madres.

La figura del “full joint adoption” (adopción conjunta completa) permite a las parejas del mismo sexo adoptar a menores de edad que no están emparentados con ninguno de los dos, y es legal en los siguientes estados: Rhode Island, District of Columbia, New Jersey, New York, California , Indiana, Maine, Florida, Arkansas, Connecticut, Illinois, Massachusetts, Oregon, Vermont, New Hampshire, Washington, Hawaii, Iowa, Nevada, Delaware, Maryland, Colorado, Minnesota y Guam.

Una vez presentado este panorama legal de Estados Unidos de Norteamérica, que constituye una influencia a nivel continental para el movimiento LGBTI es necesario acercarse a las particularidades del mismo pero a nivel Latinoamericano, ya que Costa Rica por su posición geo-política recibe también gran influencia de las demandas y conquistas que se dan desde el sur del Continente pasando por los países de habla hispana. Las similitudes culturales de estos países con el nuestro hacen necesario que se preste con mucha más atención a las dinámicas de conquista y resistencia que encierran la lucha por derechos para la comunidad LGBTI.

2.2.1.2 Movimiento LGBTI en Latinoamérica.

Puede afirmarse que existen muy pocas investigaciones y aún menor difusión de las luchas que se han gestado en los diferentes países latinoamericanos por parte de grupos y organizaciones conformadas para el reconocimiento de la diversidad sexual.

En el marco de una sociedad patriarcal y capitalista, han surgido nuevos sujetos políticos y por lo tanto, nuevas luchas por el reconocimiento, donde las relaciones sociales se ven opacadas por las relaciones económicas de mercado. La población LGBTI en particular, ha sido históricamente invisibilizada y la fuerza de su lucha nace a partir de años de vivir en clandestinidad y represión. Las luchas LGTBI son recientes en la medida en que se han incorporado en las agendas nacionales de diferentes países del continente. Con respecto a esto Olivier (2011) señala que:

La población LGBTI en particular, ha sido históricamente invisibilizada y la fuerza de su lucha nace a partir de años de vivir en clandestinidad y represión. Las luchas LGTBI son recientes en la medida en que se han incorporado en las agendas nacionales de diferentes países del continente. Con respecto a esto Olivier (2011) señala que:

La fuerza de la resistencia popular está ligada al carácter radical de las diversas opresiones que sufren los actores sociales excluidos, y a su capacidad social para alcanzar una representación (un discurso) política utópica contra esa opresión (ausencia, discriminación, exclusión, inautenticidad, explotación, etc.), y de poner en marcha acciones que tiendan a su superación y hacia la liberación (p. 50).

La lucha por la garantía de los derechos de las personas LGBTI no es reciente, sin embargo, el proceso de visibilización de las demandas de esta población ha sido gradual y ha respondido a coyunturas históricas particulares.

La lucha gay en América Latina surge en gran parte a partir de las experiencias de lucha en Europa y Estados Unidos, como bien se expuso en el apartado anterior. Sobre esto Olivier (2011) menciona que es necesario:

Recordemos que el antecedente feminista es fundamental para comprender las tendencias y relevancia política de las luchas GLBTT en nuestra región. Los movimientos por la liberación GLBTT aparecen ya en el siglo XVIII y durante el XIX se fortalecen y surgen experiencias de pioneros y pioneras. Con el avance del siglo XX se alcanza durante su segunda mitad, una militancia que excede las fronteras de Europa y América Latina. (p. 53).

Para poder comprender mejor las particularidades de cada país de la región, a continuación se resumen algunos de los principales avances, obstáculos y limitaciones que se han dado en cada una de las experiencias latinoamericanas.

a) Argentina.

Argentina se ha caracterizado por ser uno de los países latinoamericanos pioneros en las luchas LGBTI, ejemplo de ello, fue el ser uno de los primeros en realizar modificaciones legales para facilitar condiciones de vida favorables a la población LGBTI, así como contar con numerosas organizaciones en defensa de los derechos de dicha población, alrededor del país. Sin embargo, como otras naciones en Latinoamérica, el desprecio y la discriminación hacia las manifestaciones de la sexualidad disidentes ha sido parte de la cotidianidad de estas personas. Olivier (2011) menciona:

También en Argentina encontramos homofobias sociales, expresadas dolorosamente en asesinatos, golpizas y arrestos arbitrarios. Parte central de las campañas de odio son las acciones de la Iglesia Católica contra el matrimonio gay. (p. 48).

Las luchas por parte de los grupos LGBTI en Argentina se dieron desde la década de los sesenta. Específicamente, durante la dictadura militar de 1966 a 1973 se forma el primer grupo gay latinoamericano llamado *Nuestro Mundo*. Belucci y Rapisardi (s.f.) indican que: “El grupo Nuestro Mundo, creado en 1969, confluyó con otras organizaciones, como la de los universitarios que era clandestina desde 1967 y conformaron en 1971 el Frente de Liberación Homosexual”. (p. 47).

Siguiendo a Olivier (2011) en 1971 se unen once organizaciones en el Frente de Liberación Homosexual quienes fundan la primera revista latinoamericana llamada “*Somos*”. Esto representa un logro importante, en Latinoamérica, pues antes de esta publicación, no se conocía de ningún otro material de difusión dedicado a temas de diversidad sexual en la región. Figari (2010) agrega que el grupo FHL llega a un punto en el que tiene que salir del país para trabajar desde el exilio,

En los 1970, el grupo desarrolló un intenso activismo: participación en protestas, grupos de estudio, alianzas con grupos feministas y contactos con grupos gay del exterior. En el año 1973 el *FLH* publica “*SOMOS*”, la primera revista homosexual de América Latina. La violencia política desatada entonces en la Argentina culminó con la dictadura militar de 1976 y el *FLH* se autodisolvio decidiendo funcionar en el exilio. (p. 4).

El mismo autor indica que en 1984 se forma el grupo Comunidad Homosexual Argentina (CHA). Durante los noventa son numerosas las organizaciones que surgen logrando diferentes avances en materia de derechos para la población LGBTI argentina, entre estos la modificación de la constitución para incluir la discriminación por orientación sexual y proteger a la población de cualquier situación donde se violenten sus derechos.

Sin embargo, para esta misma década Figari (2010) menciona que entre 1982 y 1983, se produjo un importante número de asesinatos de homosexuales, nunca resueltos, lo cuales se adjudicaron a la actuación de

grupos neonazis como el Comando Cóndor y el Comando de Moralidad que instaban a acabar con los homosexuales en la Argentina.

En mayo del 2010, como informa Perasso (2010) en noticias BBC la cámara de Diputados Argentina aprueba el matrimonio homosexual generando reacciones de grupos conservadores que se oponían a esta decisión. La Iglesia Católica en particular, se ha manifestado en contra de los matrimonios entre parejas del mismo sexo. Durante junio del 2010 la Iglesia (Olivier, 2011) solicitó un referéndum con la finalidad de llevar a discusión pública los derechos de las personas homosexuales. Finalmente, la decisión falló a favor de las personas LGBTI.

Olivier (2011) explica:

En una larga sesión, la más prolongada de su historia, entre el 14 y la madrugada del 15 de julio de 2010, se dieron la discusión y la votación en el Senado Argentino. La Iglesia Católica convocó a una manifestación contra la ley, el día 13, trayendo gente desde todo el país. Sin embargo, los grupos GLBTT⁵¹ se reunieron con mayor cantidad de personas frente al edificio del Senado y siguieron toda su discusión hasta que fue aprobada la ley (33 a favor contra 27 en contra, con 6 abstenciones). Después siguió una alegre y ruidosa celebración. (p. 49).

A partir de esto, los movimientos LGBTI celebraron la conquista, y desde el 11 de agosto se han realizado numerosos matrimonios entre personas del mismo sexo (Olivier, 2011). Esto representa una transformación importante ya que las parejas homo parentales también pueden adoptar hijos o hijas convirtiéndose este país en uno de los catorce a nivel mundial donde existe la posibilidad de ejercer este derecho.

b) Uruguay

⁵¹ Siglas para gay, lesbiana, bisexual, transexual y transgenero.

Uruguay también ha sido un país donde el período de la dictadura (1973-1985) fue un tiempo de alta intolerancia social y represión hacia las personas LGBTI (Olivier 2011). Es en este periodo represivo en el que surgen las primeras organizaciones y grupos LGBTI. Olivier (2011) señala que en 1970 aparece el grupo Escorpio. En 1985, año en que finaliza la dictadura surgen otros grupos: Movimiento de Liberación Homosexual, Las Mismas, Mujer y Mujer y Homosexuales Unidos.

Siguiendo al mismo autor, en 1992 ocurre un hecho de mucha importancia para la visibilidad de los grupos homosexuales de Uruguay, se da la celebración del primer Festival de Orgullo Gay. En 1997 surgen: Grupos Diversidad y Encuentro Ecueménico de las Minorías Sexuales. Estos grupos abogaron por la penalización de la homofobia y por el derecho a la reproducción asistida de las mujeres lesbianas.

En Uruguay son relativamente pocos los casos de denuncias por homofobia encontrados. De hecho se considera a nivel mundial uno de los más respetuosos de los derechos de la población LGBTI⁵². Por ejemplo, en el 2008 se legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo, en donde se permite al igual que en Argentina las adopciones por parte de las parejas homoparentales.

No obstante, han existido casos de homofobia, como el señalado por Olivier (2011) en el 2009, cuando el canal 10 censura un comercial televisivo del colectivo Ovejas Negras donde dos personas del mismo sexo se besaban. Además, de esto, la Iglesia Católica e iglesias pentecostales están abiertamente en oposición a los grupos LGBTI.

c) Brasil

Brasil es considerado uno de los países más importantes en la historia de los movimientos LGBTI. Dentro de éste país, se han organizado significativas luchas. Según Olivier (2011) en Brasil existieron organizaciones durante la década del 1960 hasta 1980 que se articularon con el propósito de reforzar el

⁵² Vargas (2013).

orgullo de ser gay y en trabajar en políticas identitarias con el objetivo de empoderar a las poblaciones LGBTI.

Mogrovejo (2012) señala que en la década de los años ochenta surgieron varias figuras en la política brasileña. En 1986 Herbert Daniel se postula como candidato del PT a diputado local. Aunque no triunfó, su campaña sirvió de modelo a futuros candidatos y abrió espacios a lesbianas y gais en este partido.

El mismo autor menciona que, es a partir de la década de los años ochenta, cuando se vislumbra un trabajo fuerte centrado en dos luchas: las movilizaciones contra el VIH-SIDA y el combate a la violencia urbana. En 1995⁵³ se funda la ABGLBT (Asociación Brasileña de Gais, Lesbianas, Bisexuales y Transgéneros) asociación que opera a nivel nacional y hasta la fecha sigue realizando campañas, en especial contra la homofobia.

Mogrovejo (2012) señala además que entre 1987 y 1988 el movimiento homosexual brasileño organizó una campaña para incluir un artículo constitucional contra la discriminación por orientación sexual. Además, en 1988 el Instituto Nacional del Seguro Social en el estado de Bahía confirmó que la inscripción en el Libro de Registro de Unión Estable entre Homosexuales (instituido por el Grupo Gay de Bahía) se considera como documento válido para acceder a los beneficios que él otorga. En Porto Alegre, Rio Grande do Sul, el alcalde reglamentó la validez del vínculo de pareja homosexual para acceder al derecho de pensión, en el caso de empleadas/os municipales.

Pese a dichos esfuerzos y contradictoriamente, Brasil se considera el país de Latinoamérica donde hay más asesinatos relacionados con crímenes de odio por homofobia. Además (2011) se han identificado doce grupos de exterminación anti gay entre estos: *Grupo Caza de Homosexuales*, *Comando Coreano*, *Grupo Febronio*.

⁵³ ABGLT (2006).

Ante ello, organizaciones locales han coordinado con organismos internacionales de Europa y Estados Unidos, diferentes acciones para luchar contra la violencia por orientación sexual en dicho país (Olivier, 2011).

Asimismo, indica que el espacio del carnaval dentro de la tradición brasileña ha sido utilizado para combatir la homofobia. El Carnaval de Sao Paulo o Parada Paulista ha funcionado como un espacio donde se ha posibilitado la visibilización de grupos gay-lésbicos (97-99), fomentar el concepto de diversidad (2000-2002) y reflejar las demandas de la comunidad (2003-2010).

d) Chile

En Chile, según Olivier (2011) el gobierno de Carlos Ibañez de 1927 a 1931 se caracterizó por perseguir y reprimir a los homosexuales. Durante la II Guerra Mundial menciona que tanto grupos políticos de izquierda como de derecha eran homofóbicos. Es hasta 1973, durante el gobierno de Salvador Allende, poco antes del golpe militar, cuando el Movimiento de Liberación Homosexual convoca a una manifestación en la Plaza de Armas, donde asistieron al menos 50 personas. Este fue un hecho significativo y contundente en el proceso visibilización de la disidencia sexual chilena tomando en cuenta la efervescencia política en esta época.

Figari (2010) agrega que en la época de la dictadura en 1984 se crea el grupo lesbico-feminista “Ayuquelen”, después del trágico asesinato en el centro de Santiago de la artista lesbiana Mónica Briones, a manos de las fuerzas de seguridad (p. 5).

Un acontecimiento histórico por destacar es el incendio de la discoteca Divine, en 1993, donde las mismas víctimas fueron agredidas por la policía. Es hasta 1998, que se despenaliza la Sodomía en el Código Penal Chileno. (Olivier 2011).

En el 2003, empieza el debate público sobre los vínculos de pareja LGBTI cuando se presenta el proyecto de ley “Fomento de la No Discriminación y

Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo” aprobada hasta el 2009.

Otro de los logros para los movimientos LGBTI en Chile referido por el mismo autor, es el siguiente:

En 2004 se dio un acontecimiento significativo en las luchas GBLTT, cuando la demanda presentada contra el periódico y portal Opus Gay, por parte de la organización católica conservadora Opus Dei. Esta organización católica había presentado en 2002 una demanda, exigiendo que Opus Gay cambiara su nombre, ya que según Opus Dei, la noción de “gay” era denigrante. Sin embargo, el Departamento de Propiedad Industrial de Chile concluyó que cualquier asociación con la homosexualidad no implicaba un insulto (p. 56).

Según Olivier (2011) es hasta el gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010) que se empiezan a discutir las demandas de la población LGBTI como un tema de interés público.

Finalmente, llama la atención como en 2009 entra en vigencia un manual educativo sobre la diversidad sexual⁵⁴ para colegios de segunda enseñanza llamado *“Educando en la Diversidad. Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas”*.

e) México

En México, las conquistas por parte de los grupos que defienden los derechos de las poblaciones sexualmente disidentes han sido recientes. Este país se ha caracterizado por una cultura machista muy predominante por lo que la imagen del gay se ha considerado como antinatural y objeto de mofa por los medios de comunicación. Sin embargo, México figura entre los países con mayores conquistas para la población LGBTI.

⁵⁴ Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (2010).

En 1901, en la Ciudad de México, se interrumpió un baile homosexual donde se detuvieron a 41 hombres, parte de ellos vestidos de mujer. Los detenidos, la mayoría de ellos de escasos recursos, fueron obligados a realizar trabajos forzados y humillados en público. El número 41 llega a convertirse en un símbolo de la cultura gay de este país con una connotación negativa al principio, pero después retomada por los grupos y organizaciones LGBTI como un símbolo de orgullo. Olivier (2011) señala,

La leyenda de los 41 se convirtió en la base ideológica de la homofobia en México durante el siglo XX, pero más recientemente ha sido incorporada como elemento de lucha por los grupos GLBTI, eventualmente bajo el lema Todos somos 41 (p. 59).

Según Mogrovejo (2012), la lucha legal por los derechos de la población LGBTI se inicia en México con la participación del movimiento en el proceso electoral de 1982. El Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) de tendencia troskista, ofreció la candidatura presidencial a Rosario Ibarra de Piedra, representante del Frente Nacional Contra la Represión (FNCR) uno de los espacios más fuertes de la oposición-, y por primera vez, siete candidaturas gays para diputados federales en las ciudades de México, Guadalajara y Colima

El mismo autor (Mogrovejo, 2012) agrega que una mujer lesbiana llevó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el proyecto de Ley de Sociedad de Convivencia, que reconocería a las y los convivientes, de diferente o del mismo sexo, derechos mínimos de tutela, de herencia y de arrendamiento. Sin embargo, la Iglesia Católica puso resistencia al proyecto desencadenando en que en el 2003 el alcalde decidiera poner el tema en manos de la opinión pública. Esta moción fue rechazada por los grupos de izquierda que antes habían apoyado. Finalmente, el proyecto se archivó.

Otra de las conquistas en México fue la promulgación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, del año 2003 y la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Institución que tiene como

gran reto, cambiar la cultura de odio hacia las expresiones de la sexualidad diferentes a la heterosexual.

En el 2008, se aprueba la legislación de convivencia voluntaria de personas del mismo sexo, adquiriendo de esta manera derechos de convivientes. El mismo autor desarrolla:

En 2008 se aprobó una legislación de convivencia voluntaria, que sin alcanzar con sus derechos aquellos del matrimonio, ya garantizaba derechos para convivientes GLBTT, pero no creaba estado civil, ya que no convierte a los participantes en cónyuges. (Oliver, 2011, p. 59).

Asimismo, el 20 de Junio del 2011 se celebró La Marcha 31, donde participan más 350 mil personas, 200 organizaciones y 70 plataformas. Olivier (2011) señala que en dicha manifestación se dieron las siguientes demandas: reconocimiento de las familias diversas, garantías de derechos ciudadanos igualitarios y la expedición de documentos oficiales para personas transgénero y prevalencia del estado laico.

En el año 2009 se modifica el Código Civil con lo que se permite el matrimonio gay. En agosto del 2010, la organización internacional *Human Rights Watch* anuncia que finalmente se establece el derecho de las personas homosexuales de adopción en la Ciudad de México⁵⁵ convirtiéndose en el décimo país del mundo en adoptar estas medidas.

Olivier (2011) revela que en Guadalajara la estrategia de la lucha de los grupos LGBTI ha consistido de denuncias a la doble moral de los grupos conservadores y la Iglesia Católica, amenazando con hacer público el nombre de funcionarios de estas organizaciones que son secretamente homosexuales.

f) Ecuador

⁵⁵Human Rights Watch (2010).

Ecuador vivió un proceso de visibilidad política de los grupos LGBTI, similar a la experiencia estadounidense de Stonewall al haber presenciado el abuso policial a través de una redada que sería un punto de referencia histórico importante para explicar la movilización de las personas LGBTI en la defensa de sus derechos. Olivier (2011) señala:

En 1995 Ecuador vive una especie de “stonewall”, a raíz del arresto y tortura de un grupo de 100 homosexuales, sobre todo travestis, en una discoteca, el Bar Abanicos, en la ciudad de Cuenca. Varios activistas se organizaron para responder y defender a esas personas, surgiendo el movimiento GLBTT ecuatoriano (p. 63).

Ecuador se ha caracterizado por ser un país donde la homofobia es muy fuerte a nivel social y se refleja en los crímenes de odio que se han suscitado. Son muchos los casos que se han denunciado de actos violentos contra personas LGBTI creando un ambiente hostil para esta población. Olivier (2011) apunta, que además de las redadas la homofobia se ha expresado con asesinatos:

Existen antecedentes de muchos casos de asesinatos en serie cometidos contra personas GLBTT. Uno de los pocos casos descubiertos fue el de un arquitecto de Quito y sus amigos, quienes asesinaron a 15 travestis entre octubre y diciembre de 1995, secuestrándolos o disparándoles en la calle. (p. 65).

A partir de esta represión tan aguda, se han formado varias organizaciones en respuesta por la lucha de derechos de la población LGBTI. Algunas de ellas: *Asociación Alfil*, *Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas*, *Igualdad de Derechos Ya* y *la corporación Kimira*. Estas se reúnen en *la Fundación Ecuatoriana de la Equidad*. Algunas de las demandas que surgen tienen que ver con la despenalización de la sodomía y la garantía de protección ante hechos discriminatorios contra la población LGBTI. Es hasta 1997 cuando en Ecuador se despenaliza la homosexualidad.

Al año siguiente, como lo señala Mogrovejo (2010), se convierte en el tercer país a nivel mundial en prohibir la discriminación por orientación sexual a través de la modificación de la Constitución redactada en 1998 en su artículo 23.

A pesar de dichos logros, en el 2001 el Informe de Amnistía Internacional informaba que las organizaciones LGBTI continúan recibiendo amenazas de muerte. Al menos 60 personas LGBTI fueron detenidos en los primeros meses del 2001. En el 2008, el joven ecuatoriano José Sucuzhancy residente de Brooklyn fue asesinado a golpes por una pandilla de jóvenes heterosexuales, porque lo confundieron con un homosexual por abrazar a su hermano en público (Olivier, 2011, p. 66).

g) Cuba

La historia de la organización LGBTI en Cuba se remonta a la época de la Revolución con el exilio de cientos de homosexuales. Es en 1965 cuando se crean las Unidades Militares de Ayuda a la Producción en Campamentos de Trabajo Agrícola en régimen militar con el lema *“El trabajo os hará hombres”*. Posteriormente, durante la década de los años sesenta se dio mucha discriminación y las personas LGBTI no fueron incluidas en el proyecto revolucionario. Ser homosexual se consideraba en aquella época contrarrevolucionario. Estas concepciones sobre la homosexualidad se van a modificar más adelante en la década de 1980 (Olivier, 2011).

Es durante esta década, con la incorporación del tema del VIH y las políticas que se dan con respecto a esto, que se empieza a crear conciencia sobre la necesidad de respuestas ante la desigualdad y el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI. Mariela Castro hija de Raúl Castro, presidente del Consejo del Estado de Cuba, ha sido una figura importante en el desarrollo de políticas que benefician a ésta población y cuestionar la cultura machista. Olivier (2011) señala,

La citada coordinadora del Centro Nacional de la Sexualidad (CENESEX), Mariela Castro Espín, explica que actualmente el gobierno

busca acercarse y promover derechos a las personas GLBTT: “Ya la temática de la diversidad sexual forma parte de la revolución y de una manera revolucionaria”. (p. 68).

En este sentido, se ha tratado de vincular un proyecto revolucionario que incluya también aspectos sobre la diversidad sexual. El CENESEX (Centro Nacional de la Sexualidad) ha sido el espacio desde el cual se han formulado programas y proyectos en beneficio de la población LGBTI.

Uno de estos avances lo constituye la *Declaración de la Despatologización de la Transexualidad* que se realizó en el *Quinto Congreso Cubano de Educación, Orientación y Terapia Sexual* el 22 de Enero del 2010 en la Habana. Mediante tal Declaración, se llama la atención a la necesidad de no considerarla como una enfermedad, un capricho estético o una opción de un estilo de vida, sino como una autentica expresión del derechos de las personas a vivir plenamente con autonomía sobre sus propios cuerpos⁵⁶.

Olivier (2011) señala que el presidente de Cuba, Sr. Fidel Castro Ruiz, en declaraciones en el 2008, hizo referencia al error de pasar por alto la diversidad y haber excluido a personas en razón de su orientación sexual.

h) Paraguay

Al igual que en otros países de América Latina, la dictadura política del 1947 hasta 1989 estuvo marcada por acciones de persecución a la población LGBTI. Olivier (2011) a través de la organización Somos Gay (2010):

[...] uno de los episodios más trágicos tuvo lugar en 1959, durante la dictadura estronista. En esa oportunidad son detenidas, procesadas y torturadas 108 personas de quienes se creía eran homosexuales; desde entonces el número 108 ha sido señalado como un estigma para los hombres gay. (p. 72).

⁵⁶Centro Nacional de Educación Sexual (2012).

Al igual que en México con el 41, en memoria del número de prisioneros, la adopción de un número “simbólico” en este caso el 108, representa la represión bajo la cual han vivido las personas LGBTI dentro de la cultura paraguaya. Este número se ha retomado en las diferentes consignas de las organizaciones en Paraguay. Tal es el caso de la organización llamada “Somos Gay” la cual trabaja en proyectos de concientización sobre derechos, prevención del VIH, educación y sensibilización de la población ante la realidad de exclusión e invisibilización de derechos.⁵⁷ A pesar de los avances que se han dado desde las acciones de organizaciones como ésta, el impacto cultural no ha sido suficiente y los detractores se enfilan desde la oficialidad.

Vale rescatar que en este país, la Iglesia Católica tiene un papel protagónico en fomentar la exclusión y censura de los grupos LGBTI así como de imponer una cultura heterosexista en el marco de la educación. Olivier (2011) indica:

La Iglesia Católica y los grupos de cristianos evangélicos, entre sus estrategias de odio y obstrucción de los derechos, utilizan obligatoriamente a los jóvenes de las secundarias privadas católicas y cristianas a manifestarse a favor de proyectos de leyes que buscan ampliar las formas odiosas de discriminación e incluir la discriminación por orientación sexual. Esta misma organización enuncia la falta de protección legal ante la discriminación y la violencia, motivo por el cual el panorama de Paraguay todavía “es un estado de temor constante que inmoviliza a la población LGBT, haciendo que su articulación comunitaria sea casi muy reciente”. (p. 72).

A pesar de esto se han dado algunos avances impulsados por las organizaciones de personas LGBTI. Siguiendo a Olivier (2011), El 17 de mayo de 2010 los movimientos LGBTI realizaron una campaña de visibilización llamada *Besaton*. En marzo de ese mismo año, *Somos Gay* y el Ministerio del Interior firmaron un convenio con la finalidad de erradicar todo tipo de

⁵⁷ SomosGay (s.f.).

discriminación contra los grupos homosexuales. Tal convenio incluye la capacitación en el tema de cuerpos de policía.

i) Perú

El movimiento LGBTI en Perú se desarrolla a partir de la segunda mitad del siglo XX. En la década de 1960 Lima cuenta con bares gais. El ambiente de los bares en Lima y la creciente inmigración sirve como antesala para el inicio de la organización de un movimiento gay:

El crecimiento de la población GLBTT se concentraba en ciertos lugares limeños, y redundó en la creación de la primera organización, el Movimiento Homosexual de Lima (Mhol) en 1982. Entonces la táctica seguida era promover el desarrollo de identidades personales GLBTT, mediante las salidas individuales de los armarios, y bajo el lema de afirmar la libertad de las personas para explorar “el amplio arco iris de la sexualidad” (Olivier, 2011, p. 72).

El Movimiento Homosexual de Lima (MHOL) como organización central se encargó de enfrentar la pandemia del VIH/SIDA. A mediados de la década de 1990 se terminan los financiamientos internacionales para la lucha contra el VIH/SIDA y los movimientos LGBTI se desarticulan entre sí. Es hasta el 2002 que se crea el Frente por el Derecho a ser Diferente (FREDIF), conformado por siete organizaciones orientadas a eliminar la discriminación contra personas reunificando de esta manera las demandas de la población hacia una meta en común (Olivier, 2011).

En 2002 se realiza el primer desfile gay en Lima como una forma de visibilización de la población y de despliegue de demandas por parte de las personas LGBTI. Las luchas se han dirigido a pedir al Estado Peruano una ley para prevenir, sancionar y eliminar la discriminación por orientación sexual e identidad de género. En 2005 se realiza el primer Encuentro Nacional de organizaciones LGBTI (Olivier, 2011).

La urgente necesidad de respuesta del Estado ante la discriminación responde en gran parte a la gran cantidad de actos homofóbicos que se dan en Perú. Olivier (2011) retoma los datos expuestos por el MHOL:

Concurrentemente, en Perú los crímenes de odio contra personas GLBTT son muchos. Entre 2005 y 2007 fueron asesinadas alrededor de 190 personas GLBTT, y entre mayo y julio de 2009 fueron asesinadas 40 personas GLBTT. La mayoría de las víctimas suelen ser gais adultos y adinerados, transexuales asesinadas por sus clientes, y lesbianas violadas sexualmente para disciplinarlas por parte de su entorno social. (Movimiento Homosexual de Lima, 2009).

Aunado a ello, según el mismo autor (2011), como principal detractor de dichas iniciativas está la organización *Núcleo Peruano Tradición, Familia, Propiedad*, perteneciente a la Iglesia Católica, grupos conservadores que han atacado las iniciativas de las organizaciones LGBTI de Perú, realizando protestas y propaganda en contra de ellos.

La cantidad de muertes por crímenes de odio en razón a la orientación sexual es impresionante y es una de las mayores preocupaciones de las organizaciones LGBTI en Perú. En contraposición a ello, una de las acciones más importantes del movimiento LGBTI es la que se ha dirigido a abrir espacios para capacitar, conjuntamente con la Academia Nacional de la Magistratura a magistrados del Poder Judicial, en materia de derechos humanos de las personas trans (travestís, transexuales y transgéneros) y sobre la discriminación de la que son víctimas iniciativa importante en el reconocimiento de derechos.

j) Venezuela

La historia de los movimientos LGBTI en Venezuela se remonta a la década de 1970 con la formación del primer grupo pro defensa de los derechos homosexuales, que se llamó “Grupo Entendido”. Pero es hasta la década de los noventa en que surgen otros movimientos como el Movimiento Ambiente de Venezuela en 1995, la Alianza Lambda de Venezuela en 1998. Ambas

organizaciones se expandieron por diferentes partes del país realizando campañas de concientización⁵⁸.

Olivier (2011) señala que durante los gobiernos de Hugo Rafael Chávez Frías, se realizaron nuevos artículos de ley para elevar la no discriminación por orientación sexual a rango constitucional, al mismo nivel que los problemas de raza, religión u otra.

Desde 2009, se creó la Red de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgéneros e Intersexuales de Venezuela (LGBTI Venezuela), que reúne entre otras las siguientes organizaciones: Colectivo de Lesbianas Feministas Josefa Camejo; Iglesia de la Comunidad Metropolitana de Caracas; A.C. Divas de Venezuela; Unión Afirmativa A.C.; Diverlex; A.C. Alianza Lambda de Venezuela; Tertulias de la Diversidad; Fundación Venezolana de Apoyo a la Diversidad; Radio Reflejos; Venezuela Diversa A.C.; Transvenus; Fundación Huellas de Venezuela; Papeles de la Diversidad Sexual y el Colectivo Venezolano de Hombres y Mujeres Homosexuales (COVEH).

Además de la presencia de varias organizaciones que trabajan a lo interno de Venezuela, también vale la pena mencionar del convenio realizado por el presidente Chaves con Cuba. Acerca de esto, Olivier (2011) menciona:

El 22 de enero de 2010, Cuba y Venezuela firmaron un acuerdo de colaboración en educación sexual que busca promover el respeto a los derechos GLBTT y a luchar contra la homofobia. Mariela Castro, directora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex) de Cuba, y Gabriela Ramírez, Defensora del Pueblo de Venezuela, destacaron que una misión del Cenesex capacitará a unos 800 funcionarios de la Defensoría del Pueblo en temas GLBTT. (p. 79).

k) Colombia

⁵⁸Alianza LAMBDA de Venezuela (1998).

La historia de los movimientos LGBTI en Colombia inicia en la década de 1970. Es a partir de 1977 que se surge en Bogotá grupos y organizaciones gais con la creación del *Grupo de Estudio por la Liberación de los Gais (GELG)*.

Según Figari (2012), Colombia conoce sus primeras agrupaciones también en los años 1970. León Zuleta es el primero en organizar un grupo de homosexuales en Medellín. Poco después junto con Manuel Velandia fundan el “Movimiento por la Liberación Homosexual” en Bogotá.

Olivier (2011) menciona que en setiembre de 1999, la senadora Margarita Londoño presentó al Congreso Colombiano un proyecto de ley para proteger los derechos a mujeres y hombres bisexuales y homosexuales. En 2001, la Senadora Piedad Córdoba Ruiz presentó un proyecto de llamado Reconocimiento de las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos fueron aprobados para el 2007.

En referencia a dicho proyecto Mongrovejo (2010) señala que a pesar del apoyo del Senado, el Defensor del Pueblo y de tres ex-presidentes, la Iglesia Católica envió cartas a todas las senadoras y senadores instando a votar en contra del proyecto de ley de convivencia, lo que provocó el pronunciamiento del Ministro de Justicia en contra del mismo. A pesar de la gran campaña de los activistas, el proyecto se votó y fue derrotado y archivado por tercera vez.

En Bogotá, a partir de 2003, el Código de Policía orienta a los policías sobre cómo comportarse frente a la diversidad social y sexual. En esta misma ciudad, en el Barrio Chapinero se ha formado una especie de guetto LGBTI, con muchos bares y discotecas gais el cual constituye un punto importante de la ciudad donde se reúne esta población sin ser molestada.

En los años 2006 y 2007, en Colombia fueron reportadas 67 muertes violentas de gais y lesbianas, transgéneros y bisexuales. Por ejemplo, en Cali,

la tercera ciudad más importante del país, 21 personas, entre estas 16 transgéneros, fueron asesinadas entre 2006 y 2007.

Olivier (2011) señala: “Actualmente, se ven acosos en el ámbito laboral, mediante bromas, en los manuales de convivencia de los colegios hay presencia de normas ambiguas sobre moral y buenas costumbres, por medio de la cual sancionan a estudiantes con orientaciones sexuales distintas.”

l) Nicaragua

Nicaragua fue uno de los últimos países que modifican el Código Penal para abolir el delito de sodomía siendo hasta el 2007, delito que era penado con hasta tres años de cárcel.

En 2006, en Managua se realiza el Primer Congreso de Organizaciones Gais de América Central desde la que se coloca la demanda urgente de la creación de procuradurías y defensorías de derechos de personas LGBTI.

El 16 de noviembre de 2009, el Sr. Omar Cabezas Lacayo, Procurador de Derechos humanos de Nicaragua, anunciaba la creación de un nuevo Procurador en el país, en este caso dedicado a los temas de la Diversidad Sexual. En el 2009 se realizó del II Encuentro Centroamericano por los Derechos de la Diversidad Sexual, que tuvo lugar en Managua, del 2 al 4 de septiembre de 2009.

A pesar de estos logros, en Nicaragua, existe aún el estigma social dirigido principalmente a la figura del *cochón*, que sería el equivalente a la figura del homosexual pasivo (Olivier, 2011).

El estigma se refleja según Olivier (2011) en el acceso al empleo, la violencia doméstica hacia miembros homosexuales del hogar, el acceso a la educación, la violencia social, las bromas, y la relación de la homosexualidad con la delincuencia, entre otros aspectos.

m) El Salvador

Olivier (2011) señala que las primeras organizaciones salvadoreñas que se dedicaron a ayudar a las personas afectadas por el VIH/SIDA en la década de 1980 fueron objeto de ataques homofóbicos. Una de las más importantes según el autor es *Entre Amigos*. Esta organización ha sido amenazada, varias veces, por grupos organizados homofóbicos.

En 1994, Wilfrido Valencia Palacios, activista político integrante de dicha organización recibió amenazas de muerte. En junio de 1995 tres miembros armados, de un escuadrón de la muerte autodenominado “Sombra Negra”, asaltaron las instalaciones de la ONG, dedicada a ayudar a las personas afectadas de VIH/ SIDA. Los hombres robaron el equipo de FUNDASIDA, que tenía información confidencial de los pacientes, y se llevaron la computadora y la lista de los miembros del grupo de hombres homosexuales *Entre Amigos*.

En 1998, las oficinas de la agrupación gay *Entre Amigos* fueron nuevamente asaltadas y robadas por desconocidos. El dirigente William Hernández ha recibido amenazas anónimas de muerte a él y su familia (Olivier 2011). Entre 1998 y 2003, la citada asociación Entre Amigos reportó “más de 30 crímenes en contra de la población homosexual de este país.

La Iglesia en este país ha tenido una gran influencia en acciones que fomentan el odio y rechazo hacia la población LGBTI. Una de estas fue el impulso a la realización de una enmienda a la Constitución, según la cual se prohíben los matrimonios GLBTT y se establece que las uniones sean únicamente heterosexuales.

Finalmente, cabe señalar como en el año 2008, la representación de El Salvador ante las Naciones Unidas, no apoyó la declaración contra la homofobia y la despenalización de la homosexualidad.

n) Panamá

En 1996, según Olivier (2011), se constituyó la citada primera organización GLBTT, la Asociación Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá (AHMNP). Sin embargo, solamente en el año 2005 pudo legalizarse, ya que el artículo 39 de la Constitución prohíbe la creación de compañías, asociaciones o fundaciones “*contrarias a la moral o el orden legal*”.

Asimismo, en 2005, también se celebró en la ciudad de Panamá la primera Marcha de Orgullo LGBTI, con la participación de un centenar de personas. Hasta el 29 de julio de 2008 que se despenaliza la homosexualidad en Panamá. La Iglesia Católica también luchó para evitar el reconocimiento de organizaciones LGBTI.

Panamá tiene la segunda sociedad más homofóbica de América Latina, solo superada en ese tipo de odio por la sociedad de El Salvador.

o) Guatemala

Guatemala se ha caracterizado por ser un país donde no existe ningún tipo de protección a las personas LGBTI. En la Asamblea de la OEA realizada en diciembre de 2008, Guatemala ni ratificó ni se adhirió a la propuesta de la penalización de la discriminación por orientación sexual e identidades de género (Olivier, 2011).

Además, entre 1996 y 2006, los reportes policiales señalan que fueron asesinados 60 transexuales, 50 en la capital, la mayoría de un tiro en la cabeza o por herida con arma blanca. Existe una política de “limpieza social” que busca eliminar los travestidos en la calle, las lesbianas y los gais. (Olivier, 2011)

El mismo autor hace referencia a otro ejemplo de la homofobia intensa que se vive en Guatemala. El lanzamiento de una bomba lacrimógena durante la celebración del certamen *Nuestra Belleza Gay*, el 18 de octubre de 2008 refleja el sentimiento de homofobia generalizado en este país.

Durante la campaña electoral de 2007, el Consejo Apostólico de Iglesia Católica y grupos asociados, conjuntamente con la Alianza Evangélica de Guatemala, reunieron a los siete candidatos a la presidencia para conocer sus opiniones acerca de las uniones civiles de personas del mismo sexo. Ninguno de los candidatos apoyo la opción.

A partir del análisis de los diferentes países latinoamericanos se puede concluir que existen varios aspectos en común que vale la pena rescatar para comprender las particularidades del movimiento en LGBTI en Latinoamérica. La región refleja características que la diferencian de la historia del movimiento LGBTI en Europa y Estados Unidos y que permiten comprender los rasgos distintivos de la misma.

Uno de estos aspectos es que tanto de Centroamérica como en Sudamérica las personas divergentes sexualmente han sido perseguidas y rechazadas desde las distintas dictaduras militares. Estas han jugado un papel regulador no solo a nivel político, sino también de control sobre la sexualidad de las personas y el castigo a todo aquello que se encuentre fuera de la normalidad establecida desde la elite. Esto acompañado de la exacerbación ideológica del dominio masculino, dio cabida a la construcción de la imagen de lo gay como una aberración dentro de estos regímenes.

La aparición del VIH-SIDA fue determinante al visibilizar la ausencia de una atención de salud adecuada, acorde con la urgencia y las particularidades de la población. La negligencia en los servicios médicos por parte de los mismos profesionales de salud, fue el reflejo de las ideas distorsionadas y los estereotipos que se manejaban desde la institucionalidad y desde los gobiernos centrales acerca de la enfermedad. Esto fue la antesala del surgimiento de agrupaciones políticas tanto de hombres como de mujeres en solidaridad con la población infectada y con la finalidad de realizar acciones para mejorar la calidad de vida de los afectados y afectadas

A lo largo de la historia, se puede concluir que las poblaciones más vulnerabilizadas han sido los transgénero, en especial los travestis los cuales, según lo recopilado a partir de noticias en diferentes países han sido víctima

de numerosos asesinatos, ataques y abusos. Es relevante aclarar, que estas violaciones han sido caracterizadas por una gran cuota de indiferencia por parte de los medios de comunicación y las autoridades judiciales. Estos hechos lejos de ser motivo de denuncia, se han prestado para alimentar el morbo de una sociedad civil insensibilizada que naturaliza la violencia hacia la *otredad*.

En relación a las conquistas de igualdad en el acceso a derechos, se puede generalizar que los esfuerzos han estado dirigidos a la adquisición de la figura del matrimonio o de unión de hecho. Es por medio de la incorporación de la “familia gay-lésbica” a las normativas tradicionales que se legitima su existencia, como parte de las configuraciones *válidas y funcionales* dentro de éstas sociedades.

Situación que ha tenido un efecto dominó, en tanto que el acceso a la igualdad ante la Ley desde la figura de familia, ha sido la demanda política en los últimos años desde los distintos movimientos sociales; aunado a la presión Internacional que supone la firma de los tratados y convenios que comprometen a los Estados firmantes a modificar sus legislaciones en función de la no-discriminación por orientación sexual.

En esta misma línea se denota una ausencia de incorporar las variaciones de género como temas a legislar y proteger.

A pesar de que en varios de los países existen mecanismos legales para proteger a la población LGBTI en razón de su orientación sexual en caso de discriminación, se considera que en el aspecto de *identidad* persiste la ausencia de recursos que legitimen la autonomía de las personas a decidir sobre su cuerpo en materia de sexo y género, en este sentido nos referimos en especial a la población Trans e Intersexo.

2.2.1.3 Aproximaciones teóricas de lo LGBTI

a-) Estudios LGBTI.

Los estudios LGBTI emergen de los movimientos homófilos de los años cincuentas y sesentas y de los movimientos de liberación gay. Empiezan en los

tempranos estadios del movimiento de derechos civiles y del movimiento feminista⁵⁹ en Estados Unidos en la década del setenta recibiendo gran influencia de los estudios raciales.

Los estudios surgen con el objetivo de contribuir intelectual y culturalmente al movimiento gay-lésbico, de modo que tienen un claro componente político y de crítica a las relaciones sociales.

Además, tienen una estrecha vinculación con los planteamientos que se hacen desde el feminismo, desde la articulación de los estudios de género. Con preponderancia en la consideración del género como una *construcción social* de la diferencia sexual y como un eje cardinal a través del cual las personas se identifican a sí mismas, se organizan y piensan su actividad social, “[...] el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en diferencias percibidas entre los sexos y es, al mismo tiempo, una manera primordial de significar relaciones de poder”⁶⁰ (Hernández, 2004, p. 22).

El considerar al género y la orientación sexual solo como una *construcción social*, resulta problemático en tanto que se ha demostrado la relación o la influencia que tienen los factores genéticos, hormonales y neuronales⁶¹ en la constitución del mismo. No se puede caer en un determinismo absoluto de los factores sociales, como tampoco de los factores biológicos:

⁵⁹Sobre esto amplían Bellucci y Rapisardi (s.f): Sobre el espacio institucional y simbólico abierto por el movimiento de mujeres, desembarcaron otras organizaciones políticas y sociales: la “playa” cultural conquistada por el feminismo fue tomada, entre otros, por gais y lesbianas como modelo y punto de partida a fines de los años 60. Hasta mediados de esa década, se multiplicaron organizaciones caracterizadas como grupos cerrados de pertenencia y reflexión sobre lo que se denominó experiencias de vida de los homosexuales urbanos. (p. 46).

⁶⁰ Este autor extiende su análisis al definir que como categoría de análisis, el género, desafía la *naturalización* de la desigualdad social basada en la diferencia sexual; y que ello le permite contribuir a la disipación de la *esencialización de la identidad* (masculina y femenina), y además al incluir al *poder* como *vector central* de ésta-el género- construcción cultural.

⁶¹ Se hará referencia a este aspecto en el Capítulo III, en la sección sobre intersexualidad

[...] la orientación sexual parece seguir demasiadas “normas” biológicas para que la homosexualidad no sea más que “construcción social”. Los periodos críticos, los efectos hormonales, las diferencias en la estructura cerebral y en el funcionamiento indican que en la orientación sexual existe un componente biológico. Pero, como describió Kinsey, no se puede dividir los individuos en “cizaña y buen grano. (Mondimore en Carvajal, 2011).

Los acercamientos teórico-políticos desde lo LGBTI hicieron crítica de la ciencia y su relación con ciertas ideologías dominantes (y de dominación), ya que la misma se encuentra, como práctica social, mediada por valores e intereses:

[...] Los “conocimientos” científicos o populares” que dan a entender que los acuerdos culturales dominantes son resultado de la biología y, por tanto, intrínsecos, eternos e inamovibles, son generalmente ideologías que apoyan las relaciones de poder dominantes. Las identidades personales profundamente sentidas, como la masculinidad/feminidad, heterosexualidad/homosexualidad, no son privadas ni producto exclusivo de la biología, sino que se crean por la intersección de fuerzas políticas, sociales, sociales y económicas que varían con el tiempo (Vance en Hernández, 2004, p. 23).

Bellucci y Rapisardi (s.f) exponen además que la categoría “homosexual”, cuyo origen era científico, irónicamente en esta época, contribuyó a la identificación de lo gay como subcultura, es decir, el término se resquebrajó y redefinió, de manera que las nociones de gay y lesbiana empezaron a ser usados ahora, no como categoría médica de control, sino como modo de afirmación y contestación pública (p. 46).

Aunado a ello, los estudios LGBTI en la década de 1970, recuperaron una serie de elementos considerados centrales:

- Énfasis en el sexo y sexualidad como categorías centrales de análisis.
- Análisis de los significados sexuales en la producción cultural y en los discursos y prácticas vinculados al sexo.
- Incorporación de los problemas sociales relacionados con la liberación sexual, la libertad personal, la dignidad, la igualdad y los derechos humanos de lesbianas, bisexuales, transgéneros y transgénericas y gais.
- Trascendencia del análisis sobre la homofobia y el heterosexismo como prácticas ideológicas e institucionales de privilegio heterosexual (Abelove et al en Hernández, 2004, p. 24).

Es importante destacar que los estudios gay-lésbicos se encuentran entre la *academia y lo político*, al mismo tiempo que intentan superar esta división para señalar la importancia de la relación entre la investigación académica y el debate crítico (Abelove et al en Hernández, 2004, p. 24).

Asimismo se pretende generar conocimiento y contribuir al cuestionamiento del poder y extender el debate a los sectores sexualmente diversos que se encuentran organizados. Por su parte:

El movimiento de liberación gay tenía como guía de lucha un rechazo a la hetero-compulsividad, la institución del matrimonio y los roles familiares tradicionales de género, la privacidad sexual, y la comprensión de la identidad sexual como algo que no es estático⁶² (p. 174).

En esta misma línea Allen Young en Lehring (1997) agrega que *El Movimiento de Liberación Gay* ataca la familia nuclear formada por hombre y mujer en tanto que es el principal medio por el cual se reproduce la sexualidad controlada y restringida. Para Young “los gais” experimentan rechazo por parte

⁶² “The guiding thread of gay liberation was a rejection of enforces heterosexuality, marriage, traditional gender roles and family arrangements, and sexual privacy all built upon an understanding of sexual identity as something other than fixed” (p. 174).

de la familia, en una sociedad donde el amor familiar tiene un peso muy importante.

El *Movimiento de Liberación Gay* ataca la familia nuclear cuando las personas LGBTI se niegan a casarse y formar una familia, ya que se sienten comprometidos con la construcción de situaciones comunitarias donde los niños puedan crecer fuertes y libres⁶³. Es decir, buscan la construcción de nuevos modelos de convivencia no verticales que no reproduzcan la opresión a mujeres y menores de edad.

Para Lehring (1997) desde el posicionamiento de la “liberación gay”, tanto la familia como el matrimonio eran sospechosos y requerían de una redefinición y hasta eliminación, ya que formaban parte, lo mismo que la heterosexualidad, de una sociedad que oprimía e invisibilizaba la vida y relaciones afectivas-amorosas de lesbianas y gais.⁶⁴

Este mismo autor señala que los liberacionistas mezclaron sus perspectivas personales y experiencia de opresión con un cuerpo teórico marxista-feminista que se hallaba en expansión, logrando crear poderosas críticas de las instituciones: familia, matrimonio, privacidad y heterosexualidad (p.176.). Para él lo que sigue siendo tan radical como en los años setenta es *el entendimiento del movimiento de liberación gay de lo que significa ser " gay " y lo que constituye la experiencia gay-lésbica (gay being)*.

⁶³The nuclear family, with its man – woman model built in by the presence of parents, is the primary means by which this restricted sexuality is created and enforced. Gais experience rejection by the family in a society where familial love is considered important. The family oppresses women and children as well as gais. The phenomena of runaway teenagers and increasing divorce rates are signs of the erosion of the nuclear family. Gay liberation is another sign. We attack the nuclear family when we refuse to get married and have a family. We are committed to building communal situations where children can grow strong and free. (p. 175).

⁶⁴ “For the gay liberacionists, the social institutions of marriage and family were suspect, in need of redefinition if not total elimination, because like heterosexuality, they were part and parcel of the very fabric of society that helped oppress lesbians and gais by rendering their lives and loves invisible” (p. 175).

Por otro lado, muchos hombres de la liberación gay que creían que el matrimonio heterosexual y la familia eran conceptos problemáticos pero no pensaban que el sexo fácil fuera la respuesta, se trataba para ellos, de libertad sexual como premisa de la noción de placer *a través* de la igualdad, no placer donde no haya igualdad.⁶⁵ (Lehring en Phelan, 1997, p. 178).

b-) Teoría Queer

La Teoría *Queer* es una elaboración teórica sobre la disidencia sexual y la deconstrucción de las identidades estigmatizadas (de acuerdo al contexto), que a través de la re significación del insulto consigue la reafirmación de lo distinto sexualmente como un derecho humano (Fonseca y Quintero, 2009).

La Teoría *Queer*, o Teorías *Queer*⁶⁶, nace en el posmodernismo y posestructuralismo en la literatura, las artes y las humanidades de manera general. En particular, se ha planteado como una crítica al determinismo biológico o esencialismo que enfatiza en un auto entendimiento del género y la sexualidad.

La centralidad del planteamiento de la Teoría *Queer* está en el cuestionamiento a la división del mundo erótico en categorías de identidad sexual-genérica (homosexual, heterosexual, bisexual, etc.), se trata de una crítica desesencializadora, que al desnaturalizar la identidad sexual, la sitúa como “categoría cultural disponible, y no como un atributo esencial de la persona” (Hernández, 2004, p. 24).

No existe una unidad identitaria específica, más que la oposición a las fuerzas normalizadoras. Las subjetividades son múltiples, fluidas e incluyen la

⁶⁵ Aunado a ello Henríquez (2011) menciona que el peligro de los *placeres*: [...] radica en esta suerte de vaciedad del propio placer que conduciría al sujeto a una trabajo hedonista del cuerpo, maximizando además, por una sociedad que claramente hace del culto al mismo, uno de sus pilares y de la intensidad de las sensaciones una de sus metas”. (p. 133).

⁶⁶ Muchos de los estudios *Queer* surgen como crítica a los enfoques LGBTI que tenían demasiado énfasis en lo *gay* sin incluir a otras minorías sexuales.

habilidad de actuar, en oposición a una visión estática. De forma tal que no se reivindica “lo gay” como experiencia de vida específica e inmutable.

Tampoco se centra en la identidad del homosexual, porque más bien *cuestiona el proceso de construcción de identidades*. El conjunto de Teorías *Queer*, se ocupan de la construcción de la cultura de la sexualidad que produce individuos sexuados, que establecen identidades sexuales y conforma una jerarquía sexual alrededor de nociones de “normalidad” y “anormalidad”. De aquí se deriva la noción de múltiples identidades sexuales cruzadas por “la raza” (etnia) la clase social, y el género:

[...] presentarse como un sujeto “*queer*”, implica enfrentar a diario discriminación homofóbica, pero junto con ella, discriminaciones de otros tipos, como misoginia, racismo, segregación social y económica. (Rosemplun en Henríquez, 2011, p. 16).

Según Fonseca y Quintero (2009), la Teoría “*Queer*” no tiene traducción al español, pero se ha querido traducir como teoría “marica”, teoría “rosa”, teoría “transgresora”, ya que “*queer*” ha sido un término del inglés que históricamente se ha empleado para referirse de forma peyorativa a aquellos sujetos que por sus prácticas sexuales o de género no se enmarcan dentro del esquema patriarcal heteronormativo). De modo que “*Queer*” en sentido general puede entenderse como “Raro”.

La reapropiación de la palabra por medio de las *prácticas políticas* y de ésta teoría, constituye una reivindicación que ya es en sí misma, un cuestionamiento a la construcción de identidades, a partir de discursos normalizadores y punitivos de los roles sexuales y de género (Fonseca y Quintero, 2009).

Para Phelan (1997) las identidades *Queer* se enfocan en el problema de la identidad sexual. La centralidad de tal categoría es indicativa de los cambios en la teoría política en los últimos 25 años y señala el papel de los nuevos movimientos sociales en la transformación de la política:

[...] La Teoría *Queer* ha señalado la indeterminación fundamental de las identidades- de comunidades del interior/exterior, de lo masculino/femenino, de homo/hetero/bi, de hombre/mujer, y de las categorías raciales y étnicas. En última instancia, el objetivo de la Teoría *Queer* es la identidad misma, la asunción de la unidad y la armonía o la transparencia con las personas o grupos. (p. 3).⁶⁷

Desde posturas teóricas como la Judith Butler, el género se concibe como el efecto de un régimen regulador de las diferencias sexuales, el mismo es dividido y jerarquizado bajo coacción, y describe la heterosexualidad como parte de ese sistema regulador. De manera que más que la búsqueda de espacios seguros para la afirmación de las *verdaderas* identidades gay-lésbicas, ella plantea la interrupción de las identidades sexuales como parte de un proyecto democrático de mayor envergadura⁶⁸ (Butler en Phelan, 1997, p. 3).

Este planteamiento políticamente innovador contrasta con la tendencia actual del movimiento LGBTI, a nivel mundial, de buscar seguridad dentro de los espacios de reafirmación identitaria y política.

A lo que Stacey Young extiende el reto de esta discusión hasta el tema de la bisexualidad dentro de la teoría y la política *Queer*. Dentro de un sistema binario hetero-homo, la bisexualidad solo puede ser vista como “algo de cada uno” en una suerte de mestizaje, en vez de crear un sitio para el cuestionamiento del carácter unívoco del deseo sexual (Butler en Phelan 1997). Así mismo indica: “aunque los bisexuales son traídos bajo el paraguas

⁶⁷“*Queer* theory has pointed to the fundamental indeterminacy of identities –of inside/outside communities, of masculine/feminine, of homo/hetero/bi, of male/female, and of racial and ethnic categories. Ultimately, *queer* theory’s target is identity itself-the assumption of unity and harmony or transparency with persons or groups.” (p. 3).

⁶⁸ “Butler’s discussion of performativity elucidates gender “as the effect of a regulatory regime of gender differences in which genders are divided and hierarchized under constraint” and describes heterosexuality as part of that regulatory regime. Thus, rather than call for safe spaces for the assertion of “true” gay or lesbian identities, she argues for the disruption of sexual identities as part of a larger democratic project.” (p. 3).

queer, son invisibilizados”.⁶⁹ De manera que el término bisexual sería más “universalizante”.

Con este término Eve Sedwick (en Phelan 1997) se refiere a un punto de vista en donde la definición, demarcación y deconstrucción del binario homo-hetero no se convierte en un problema para quienes se ubican del lado homosexual (estrategia minoritaria), pero sí lo es para aquellos(as) que se hallan en todo el espectro de sexualidades⁷⁰.

Sin embargo, desde un posicionamiento instrumentalista, la noción de identidad es para Butler un error necesario (la identidad otorga inteligibilidad), resultando que la afirmación o palabra *queer* también es indiscutiblemente necesaria, pero que ello solo constituye una parte de la política.

Phelan (1997) argumenta que las ecuaciones fáciles (agrupamientos automáticos por identidades inmóviles) inhiben la construcción de coaliciones y comprensión de las diferencias reales.

Ello constituye una paradoja en tanto que dichas identidades han servido históricamente para la conformación de consignas comunes, que al mismo tiempo han dejado de lado las particularidades y subjetividades de sectores e individuos:

En lugar de buscar "alianzas naturales basadas en las características innatas, debemos trabajar para forjar vínculos entre los movimientos contra la opresión. Tales enlaces no requieren apelar a algo en nuestro ser, sino que se basan en una comprensión compartida del espacio social y el poder."⁷¹ (p. 4).

⁶⁹ "Even as bisexual are brought under the *queer* umbrella, they are erased.

⁷⁰ Por otro lado, el término *Queer* también se puede convertir en un concepto *cajón*, al igual que lo ha sido el de homosexualidad en otro tiempo.

⁷¹ "Rather than looking for "natural" alliances based on innate features, we should be working to forge links between movements against oppressions. Such linkages do not require appeals to something in our being; rather, they are premised in a shared understanding of social space and power"

En esta misma línea Ángela Wilson (en Phelan 1997) señala que la “emblematización permanente” de las identidades debe ser balanceada con las realidades de los sistemas políticos en donde las identidades se han convertido en significaciones de existencia y de reclamos políticos; este balance permite la construcción de coaliciones alrededor de problemas sin requerir a la naturalización de las identidades, su análisis permite reconocer los problemas que pueden unir a diversos grupos contra la construcción identitaria dominante en Europa y América: hombre, blanco, heterosexual.

Para Phelan (1997) la política *Queer*⁷² se orienta a un nuevo proyecto democrático de alianzas construidas no solo o simplemente por identidades compartidas, sino sobre la comunicación a través de diversas identidades y espacios.

La centralidad de la categoría identidad dentro de la Teoría *Queer*, requiere de un mayor acercamiento, para dilucidar cómo se da la construcción del sujeto dentro de un universo de significados que involucran relaciones de poder-dominación.

Es por ello que el concepto de performatividad debe ser llevado al análisis. Para Butler (en Phelan, 1997), los actos performativos son formas de discurso autoritario: la mayoría son declaraciones, que en su pronunciamiento también ejercen una determinada acción y poder vinculante; todo ello dentro de una red de autoridad y castigo. Se tiende a incluir penas legales, bautizos, inauguraciones, declaraciones de propiedad. Se trata de declaraciones que no solo involucran una acción, pero que otorga un poder que liga con la acción ejercida. El poder del discurso “*to produce that witch it names*” (producir/crear aquello que nombra) es esencialmente ligado a la cuestión de la performatividad.

⁷² Se habla de *política queer*, como aquellos posicionamientos y acciones políticos desde grupos como ACT UP, *Queer Nation* o *OutRage!*, entre otros, que dialécticamente se relacionaron con la teoría *queer* y la retroalimentaron.

Siendo así, el reconocimiento no se le confiere al sujeto, sino que lo forma o produce⁷³. No obstante, el poder del discurso no puede ser absoluto, ya que siempre hay sujetos que se resisten y que viven fuera de los “*decible*” (heterosexismo como discurso normativo)

El reconocimiento no se otorga a un individuo, sino que forma ese sujeto. Además, la imposibilidad de un reconocimiento completo, es decir, de alguna vez habitar plenamente el nombre con el que la identidad social de uno es inaugurada e inmovilizada, implica la inestabilidad y el carácter incompleto de la formación del sujeto.⁷⁴

El sujeto entonces, existe en tanto se nombra y se reconoce con una identidad inmovilizadora; pero este mismo carácter de imposibilidad de ser plenamente lo que se nombra, revela que no se puede contener en *una identidad*, la inestabilidad y fluctuación de la acción humana. Esto resulta en un aporte para el análisis político pero también implica problemas epistemológicos para la comprensión de los sujetos.

Autores como Chomali (en Henríquez, 2011) argumentan que:

[...] identificar sin más, la teoría “*queer*” con la maleabilidad del género, sería no entender correctamente el diseño los fundamentos de la misma. Esto es así, pues podría inducir a pensar, como lo ha hecho en algunos críticos, que no existiría límite alguno, ya que al no existir núcleo que sería aquello que no podríamos cambiar, no sería posible hablar de

⁷³ Al respecto Carvajal señala que: [...] existe una intensa discusión en los estudios gay y lésbicos sobre si las realidades de la diversidad sexual del pasado son iguales a las actuales, o si lo que hoy se considera homosexual es lo mismo que en tiempos anteriores. Y por tal motivo, es que a veces se considera que cuando se crea un concepto se está creando la realidad, pero por lo general, sucede que la realidad ya está ahí como fenómeno, pero sin un nombre para designarla. Sin embargo, otorgar una etiqueta tiene consecuencias, porque en el caso de la diversidad sexual, las etiquetas sirven para elaborar identidad, y el nombrar el hecho influye sobre el mismo hecho social.” (Carvajal, 2014).

⁷⁴”Recognition is not conferred on a subject, but forms that subject. Further, the impossibility of a fully recognition, that is, of ever fully inhabiting the name by which one’s social identity is inaugurated and mobilized, implies the instability and incompleteness of subject-formation.

cambios en la persona, pues esa persona no existiría. (Chomali, 2008 en Henríquez, 2011, p. 129).

De tal manera que resulta necesario, posicionarse epistemológicamente en el contexto de esta investigación, y reconocer la existencia de un *núcleo mínimo o esencialismo mínimo* de carácter biológico o como conjunción de factores hormonales, neuronales y genéticos que sirvan como base material-biológica a las manifestaciones de la diversidad sexual y genérica (Carvajal, 2011).

Por otro lado, y retomando la temática, lo *queer (o raro)*, emerge como una interpelación que plantea la cuestión del estado de la *fuerza y la oposición, la estabilidad y la variabilidad*, dentro de la performatividad. Ello por cuanto, para Butler (en Phelan, 1997) este término ha funcionado como una práctica lingüística cuyo propósito era el avergonzar al sujeto que evoca, o en su lugar, *la producción del sujeto por medio del insulto*:

[...] *Queer*, deriva su fuerza precisamente a través de la invocación repetida por medio de la cual se ha vinculado a la acusación, patologización, insulto. Esta es una invocación por medio de la cual se formó a lo largo del tiempo un vínculo social entre las comunidades homofóbicas⁷⁵ (p. 12).

A pesar de que el giro reivindicativo del término *queer* y su reapropiación lingüística tenía intenciones de radicalización y cuestionamiento de las identidades excluyentes, también ha sido utilizado en formas que hace posible un conjunto de divisiones superpuestas; en algunos contextos el término apela a las generaciones más jóvenes que quieren resistirse a las formas políticas más institucionalizadas y reformistas, ha marcado un movimiento predominantemente *blanco* que no ha logrado a cabalidad la manera en la que “*queer*” responde o deja de responder dentro de las comunidades no blancas, mientras que en algunos casos ha movilizó a activistas lesbianas, y en otros, el termino representa una falsa unidad entre hombres y mujeres (p.15).

⁷⁵“*Queer*, derives its force precisely through the repeated invocation by which it has become linked to accusation, pathologization, insult. This is an invocation by which a social bond among homophobic communities is formed though time. (p. 12).

En este sentido, Butler (en Phelan, 1997) menciona que sigue siendo políticamente necesario la reivindicación los términos de “mujer”, “*queer*”, “gay” y “lesbiana” ya que en éstos subyacen demandas históricas. La colocación del reclamo en esas *palabras-términos de identidad*, pero en sentido inverso, será necesario para refutar despliegues homofóbicos de los términos en las leyes, la política pública en la calle y en la vida “privada”.

Sin embargo, la importancia de movilizar el “*error necesario*” (identidades inmóviles) estará siempre en tensión con la contestación democrática del término en los regímenes discursivos racistas y misóginos. Si la política *queer* no toma en consideración estas otras modalidades de poder perderá su fuerza democratizadora:

La deconstrucción política de lo “*queer*” no debe paralizar el uso de tales términos (LGBT), pero, idealmente extender su alcance, para que consideremos a qué costo y con qué fines se utilizan los términos, y a través de qué relaciones de poder esas categorías han sido forjadas.⁷⁶ (p. 15).

De manera que lo “*queer*” tampoco busca una universalidad abstracta, sino que busca el cuestionamiento de las identidades construidas dentro de determinados regímenes de poder y control.

Un error común, en la comprensión de la performatividad acerca del género, es para Butler (en Phelan, 1997) que: el género es una decisión, o un rol, o una construcción que una se pone al igual *que la vestimenta en la mañana*; se parte de la concepción de un “uno” (ser-individual) previo al género, y que ese “uno” va “al guardarropa del género” y decide deliberadamente qué género se actuará ese día. (p.16). más bien el género es performativos en tanto que:

⁷⁶ “The political deconstruction of “*queer*” ought not to paralyze the use of such terms, but, ideally, to extend its range, to make us consider at what expense and for what purposes the terms are used, and through what relations of power such categories have been wrought”(p. 15)

[...] es el, efecto de un régimen regulador de las diferencias de género en la que los géneros se dividen y jerarquizan bajo coacción. Restricciones sociales, tabúes, prohibiciones y amenazas de castigos operan en las repeticiones rituales de las normas, y estas repeticiones constituyen la escena temporalizada de la construcción y desestabilización del género.⁷⁷ (p. 16).

Para Butler, la repetición ritualística de las normas es lo que constituye la performatividad del género, en la cual no existe ningún sujeto que preceda o promulgue la uniformidad del mismo (un efecto estable de masculinidad o feminidad), ya que el sujeto solo puede ser inteligible por medio de la matriz del género. Además “[...] la performatividad no es un acto singular, es una repetición y un ritual, que logra sus efectos a través de la naturalización en el contexto de un cuerpo [...].⁷⁸ (p. 16).

No hay sujeto que esté libre o fuera de esas normas, ni se puede negociar a la distancia, al contrario, el sujeto es retroactivamente creado por estas normas en su constante repetición, precisamente como su efecto. El género es el efecto de las fuerzas que contienen las identidades para inmovilizarlas y controlarlas. Lo que suele comprenderse como “agencia” o libertad siempre es una forma específica de prerrogativa política producto de las brechas abiertas en las normas de regulación, y que siempre es negociada dentro de una matriz de poder.

Así, por ejemplo para Butler (en Phelan, 1997) se puede comprender la feminidad –y la masculinidad- no como parte de decisiones libres sino como producto de las reiteraciones forzadas a las normas, en donde existen relaciones de disciplina, regulación y castigo; aunado a ello esta constante

⁷⁷“(...) is the *effect* of a regulatory regime of gender differences in which genders are divided and hierarchized under constraint. Social constraints, taboos, prohibitions, and threats of punishments operate in the ritualized repetitions of norms, and this repetition constitutes the temporalized scene of gender construction and destabilization.” (p. 16).

⁷⁸ (...) Performativity is not a singular act, but a repetition and a ritual, witch achieves its effects through its naturalization in the context of a body. (p. 16).

repetición del género es necesaria para calificar como individuo, ya que no se puede existir como sujeto inteligible fuera de la matriz del género.

Pese a ello, esta misma autora señala que no hay garantía de que la exposición de la naturalización forzosa de la heterosexualidad llevara a su subversión.

Pese a las contradicciones presentes en la conceptualización de la teoría *Queer*, consideramos que su aporte radica en develar el género como parte de la matriz heteronormativa y la des-esencialización de las identidades, la cual permite reconocer que la normalidad no es más que una ilusión. El paradigma *Queer* supera las etiquetas y busca la integración dentro de la diversidad, al mismo tiempo que desafía las estructuras normalizadoras que constriñen el potencial emancipador de las prácticas disidentes.

c-) A modo de síntesis:

Puntos de encuentro y desencuentro LGBT y Teoría "Queer"

Como puntos de encuentro o elementos que comparten ambos modos de comprender la "no binaridad de género y orientación sexual" en un mundo heteronormativo, en un mundo heteronormativo, cabe señalar que las dos se conectan y tienen sus bases históricas en los movimientos sociales de mitad y final del siglo XX, particularmente con el auge de una re conceptualización feminista y el movimiento de liberación gay.

Además, ambas han utilizado experiencias y enfoques subjetivos para entender la política, liberar a los sectores oprimidos y excluidos de formas heteronormativas represivas, al hacer críticas radicales a las instituciones sociales por su dinámica inherentemente normalizadora y paralizante.

Como punto de desencuentro fundamental, los estudios LGBTI quedan en el binario homo/hetero como categorías fijas. Por su parte, la Teoría *Queer*

más bien realiza una crítica a estas *ficciones políticas* separatistas como la homosexualidad y heterosexualidad.

La Teoría LGBTI critica a la Teoría *Queer* en cuanto a la falta de atención a condiciones materiales específicas, para generar procesos de ruptura. Aunado a ello, algunos la consideran como esotérica y políticamente vacía que no contribuye al cambio social, que no aborda el tema del patriarcado y que no ofrece alternativas para vencer el poder heteropatriarcal.

Las investigadoras nos hemos adscrito a las categorías clásicas de LGBTI para abordar la población objeto de estudio, por motivos epistemológicos, histórico-contextuales y políticos. La necesidad de delimitar demandas y necesidades requiere de un marco definido de atención, posicionarse desde el “abanico *Queer*”, trae como riesgo la inclusión de muchas temáticas-o ejes de desigualdad- que se entrecruzan con la diversidad sexual (como la etnia o la edad) pero que también obedecen a otras dinámicas que complejizan y extienden el análisis, tornándose demasiado amplio para los objetivos de esta investigación.

Por tanto, la política del movimiento de reconocimiento de derechos a estas personas en nuestro país no se halla inmersa aún en discusiones que problematicen “*las identidades inmóviles*” con sus alcances y vacíos; al contrario requieren –como estrategia política coyuntural- la visibilización, auto-reconocimiento, empoderamiento y cohesión del movimiento social a partir de dichas categorías.

Razón por la cual, no debe excluirse del análisis, las implicaciones de este tipo de política actual, que como se expondrá a continuación juega un doble papel de amplitud de ciudadanía y contención democrática.

d-) El asimilacionismo dentro del movimiento LGBTI, y el capitalismo gay-lésbico

Pese a que la lucha por la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo es un eje central en el proceso de democratización y construcción

de ciudadanía, esta institución es sumamente cuestionada desde las teorías *Queer* “En sociedades con mayores derechos para personas GLBTT encontramos fuertes críticas a la asimilación que supone el matrimonio, como institución socio-histórica de dominación.” (Gómez, 2011, p. 22).

Gómez (2011) menciona que por medio de la obtención del derecho al matrimonio se da un proceso de *inversión ideológica* que:

[...] consiste en que los grupos gais obtengan los derechos que han disfrutado otros grupos (los grupos heterosexuales mayoritarios que monopolizan las instituciones sociales), y que tradicionalmente se habían negado a los gais y las lesbianas. ¿Gais y lesbianas lucharían entonces, por ser aceptados en las instituciones oficiales, intrínsecamente homofóbicas y que por el hecho de aceptar este tipo de matrimonio no cambian esa característica anti-homosexual anti-lesbiana? ¿Desaparecen la homofobia y la discriminación por esa asimilación institucional significada en el matrimonio gay lésbico? (p. 23).

Esta crítica plantea un asunto fundamental, ya que a pesar de existir, en algunos lugares, una legislación que ampara estas uniones entre personas del mismo sexo, ello no acaba con el problema del género como performatividad impuesta ni con las instituciones de opresión, sino que busca moldear las experiencias sexuales disidentes, potencialmente libres, a un mismo modelo familiar, que es en fundamentalmente una institución moldeada por el patriarcado.

En palabras de este mismo autor:

Entonces la obtención del derecho al matrimonio por parte de gais y lesbianas puede entenderse como inversión ideológica en tanto consiste, en algunos sentidos fundamentales, en una heterosexualización de lo gay lésbico. Nuevamente, entonces la normatividad heterosexista se instala como lo central en las relaciones sociales. (p. 23).

Esto equivaldría, para Gómez (2011), en considerar solo legítimas las uniones que se adapten al modelo heterosexual, de la misma manera como solo se considera legítimos los regímenes políticos conocidos como democracias occidentales.

Tal como lo menciona Phelan (1997), al volver la mirada hacia el pasado, se recordará que muchos activistas y escritores en los años setentas argumentaban que la liberación gay podría transformar todas las relaciones sexuales y de género, ya que se luchaba contra el matrimonio, la monogamia y la estructura familiar existente; de hecho algunos pensaban que era demasiado radical y anti esencialista para muchos contemporáneos

No obstante, los sujetos no se pueden abstraer de las condiciones sociales (objetivas) que delimitan las posibilidades concretas de existencia; para Kaplan (en Phelan, 1997):

Incluso las asociaciones más íntimas entre los individuos se encuentran dentro de una matriz de relaciones sociales y disposiciones jurídicas que tanto las restringen como apoyan, a causa de esta necesidad, para la plena igualdad de los ciudadanos gais y lesbianas se requiere del acceso y reconocimiento legal y social de nuestras asociaciones íntimas. (p. 3).⁷⁹

Por esa razón, la lucha por el matrimonio entre personas del mismo sexo, o alguna figura alternativa o transitoria, es legítima en tanto que también responde a necesidades materiales y de reconocimiento social, que deben ser traspasadas por acuerdos formales:

La aprobación de una ley de uniones civiles [...] no amplía las opciones de familia y de pareja, estas ya conforman parte de la realidad, la ley lo

⁷⁹ "[...] even the most intimate associations between individuals are situated within a matrix of social relations and legal arrangements and both constrain and support them" because of this need full equality for lesbian and gay citizens requires access to the legal and social recognition of our intimate associations" (p. 3).

que haría es reconocer tal realidad y ofrecer seguridad jurídica para quienes se inclinen por esta opción. La formación de nuevas familias por parte de personas homosexuales no implica la destrucción de la familia tradicional, simplemente fortalece la institución familiar, se reconoce a la familia como base de la estructura de la organización social. (Carvajal, 2008, p. 5).

Contrario a este planteamiento, Lisa Bower (en Phelan, 1997) plantea que el reconocimiento oficial es incapaz de afectar un cambio social mayor; de forma que se puede argumentar que tales estrategias funcionan para la contención de lo “*Queer*” así como también abre nuevo terreno.

Aunado a ello debe hacerse mención, que en paralelo al proceso ciudadano de reivindicación de derechos de la población LGBTI, el sistema capitalista por medio de su institución central: el mercado, ha logrado una absorción material-ideológica de disidencia sexual o de género.

Programas como “*queer eye for the straight guy*” (ojo marica para el hombre heterosexual), se alimentan, crean y reproducen la imagen del gay por y para la mercancía, el gay es un “*consumado consumista*” que enseña al heterosexual a volverse apetecible para las mujeres por medio de patrones de consumo y estilos de vida (Gómez, 2011). En esta misma línea Gallardo (1993) apunta:

Para aniquilar los sueños y las esperanzas los autores de la dominación, y la dominación misma [...] integran mediante una ampliación en la participación en el consumo [...] o mediante la normalización jurídica y verbal de situaciones consideradas hasta ese momento inaceptables o “anormales”. Un homosexual masculino, por ejemplo, fue por mucho tiempo un objeto social de burla destructiva. Hoy en día es legítimamente aceptado como gay. (p. 103).

Gallardo (1993) sostiene además que lo que se conoce como *gay* no es más que un homosexual masculino que ha sido sometido y que ha dejado de

ser una alternativa para la opresión sexual que exige actualmente la dominación del capital. Ello se traduce en que el sistema permite la diversidad de alternativas genitales (*identidades sexuales reductivas*) pues no tolera una forma erótico-amorosa en la que el otro dejase de ser un objeto; de manera que el *mundo gay*, para Gallardo (1993) ya no se refiere a algo distinto cualitativamente, sino una opción normalizadora dentro del mismo sistema de dominación. (p. 103).

En esta misma línea se puede establecer la relación entre lo ideológico y lo político, Berkins et al (2003) menciona “El ascenso de un estilo de vida gay comercial se ha asociado a un giro político de alejamiento de los grupos políticos liberacionistas maricas” (p. 3).

Sostiene que en la década de los noventa se consolidó el “capitalismo marica comercial”, en el que un sector elite de profesionales homosexuales se convirtió en la voz de las comunidades Gay, ante la ausencia de un movimiento de corte liberacionista o más radical. Ello repercutió en un favorecimiento a las acciones ante los tribunales más que a la movilización y a los festivales comerciales (como el desfile de orgullo gay) más que a las protestas.

Por tanto, puede afirmarse, que la normalización e integración moral y jurídica que suponen ciertos avances en materia de Derechos Humanos de las poblaciones LGBTI contienen el potencial emancipatorio de la disidencia sexual, ya que enmarcan y comprenden dichas prácticas e *identidades* desde instituciones como la familia y el mercado.

En esta misma línea D'Atri (2003), siguiendo planteamientos de Butler (2003), se refiere a la falsa universalidad de la inclusión jurídica como una herramienta regulatoria, que al incluir estatalmente derechos excluye *de facto* otras posibilidades de libertad sexual:

Lo que, en apariencia, puede considerarse como la extensión de derechos civiles a los no heterosexuales (unión civil, matrimonio, derecho a la adopción, etc), produciría, esencialmente, un ensanchamiento en la brecha existente entre formas legítimas e

ilegítimas de intercambio sexual. La hegemonía universalizante es falsa, o en verdad, se transforma en una apariencia que vela el profundo contenido regulatorio que esta nueva norma introduce, "pues la estatización de estos derechos y obligaciones, cuestionables para algunos gays y lesbianas, establece normas de legitimación que actúan remarginalizando a otros y excluyen las posibilidades de libertad sexual que han sido los eternos objetivos del movimiento. (p. 56).

Pese a esta crítica, que busca ampliar la mirada hacia nuevos horizontes de socialidad y libertad humana, se reconoce que dichos derechos por conquistar significan posibilidades concretas y urgentes de mejoramiento de las condiciones de vida de sectores con necesidades apremiantes, de manera que también resulta reaccionaria una posición de negación absoluta a dicha asimilación jurídica y cultural que es atravesada, en el contexto actual, por las necesidades de expansión del mercado capitalista.

3.1 Contexto del movimiento LGBTI en la actualidad costarricense.

Al referirse al movimiento de la población LGBTI es necesario enmarcar las condiciones históricas, políticas, sociales y económicas que median la lucha por sus derechos en Costa Rica.

Por lo que se describe el Estado costarricense y la política pública y social desde el modelo económico intervencionista hasta el actual modelo neoliberal. Además, se desarrolla el vínculo de la asistencia social con la población LGBTI, concibiéndola como un derecho para todos las y los habitantes del país.

Además, se exponen las principales características que han mediado en los avances en el ejercicio de los derechos humanos por parte de la población LGBTI; así como la los avances en legislación en el contexto actual.

2.2.2 Contexto histórico de la lucha LGBTI: Estado, Política Pública y Política Social costarricense.

El Estado según Esquivel (2006) es una *institución societal histórica* que se transforma, mantiene desde su origen una relación estrecha con el modo de producción capitalista y en donde participan etnias, credos y géneros sexuales; el Estado no es estático, es cambiante y transformable constituido por diferentes grupos sociales y políticos, por lo que para Vasconcelos (2000) es un objeto o arena de luchas. El Estado fue creado como una:

[...] institución que no sólo asegurase las nuevas riquezas de los individuos, que no sólo consagrara la propiedad privada antes tan poco estimada e hiciera de esta santificación el fin más elevado de la comunidad humana; que además imprimiera el sello del reconocimiento general de la sociedad a las nuevas formas de adquirir la propiedad; una institución que no perpetuase la naciente división de la sociedad de clases, sino también el derecho de la clase poseedora de explotar a la no poseedora y el dominio de la primera sobre la segunda (Engels, 2006, p. 113).

Es así como, el Estado, según Engels (2006) nace por la necesidad de frenar los antagonismos que habían entre las clases, de la necesidad que tenían las personas de tener una institución que los respaldara. Sin embargo, con el nacimiento del Estado se da una legitimación de la acción de los capitalistas para explotar a la clase proletaria.

De igual modo, Marx (1984) al realizar un análisis de las relaciones de clase del Estado burgués, pone al descubierto la base económica del antagonismo entre el proletariado y la clase explotadora. El desarrollo del capitalismo cuyo principal motor es la obtención de plusvalía, conduce inevitablemente a que se agrave la contradicción fundamental del capitalismo, o sea la contradicción entre el carácter social de la producción y la forma capitalista privada de la apropiación de los resultados del trabajo. En el modo de producción capitalista la existencia de dos clases antagónicas es necesaria, la base del modo de producción es la contradicción, entonces “para que

algunos posean grandes riquezas, tienen que verse muchos otros desposeídos totalmente hasta de lo más necesario. La riqueza de un país corresponde siempre a su población, y su miseria a su riqueza” (p. 388).

En el marco de las relaciones sociales y de producción capitalista se hace evidente la contradicción capital/trabajo y con esta el enriquecimiento de un sector de la población y a la vez el empobrecimiento de otro, que vende su fuerza de trabajo; de esta contradictoria relación entre el capital y el trabajo se dan *expresiones de desigualdad*.⁸⁰ Es en este escenario contradictorio donde emerge la relación entre Estado, Política Pública y Política social

En cuanto a las políticas públicas, Güendel (1989) propone un análisis a partir de una reseña crítica desde lo que él llama enfoques marxistas⁸¹. Expone que las políticas estatales son resultado de un conjunto de relaciones entre grupos, sectores y clases sociales, por lo que representan un espacio de interacciones entre grupos.

Además, menciona que las políticas estatales no se gestan únicamente desde el Estado, sino también desde la sociedad civil y no constituyen un mero instrumento; las necesidades sociales están históricamente determinadas, pero algunas necesidades son impuestas por el Estado, teniendo un carácter anticipativo.

La propuesta de Güendel (1989) sobre el análisis de las políticas estatales es un enfoque ecléctico, en ocasiones contradictorio, que mezcla ideas y conceptos de diferentes enfoques.

⁸⁰ “Cuestión social” según Yamamoto (2003): *“el conjunto de las expresiones de las desigualdades de la sociedad capitalista madura, que tienen una raíz común; la producción social es cada vez más colectiva, el trabajo se torna cada vez más social, mientras que la apropiación de sus frutos se mantiene privada, monopolizada por una parte de la sociedad”* (p. 41). El término “cuestión social” se utiliza para describir estos efectos de la contradicción capital trabajo, pero también es utilizado por la burguesía, que desde una concepción conservadora naturaliza la cuestión social, desarraigando su carácter histórico.

⁸¹ El enfoque de Poulantzas: la política estatal surge en un proceso de contradicciones “donde se entrelazan nudos y redes de poder”.

El enfoque Gramsciano: las políticas estatales son resultado de una relación de fuerzas en donde la clase capitalista es la hegemónica.

Por su parte, Álvarez (1992) señala que las políticas públicas son una compleja interconexión de procesos *en la que los problemas y sus soluciones son constantemente redefinidos*. Expone que el análisis de las políticas públicas puede reducirse en dos tendencias: la *perspectiva pragmática* y la *perspectiva normativa*.

Sobre la *perspectiva pragmática* indica que esta pretende dar soluciones concretas a problemas públicos específicos sin considerar los factores sistémicos que afectan las decisiones gubernamentales (p. 12). Lo cual reduce el análisis a una visión fragmentada de la realidad.

La *perspectiva normativa*, según Álvarez (1992) formula a priori un modelo de estudio que orienta el análisis del proceso de formación, implementación y evaluación de la política; la cual correspondería a un análisis de aspectos técnicos.

Álvarez (1992) adopta un enfoque para el estudio de las políticas públicas destacando la importancia del análisis del conflicto y el poder para identificar problemas, obstáculos, soluciones, interés y actores involucrados.

Además, propone una serie de interrogantes útiles para un primer acercamiento al análisis de las políticas públicas: quién promueve el tema en cuestión, que individuos o grupos sociales demandan la acción, quiénes y cómo los respaldan, quiénes están en contra o a favor subjetiva u objetivamente y cuál es la distribución del poder.

Asimismo, según Morera (s.f.), el análisis de la política pública se puede realizar desde dos enfoques: el *enfoque analítico prescriptivo* y el *enfoque crítico interpretativo*. El enfoque analítico prescriptivo se centra en la racionalidad tecnocrática de la política pública, en la eficacia de la misma y en la lógica medios fines. La política pública se entiende como producto de la planificación y racionalidad. Desde este enfoque la misma es fraccionada en etapas, entendida desde una visión lineal.

Lahera (2004), señala las características de la política pública “de excelencia” centradas en cuestiones administrativas como la estimación de

costos y alternativas de financiamiento, evaluación del costo beneficio social, funcionalidad de los instrumentos e indicadores. Realiza un análisis dividiendo la política en cuatro etapas: origen, diseño, gestión y evaluación.

El autor señala que para lograr que una política llegue a una agenda de gobierno y se transforme en un programa hay que analizar asuntos de diseño y gestión para disminuir el gasto de recursos; además destaca la importancia de la evaluación para medir eficiencia y efectividad.

El otro enfoque de análisis de la política pública es el *crítico interpretativo*, el cual, se centra en el contenido de las políticas, determinado por relaciones de poder y el análisis de las políticas que considera esencial la influencia del contexto, en la formulación y adopción de las mismas.

Desde esta perspectiva, la política pública es vista como expresión de distintos intereses en pugna, por lo que no es visto como un aparato neutral; además no ve la política pública dentro de un proceso lineal o etapas separadas.

A partir de dichos enfoques, la presente investigación concuerda con el *crítico interpretativo*, ya que es el que considera que la comprensión de la política pública y la política social debe incorporar necesariamente un análisis de las tendencias particulares del modo de producción capitalista dentro del contexto de estudio.

Como parte de dicha contextualización del Estado, se encuentran dos modelos económicos, importantes para desarrollar el estudio en relación al movimiento LGBTI en la actualidad costarricense: El *Estado Intervencionista o Benefactor*, y su subsecuente *Estado Neoliberal*.

A nivel mundial, según Vargas (2003), la depresión económica de los años treinta da lugar a la teoría del economista inglés John Maynard Keynes, iniciando una ideología político económica conocida como el keynesianismo, que prevaleció durante las décadas posteriores a la segunda guerra mundial; la ideología de Keynes se basa en su obra *Teoría General de la Ocupación el*

Interés y el Dinero, en la cual expone como la plena ocupación o pleno empleo conduce a mayor consumo de bienes y producción de los mismos:

Un aumento (o disminución) de la ocupación puede [...] aumentar la demanda de dinero [...] el valor de la producción sube cuando la ocupación crece aun en el caso de que la unidad de salarios y los precios permanezcan invariables [...] la unidad de salarios misma tendrá a subir a medida que la ocupación mejore, y el incremento de la producción irá acompañado de un alza de precios (en términos de la unidad de salarios) (Keynes, 1965, p. 220).

Además, Keynes (1965) critica que la sociedad es incapaz de procurar la ocupación plena, desigual distribución de la riqueza, menciona que no hay justificación para grandes desigualdades. Asimismo señala la necesidad de hacer crecer el Estado como actor en el desarrollo de la plena ocupación como forma de mantener el sistema económico; *el ensanchamiento de las funciones del gobierno son el medio para evitar la destrucción de las formas económicas existentes* (p. 335).

Según Bejarano (2002), con las políticas Keynesianas el Estado debía tener un papel activo en el manejo de la economía del país, dirigiéndola hacia las prioridades que éste determinaba; el mercado estaba regulado y subordinado al poder del Estado; sobre esto se señala:

Así pues, en los años treinta se ponen las bases para que el Estado en adelante asuma una función de activa intervención en la economía. Con ello se da lugar a los que otros autores [...], has designado modo fordista de regulación [...] que se basa, entre otros requisitos básicos, en el consumo de masas, esto es, en la capacidad de adquisición y disfrute de una gama variada y creciente de bienes de consumo por parte de la población en su conjunto, inclusive los obreros asalariados [...]. Al nivel de los procesos productivos, este modo de regulación se basa en los principios del taylorismo, que propendía a una especialización máxima de los procesos productivos mediante su subdivisión en operaciones sencillas y repetitivas (Vargas, 2003, p.15).

Al respecto, Pereira (2000), menciona que, posterior a la finalización de la Segunda Guerra Mundial, se inicia un sistema de protección social que coloca en el Estado la responsabilidad del bienestar de los ciudadanos; el Estado de Bienestar desarrolla políticas sociales contributivas, que atendían las necesidades de los ciudadanos pertenecientes al mercado del trabajo, y políticas distributivas que consistían en prestación de servicios sociales costeados por el Estado, tales como: transferencias de dinero, servicios gratuitos de educación, salud y asistencia social.

Durante este mismo período, el también economista Milton Friedman desarrollaba otro modelo económico opuesto al Keynesiano, el Neoliberalismo; en el cual la economía debía ser controlada por el capital privado y no por el Estado.

Friedman (1980), en su obra *Libertad de Elegir*, expone sobre el poder del mercado y la idea de la libertad económica como requisito de la libertad política. Señala que el papel del Estado debe dirigirse hacia la protección de los individuos de la violencia para que se garantice la libertad de elegir.

Además indica que el Estado debe tener una *exacta administración de la justicia* respaldando la propiedad privada, se debe comparar los costos y beneficios de las intervenciones administrativas estatales y proteger a la sociedad de individuos “no responsables”⁸².

Asimismo, expone sobre la *Tiranía de los Controles* relacionada con los aranceles colocados al comercio internacional, favoreciendo la idea de la libertad de comercio: “La libertad de comercio internacional favorece las relaciones armoniosas entre naciones de distintas cultura e instituciones.” (Friedman, 1980, p. 80).

Friedman (1980) niega que el capitalismo “librecambista” sea un sistema en el que el *rico explote al pobre* o incremente la desigualdad social; argumenta que en los lugares donde existe el libre mercado hay igualdad de

⁸² Friedman (1980) señala que no se debe dar libertad total a individuos no responsables como “locos” o niños; se debe dividir los individuos responsables y los demás.

oportunidades y que, por el contrario, es en las sociedades donde no se permite el libre mercado existe mayor desigualdad entre ricos y pobres.

Una sociedad que anteponga a la libertad la igualdad –en el sentido de los resultados- acabará sin una ni otra. El uso de la fuerza para lograr la igualdad destruirá la libertad, y la fuerza, introducida con buenas intenciones, acabará en manos de personas que la emplearán en pro de sus propios intereses. [...] una sociedad que ponga en primer lugar la libertad acabará teniendo, como afortunados subproductos, mayor libertad y mayor igualdad. (p. 209).

Bejarano (2002) menciona, que algunas de las principales políticas económicas de Friedman se basan en el permitir la libre operación en el mercado de las empresas e inversionistas con tal de maximizar ganancias, además del comercio libre, el movimiento libre de capital, la privatización de las empresas públicas, la desregulación, baja inflación y presupuestos equilibrados a los impuestos recaudados.

En la década de los setenta esta teoría adquiere relevancia por la recesión internacional que se estaba suscitando, entre varios factores, por las primeras grandes alzas en el precio del petróleo; según Bejarano (2002) son la Sra. Margaret Thatcher, Primer Ministra de Inglaterra durante el periodo 1979 al 1990 y Ronald Reagan, Presidente de los EEUU durante el período de 1981 al 1989, quienes impulsan el neoliberalismo a la práctica mundial; como parte del nuevo conservadurismo económico. La ideología neoliberal busca ajustar a la economía actual los principios básicos del liberalismo, como lo son: el individualismo, la libertad de empresa, la propiedad privada, y la libertad de comercio.

A partir de dicho período, a la política pública y la política social se le achaca el déficit público y los propios usuarios atacan la burocratización de los servicios. En el contexto neoliberal, ha estado orientada hacia la focalización, la descentralización y la privatización, dirigiéndose a la población que atraviesa las manifestaciones más severas de la cuestión social y otras expresiones de

desigualdad⁸³; existiendo una comparación entre, lo que Pereira (2000) expone como lo mínimo y lo básico; en el modelo neoliberal la atención está enfocada en lo mínimo.

Asimismo, Alayón (1992) expone que este tipo de políticas buscan mitigar la pobreza, pero no eliminarla; por lo que señala la necesidad de un cambio estructural a favor de la justicia social donde las necesidades y por ende, los servicios sociales sean reconocidos como derechos.

En el contexto costarricense, Molina (2005) expone que a principios de siglo XX se consolidaba un modelo agroexportador dominado por el café, banano, caña y cacao; prevalecía el taller sobre la fábrica y se gestaba una lucha social de los trabajadores contra los hacendados y las compañías extranjeras y exportadores; la cual se ve mermada por el *juego político electoral* con la apertura democrática del Estado Liberal y la aprobación del voto directo en 1913; lo cual no impidió que se desarrollaran importantes movimientos como la Huelga por la Jornada Laboral en 1920, la Huelga Bananera de 1934 y la creación del Partido Comunista en 1931, entre otros.

Además, según Botey (2005), la economía agroexportadora costarricense experimenta crisis más frecuentes y con mayores repercusiones sociales en la primera mitad del siglo XX. Con la Primera Guerra mundial se originó una crisis del comercio exterior al cerrarse los principales mercados de los productos de exportación.

Dentro de las medidas económicas propuestas para solventar la crisis, estaba la creación de la banca estatal y una reforma tributaria que pretendía obligar a un impuesto justo según la proporción de sus medios; lo cual no llega a concretarse por el golpe de Estado que, los sectores liberales que

⁸³Rozas (1998), señala que la relación contradictoria entre capital y trabajo es el núcleo central que expresa toda la organización social, política y económica que afecta a la clase trabajadora y a aquellos sectores que no se encuentran vinculados a los procesos de producción. La cuestión social es ese fenómeno en el cual la clase oprimida problematiza su condición; cuando las condiciones de vida de la población trabajadora se ven sometidas al crecimiento económico. (Netto, 2003).

acumulaban mayor riqueza, dan a la administración de González Flores en 1917.

Con esta crisis del modelo agroexportador, según Botey (2005), Estados Unidos se convierte en el principal comprador de productos costarricenses; lo cual afectará negativamente al país producto de la crisis de 1929 y la depresión de 1930. Asimismo, durante la Segunda Guerra Mundial se ven afectadas las exportaciones hacia Europa, pero Estados Unidos ofrece a sus aliados financiamientos y acuerdos que mitigan la crisis.

Luego de este período, en la década de los años cuarenta, Díaz (2003) señala el desarrollo en el país de un periodo reformista en el que se crearon instituciones como la Universidad de Costa Rica, la Caja Costarricense del Seguro Social y el Código de Trabajo. Además, en 1948 se gesta la guerra civil, cargada de dudas históricas⁸⁴, que consolida al Partido Liberación Nacional, desplazando, persiguiendo e ilegalizando al Partido Comunista y creando la actual Constitución Política de la República.

A partir de este período, (1950-1980), el país se encuentra frente a una estrategia productiva desarrollista que se apoya en el Keynesianismo. Según Vargas (2003) esta estrategia propone en el país lo siguiente: la diversificación productiva a través de la sustitución de importaciones de bienes de consumo; la modernización de la estructura económica mediante el desarrollo de la industria y la infraestructura; la integración del mercado nacional con la consolidación de la pequeña y mediana empresa, el crecimiento del tamaño del Estado y el aumento en gasto público.

También, se impulsa el desarrollo de la asistencia social y el Estado benefactor que lograra satisfacer las necesidades básicas de la población como salud, educación y vivienda para que la fuerza de trabajo estuviera más capacitada y saludable, por tanto más productiva.

⁸⁴ Se hace referencia a “dudas históricas” ya que existen diversas versiones documentadas sobre la Guerra Civil del 48 que han generado un debate sobre estos eventos.

Dicho modelo entra en su mayor crisis a partir de la década de 1980. Vargas (2003) expone que debido a factores como: la nueva recesión internacional, alza en los precios internacionales del petróleo, elevación de las tasas internacionales de interés y caída de los precios de las exportaciones.

El papel del Estado en la economía comienza a ser cuestionado y se propone la liberalización del mercado, la apertura del comercio internacional y la inversión extranjera; lo cual muestra rasgos a la tendencia neoliberal. Por lo tanto, como solución a la crisis las autoridades económicas del país proponían:

[...] reducir el tamaño del Estado y la magnitud del gasto público, reducir la intervención estatal en los mercados y, en consecuencia, liberalizar y desregular la economía. Se consideraba que el mercado externo, y por lo tanto las exportaciones, serían, en adelante, el motor que impulsaría el crecimiento y desarrollo de la economía. (Vargas, 2003, p. 10).

Tras la crisis del modelo desarrollista, a mediados de la década de los ochenta y principios de la década de los noventa, se dan las primeras expresiones de la lógica neoliberal en el país: se introducen los Programas de Ajuste Estructural (PAES). Que impulsan políticas de fomento de exportación, se propone una liberación económica de mercado, la apertura al comercio internacional y la reforma del Estado.

Aunado a ello, se impulsa un proceso de globalización económica, que pretende desaparecer las fronteras de la producción y la administración de bienes y servicios nacionales. Según Vargas (2003), la propaganda de la globalización sugería que *ya no existirían estados o economías nacionales, solo habría una economía mundial totalmente integrada*; que daría lugar a una riqueza mundial para los países que compitieran con éxito.

En este contexto, los pueblos que quedasen sumidos en la pobreza serían por su propia incapacidad para integrarse al mercado mundial, por lo que se consideraban culpables de su propio “subdesarrollo”. Asimismo, Vargas (2003) menciona que la estrategia de liberación en el país es colocada como la opción correcta para incorporar la economía costarricense en el proceso de globalización, se trata del *chantaje de la alternativa única*.

El neoliberalismo surge entonces, casi naturalmente, como una la ideología justificadora de esta estrategia liberalizante. Porque elabora la apoteosis del libre mercado y, sobre esa base, puntualiza la necesidad y conveniencia ineluctables de incorporación a la globalización. (Vargas, 2003, p. 15).

Ejemplo del contexto anterior fue la implementación del Programa de Ajuste Estructural PAE-I y el PAE-II en la administración Monge y la administración Arias, entre los años 1984 y 1990. Los cuales, según Vargas (2003) formulaban diversos compromisos que el país asumía con el Banco Mundial, a fin de fortalecer las políticas económicas de restricción fiscal, menor gasto y empleo público, la desregulación del sistema financiero y el inicio de la apertura comercial externa a través de la reducción de los impuestos a las importaciones o aranceles.

Con la Ley N° 6955: Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, proclamada en el año de 1984, se profundizan los cambios en el Estado, debido a que dicha ley propuso el reordenamiento de la Hacienda Pública, con el fin de que se creara un sistema financiero que permitiera competir en el comercio internacional; se instaurara una fiscalización de los presupuestos de las instituciones con el fin de ajustarse al Plan Nacional de Desarrollo.

Además, se estableció la reducción del gasto del sector público, eliminando del presupuesto de plazas vacantes, sin posibilidad de hacer nuevos nombramientos o prórrogas de anteriores.

Asimismo, se crea un incentivo a las exportaciones, deduciendo impuestos bajo ciertas condiciones. Se crea el Consejo Nacional de Inversiones, quien se encarga de aprobar los contratos de exportación.

Paralelo a lo anterior, la política social a partir de la década de los ochentas sufre una transformación caracterizada por:

[...] políticas focalizadas y de carácter temporal en las que destacan aumento de salarios mínimos, distribución de alimentos a la población en

situación de pobreza, incremento de empleos temporales. (Mondol, 2007, p. 36).

Además, algunas políticas públicas se imponen para la reducción de los costos laborales, reducción del gasto público y hacer más flexible las relaciones de trabajo. Bajo una lógica propiamente económica, se busca implantar la desregulación financiera, la cual se logra mediante la acción destructiva de las medidas políticas que apuntan a cuestionar cualquiera y todas las estructuras que podrían servir de obstáculo a la lógica del mercado puro: la nación, la concepción de “público”, las asociaciones laborales, los colectivos para la defensa de los derechos de los trabajadores.

Durante la década de 1990 se continúa con los cambios profundos al Estado iniciados en la década anterior, por medio del Convenio de Préstamo del Tercer Programa de Ajuste Estructural PAE III se perpetúa la reforma de las instituciones del Estado, lo cual sienta las bases para la privatización de las instituciones del Estado. Para Vargas (2003), la reforma se impulsa a través de los cuestionamientos a las funciones del Estado, buscando disminuir su injerencia, en especial en cuanto a la regulación del mercado y las leyes del mismo.

Estas reformas plantean en sus principales ejes continuar con la disminución de la intervención estatal en lo social, afectando las instituciones de Asistencia Social. Así como, la disminución del gasto público.

Ugalde (s.f.) expone que la reforma neoliberal está fundamentada en principios económicos de rentabilidad y beneficio, en donde la función del Estado no es producir bienes y servicios, sino regular; un mercado libre y competitivo. *Los objetivos de las reformas están dirigidos a conseguir niveles aceptables de eficiencia, calidad y equidad en los servicios.*

A partir de la década de los noventa, en Costa Rica se da un gasto declinante en educación, salud y subsidios a los productos básicos. En el neoliberalismo las manifestaciones de la cuestión social reciben un nuevo trato, las respuestas a las mismas dejan de ser derecho y se convierten en caridad o filantropía. Las principales medidas en cuanto a política social fueron

distribución de bonos escolares, bonos alimenticios y programas de empleo para familias pobres.

Por ejemplo, el Plan Solidaridad (1998- 2002) PNS para el combate de la pobreza, donde se incluye el programa de vivienda para personas en condición de pobreza “Triangulo de Solidaridad”, son medidas propuestas bajo la lógica de racionalización y focalización del gasto público, Mondol (2007) señala que los objetivos de esta política consistían en: lograr eficacia y eficiencia en el manejo de recursos destinados, la descentralización y la desconcentración mediante el fortalecimiento de gobiernos locales y la articulación del sector privado.

Asimismo, el VI Informe del Estado de la Nación concluye que para el año 1999 la incidencia de la pobreza aumentó en cantidad, pero también en intensidad, las personas en condición de pobreza para este periodo empeoraron su situación.

Aunado a lo anterior, para el siglo XXI, como parte de la apertura comercial mundial, en Costa Rica se firman los llamados Tratados de Libre Comercio (TLC) con diferentes países del mundo; Rojas (2011) señala que un TLC consiste en un acuerdo que busca la apertura comercial mediante reformas políticas que favorece el proceso de globalización. Asimismo, Castillo (2005) expone que los TLC han dejado de tener un solo carácter comercial para adquirir un carácter multidimensional que afectan las políticas nacionales, las leyes internas y las regulaciones de los países; contienen elementos jurídicos internacionales que permiten a las empresas demandar a los gobiernos en tribunales internacionales por incumplimientos o competencia desleal.

Los países centroamericanos han firmado algunos Tratados de Libre Comercio (TLC), por ejemplo con República Dominicana, Chile, México. Estos acuerdos han ofrecido a los centroamericanos un estilo de integración congruente con la globalización neoliberal y con un modelo excluyente, que refuerza el poder de los grupos empresariales ligados al capital trasnacional y a las elites políticas centroamericanas. Este es el

nuevo papel que juegan nuestros países en la división internacional del trabajo, dominada por la presencia de grandes consorcios internacionales que lideran el desarrollo económico regional. (Rojas, 2011, p. 12).

A partir del análisis anterior, se puede concluir que en el Estado Neoliberal, el proceso de globalización y la apertura económica han propiciado repercusiones a nivel social, las cuales pueden ser entendidas como expresiones de la Cuestión Social en este contexto; dentro de las cuales se destaca: la exclusión, la pobreza y la desigualdad.

De igual forma, se dan transformaciones en el mundo del trabajo; según Antunes (2001), estas se basan en el trabajo parcial, precario, subcontratado y trabajo informal; el aumento del subproletariado, la flexibilidad laboral que lleva a la flexibilidad de derechos y la intelectualización y descalificación del trabajo.

Como producto de dicho contexto surgen nuevos movimientos sociales, en busca de la defensa y protección de la educación, la vivienda, la agricultura, el ambiente y las instituciones estatales. Ejemplo de ello, fue la lucha en contra del llamado Combo-ICE durante el año 2000, como parte de la tercera política de ajuste estructural, pretendía privatizar el Instituto Costarricense de Electricidad encargado de los servicios la electricidad y las telecomunicaciones; y la lucha contra el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, desde el año 2004, donde se vio una de las mayores movilizaciones sociales de los últimos años y un país sumamente dividido, que conllevó a la realización de un Referéndum Nacional, primero en la historia del país, realizado en el año 2007, en donde los(as) costarricenses, mediante el sufragio electoral, aprobaron dicho TLC, con los siguientes resultados:

[...] 48,4% (756.814 votos) por parte del “NO”, contra un 51,5% (805.658 votos a favor del “SI”, con una participación del 59,2% (1.572.684 personas) del Padrón Electoral, por lo que el tratado fue aprobado (Rojas, 2011, p. 65).

Dicho panorama repercute en la política social; según Vasconcelos (2000), las políticas sociales se constituyen en una arena de lucha; *cada grupo*

con pretensiones hegemónicas busca articular interpelaciones democráticas a su discurso ideológico y a su práctica político-institucional.

Bajo esta perspectiva, las políticas sociales son entendidas como una forma de control político, como respuesta a la presión de los movimientos sociales; para el autor, las acciones del Estado no solo responden a las demandas de la clase trabajadora, sino que también forman parte de una estrategia hegemónica.

Asimismo, Guerra (2001) expone que las políticas sociales se llegan a establecer como estrategias del Estado para ser legitimado políticamente. Sin embargo, al mismo tiempo las políticas sociales son también expresión de las luchas de los trabajadores.

Para Faleiros (2000) las políticas sociales no pueden solo concebirse como instrumentos de manipulación de la explotación de la clase obrera. Las medidas de las políticas sociales sólo pueden ser entendidas en el contexto en la estructura capitalista y en el movimiento histórico de las transformaciones sociales de esas estructuras.

Pastorini (2000), nombra la anterior relación entre demandas y respuestas como el binomio *concesión-conquista*; como conceptos que se pueden entender como excluyentes: concesión por parte del Estado y la clase hegemónica, y a la vez como una conquista o usurpación por parte de la clase trabajadora.

Según la autora, la relación que propone dicho binomio para el análisis de la política social no puede ser entendida como una relación unilineal pensando que son las clases subalternas las que “conquistan” y el Estado el que “concede”.

Esto debido a que en las políticas sociales van existir elementos de conquista, no solo por la clase subalterna, sino también por el Estado y la clase dominante: debe ser pensado como una relación en la cual todos los sujetos de lucha, involucrados en esa negociación, conceden y conquistan al mismo tiempo. (Pastorini, 2000). Se trata de un proceso atravesado por la lucha de

clases, donde los grupos que se encuentran insertos, por lo que obtienen tanto ganancias como pérdidas.

De igual modo, Pastorini (2000), propone desarrollar una caracterización de las políticas sociales que haga referencia a un proceso amplio en transformación en el que los actores movidos por intereses contradictorios se encuentren relacionados conflictivamente. La autora resume tal proceso bajo los elementos: demanda, a partir de la transformación de las necesidades; lucha, como las movilizaciones y presiones; negociación, como el espacio en el que las partes obtienen ganancias o pérdidas; y otorgamiento, como los servicios o derechos concretos o la legitimación del Estado.

Por lo que, Pastorini (2000) propone la categoría *demanda-otorgamiento*, sobre la de *concesión-conquista*. Además, coloca la necesidad de pensar las políticas sociales:

[...] como mecanismos de articulación tanto de procesos políticos (que procuran el consenso social, la aceptación y legitimación del orden, la movilización/desmovilización de la población, la manutención de las relaciones sociales, la reducción de conflictos), como económicos (buscando la reducción de los costos de manutención y reproducción de la fuerza de trabajo, favoreciendo la acumulación y valorización del capital). (p. 215).

Dentro de esta relación de *demanda-otorgamiento* se enmarca la lucha que los diferentes actores sociales gestan según sus necesidades y demandas; la lucha de la población LGBTI por el reconocimiento de sus derechos forma parte de un proceso histórico mediado por los factores políticos, económicos y sociales expuestos.

2.2.2.1 La asistencia social en Costa Rica y su vinculación con la población LGBTI.

Molina y Romero (2001) definen la asistencia social como la *adjudicación de un derecho ciudadano a un sujeto individual o colectivo* por medio de un bien o servicio que satisface necesidades.

Ante esto, es necesario exponer el concepto de necesidades humanas. Pereira (2000), al hablar sobre necesidades humanas hace una distinción⁸⁵ entre los conceptos mínimo y básico, entendiendo lo mínimo como lo menor y lo básico como lo fundamental que puede impulsar la satisfacción de necesidades a lo óptimo⁸⁶. Las necesidades humanas pueden ser entendidas desde diferentes posicionamientos: desde la economía de bienestar estas son entendidas como preferencias de los ciudadanos que consumen.

Desde el neoliberalismo el mejor mecanismo para satisfacer las necesidades es el mercado; estas no son concretas, lo cual provoca que su satisfacción sea confusa. Asimismo, Pereira (2000) menciona que la visión marxista entiende las necesidades como un fenómeno histórico, vistas como resultado de transformaciones de contextos históricos determinados.

A pesar de las diferentes perspectivas, Pereira (2000) identifica una serie de satisfactores universales de necesidades básicas que se agrupan en once categorías: alimentación nutritiva y agua potable, habitación adecuada, ambiente de trabajo desprovisto de riesgos, ambiente físico saludable, cuidados de salud apropiados, protección a la infancia, redes de apoyo como la familia, seguridad física, seguridad económica, educación apropiada, seguridad en la vida reproductiva de la mujer y autonomía crítica⁸⁷. Estas categorías son aspectos que la asistencia social debiese cubrir, bajo la visión de satisfacer necesidades como un derecho de las personas.

Pero más que un derecho, la asistencia social se constituye de un conjunto de prácticas que el Estado desarrolla de forma directa o indirecta junto a las clases subalternas, con el objetivo aparente de compensar su exclusión.

⁸⁵ Diferentes conceptual, estructural y políticamente.

⁸⁶ Siendo lo óptimo un concepto que depende del código moral de cada cultura, no puede ser sinónimo de máximo, porque este es un objetivo constantemente en fuga y, por lo tanto inalcanzable; pero, podrá ser identificado con niveles más elevados de adquisiciones de bienes, servicios y derechos a partir del establecimiento de provisiones básicas. (Pereira, 2000, p. 37)

⁸⁷ Es un estadio más avanzado de autonomía que debe estar al alcance de todos. Se revela como la capacidad de las personas de no apenas elegir y evaluar informaciones con vistas a la acción, si no de criticar y si es necesario cambiar las reglas de la cultura a la que pertenecen. (Pereira, 2000, p. 87)

En este sentido lo asistencial es campo concreto de acceso a bienes o servicios, otorgándole una apariencia humana al capitalismo.

Según Molina y Romero (2001), la génesis de la asistencia social está ligada a la acción voluntaria, inmediata y religiosa; las autoras señalan que a finales del siglo XIX se formaron varios grupos de personas que tenían como objetivo dar asistencia a sujetos afectados por la explotación que generaba el capitalismo.

De igual modo, a principios del siglo XX en Londres y Estados Unidos se forman las primeras escuelas de asistentes sociales, dando paso al Servicio Social; siendo en la década de 1920, en Chile, cuando surge la primera escuela de Trabajo Social de Latinoamérica.

Para Molina y Romero (2001), a partir de la revolución industrial, el avance del capitalismo y las guerras mundiales se profesionaliza la asistencia social. Con las primeras crisis del capitalismo la asistencia social se direcciona en un auxilio financiero y en una orientación de carácter psicoanalítica. En el periodo del Keynesianismo se fortalece, pero a partir de los ochentas, con la implementación de políticas neoliberales se va focalizando.

En el contexto histórico costarricense, la asistencia social se empieza a promover desde las primeras décadas del siglo XX, sin embargo no es sino hasta el Estado Benefactor que dichas políticas empiezan a tener una relevancia significativa.

Sin embargo, con el neoliberalismo, la asistencia social se transforma y pasa a tener un carácter focalizado; en este contexto cobra mayor importancia aminorar las necesidades de las personas a través de la asistencia social que formular políticas sociales. Es necesario destacar, además, que la asistencia se reduce en el Estado neoliberal debido a la disminución que se da del gasto público en lo social.

Como ejemplo de esta forma de asistencia se encuentran varios programas de las administraciones: Pacheco (2002 – 2006), con el llamado Plan Vida Nueva, en la que tenía como principal objetivo la lucha contra la

pobreza; el programa Avancemos de la Administración Arias (2006- 2010), que buscaba mantener dentro del sistema educativo a los estudiantes en condición de pobreza brindándoles una ayuda económica; así como el Plan Escudo, que busca paliar los efectos de la crisis económica que se vive en el mundo con medidas que favorecen al mismo neoliberalismo, como la flexibilización de horarios de trabajo y la disminución de la jornada laboral (MIDEPLAN); y la Red de Cuido, impulsada por la Administración Chinchilla (2010-2014).

Según Yasbeck (2000), la asistencia social presenta una forma que se modifica históricamente; ha sido una estrategia del Estado por enfrentar la *cuestión social*; desde esta perspectiva la asistencia social se explica históricamente por las relaciones entre dominantes y dominados.

En cuanto a espacio donde se imbrican las relaciones entre las clases y de éstas con el Estado, obedece a intereses contradictorios. Asimismo, Molina y Romero (2001), señalan que la asistencia social surge no solo como iniciativa de los sectores dominantes, sino también por la presión que ejercen los sectores populares.

Sobre esto Alayón (2008), marca una diferenciación entre asistencialismo y asistencia social; según el autor el asistencialismo se refiere a acciones que no contribuyen a ningún cambio, son labores paliativas que solventan las situaciones de manera momentánea, pero no representan un cambio en el sistema económico vigente.

Desde el asistencialismo los servicios sociales se ven como dádivas o favores; no se cuestiona el sistema y se naturaliza la exclusión social. El asistencialismo ha formado parte de la profesión de Trabajo Social desde los inicios de la misma bajo el estereotipo de la caridad o la ayuda.

En cuanto a la asistencia social, según Alayón (2008) esta se ubica en el carácter contradictorio de la política social; ya que atiende intereses del Estado y el capital, contribuyendo entre varias cosas a reproducir la fuerza de trabajo, desde los sectores populares es el resultado de luchas de la clase trabajadora para mejorar sus condiciones de vida. La asistencia social también puede ser entendida como una forma de realización de los derechos sociales y

una estrategia para enfrentar el proceso de explotación al que la clase trabajadora es sometida. Sobre esta Alayón (2008) señala:

[...] la actividad asistencial es asumida como derecho inalienable del pueblo explotado, interpretada en la perspectiva de la igualdad y la justicia social y a la par se obra en contra de las grandes causas generadoras de explotación y miseria, obviamente no puede hablarse de asistencialismo. [...]. (Alayón, 2008, p. 53).

Sobre esta diferenciación entre asistencia y asistencialismo, Araya y Vazquez (2013), señalan que dicha distinción *no hace una ruptura con el orden y la dinámica social descritas* [...] la nominación de asistencia social como derecho invisibiliza su carácter inmovilizador y encubridor y de ahí la vigilancia y el cuestionamiento que desde la categoría profesional se debe procurar, pues al privilegiarla por encima del trabajo asalariado se desmoviliza a los sectores trabajadores los cuales desempleados y desorganizados políticamente, engrosarán las filas del “mundo de la pobreza”.

Según las autoras, el discurso de la asistencia social como derecho oculta el derecho al trabajo asalariado; mencionan que no se niega la necesidad de la asistencia social para poblaciones singulares⁸⁸, pero no es desde la categoría profesional y desde este tipo de distinciones⁸⁹ que se suprime su carácter ideológico e instrumental.

Molina y Romero (2001), mencionan que la asistencia social no resuelve por si misma los problemas estructurales, pero no es posible pensar Un Trabajo Social que no atienda las carencias y demandas de los sectores populares. Este escenario de contradicciones y conflictos es donde los y las profesionales de trabajo social desarrollan sus procesos de trabajo.

Decir que la población LGBTI necesita de una asistencia social y acceso a los servicios sociales de forma diferenciada, coloca a la asistencia en un

⁸⁸ Personas con discapacidad, personas enfermas, entre otras.

⁸⁹ Asistencia vrs asistencialismo.

plano discriminatorio. Pero esto no excluye que dicha población tengan demandas específicas que se particularizan debido a la condición de exclusión y rechazo que enfrentan.

Dichas demandas permiten que la población LGBTI sean visibilizados como sujetos políticos y los colocan en la relación demanda-otorgamiento de la política pública y social. Asimismo, las características particulares de la población LGBTI, pueden ubicarlos como un grupo vulnerable a condiciones sociales y económicas de exclusión propias de los sectores subalternos en general.

Desde esta perspectiva, la población LGBTI que vive del trabajo experimenta una serie de cruces de desigualdad que complejizan la satisfacción de sus necesidades económicas, sociales y espirituales.

Además, en el contexto actual, la población LGBTI demanda bienes y servicios que otros grupos de población tienen legitimados como derechos a través del Estado y las leyes. Dichas demandas incluyen el acceso a servicios considerados dentro de la categorización de necesidades humanas básicas, tales como: servicios de salud apropiados a su condición, educación, trabajo, y autonomía que les permita desarrollarse individual y colectivamente.

2.3 Marco Metodológico.

Con el fin de dar respuesta al problema de investigación⁹⁰ se hace necesario partir de un posicionamiento teórico metodológico que permita dar cuenta de todas las mediaciones que constituyen la naturaleza del objeto; este proceso de aprehensión de mediaciones no se reduce a pautas técnico-operativas o pasos a seguir dentro de la investigación, sino que se parte de la premisa que lo teórico-metodológico constituye una manera de leer e interpretar la realidad social; tal como lo señala Iamamoto (1992) lo teórico metodológico se refiere a la manera de relacionarse con el ser social, entre el

90 ¿Cuáles han sido las respuestas del Estado Costarricense desde el Sector de Asistencia Social a las necesidades de la población LGBTI durante el periodo comprendido entre el año 2000 y 2012?

sujeto cognoscente y el objeto investigado, lo cual requiere un posicionamiento teórico y político⁹¹.

Siendo así, lo teórico metodológico hace referencia a la relación existente entre el sujeto y el objeto en el proceso investigativo. Debido a la particularidad del objeto⁹² de investigación y al posicionamiento de las investigadoras se partirá del paradigma del materialismo histórico-dialéctico.

Éste procura aprehender las condiciones socio-históricas en las cuales el objeto se ha constituido y las contradicciones inherentes que forman parte del mismo. Se trata de un ejercicio que parte de lo concreto ya que la dialéctica⁹³ materialista permite entender el objeto en su movimiento real-concreto⁹⁴. Aunado a ello, el análisis de totalidad hace posible enmarcar el objeto en un proceso social más amplio que le configura y articula dentro de una realidad contradictoria. El método dialéctico hace posible desvendar la esencia del objeto investigado por medio de la aprehensión de categorías teóricas, que una vez articuladas en un ejercicio intelectual logran la superación de la forma inmediata o fenoménica⁹⁵.

⁹¹ “una apropiación de la teoría-una captación teórico metodológica- y un ángulo de visibilidad en la lectura de la sociedad-un punto de vista político” (Iamamoto, 1992, p. 102).

⁹² Las respuestas el Estado costarricense través del sector Asistencia Social hacia las necesidades de la población LGBTI, durante el periodo 2000-2012.

⁹³ “La dialéctica es un enfoque que trata de captar la realidad exactamente como es y a la vez como debe ser, de acuerdo a lo que ella misma contiene en potencia. La dialéctica significa conocer las cosas concretamente, con todas sus características, y no como entes abstractos, vacíos, reducidos a una o dos características. Por eso la dialéctica significa ver las cosas en movimiento, es decir, como procesos; por eso la dialéctica descubre y estudia la contradicción que hay en el seno de toda unidad, y la unidad a la que tiende toda contradicción” (Peña, 1958, p. 52-53).

⁹⁴ “Para conocer efectivamente el objeto se tiene que captar e indagar en el todos sus lados, todos sus nexos y mediaciones , pues la lógica requiere que el objeto sea aprehendido en su desarrollo, en su “automovimiento”, en su mutación; no hay, para la lógica dialéctica, ninguna verdad abstracta, la verdad es siempre concreta” (Astrada, 2005, p. 22)

⁹⁵ Se trata de: “[...] separar los fenómenos de su forma dada inmediata, de encontrar las mediaciones por las cuales aquellos pueden ser referidos a su núcleo y a su esencia y captados en su esencia misma, y, por otra parte, de llegar a la comprensión de ese carácter fenoménico [...]” (Lukács, 1976, p. 42).

Además, se busca superar las visiones o enfoques que escinden entre teoría y práctica, entre sujeto que conoce y objeto que se estudia, así como abordajes apriorísticos en la investigación⁹⁶.

Un aspecto central desde este posicionamiento es que se parte del trabajo como categoría fundante del ser social. Esto significa que fue a partir de la transformación de la materia, por medio del trabajo y para la satisfacción de sus necesidades primigenias, que el ser humano fue constituyendo su propia naturaleza; mediante un proceso dialéctico.

El trabajo, permitió al *Homo sapiens* tornar su “actividad vital en actividad consciente” su naturaleza pues, ya no era dictaminada por las características propias de su cuerpo⁹⁷ (Marx, 2005, p. 44), Al mismo tiempo el trabajo se tornó cada vez más social (más personas involucradas en el proceso), de manera que nuevas relaciones sociales se formaban a partir de las necesidades de producción, y la naturaleza del ser humano se conformaba y transformaba durante el proceso de complejización y profundización de dichas relaciones. (Engels, 1981).

Esta perspectiva sienta las bases para una crítica materialista dialéctica a las relaciones de dominación basada en las diferencias sexuales y de género, mediante el develamiento de la relación entre propiedad privada (cuyo origen es el trabajo enajenado) la monogamia y la división sexual del trabajo⁹⁸.

La comprensión de las características de la alienación⁹⁹ (producto del *trabajo enajenado*, elemento esencial de las sociedades divididas en clases, y

⁹⁶ Vale aclarar que se niegan los métodos apriorísticos que se mueven del sujeto al objeto, siguiendo los análisis de Montañó (2000), en una estructura lógico formal abstracta, que reproduce las concepciones positivistas que segmentan y cercenan al objeto-sujeto de la totalidad real.

⁹⁷ “El animal es inmediatamente uno con su actividad vital. No se distingue de ella” (Marx, 2005, 44)

⁹⁸ Engels (2012) explica que la opresión de la mujer aparece con el surgimiento de la propiedad privada y la división del trabajo, y con ello la separación de papeles entre hombres y mujeres, es decir, se corresponde con la aparición de las sociedades divididas en clases.

⁹⁹ “Alienación quiere decir que el hombre está dominado por cosas que él creó [...] En tres realidades, trabajo, producción de necesidades nuevas y familia, están dados todos los elementos que originan la alienación del hombre. [...] La alienación se revela en que los productos del trabajo del hombre cobran existencia independiente. (p. 32).” El hombre ya no

profundizado con el capitalismo), es a su vez, lo que permite ver la relación entre la opresión económica y la de género-sexual, ello por cuanto no solo son los productos del trabajo humano los que cobran existencia independiente (el movimiento de la mercancía es *independiente a la voluntad humana*) sino que además las “relaciones sociales entre los hombres aparecen como cosas que escapan también al control del hombre y parecen regirse por leyes propias, casi naturales”. (Peña, 1958, p. 46).

Esta aproximación ontológica, ofrecida desde el materialismo histórico-dialéctico comprende la capacidad creadora del ser humano como elemento esencial en la conformación de su naturaleza (por la actividad de transformación de la materia-trabajo); “*el marxismo reivindica la autonomía creadora del hombre*” (Peña, 1958).

Asimismo, al comprender al marxismo como una totalidad abierta, que no pretende estar acabado y cerrado en su análisis, que más bien reconoce su necesidad de aportes continuos para el efectivo acercamiento a la realidad; se hace necesaria la incorporación de elementos del Feminismo que den explicación y aporten al análisis de temáticas y fenómenos que no pueden ser aprehendidos con las categorías clásicas del marxismo. De modo que no se trata de una suerte de eclecticismo teórico sino que se pretende un diálogo entre corrientes epistemológicas que complementan su análisis desde puntos de vista que ponen el acento en diferentes categorías.

La epistemología feminista surge con la finalidad de realizar una crítica a la ausencia de visibilidad en los aportes de mujeres en las ciencias lo largo de la historia. Por medio de ella, se analiza al objeto de estudio tomando en cuenta los sesgos androcéntricos de los métodos y teorías científicas existentes. Es decir, se señala la asimetría entre la relevancia de la teoría desarrollada por hombres y aquella desarrollada por mujeres.

trabaja porque trabajar es la esencia humana y solo en el trabajo se realiza el hombre. Ahora el hombre alienado trabaja para vivir. El trabajo ya no es la condición y el supuesto superior de la vida, sino que es simplemente un medio, un instrumento, no para realizar la vida, sino para satisfacer necesidades biológicas más importantes.”(Peña, 1958, p. 34).

El paradigma feminista parte de la premisa de la existencia de un sesgo sexista, reflejado en las características roles de género asignados a los hombres y las mujeres, que han excluido sistemáticamente a la mujer de la producción del conocimiento (Colas, 2001). Esta exclusión se ha enmarcado en un análisis de la misma en un contexto patriarcal donde lo masculino se coloca como la verdad.

Según Maffia (2007) el problema del sistema binario (hombre-mujer) no solamente ha sido un sesgo en la producción de conocimiento sino que ha tenido influencia en la jerarquización de las relaciones sociales. La epistemología feminista permite realizar una lectura de la realidad cuestionando el sexismo, sin dejar de tener presente que las ciencias son instituciones sociales atravesadas por similares pautas valorativas.

Considerando que el tema de la presente investigación se enmarca en el estudio de un objeto constituido por personas con expresiones sexuales que salen de la norma heterosexual, la lectura feminista permite identificar la manera en que desde el contexto patriarcal, la diversidad sexual y de género se configura desde la exclusión, negación y violencia.

Las personas LGBTI, por su misma existencia se convierten en lo que Amorós (2008) designa sujetos contestatarios o emergentes, ya que son *víctimas de la hetero-designación*. Es por ello que, siguiendo a Amorós (2008), el papel de la epistemología feminista sería el de lograr la configuración de nuevas posibilidades epistemológicas que abran el espacio para que estos sujetos puedan ser pensados (p. 89). A partir de la conjugación de estas vertientes teóricas es que se podrán vislumbrar las particularidades del objeto de esta investigación, al tomar en cuenta su historicidad y su constante transformación.

2.3.1 Estrategia metodológica.

A continuación se presentan los aspectos metodológicos generales de la investigación, detallando el tipo de estudio, la población participante y los momentos de la investigación.

2.3.1.1 Tipo de estudio.

El presente trabajo final de graduación se desarrolló bajo la modalidad de Seminario, ya que se trata de una investigación de carácter descriptivo que indaga la respuesta del Estado costarricense desde el sector de asistencia social hacia la población LGBTI; esto mediante el establecimiento y análisis de elementos tales como: el movimiento por los derechos de la población en estudio y los posibles cambios que esto ha generado en la institucionalidad del sector de asistencia social, la normativa de dicho sector en relación con los derechos de la población de interés y las implicaciones que generan la respuesta del sector asistencia sobre el ejercicio de los derechos de la población LGBTI.

El objeto de estudio es complejo y no ha sido tratado como tal, porque la atención investigativa se ha centrado en el análisis de los derechos en la familia, por lo que se aspiró a ampliar la mirada hacia otros ámbitos de la asistencia social que abarcan derechos en educación, la salud, la vivienda, el empleo, entre otros.

Si bien, la realidad es compleja y no se da de manera lineal, para efectos metodológicos de acceso a la documentación de las instituciones se decidió enmarcar la investigación entre los periodos de 2000 y 2013.

2.3.1.2 Población participante.

La investigación se vinculó al área de la asistencia social estatal en Costa Rica; al ser dicho sector muy amplio y considerando que el estudio se enmarcó dentro de un trabajo final de graduación con periodicidad definida se desarrollaron criterios para seleccionar las instituciones, los cuales se detallan a continuación:

1. La investigación explora las respuestas del Estado Costarricense desde el Sector Asistencia Social ante las demandas de la población LGBTI por lo que es necesario vincularse a instituciones públicas orientadas a atender las necesidades económicas y sociales de los habitantes del país.
2. Viabilidad en el acceso a la información documental requerida en las instituciones, para el proceso de investigación, debido a la complejidad del tema y el periodo de tiempo establecido de 1999 al 2013, lo cual implica una revisión exhaustiva documental, bibliográfica y aplicación de entrevistas.
3. Selección de al menos, dos de las principales instituciones públicas de bienestar social en Costa Rica, responsables de implementar la asistencia social en el país; focalizada en dos necesidades: económicas y de vivienda como una necesidad básica de todas las personas.

Considerando estos criterios, se decidió desarrollar la investigación desde las siguientes instituciones: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Sede Central, San José al tratarse de la institución estatal encargada de dar soluciones a las necesidades económicas de la población y trabajar sobre el tema de la pobreza desde el año 1971. Asimismo, se seleccionó el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Sede Central, Barrio Amón por ser la institución encargada de atender las demandas de vivienda en el país desde el año 1954.

La población participante en la investigación se definió como aquellas y aquellos profesionales, tanto en el área ejecutora de la política social como en su gerencia, que laboran dentro de las instituciones seleccionadas. Específicamente se entrevistaron nueve trabajadores y trabajadoras sociales, un enfermero y una persona encargada de una organización no gubernamental. Las y los mismos, fueron seleccionados, a partir de su

conocimiento y experiencia de los procesos institucionales relacionados con la adjudicación de bienes y servicios propios de la asistencia social estatal.

El propósito de enfocarse en esta población fue conocer los procesos a lo interno del marco institucional desde donde se generan estos servicios. Cabe señalar que se consideró sólo a esa población ya que realizar entrevistas y un acercamiento a la población LGBTI usuaria de los servicios de asistencia social resulta una tarea compleja, dada la dificultad que significa su identificación, al ser una población que en ocasiones se mantiene en el anonimato o que puede preferir no ser reconocida por el rechazo y violencia al que pueden verse expuestos.

2.3.1.3 Momentos de la investigación.

Al tratarse de una investigación desarrollada desde el paradigma del materialismo histórico-dialéctico la estrategia metodológica se desarrolló según el acercamiento al objeto, lo cual en el proceso permitió delimitar contenidos temáticos, categorías de análisis, técnicas e instrumentos.

Es necesario señalar que dichos aspectos no han sido estáticos, ya que a través del acercamiento a la realidad se definieron nuevos elementos y se descartados otros.

La investigación consta de cinco momentos que a continuación se exponen: diseño del trabajo final de graduación, acercamiento teórico contextual, acercamiento a la realidad de las personas LGBTI y la asistencia social, análisis de resultados y conclusiones del trabajo final de graduación.

a) Primer momento: Diseño del trabajo final de graduación.

En este primer momento se dio un acercamiento al tema con el fin de desarrollar el diseño de trabajo final de graduación. En una primera aproximación el tema se consideró como: “El Estado Costarricense y la ciudadanía de las personas LGBTI” y tras una reflexión del equipo de investigadoras se definió como: ***“La Respuesta del Estado Costarricense ante las demandas y necesidades de la Población LGBTI”***, el cual surge de

la necesidad de investigar desde el trabajo social, temáticas poco exploradas pero de gran importancia a nivel profesional y político.

Es así como se realiza la justificación del tema y se procede a investigar sobre los antecedentes del mismo a través de la revisión documental de trabajos finales de graduación de la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional, con el fin de construir un Estado de la Cuestión, basado en tres categorías generales, que permitieron la construcción de un problema de investigación.

A partir de los resultados obtenidos se discutió y reflexionó sobre los mismos para dar paso a la definición del problema de investigación y los objetivos del trabajo final de graduación. Además, con base en este primer acercamiento se desarrolla una aproximación teórica basada en tres premisas que agrupaba conceptos e ideas generales para desarrollarlas posteriormente en un segundo momento.

b) Segundo momento: acercamiento teórico contextual.

A partir del diseño de trabajo final de graduación aprobado, las observaciones realizadas por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Trabajo Social y las observaciones indicadas por los miembros del comité de trabajo final de graduación asignado, se procedió a realizar un acercamiento teórico contextual del tema que dio como resultado el desarrollo del Capítulo I: Tema, Estado de la Cuestión y Problema de Investigación; y el Capítulo II: Referente Teórico Metodológico.

Tanto el Estado de la Cuestión como el Referente Teórico Metodológico se desarrollaron bajo enunciados y premisas; que permitieran reflejar de mejor manera la realidad como totalidad.

Dicho acercamiento se dio a través de distintas técnicas de investigación: se realizó revisión bibliográfica en tesis de la Universidad de Costa Rica, libros, revistas científicas y páginas web; además se realizaron entrevistas semiestructuradas utilizando como instrumento cuestionario de

preguntas semiestructurado; asimismo se utilizaron: listado de palabras claves, esquema de datos a obtener, base de datos de la información obtenida.

Al completar nuestro referente Teórico Metodológico se procedió a un acercamiento con la población de estudio.

c) Tercer momento: acercamiento a la realidad de las personas LGBTI y su vínculo con la asistencia social.

El acercamiento a la realidad de las personas LGBTI se realizó con el fin de conocer las demandas y necesidades de la población en el contexto actual, a través del movimiento social que aboga por la ampliación de Derechos Humanos en Costa Rica. Lo cual llevó a la construcción del capítulo III: Demandas y necesidades de la población LGBTI.

Para dicho objetivo se realizó una revisión bibliográfica en las siguientes fuentes de información: Trabajos finales de graduación de la Universidad de Costa Rica, legislación nacional y proyectos de ley, informes de la Defensoría de los Habitantes, noticias de medios de comunicación nacionales e internacionales, libros, documentales, revistas científicas y páginas web.

A partir del acercamiento a la realidad de las personas LGBTI se desarrolló el estudio de la respuesta que da el sector asistencia social, con el fin de cumplir con el siguiente objetivo de la investigación:

- Analizar el quehacer institucional en el sector de asistencia social en relación a las demandas y necesidades de la población LGBTI.

Como parte de los elementos que se debieron contemplar se encuentra la definición de categorías de análisis para conocer las respuestas del Estado a través del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Categorías de análisis que permiten comprender el quehacer institucional en el sector de asistencia social en relación a las demandas y necesidades de la población LGBTI.

Para este tipo de análisis desde el Trabajo Social se puede partir de varios planteamientos tales como: la propuesta de Yamamoto (2003), la cual se basa en el análisis de los procesos de trabajo en Trabajo Social, cuyas categorías consisten en planteamientos retomados desde Marx, tales como: materia prima, medios e instrumentos, estructura, trabajo en sí, resultados o productos.

Asimismo existe el planteamiento de Hinkelammert (2001), donde según el autor el trabajo se realiza a través de los procesos de trabajo, los cuales están conformados por los sujetos, un fin y los medios para realizarlo.

Igualmente, se encuentra la propuesta basada en Lessa (2002)¹⁰⁰ y en Marx¹⁰¹ (1999), que permite aclarar los conceptos de materia prima, medios e instrumentos de trabajo, estructura, trabajo en sí, resultados o productos; y su vinculación real con la profesión de Trabajo Social.

Para la presente investigación las categorías de análisis¹⁰² fueron seleccionadas a partir del acercamiento a la realidad a través del Estado de la Cuestión, Fundamento teórico y Fundamento histórico contextual; asimismo se tomó en cuenta los objetivos de la investigación. La escogencia de categorías y la realización de una matriz de análisis es un ejercicio que permitió ordenar y exponer la información de una manera más clara, pero es necesario indicar que para las investigadoras la realidad no se concibe de forma fragmentada.

d) Cuarto momento: Análisis de resultados.

¹⁰⁰ Lessa, Sergio (2002). *Assistentes Sociais e Trabalhadores*. En: Predes, R.; Carneiro, R.; Borges, V. y Rocha, J. (Organizadores) *Serviço Social, temas em debate*. ADUFAL, Maceió.

¹⁰¹ Marx, Karl (1999). *El Capital I. Crítica de la Economía Política*. Fondo de Cultura Económica. Ciudad de México D.F., México.

¹⁰² Ver anexo #2 con cuadro de categorías de análisis.

Con el fin de Identificar las principales mediaciones y contradicciones presentes en la lógica del Estado Costarricense, que determinan la intervención, desde el sector de asistencia social se procedió al análisis de la información obtenida a través del proceso investigativo, por medio de las siguientes técnicas que permitieron el desarrollo del capítulo de resultados; el cual se presenta por medio de enunciados que abarcan las mediaciones encontradas.

Cuadro Nº 3
Análisis de resultados.

Técnica	Explicación	Instrumentos
Codificación	La organización de la información se realizó mediante la identificación de temas o conceptos que subyacen en la información y los datos obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de Información mediante documentos en Word. • Fichas de identificación de la información.
Categorización	Luego del proceso de codificación, los temas y conceptos identificados fueron agrupados en categorías que permitieron constituir el análisis a partir de un pre-esquema de redacción.	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de Información mediante documentos en Word. • Listado de categorías. • Pre-esquema de redacción. • Presentacion Power Point.
Análisis de contenido y reflexión	<p>En esta última etapa se dio una reflexión entre el equipo investigador y se definió la manera de desarrollar los resultados obtenidos.</p> <p>Se desarrollaron los resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carteles con lluvias de ideas. • Esquema de redacción. • Soporte de Información mediante documentos en Word.

Fuente: Elaboración propia.

e) Quinto momento: conclusiones de la investigación y presentación de la Memoria del Seminario de Graduación.

En esta última etapa se elaboraron las conclusiones generales de la recuperando el proceso de investigación y los hallazgos obtenidos y se

aportaron recomendaciones a partir de la experiencia obtenida en los años de investigación.

Además, en esta última etapa se editó la Memoria del Seminario de Graduación, para hacer los resultados públicos a la sociedad.

Capítulo III

Demandas y necesidades de la población LGBTI en el contexto actual

Al mismo tiempo se comprende que la Universalidad se expresa en categorías ontológicas que determinan la vida de los individuos: “La universalidad del Hombre aparece en la práctica justamente en la universalidad que hace de la naturaleza toda su cuerpo inorgánico, tanto por ser 1) un medio de subsistencia inmediato, como por ser 2) la material, el objeto y el instrumento de su actividad vital [...]” (Marx, 2005, p. 43). En este sentido, la categoría “trabajo”, entendida históricamente como empleo, en las poblaciones LGBTI se comprenderá como uno de los campos en el que se expresa su universalidad.

3.1. Particularidades que caracterizan a la población LGBTI en un mundo heteronormativo

El presente apartado pretende realizar un acercamiento de las experiencias, los obstáculos y las particularidades que caracterizan las vivencias e historias de vida de personas cuya orientación sexual o de género no es la heterosexual tradicional.

Debe hacerse la salvedad que para las investigadoras, la conceptualización de LGBTI no corresponde a categorías rígidas de identidad, tema que fue

problematizado en el apartado sobre Teoría *Queer*, sin embargo, para efectos analítico-explicativos, y por el contexto histórico-social en el que se enmarca la investigación, se expondrá en apartados específicos, con el fin de establecer la especificidad, pero comprendiendo, a la vez, que la universalidad en la experiencia subjetiva de cada individuo no es más que una pretensión que no se corresponde con la realidad.

De manera que lo expuesto a continuación se presentará como tendencias, dentro de las experiencias de personas gay, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgeneros e intersexuales en un marco general de desigualdad y discriminación impuesto por el entorno social; lo cual permite develar cuáles son las principales necesidades identificadas por estos sectores de la población para el cumplimiento de sus derechos humanos.

3.1.1 Mujeres Lesbianas.

El término *lesbianas* se utiliza desde el siglo XX para identificar a las mujeres cuya conducta o deseo sexual está orientado hacia personas de su mismo sexo. Anteriormente, a finales del siglo XIX, se empleaba para referirse a la relación sexual o erótica que se daba entre mujeres¹⁰³.

Desde la década de 1970, el concepto de “lesbiana” se amplía para identificar a estas mujeres como un grupo de personas con intereses comunes. No obstante, es a partir de los movimientos feministas que se inicia el debate acerca de qué implica ser una mujer lesbiana como ser social, desarrollando consigo un proceso de visibilización ante la sociedad. Mongrovejo (s.f.) señala:

El movimiento lésbico llegó a América latina por dos vertientes, primero como una lucha homosexual, con la influencia de la revuelta del Stonewall de Norteamérica, como en el caso de México, Brasil, Argentina y Puerto Rico. Algunos años después, desde la segunda mitad de los 70, apareció como una lucha lésbica gracias a la influencia del

¹⁰³ CIPAC (s.f.).

movimiento feminista latinoamericano y sus encuentros, como el caso de Chile, Perú, República Dominicana y Costa Rica. (p. 1).

Asimismo, Mongrovejo (s.f.) expone que la reflexión feminista latinoamericana sobre la igualdad se apoyaba en exigir ante el Estado que dicha población sea considerada con iguales derechos respecto a las personas heterosexuales, ejemplo de ello es que durante la década de 1970 y 1980 sus principales demandas fueron: “[...] la defensa de los derechos reproductivos como la maternidad libre y voluntaria y el aborto; así como la lucha contra la violencia hacia las mujeres” (p. 7).

En Costa Rica, actualmente dichas demandas se mantienen como parte de la exigibilidad de derechos de todas las mujeres. Por ejemplo, existen agrupaciones, como: “La Colectiva por el Derecho a Decidir”, que promueven el derecho de las mujeres de determinar los aspectos relacionados con su sexualidad y reproducción.

Tal como se comentó en párrafos anteriores, las demandas de las mujeres lesbianas también ha implicado una lucha contra la invisibilización; al respecto Serrano (2002), al realizar un estudio sobre grupos de encuentro de dichas mujeres, señala que hay dos tipos de grupo: las que prefieren no exponerse ante la totalidad de la población y buscan reunirse en espacios privados que no le representen peligro, y otras que participan en diversos medios de comunicación, con el fin de ser reconocidas como mujeres lesbianas y defender sus derechos¹⁰⁴.

Esta autora señala: “La necesidad de visibilidad que da sentido a la existencia del grupo como tal, es central para estas mujeres y sus grupos. La sociedad patriarcal las ha forzado a vivir en la clandestinidad y el silenciamiento social” (p. 182).

¹⁰⁴ Por ejemplo, las mujeres lesbianas que participan en las marchas convocadas para exigir sus derechos; ellas se autodefinen como mujeres lesbianas y lo exponen públicamente.

Es decir, la sociedad heteronormativa y patriarcal niega el reconocimiento de la mujer lesbiana pues la misma representa la trasgresión a las normas establecidas; dicho grupo homogéneo considera que infringen las reglas de la sexualidad hegemónica, representando una amenaza ante la misma. Al respecto Gimeno (2008) expone:

Las relaciones entre mujeres como expresión de disidencia frente al patriarcado tienen una larga tradición en la cultura occidental. Ésta, durante siglos y de muy diversas maneras, ha perseguido a las “mujeres sin hombre”, a las mujeres indiferentes o resistentes al deseo masculino. Las “amazonas” siempre han provocado ansiedad y miedo [...] la invisibilidad del lesbianismo tiene asimismo que ver con la inestabilidad que su mera existencia provoca en el régimen de la sexualidad [...] (p. 75).

Además, Gimeno (2008) señala que la construcción ideológica de la mujer lesbiana es compleja en tanto se encuentra afectada por la desigualdad de las mujeres en el sistema patriarcal. El hecho de que las mujeres lesbianas puedan sentir placer sin los hombres representa una amenaza al orden heteronormativo y al patriarcado, “por su propia naturaleza el lesbianismo es un desafío a la autoridad política, económica y sexual de los hombres sobre las mujeres” (p. 79).

Igualmente, Binford (2008) al referirse al dominio que se ejerce sobre la mujer en el sistema patriarcal, señala que el dicho sistema somete la sexualidad y el cuerpo de la mujer, lo cual despoja a las mismas del derecho de decidir sobre ambos aspectos; Marín (2004) expone que las mujeres lesbianas:

[...] sienten en carne propia el cobro que la sociedad patriarcal les hace ante dicha elección a través de los diversos controles sociales a saber: el silencio, ya que niega la posibilidad de la vivencia lésbica, los estereotipos, porque se habla de las lesbianas como perversas [...] el aislamiento social y personal en que tienen que vivir las mujeres

lesbianas ya que no es posible que ellas expresen libremente su elección sexual sin ser señaladas [...]. (p. 170).

Según Binford (2008), la negación de las luchas histórico-sociales de esta población y la invisibilización de la mujer lesbiana por parte de la sociedad heteronormativa las hacen objeto de rechazo, violencia y discriminación.

Efectivamente, la historia de las mujeres lesbianas en el país y sus estrategias de organización informal no están inscritas. Sus aportes, sus luchas cotidianas, las implicaciones de sus relaciones, sus conflictos, sus solidaridades, sus vivencias, entre otros aspectos, no son conocidos por la gran mayoría de la sociedad [...]. (Binford, 2008, p. 175).

Una manifestación de la relación desigual y discriminatoria que vive esta población en la sociedad actual es el odio y rechazo hacia las mujeres lesbianas definido como lesbofobia; según Muñoz (2012) la lesbofobia es particular en tanto las mujeres lesbianas se enfrentan a una doble discriminación: por ser mujeres y por ser lesbianas.

De igual modo, Marín (2004) señala que la lesbofobia produce discriminación y aislamiento propio, rechazo en el grupo familiar y en el ámbito laboral, lo que llega a afectar la imagen que tienen de sí mismas. A través de un estudio realizado con mujeres lesbianas Marín (2004) expone:

Según el análisis de los relatos de las mujeres participantes se abstrae que el rechazo social generado por la familia, la religión y la sociedad en general, genera fuertes sentimientos de culpa, baja autoestima, sentimientos de inadecuación, frustración, ira reprimida, entre otros. Sentimientos que en muchas ocasiones son transmitidos o expresados durante la crisis. (p. 172).

Ramírez (2007), en su estudio sobre el develamiento de la identidad sexual de hombres gay y mujeres lesbianas, señala que las mujeres mostraron

mayor temor al pensar en develar su identidad, por la consecuencia que fuesen rechazadas por las personas significativas en sus vidas.

La autora expone varias declaraciones de mujeres lesbianas sobre lo que significó dar a conocer su orientación y el temor que esto representa para la persona que lo vive. Por ejemplo, una mujer lesbiana anónima indica:

Digamos que fue difícil porque [...] porque uno nunca quiere defraudar a los papás... digamos que no era difícil sentir que me gustaba una mujer, lo difícil era decir: “uy cuando mis papás se enteren me van a matar” Lo difícil es defraudar a las demás personas”. (Ramírez, 2007, p. 90).

Asimismo, se expone un ejemplo de la violencia emocional que las mujeres lesbianas sufren por parte de sus seres queridos al manifestarles su orientación.

“Bueno, mi papá me llamó... me dijo que yo era el asco de la familia, que yo seguro tenía SIDA, que ni me le acercara, que no me presentara en reuniones familiares, que... bueno, horrible... O sea era como lo peor, porque mi papá siempre ha sido los ojos de mi cara y de repente que el ser que más amas en el mundo te diga que sos un asco para él... eso es pesado, eso es muy pesado”. (Ramírez, 2007, p. 95).

De igual modo, Serrano (2002) describe otros relatos de agresiones hacia mujeres lesbianas por parte de su familia en el momento en que esas exponen su orientación: “Mamá me dijo váyase de aquí antes de que barra la casa con usted” (p. 84).

Además, indica que ante el rechazo que viven las mujeres lesbianas, y la búsqueda de apoyo y aceptación, muchas se ven expuestas a factores de riesgo para su seguridad personal. El siguiente relato ejemplifica la preocupación y presión que viven esas mujeres de encajar en una sociedad heteronormativa.

Hice muchos esfuerzos, con muchas personas, salí con muchos hombres, me prostituí, aunque no sea cobrando ni nada, pero lo hice socialmente a mi estilo y a mi manera, porque yo quería ser como las demás. (Serrano, 2002, p. 94).

Estos testimonios evidencian que el rechazo y la discriminación hacia las mujeres lesbianas abarcan su vida personal y familiar, ocasionado daño a nivel psicosocial; lo cual va en contra del derecho de toda persona de mantener su dignidad personal, ejercer su autonomía, expresar sus sentimientos y ser respetada como individuo.

La invisibilización, discriminación y rechazo que experimentan las mujeres lesbianas afecta otros aspectos de su vida como ser social, perjudicando sus derechos, entre ellos el acceso al empleo, la salud y una vida sin violencia.

Algunas de las particularidades que median la reproducción de las condiciones de vida de las mujeres lesbianas son las siguientes:

a. Acceso a empleo:

En la sociedad capitalista el acceso al empleo es el medio que permite a las personas satisfacer sus necesidades de vivienda, alimentación, educación, servicios básicos, entre otros. Cuando las personas ven reducidas sus posibilidades de emplearse el acceso a adquirir bienes y servicios básicos se limita, colocándolas en una situación de vulnerabilidad y exclusión social.

En el caso específico de las mujeres lesbianas, ven limitado su acceso y permanencia en el empleo principalmente por tres aspectos: la situación de desempleo que posee el país en los últimos años, el acoso y discriminación en el ámbito laboral y la desigualdad ante las leyes y garantías laborales que deben proteger a todas las personas.

Respecto a la situación de desempleo que experimenta el país, según datos del INEC¹⁰⁵ la tasa desempleo en 2013 alcanzó el 10,4%, lo que representa alrededor de 233 mil personas a nivel nacional sin empleo, aunque el reporte dado por la Universidad Nacional de Costa Rica estima que son alrededor de 400 personas. Dentro de esta población la tasa de desempleo en mujeres fue de 13,5%, frente a un 8,8% en hombres.

Por tanto, las posibilidades de conseguir un empleo se ven limitadas para toda la población del país; pero existen condiciones que reducen aún más esa posibilidad, tales como: la zona de residencia, género, nivel educativo y edad de las personas.

Particularmente, para las mujeres lesbianas se da una discriminación laboral por su género y su orientación. Una investigación sobre discriminación laboral por orientación sexual realizada por el CIPAC indica que los testimonios dados por mujeres lesbianas demuestran que son discriminadas, “[...] las manifestaciones de esta discriminación son variadas, algunas de ellas muy solapadas y encubiertas, otras totalmente abiertas y descaradas” (párr. 7).

Dicho informe expone que esta población “[...] no manifiesta su orientación sexual en los lugares de trabajo, por miedo al rechazo, aislamiento, despidos, etc. por parte de sus patronos, miedo a enfrentar las situaciones discriminatorias y miedo que su orientación sexual sea de conocimiento público, afectando sus lazos familiares, laborales y futuros empleos.” (párr. 12).

También, dicha investigación señala que “cuando despiden a una persona por su orientación sexual, el patrono, difícilmente, hace explícita la razón del despido” (párr. 21).

Aunado a lo anterior, según el CIPAC, no existe igualdad básica entre las mujeres lesbianas y sus familias así como las mujeres y familias

¹⁰⁵ Instituto Nacional de Estadística y Censo, [Encuesta Continua de Empleo](#), segundo trimestre del año 2013.

heterosexuales, por ejemplo, el Artículo 85 del Código de Trabajo señala que entre las causas para terminar con un contrato de trabajo se encuentra la propia voluntad del patrono, lo cual permite en muchos casos que las mujeres lesbianas sean despedidas por su orientación sin que se aclare públicamente dicho motivo.

b. Salud:

En cuanto al tema de la salud¹⁰⁶ en mujeres lesbianas, según una investigación realizada por el CIPAC en el año 2007, indica que las políticas de salud en Costa Rica son heteronormativas asumiendo que las mujeres lesbianas tienen los mismos problemas de salud de las mujeres heterosexuales, ignorando su particularidad.

Según el CIPAC, existe un bajo riesgo entre las mujeres lesbianas de contraer el VIH/SIDA, pero se dan casos de contagio por consumo de drogas, al tener sexo con hombres (gais, bisexuales o heterosexuales) y por la inseminación de semen no controlado.

Además, se expone que uno de los principales problemas de salud en las mujeres lesbianas son las conductas autodestructivas que se pueden presentar por la discriminación y rechazo que viven estas mujeres; estas conductas pueden ser el consumo excesivo de alcohol o sustancias, relaciones sexuales de riesgo y situaciones de violencia. Ante esto, Suarez (2007) indica:

Las mujeres lesbianas y bisexuales pasan por los mismos problemas de la salud que las mujeres heterosexuales, debemos dejar claro que no es que las lesbianas sufren enfermedades particulares debidas a su orientación sexual, pero es importante reconocer que las condiciones en atención y prevención que tienen las mujeres lesbianas son distintas por su sexualidad. Es decir, la salud en las mujeres lesbianas está

¹⁰⁶ Salud: como concepto integral que abarca la salud física y mental como necesidad básica de las personas; salud como un producto social e histórico en tanto las condiciones contextuales de las personas inciden en su salud y salud como tema colectivo que debe ser abarcado como derecho.

relacionada con la discriminación social por su orientación sexual, la autoestima y falta de información e investigación sobre ellas y su realidad. (p. 25).

Al ser personas discriminadas en la sociedad son más vulnerables a conductas no saludables o a tener menos auto cuidado. Además existe resistencia de acudir a los centros de salud por el temor de ser juzgadas y discriminadas.

Por ejemplo, según Suárez (2007), las mujeres lesbianas acuden con poca frecuencia a realizarse exámenes ginecológicos para la prevención del cáncer de mama o cérvix; los motivos para esto residen en que relacionan estas citas médicas con la maternidad y la autoconcepción, otras porque se sienten discriminadas.

c. Violencia intrafamiliar

En cuanto al tema de la violencia intrafamiliar, es importante resaltar que la violencia contra las mujeres ha sido mayormente estudiada y su lucha ha tenido mayor difusión, mientras que la violencia entre mujeres que conforman una pareja del mismo sexo ha sido invisibilizada. Al respecto, el CIPAC señala que la concepción de violencia doméstica¹⁰⁷ se centra en las agresiones que se dan entre un hombre y una mujer en un contexto intrafamiliar, es decir, no considera que exista violencia doméstica entre parejas del mismo sexo. Sobre el tema Binford señala:

Con respecto a la violencia entre lesbianas, somos socializadas dentro de un sistema en donde se enseña que la violencia es una forma de poder y dominación, y muchas reproducimos dichos mandatos interiorizados. Tenemos introyectado el imaginario de las relaciones de

¹⁰⁷ Acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó. (Ley N° 7586).

pareja de dominio y nos regimos bajo las normas heterosexuales patriarcales de pareja; si estas no se respetan, pensamos que una tiene el derecho de violentar o que una es merecedora de la violencia. (p. 136).

Este tipo de violencia ha sido difícil de comprender por el rechazo o la invisibilización a las familias formadas por una pareja de mujeres; según el CIPAC, las mujeres víctimas de violencia doméstica dentro de estos espacios no cuentan con apoyo o recursos porque la sociedad niega que exista el problema.

Además, un aspecto particular que permiten conocer aún más las experiencias de las mujeres lesbianas es la vivencia de la maternidad¹⁰⁸. Según González y Suárez (2008), la maternidad es vivida generalmente desde lo que socialmente se espera; de tal manera que los sentimientos y responsabilidades que se exigen no difieren de la norma o de los modelos de maternidad esperados.

De igual modo, según González y Suárez (2008), algunas mujeres iniciaron su maternidad dentro de matrimonios con hombres y fue luego que establecieron una relación con otra mujer; por lo que, en ocasiones se encuentran familias formadas por la pareja de mujeres y los hijos propios de ambas. Producto de relaciones heterosexuales previas.

Los aspectos mencionados ejemplifican que las vivencias, particularidades y experiencia de las mujeres lesbianas, así como sus necesidades y demandas, son muy amplias. Todas están marcadas por la invisibilización, la discriminación y el rechazo hacia ellas por parte de la sociedad heteronormativa. Por lo que, mientras se esté en una sociedad heteronormativa y patriarcal, las experiencias de las mujeres lesbianas van a

¹⁰⁸ Concepto que se construye alrededor de la concepción, embarazo, parto (o adopción) crianza y desarrollo de un hijo o hija. Abarca aspectos físicos, biológicos, psicológicos, sociales, morales y culturales. Cada mujer tiene el derecho de construir su propio concepto de maternidad y vivirla según su ideología; siempre que prive la dignidad de ella y su hijo o hija.

estar orientadas principalmente a la lucha cotidiana por defender sus derechos, contra el odio, el rechazo y la invisibilización.

3. 1.2 Hombres Gay

La homosexualidad es la orientación sexual que se basa en la atracción sexual o emocional de un hombre hacia otra persona de su mismo sexo. El concepto de *homosexual* se utiliza desde el año 1869, en esa época hacía referencia a una patología, vista como una enfermedad mental, que era tratada por profesionales en psiquiatría. En cuanto a la palabra gay; este es un anglicismo, su definición del inglés se refería a una persona alegre¹⁰⁹.

En la actualidad el significado de hombre gay es comparable con el de hombre homosexual, con la diferencia de que “gay” tiene una connotación más positiva, mientras que “homosexual” es relacionado con enfermedad o algo que no está bien.

Hoy en día la palabra *homosexual* se utiliza para agrupar de manera incorrecta a las personas disidentes de la sexualidad heteronormativa, por lo que las mujeres lesbianas, los hombres gais, las personas “trans” y las personas intersexuales son comúnmente etiquetados bajo el calificativo de “homosexuales”.

Los hombres gay no sufren de igual forma la invisibilización, en comparación con otras personas disidentes de la sexualidad heteronormativa. Las luchas por sus derechos son más reconocidas, cuando se hace referencia a una manifestación por los derechos de las personas LGBTI generalmente se habla de “gais” u “homosexuales”.

Al observar los titulares de algunas noticias publicadas en medios de prensa escrita nacionales se encuentra que aunque la lucha no sea solamente

¹⁰⁹ Según CIPAC (s.f.).

de hombres gais, o sea que abarcan a mujeres lesbianas, personas “trans” e intersexo, se etiqueta a estas poblaciones como gais.

Por ejemplo, la noticia del periódico *La Nación* sobre el tema de que la reforma a la *Ley de la Persona Joven* permitiría la unión civil entre parejas del mismo sexo muestra el siguiente titular “Gais aseguran que portillo a unión de hecho aún está abierto”; otro titular sobre este mismo tema en el mismo medio: “Juez cierra portillo legal que permitía uniones gais”. Igualmente: “Parejas gais rompen mitos para formar una familia” mostrándose en el propio reportaje la historia de varias mujeres lesbianas.

Si bien, los hombres gais poseen mayor visibilidad como población, en comparación con las personas LGBTI, esto no significa que no se enfrenten al odio y el rechazo. La discriminación forma parte de las experiencias de los hombres gais en el país.

Según Vargas (2010), la homofobia es el odio a *la homosexualidad y los homosexuales*.

[...] es el temor, la ansiedad, el miedo al homoerotismo, hacia el deseo y el placer erótico con personas del mismo sexo. Es la práctica, socialmente regula y avalada de expresar ese miedo y ansiedad con violencias, es una ansiedad que previamente ha sido creada en un proceso de socialización. La homofobia es una práctica institucionalizada que consiste en violentar la vida de los demás, es violentar las capacidades y potencialidades humanas [...] (p. 186).

Para Vargas (2010) la homofobia es un instrumento del sistema patriarcal para aislar a las personas gais mediante el desprecio, el odio, la ridiculización, persecución; La homofobia ha propiciado crímenes de odio. Los crímenes de odio son actos realizados con saña contra la integridad personal o la vida propiciados por el rechazo o desprecio a un grupo de personas.

La investigación realizada por Vargas (2010) durante los años 2000 y 2008 se registraron al menos veintitrés casos de asesinatos contra personas gais y travestis.

En veinte de los casos investigados el método usado para cometer el crimen fue el arma de fuego (10 casos) y arma blanca (10 casos), en uno de ellos además se asfixió a la víctima para acelerar la muerte. Del total de casos, 6 fueron cometidos con algún nivel de ensañamiento contra la víctima y en uno no se cuenta con información suficiente sobre la forma de muerte como para determinar si hubo o no ensañamiento. (Vargas, 2010, p. 51).

Si bien es una cifra pequeña en comparación con el total de homicidios reportados durante esos años¹¹⁰, no por esto es menos importante; ya que evidencia que en el país el odio hacia los hombres gais va más allá de la “burla” y las “mofas”, es una realidad que atenta contra la propia vida de este grupo de personas.

Un aspecto que llama la atención es la discriminación y el odio hacia los hombres gais no solo se da a nivel social, sino que también a nivel interno entre las propias personas gais, lo cual se denomina homofobia interiorizada. Es decir, odio y rechazo hacia sí mismo por su orientación sexual.

Dentro de las experiencias de los hombres gais el temor y la aceptación o no aceptación hacia sí mismos puede ejemplificarse con lo que ocurre al momento de develar su identidad u orientación sexual a sus familiares o seres cercanos. Ramírez (2007) recoge algunas de las vivencias de un grupo de hombres homosexuales al develar su identidad:

Bueno, como a los 10 años de casado yo me dije ya no puedo más aquí hay que acabar con esto, es que estaba cansado, decepcionado

¹¹⁰ Según Vargas et al (2010) se reportaron 2516 casos de hombres asesinados, de los cuales 23 de ellos corresponden a hombres gais o transexuales o transgéneros

totalmente de la vida, yo sentía que me iba a matar de tanta presión, porque era que ya no podía mas no podía más... y le dije que nos separáramos... aceptación, esa es la palabra clave...después de tanto intento y todo que me casé... es que para mí fue tan difícil” (p. 88).

Lo anterior, indica como algunos hombre gais se ven obligados a adaptarse a las normas heteronormativas, por lo que contraen matrimonio y forman una familia con la idea de ajustarse a lo que se espera de ellos como hombres, lo cual les genera un gran daño emocional.

Estos aspectos hacen evidente que el rechazo y la discriminación hacia esta población afecta su vida personal y familiar, ocasionado daño a nivel emocional; violentando sus derechos de dignidad personal, autonomía y respeto.

De igual forma, el rechazo y la discriminación afecta la vida de los hombres gais como un ser social que necesita reproducir sus condiciones de vida. Derechos básicos como el acceso al empleo, la salud y una vida sin violencia se ven limitados por particularidades que a continuación se exponen.

a. Empleo.

Tal como en el caso específico de las mujeres lesbianas, los hombres gais también ven limitado su acceso y permanencia en el empleo principalmente por los mismos aspectos anteriormente expuestos: la situación de desempleo que posee el país en los últimos años, el acoso y discriminación en el ámbito laboral y la desigualdad ante las leyes y garantías laborales que deben proteger a todas las personas.

Tal limitación de acceso al empleo influye en que la satisfacción de bienes y servicios básicos de ellos y sus familias se vean reducidas, colocándolos de igual forma en una condición de vulnerabilidad social y económica.

Un ejemplo de la discriminación laboral que se da contra hombres gais por razón de su orientación sexual es el caso que expone Suárez (2007), al

referirse a una denuncia presentada por un profesor ante la Sala Constitucional; como prueba ante el alegato de “[...] discriminación laboral por orientación sexual”. Al respecto, se presentó una grabación telefónica donde la administradora del Colegio, afirmaba que el despido laboral había sido por la orientación sexual del denunciante, sin embargo, la prueba no fue considerada y el caso se desestimó por falta de pruebas. (p .4).

b. Salud

En cuanto al tema de la salud de los hombres gais, generalmente se hace referencia a las infecciones de transmisión sexual como el VIH/SIDA; el cual a finales de la década de los ochenta y la década de los noventa significó el agudizamiento en las condiciones de salud de los hombres gais.

Según Shifter (1989), el SIDA enfermó y causó la muerte de gran cantidad de hombres gais en el país; además las personas que padecieron la enfermedad fueron discriminadas y juzgadas por el personal de salud que se encontraba cargado de mitos y estereotipos y que no estaba preparado para hacerle frente a la lucha contra el VIH/SIDA

Actualmente, se cuenta con un mejor control de la enfermedad; particularmente, a partir del año 1998 el país aprobó Ley N°. 7771: *Ley General del VIH/SIDA* de la República de Costa Rica, que tiene como objetivo la educación, promoción de la salud, prevención, diagnóstico, vigilancia epidemiológica, atención e investigación sobre el VIH/SIDA; además, abarca los derechos y deberes de las personas portadoras del VIH, así como de los enfermos de SIDA.

Al considerarse la salud un aspecto integral, debe tomarse en cuenta que la población de hombres gais también sufren problemas de salud a nivel mental; según Monge (2003) es importante enfocarse en la salud mental de estos grupos de población considerando que la homofobia y la discriminación ponen en riesgo la salud de las personas gais en tanto afectan su autoestima y su autocuidado.

Uno de los factores que causa la discriminación y el rechazo es la incidencia de suicidio en hombres gais. Según un estudio realizado por el

CIPAC en el año 2000, el 42% de los hombres encuestados informaron haber “[...] conocido a alguien que ha intentado quitarse la vida y un 29% manifestaron haber conocido a alguien que lo logró. Las razones más frecuentemente citadas para este acto fueron: contagio del SIDA, infidelidad de pareja y miedo al rechazo familiar y/o social.” (párr. 25).

Además, se indica que un 40% de los hombres señalaron tener pensamientos suicidas, mientras de un 22% la ha intentado alguna vez. Por lo que se trata de un aspecto importante que afecta a los hombres gays y atenta contra su vida.

Otro factor que incide negativamente en la vida de los hombres gays es el tema la violencia doméstica, un problema complejo e importante en esta población; ya que en la sociedad patriarcal el hombre es visto como agresor, pero no como víctima de violencia en las relaciones de pareja.

Según Vargas (2003) la violencia en las relaciones de pareja de hombres gay se puede dar tanto a nivel psicológico, físico, sexual y patrimonial. Una característica presente en los episodios de violencia en las relaciones de personas gays es la ira incontrolable y explosiva ya que los hombres son socialmente acostumbrados a reprimir sus emociones.

De igual forma, como sucede con las mujeres lesbianas, los hombres gays no poseen apoyo ni recursos para enfrentar la violencia de pareja, esta no es concebida como violencia doméstica y las posibilidades de denuncia de la víctima son prácticamente nulas¹¹¹.

Lo expuesto, demuestra que la invisibilización, la discriminación y el rechazo afectan significativamente la vida, la dignidad y los derechos de los hombres gays.

¹¹¹ Las y los profesionales o las personas encargadas de atender a las víctimas de violencia doméstica pueden incurrir en discriminar a los hombres gays por la ignorancia respecto al tema de violencia en parejas homosexuales. Estos prejuicios también pueden generar en la víctima sentimientos de culpa o miedo de exponer su situación.

3.1.3 Personas Bisexuales.

La discusión sobre la experiencia de la bisexualidad, tanto para hombres como para mujeres, debe incorporar la crítica a las dicotomías fragmentarias de la sexualidad, que ha sido abordada por personajes tan disímiles como Freud¹¹² y Kinsey¹¹³; quienes concordaron, cada quien en sus investigaciones, específicas que los seres humanos tienen una capacidad innata para configurar relaciones erótico-amorosas con personas de uno u otro sexo (García, s.f). El propio Kinsey afirmaba: “Los hombres no representan dos poblaciones separadas, heterosexual y homosexual. El mundo no está hecho para ser dividido en ovejas y cabras [...] el mundo viviente es un continuo en cada uno de sus aspectos” (p.114)

Kinsey continúa con su crítica a esta polarización del comportamiento sexual al expresar en su segundo informe *Sexual Behavior of the Human Female* (1953):

Es una característica de la mente humana el tratar de dicotomizar en su clasificación de los fenómenos. [...] El comportamiento sexual es normal o anormal, socialmente aceptable o inaceptable, heterosexual u homosexual, y muchas personas no quieren creer que hay graduaciones en estos asuntos de uno a otro extremo.¹¹⁵

Esta misma línea de pensamiento, se lee en la página electrónica bisexual.org:

¹¹² Médico neurólogo austriaco, padre del psicoanálisis.

¹¹³ Pionero de la investigación sexual humana en Estados Unidos.

¹¹⁴ “Males do not represent two discrete populations, heterosexual and homosexual. The world is not to be divided into sheep and goats...The living world is a continuum in each and every one of its aspects.” (*Sexual Behavior in the Human Male* (1948).

¹¹⁵ “It is a characteristic of the human mind that tries to dichotomize in its classification of phenomena [...] .Sexual behavior is either normal or abnormal, socially acceptable or unacceptable, heterosexual or homosexual; and many persons do not want to believe that there are gradations in these matters from one to the other extreme.”

Algunos lo son, otros no. Todo depende de la persona. Algunos bisexuales son más románticamente atraídos por los hombres y atraídos físicamente más a las mujeres. Algunos bisexuales se sienten atraídas por personas que se ajusten a las normas de género tradicionales, algunos se sienten atraídos específicamente a las personas que desafían esas normas. Para algunas personas bisexuales, el sexo es una parte importante de la atracción. Para otros bisexuales, es totalmente irrelevante si una persona es hombre, mujer, intersexo, o algo más. Muchos bisexuales tienen patrones muy fijos de atracción, mientras que para otros, el equilibrio entre la atracción heterosexual y homosexual es fluido y cambia con los años.¹¹⁶

Es decir, la bisexualidad es una condición que puede significar experiencias y sentimientos muy bastos, al ser moldeada por la vida material y la propia subjetividad no puede ser concebida como una *sola y específica* manera de vivir la sexualidad.

A pesar de la evidencia del potencial de fluidez sexual que poseen las personas, dado el control de la sexualidad que se ejerce desde distintas instituciones, como ya se analizó anteriormente; los individuos que presentan una *orientación bisexual estable* se ven influenciados por la expectativa social de autodefinirse como “normales o gays, pero no como bisexuales” (García, s.f.). Ello por cuanto, según esta misma autora señala:

[...] la bisexualidad es vista como un espejismo tanto de lo hetero como de lo homo, por lo cual para ser entendida se parte muchas veces de estos dos polos y eso es lo que hace que no se le dé sentido como

¹¹⁶“Some are, many are not. It all depends on the individual. Some bisexuals are more romantically attracted to men and more physically attracted to women. Some bisexuals are attracted to people who conform to mainstream gender norms; some are attracted specifically to people who defy those norms. For some bisexuals, gender is an important part of attraction. For other bisexuals, it is totally irrelevant if a person is male, female, intersex, or something else. Many bisexuals have very fixed patterns of attraction, while for others, the balance between heterosexual and homosexual attraction is fluid and changes over the years.” (<http://bisexual.org/qna/are-bisexuals-equally-attracted-to-both-men-and-women/>).

preferencia aparte, pero tiene la misma existencia que las otras dos. (García, s.f., p. 2).

En contraste con esta perspectiva, Ulrich (2012)¹¹⁷ expone que el término *bisexual* es en el mejor de los casos imperfecto, ya que implica una dualidad de sexos que podría borrar lo transgénero (y el *género-variante* como una opción posible y legítima), generar una connotación de exigencia de un equilibrio exacto entre las atracciones de alguien hacia hombres o mujeres, o atracciones solo para mujeres y hombres que se identifican con los géneros con los cuales nacieron¹¹⁸.

Debe recordarse las limitaciones señaladas desde los enfoques *Queer*, que tienen las *identidades inmóviles* o *fijas*, se busca el rompimiento con las categorías rígidas (en las que cabe la categoría bisexual) dentro de la discusión con las posturas esencialistas, pero también se reconoce el *error necesario* que significa la identidad (para ser sujeto inteligible y sujeto político) (Butler 1990).

Aunado a ello, el contexto socio-cultural en el que se desarrolla la investigación y nuestras propias reflexiones nos hacen coincidir con el Informe de Ulrich (2012)¹¹⁹:

En este momento en el movimiento por la plena igualdad y la dignidad de las personas de todas las orientaciones sexuales e identidades de género, bisexuales es el término más ampliamente entendido como la descripción de aquellos cuyos lugares de interés quedan fuera del paradigma una/uno. Es también (junto con MSMW¹²⁰ y WSMW¹²¹)¹²² el término más utilizado en la investigación. (p. 4).

¹¹⁸ Es también uno de los motivos por los que términos como pansexual y omnisexual están encontrando más aceptación, sin embargo, algunas personas sienten que los éstos refuerzan el estereotipo de la promiscuidad. (Ulrich, 2012, p. 4).

¹¹⁹ Se hará énfasis en esta investigación al tratarse de una de las pocas que hablan sobre bisexualidad de manera específica, por ser además un estudio reciente de la Comisión de San Francisco de Derechos Humanos y que ha servido como inspiración para otras investigaciones sobre bisexualidad (como la de Barker et al (2012)).

¹²⁰ Siglas en Inglés que definen a hombres que tienen sexo con hombres y mujeres pero que no se consideran a sí mismos bisexuales.

Es por esa razón, que el término *bisexual* será el utilizado en este apartado, tomando las consideraciones anteriores.

La invisibilidad es un tema que ha sido ya mencionado como un elemento político que afecta a la comunidad LGBTI. Para el caso de la bisexualidad, se presenta una invisibilidad dentro de los mismos grupos diversos: "La invisibilidad BI se refiere a una falta de reconocimiento e ignorancia de la clara evidencia de que existen los bisexuales". (Ulrich, 2012, p. 5).

Al respecto Barker et al (2012) señala:

La bisexualidad ha sido reconocida como una 'invisible', 'excluida' o 'silenciosa' sexualidad dentro de varios dominios, incluyendo: medios de comunicación, las comunidades de gays y lesbianas, la investigación del sexo, la psicología y la psicoterapia, la política y la legislación. Se ha argumentado que la invisibilidad bisexual es el principal problema al que se enfrentan las personas bisexuales al acceder a servicios. (p. 4).

En la mayoría de investigaciones que abordan el tema de la sexualidad, las experiencias y características de las personas (por identificación o práctica sexual) bisexuales se agrupan dentro de los datos que corresponden a las categorías de "gay" o "lesbiana" lo que ocasiona que las necesidades particulares de los y las bisexuales quedan eclipsadas u ocultas entre las demás. (p. 7). Cuestión que ha sido señalada por bisexuales y transexuales, que han trabajado en conjunto como aliados en la ciudad Norteamericana de San Francisco¹²³ para presionar a los grupos de gays y lesbianas para la inclusión de sus temas e inquietudes. Ulrich (2012).

¹²¹ Siglas en Inglés que definen a mujeres que tienen sexo con hombres y mujeres pero que no se consideran a sí mismas bisexuales.

¹²² La utilización de estas siglas también es cuestionable dado que no incluye a las personas que se identifican como bisexuales pero sin actividad sexual, dado que la categoría se basa en la actividad sexual y en un modelo de solo dos géneros de la sexualidad. (Barker et al, 2012)

¹²³ En 1969, fue la bisexual Brenda Howard, quien organizó la reunión de aniversario de un mes en honor del levantamiento de Stonewall (evento que a su vez fue dirigido por transexuales y travestis) (Ulrich, 2012, p. 9).

Ejemplo de esta invisibilidad política fue cuando la Comisión de Derechos Humanos de San Francisco formó un "Comité Consultivo Gay" en 1979, por medio de una convocatoria para crear una Comisión lésbica-gay- a raíz del asesinato de Harvey Milk- en la cual se requirió de una gran cantidad de educación y sensibilización para que "bisexual" se añadiera al nombre, cosa que sucedió hasta enero de 1993. (Ulrich, 2012) La invisibilidad de las personas bisexuales es catalogada como una forma de *Bifobia*, y además de este obstáculo debe hacerse referencia a los mitos y estereotipos que envuelven el imaginario social sobre lo que implica la experiencia bisexual, tal como se enuncia en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 4
Mitos y estereotipos relacionados con la bisexualidad.

MITOS	ESTEREOTIPOS
Asumir que todas las personas conocidas son heterosexuales u homosexuales	Dar apoyo y comprensión para los jóvenes, que se identifican como "bisexuales" antes de salir a su "verdadera" identidad lésbica / gay / heterosexual.
Asumir que una persona bisexual solo quiere cumplir tus fantasías sexuales o curiosidades.	Tener la sensación de que no se puede confiar en un bisexual, porque no son realmente gay o lesbiana, o en realidad no son heterosexuales
Pensar que los bisexuales sólo tienen relaciones comprometidas con el sexo o género "contrario" (solo son válidas sus relaciones heterosexuales)	Asumir que los bisexuales son incapaces de la monogamia.
Asumir que parejas románticas de dos mujeres son lesbianas, o dos hombres son gais, o un hombre y una mujer son heterosexuales.	Pensar que los bisexuales no han tomado una decisión.
Crear que bisexuales están confundidos acerca de su sexualidad.	Negarse a aceptar a alguien que se auto-identifica como bisexual si la persona no ha tenido relaciones sexuales con hombres y mujeres.
Crear que los hombres bisexuales propagan del VIH/SIDA a los heterosexuales. ¹²⁴	En cuanto a una persona bisexual, automáticamente pensar en su sexualidad en lugar

¹²⁴ Un estudio de 1994 con los datos de San Francisco encontró que "bisexuales identificados MSMW-HSHM (hombres que tienen sexo con hombres y mujeres) no eran un "vector común o 'puente' para la propagación del VIH de sus parejas masculinas a sus parejas femeninas, debido a las altas tasas de uso de una barrera de protección y las tasas extremadamente bajas de los comportamientos de riesgo". (Ulrich, 2012, p. 15).

MITOS	ESTEREOTIPOS
	de ver a él o ella como una persona íntegra, completa.
Crear que las mujeres bisexuales propagan del VIH/SIDA a las lesbianas.	Asumir a los y las bisexuales como "disponibles".
Pensar que las personas bisexuales tendrán sus derechos cuando las personas gays y lesbianas ganen los suyos	Esperar que los activistas bisexuales y los organizadores minimizarán los problemas bisexuales (como el VIH/SIDA, la violencia, los derechos civiles básicos, el matrimonio del mismo sexo, custodia de menores, adopción, etc.) y dar prioridad a la visibilidad de los llamados problemas de "lesbiana y / o homosexuales".
	Esperar que las personas bisexuales van a obtener los servicios, información y educación de las servicios y programas heterosexuales por su "lado heterosexual" y luego ir a los servicios y programas gay y / o lésbicos por su "lado homosexual".

Fuente: Elaboración propia a partir de Ulrich (2012).

Lo anterior refleja la serie de estereotipos y mitos que deben enfrentar las personas bisexuales para legitimar su experiencia como *distinta y particular* a la de los gays o las lesbianas, así como deben afrontar el énfasis que la sociedad le da a sus prácticas sexuales por encima de sus derechos humanos.

La gravedad de la bifobia en las sociedades actuales se evidencia también en un estudio publicado en el Journal of Sex Research, el cual informó que los heterosexuales consideran a los y las bisexuales como el grupo "menos favorable" que cualquiera de una serie de grupos (en donde se incluía a los católicos, las lesbianas, las personas con SIDA, y las personas que son pro-vida), a excepción de la categoría de personas que se inyectan drogas ilegales. (Ulrich, 2012, p. 13).

La bifobia afecta muchos aspectos de las personas bisexuales, uno central para el *bienestar* es la *salud*, razón por la cual es necesario hacer referencia a las condiciones y al tema de accesibilidad a los servicios de salud de las personas bisexuales para lograr una comprensión más cabal de la especificidad de la experiencia bisexual.

a. Salud

Las personas bisexuales experimentan mayores disparidades de salud que la población en general, incluyendo una mayor probabilidad de sufrir depresión y de otros trastornos de ansiedad: “La población bisexual tiene niveles significativamente más altos de angustia y problemas de salud mental que [...] la población heterosexual o lesbiana/gay”. (Barker et al, 2012, p. 3).

Si bien no es generalizable a todas las personas bisexuales, un artículo publicado en el *British Journal of Psychiatry* informó de que los bisexuales tienen peor salud mental que las personas de cualquier otra orientación sexual. (Ulrich, s.f., p. 18). No se dan detalles sobre las posibles causas de la fragilidad mental que sufren algunas personas bisexuales, sin embargo, la hostilidad social ante la diversidad sexual y la falta de reconocimiento de su existencia son factores más o menos generalizables en las sociedades actuales, que pueden afectar la auto imagen y el equilibrio mental de las personas que se identifican como bisexuales.

Entre los bisexuales es también mucho más probable que haya más intentos de suicidio que entre sus pares heterosexuales, gais y lesbianas. En dos estudios recientes sobre la orientación sexual y la salud, con base en la Encuesta Comunitaria de Salud de Canadá, casi la mitad de las mujeres bisexuales y más de un tercio de los hombres bisexuales había considerado seriamente (o intentado) quitarse sus propias vidas. (Ulrich, 2012, p. 16). Sería interesante comparar estas cifras con las de América Latina, considerando que su apertura legal y cultural hacia la diversidad sexual se encuentra relegada con respecto de Canadá y otros países del capitalismo desarrollado.

Los bisexuales reportan tasas más altas de hipertensión, de tabaquismo y consumo de alcohol que los heterosexuales o lesbianas o gais; las mujeres bisexuales en relaciones con parejas monogámicas tienen una tasa de aumento de la violencia doméstica en comparación con las mujeres en otras categorías demográficas. (Ulrich, 2012).

Ciertamente, la dimensión de género también juega un importante papel en la configuración de desigualdades, siendo que la bisexualidad femenina se vive también de forma particular.

En un estudio comparativo entre mujeres heterosexuales y mujeres bisexuales¹²⁵ se encontró que las mujeres bisexuales tienen niveles significativamente más bajos de educación, más probabilidades de estar viviendo con ingresos por debajo del 200% del nivel pobreza, y tienen más hijos que viven en el hogar; son significativamente menos propensas a tener cobertura del seguro médico, y más propensas a experimentar las barreras financieras a recibir los servicios de salud; más propensas a ser fumadoras y bebedoras agudas; presentan tasas significativamente más altas de mala salud en general y angustia mental frecuente. (Ulrich, 2012).

En un artículo publicado en 1996, en *Family Planning Perspectives* informó de que las mujeres adolescentes bisexuales eran más propensas que sus contrapartes heterosexuales a tener una historial física y abuso sexual. (Ulrich, 2012).

Además de los factores de estrés de las minorías que enfrentan las lesbianas, las mujeres bisexuales pueden enfrentarse a factores estresantes que pueden estar asociados con los resultados de salud pobres, la falta de apoyo de las comunidades de gais y lesbianas, así como de la comunidad en general. Los entornos urbanos se caracterizan por tener más bien comunidades organizadas de gais y lesbianas, las mujeres bisexuales en estos entornos pueden sentirse aún más aisladas porque no tienen acceso a una determinada comunidad (Ulrich, 2012, p. 16).

Lo anterior, evidencia la necesidad de redes de apoyo dentro de la comunidad LGBTI que bien, incorporen las necesidades de las personas bisexuales o que sean integradas específicamente por miembros bisexuales.

Por otro lado, debe hacerse mención que encontrar datos sobre la salud sexual de mujeres bisexuales es menos frecuente que para el caso de los hombres bisexuales, en particular datos sobre WSMW-MSMH. Un estudio que pone de manifiesto la salud de las mujeres bisexuales es el realizado en 1996

¹²⁵Fue un estudio en 2010 con Factores de Riesgo Conductuales con datos del Sistema de Vigilancia del estado de Washington, recogidos entre 2003 y 2007 a través de una encuesta telefónica de los adultos seleccionados al azar, mayores de 18 años. (Ulrich, 2012).

por Cochran y Mays, que encontró que las mujeres bisexuales son más propensas que las lesbianas a utilizar látex o barrera de protección de plástico para el sexo oral con mujeres. (Ulrich, 2012, p. 24), mientras que la inmensa mayoría de las mujeres no usan una barrera de protección durante el sexo oral con mujeres, aquellas que hacen uso de barreras durante el sexo oral con las mujeres es más probable que se identifiquen como bisexuales (p. 27).

Por su parte, la masculinidad construida desde el patriarcado también ha generado particularidades dentro de los hombres con actividad bisexual, el 73% de los hombres en Nueva York que han tenido relaciones sexuales con hombres se identifican como heterosexuales y estos hombres son menos propensos que los auto-identificados como hombres homosexuales en Nueva York de usar condones o a realizarse la prueba del VIH.

Estos datos indican que los profesionales en el área de Salud no deben basarse únicamente en las etiquetas identitarias de los clientes para evaluar la conducta de sexual de riesgo de enfermedades de transmisión sexual (Ulrich, 2012, p. 25).

El rescate de la especificidad se torna en una lucha constante para revertir la bifobia femenina debido a que los problemas de las mujeres bisexuales no son siempre lo mismo que los de las lesbianas, incluso para mujeres bisexuales que sólo tienen relaciones sexuales con parejas del mismo sexo o para las mujeres identificadas lesbianas que tienen sexo con hombres y mujeres.

Los problemas de las mujeres y hombres bisexuales no son necesariamente los mismos temas, de los homosexuales masculinos, incluso para los hombres bisexuales que sólo tienen relaciones sexuales con parejas del mismo sexo o de los hombres identificados como homosexuales que tienen relaciones sexuales tanto con mujeres como con hombres. Del mismo modo, las experiencias de los heterosexuales son diferentes a las de los bisexuales, incluso entre los identificados heterosexuales como MSMW y WSMW (Ulrich, 2012, p. 17)

Los dos informes consultados Ulrich (2012) y Barker et al (2012) denuncian que la fusión de los datos (bisexual como gay o como lesbiana) dentro de las investigaciones que no abordan la especificidad provocan que, a pesar de que los bisexuales pueden tener una mayor necesidad, los recursos que se pudiesen girar a programas en pro de los derechos de los grupos de Diversidad Sexual terminan beneficiando a las lesbianas y los gais principalmente.

El cruce de variables para la comprensión de los sujetos de estudio, bien señalada por los enfoques *Queer*, no debe dejarse de lado para el abordaje de la experiencia individual y colectiva de la bisexualidad. El origen cultural y religioso modifica o condiciona las subjetividades y posibilidades materiales de los sujetos:

[...] lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT) de color a menudo tienen dificultades para encontrar aceptación en sus comunidades debido a los estereotipos de género que se aplican y se espera en sus culturas. [...] Además, en muchas comunidades latinas, los efectos combinados de "machismo" y catolicismo devoto puede alimentar la homofobia, y en algunos casos, prohibir el uso de condones, la creación de una barrera para la educación sobre salud sexual y la información de la prevención del VIH para la juventud latina de bisexuales y homosexuales. (Ulrich, 2012, p. 21-22).

Dentro de las investigaciones que tratan el tema de bisexualidad es de vital importancia, recordar qué otros aspectos se entrecruzan con la *identidad sexual* de manera significativa:

Esto significa que algunas personas experimentan múltiples discriminaciones, y que la experiencia de la bisexualidad no es universal. Otros aspectos de la identidad deben incluir cosas tales como raza, cultura, género, estilos de relación, las prácticas sexuales, edad, capacidad, religión, clase y geografía. (Barker et al, 2012, p. 5).

b. situación socioeconómica.

Otra arista necesaria para la comprensión de la bisexualidad, es la discriminación económica producto de la bifobia que afecta a bisexuales dentro de su condición de asalariados.

Una investigación realizada por la UCLA encontró que las personas LGBTI estaban en desventaja cuando sus salarios fueron comparados con los de los(as) heterosexuales; un estudio de los datos de California encontró que mientras que los hombres gay ganaron un 2-3% menos que los hombres heterosexuales y las lesbianas 2,7% menos que las mujeres heterosexuales, los hombres bisexuales ganaron un 10-15% menos y las mujeres bisexuales casi un 11% menos. (Ulrich, 2012, p. 30).

Los únicos datos en que se incluyen números separados por bisexuales muestran que las mujeres bisexuales tienen más del doble de probabilidades que las mujeres lesbianas de vivir en la pobreza (17,7% frente al 7,8%), y los hombres bisexuales tienen más del 50% de probabilidades de vivir en la pobreza que los hombres homosexuales (9,7% frente al 6,2%). (p. 30). Las razones no son expuestas por los estudios, pero puede decirse que contrario a lo que suele pensarse las personas bisexuales no tienen mayores privilegios que las lesbianas o gays, al contrario, sufren de mayor discriminación a nivel económico.

En palabras de las personas bisexuales se narran sus experiencias individuales en relación con su entorno, por lo demás, heteronormativo y(o) dicotómico-esencialista.

[...] "bisexual" término yo lucho con este término. En primer lugar, que contiene la palabra "sexual", que se limita, ya que hace que sea incómodo para hablar con los niños, por ejemplo. Admitir que soy bisexual a mis amigos heterosexuales es tan vergonzoso [...] Admitir que soy bisexual a mis amigos gays es tan torpe, como admitir que no soy una lesbiana "real". Como si tuviera piezas faltantes o estoy contaminada por el semen que todavía perdura en mi interior (Ulrich, 2012, p. 36).

– Gina C., 50 años, mujer

Para Gina, es evidente que debe enfrentarse con ambientes que no consideran la bisexualidad una identidad sexual válida.

La lucha contra las dicotomías y los mitos es una constante dentro de los retos de surgen dentro de las experiencias bisexuales.

Si alguien señala una chica bonita y me giro, todos los gais me mirarían extrañados porque tengo que ser gay. Estoy harto. Todo es gay y *queer* en la escuela. No sé cómo lo saben, nunca lo dije a nadie. No hay una palabra para gente como yo, así que supongo que estoy solo. Yo dije que era bisexual, pero hay que tener 50-50, ¿verdad? (Barker et al, 2012, p. 10).

Finalmente, es importante señalar que la cuestión de la identidad queda manifiesta como eje conformador de comunidad, que en términos de apoyo emocional juega un papel importante para las personas que se identifican a sí mismas como bisexuales:

He descubierto una subcultura increíble de personas que también se identifican como bi y ahora se sienten parte de una comunidad por primera vez en su vida. Tengo una llamada de apoyo de otras personas que están dando los primeros pasos tentativos hacia una identidad bi. Me he vuelto muy involucrado en la organización de eventos relacionados [...] (Barker et al, 2012, p. 30-34).

Con el transcurso de la historia, algunos sectores sociales con acceso a ciertos bienes culturales alterativos, han tenido la oportunidad de poner en un lente crítico las identidades hasta ahora consolidadas dentro de la misma comunidad LGBTI; la fluidez sexual parece tener mayores posibilidades de concreción en sociedades menos patriarcales o con mayores niveles de autonomía sexual.

Varias de las organizaciones juveniles señalaron que la identidad tiende a ser más fluida entre la generación más joven y que los jóvenes se están alejando del etiquetado a sí mismos. (Ulrich, 2012, p. 35).

Estas nuevas generaciones más críticas, abren la posibilidad a la construcción de concepciones y prácticas más libres –o *queer*- de la sexualidad y el(los) *performances*¹²⁶ de género. Dado que el componente B en LGBTI es otro ejemplo claro de que la realidad no se presenta en términos absolutos y que su compartimentación en conceptos excluyentes, si bien ha servido para el análisis de las particularidades de, no explica muchos de los comportamientos y (o) identidades modernas.

3.1.4 “Trans” (Transexuales, Transgénero, Travestidos)

“hombre o mujer es algo que se forma entre las piernas, pero lo que realmente se es, surge entre las orejas, en el cerebro” Virginia Price (activista transgénero)

Hablar de transexualidad dentro de una realidad patriarcal y desde un punto de vista binario¹²⁷ y de la sexualidad, implica transgredir muchos conceptos que han prevalecido desde la filosofía, la medicina y la religión. Entre estos: que solo existen dos sexos, hombre y mujer; que el objetivo de la sexualidad es la reproducción y que tanto sexo, género e identidad deben estar en congruencia para que una persona pueda ser considerada *completa y legítima*.

Es preciso poner en duda el discurso que da sustento a estas estructuras teóricas rígidas y que pretenden ser objetivadas aludiendo a la biología y al supuesto orden natural de las cosas. La posibilidad de la existencia de un tercer género que desafía la norma heterosexista es aun inconcebible por muchos, siendo el tema de transgénero tabú y difícil de asimilar.

Este análisis es necesario retomarlo antes de referenciar los conceptos que definen a las personas transexuales y transgénero. Esto con la finalidad de abrir un debate sobre que tan “natural” es la normalización de los genitales, las

¹²⁶ Representación teatral.

¹²⁷ En el marco de la heteronormatividad.

prácticas sexuales y la expresión de la identidad de género de las personas. Es decir, cuestionar si la supuesta homogenización de la sexualidad es algo que se da realmente en la naturaleza o si es un simple mecanismo de control sobre los cuerpos.

Cuando se hace referencia a la categoría *trans* estamos incluyendo a varios sectores de la población que no necesariamente tienen gustos homogéneos o formas de expresar su identidad. Giberti en Maffia (2003) nos menciona la distinción que se ha hecho con respecto a este término:

Las personas transgénero incluyen transexuales (los que sienten que nacieron con el sexo físico equivocado) ya sean pre operados/as, pos operados/as y no operados/as; crossdresseros/as, (anteriormente llamados travestis o travestidos/as), los que usan la ropa del sexo opuesto con el fin de expresar mejor una identidad interior de crossgénero; personas intersexuales (anteriormente llamadas hermafroditas) y muchas otras identidades demasiado numerosas como para enumerarlas (p. 33).

La abreviatura trans es sumamente amplia y responde a diversas expresiones de la sexualidad humana. Esto demuestra que la sexualidad humana no se puede reducir a etiquetas rígidas, sino que es un tema complejo e inacabado en su análisis.

Para efectos de este apartado, se hará una separación entre los conceptos de **trans e intersexo** porque se considera que se trata de dos categorías que deben ser analizadas desde diferentes perspectivas. El tema de crossdressero o transformista será abordado más adelante en el presente análisis.

Las personas transgénero son aquellas cuya identidad de género corresponde al sexo opuesto al que nacieron. Como el término lo dice, esto se manifiesta cuando la persona muestra una mayor correspondencia a los roles genéricos del sexo opuesto. Para Giberti en Maffia (2003) en términos generales,

Las personas transgénero son aquéllas cuya identidad o expresión de género difiere de las expectativas convencionales sobre el sexo físico. La Identidad de Género es el sentido interno que uno tiene de ser hombre o mujer, lo cual es comúnmente comunicado a los/as demás a través de la expresión de género (ropa, corte de cabello, gestos). (p. 33).

Se hace referencia a la transgeneridad cuando hay una inversión de los roles de género. Esto ocurre de manera típica a tempranas edades, durante la niñez. En este sentido, son pocos los casos donde las voces de estas personas son escuchadas, tomando en cuenta que se desenvuelven en un contexto tanto patriarcal como adultocentrista que limita la autonomía de las personas jóvenes y con una sexualidad diferente. Como menciona Giberti en Maffia (2003)

[...] al llegar a los cuatro o cinco años, la gente trans reconoce que su deseo en tanto fundante de su condición como sujeto, reclama aquello de lo que carece y persiste en abandonar el cuerpo y la subjetividad del género asignado (p. 37).

Esta correspondencia con el sexo opuesto no se limita solamente a lo físico ni a lo genital, sino que va más allá de lo corporal siendo importante lo mental-psicológico y hormonal. Giberti en Maffia (2003) enuncia que

La aparición del término transgender o transgénero proporcionó un lugar para quienes se sienten en otra dimensión diferente de la que abarca el binomio hombre-mujer. Cuando a Virginia Prince, una transgénero militante que puso de moda la expresión transgénero, le preguntaban si era hombre o mujer, respondía “hombre o mujer es algo que se forma entre las piernas, pero lo que realmente se es, surge entre las orejas, en el cerebro. (p. 35).

Paralelo a la realidad de los y las personas transgénero y a partir de los cambios en la medicina y en los recursos tecnológicos, tanto la operación del

cambio de sexo como el tratamiento de hormonas es una alternativa, por lo que ahora ha surgido el término de *transexual* para hacer referencia a ese periodo de transición de un sexo al otro. Esto, lo ha diferenciado del término transgénero en tanto ahora, es posible el cambio de un sexo a otro por medio de la intervención quirúrgica y hormonal. Al respecto de este tema Carvajal (2012) señala:

Por otra parte con la aparición de las tecnologías de la modificación del cuerpo, surgen situaciones nuevas que requieren de unas nuevas categorías, es el caso, de transgénero, el cual es considerado por los enfoques *queer* más recientes, como aquella persona que no ha producido un cambio hormonal y quirúrgico. (p. 7).

Es decir, la distinción que es pertinente rescatar entre el término transgénero y transexual sería la presencia o no de un cambio a nivel físico, como implantes, hormonas, cirugía genital, etc. El transgénero se considera como aquel o aquella que no se ha sometido a un tratamiento quirúrgico u hormonal.

Carvajal (2012) indica que el término *trans* ha sido influenciado por los cambios a nivel cultural y tecnológico describiendo este cambio en la relación entre la persona transexual y estos recursos tecnológicos, como una obra en proceso,

El/la transexual se presenta como una imbricación entre la naturaleza y la tecnología. Es el prototipo del cyborg, que en su definición restringida significa la dependencia del cuerpo a la tecnología. Así, sobre el cuerpo biológico del transexual, para lograr una transfiguración de su organismo, actúan la química de las hormonas, las tecnologías de la depilación, las cirugías plásticas y las disecciones del cambio de sexo (p. 2).

Para efectos prácticos las expresiones HaM (Hombre a mujer) y MaH (Mujer a hombre) han permitido darle nombre a las diferentes manifestaciones de la transexualidad. El término MaH y HaM denota además, un carácter de transformación, es decir un proyecto, un camino hacia la verdadera identidad

personal. Esto trasciende una idea aislada al convertirse en una necesidad en ajustar su mente a su cuerpo. Soley Beltran en Maffia (2003) relata, (2003)

Así, en su discurso, Gabriel, un HaM español, cita fielmente: “Si no puedes adaptar tu mente a tu cuerpo, debes adaptar tu cuerpo a tu mente” [...] el cuerpo se concibe como carente de criterio, equivocado, necio, fluido y modificable, en contraste con la mente que se percibe como verdadera, transparente, fija, residencia de la racionalidad, la identidad y la inteligibilidad. (p. 70).

Un estereotipo común se da cuando se confunde la transexualidad con la homosexualidad, siendo estos términos no necesariamente incluyentes. Más allá de eso, estudios (Soley Beltran, 2003) revelan que la mayoría de los transexuales se identifican como hombres y mujeres heterosexuales. Es decir son personas que se encuentran atrapadas en un cuerpo con el cual no se identifican, independientemente de su orientación sexual. Al respecto Carvajal (2012) refiere:

La visión común en el discurso o el imaginario popular, es considerar que homosexual es sinónimo de transgénero o transexual es decir, se piensa que una persona con cuerpo masculino y comportamiento femenino o una persona con cuerpo femenino y comportamiento masculino es la expresión extrema de la actuación o condición homosexual. Así se crea a idea de que los gais y las lesbianas son invertidos y que asumen por completo el género contrario. (p. 3).

Soley Beltran (2003) a partir de su investigación expresa la experiencia de varias personas transgénero mostrando de esa forma, que el estereotipo de que todos los transexuales o transgénero son homosexuales está lejos de la realidad. Es común que se considere la atracción a las personas del mismo sexo como un atributo inherente al transgénero.

Por ejemplo Gabriel un transgénero MaH declara:

¡Yo soy lo que soy! ¡A mí siempre me han gustado las mujeres! (p. 69).

[...] en palabras de Elsa: “fui a mi primer bar gay y me di cuenta de que esa tampoco era mi situación. Es decir, de que no es una cuestión sexual, es una cuestión de género, una cuestión personal” (p. 72).

Gabriel a su vez explica que el problema con su cuerpo de mujer era que fallaba “el cuerpo porque te gusta una mujer y vas a decirle hola y, claro, te ve de mujer y dirá: ¡es lesbiana! Lo que menos se puede imaginar es que es transexual. (p. 75).

Rescatando otros aspectos de la investigación realizada por Soley Beltrán (2003) es relevante mencionar que las personas transgénero y transexuales entrevistadas tenían algo fundamental en común que nos permite comprender cuál es la condición de estas personas en esta realidad, ejemplo de ello:

Así pues, Gwendolyn, un HaM británico, declara: “una de las cosas que es clásica con la mayoría de los transexuales es que la mente te dice que eres una mujer pero el cuerpo no se ajusta a lo que tu mente es. Así pues, tienes esta imagen de cómo debería ser tu cuerpo pero, cuando te miras al espejo, está totalmente equivocado. (p. 69).

Este sentimiento de malestar al sentir que algo no calza, o que fueron asignados a un cuerpo ajeno a su identidad sexual, es el aspecto en común entre estas personas y es precisamente lo que resulta complejo de comprender desde el exterior. Es decir, muchas personas consideran que el deseo de cambiar de sexo, representa una decisión caprichosa. A partir de esto, se considera al trans como una persona insatisfecha que pretende burlar todo convencionalismo social. La realidad es que la no correspondencia entre mente y cuerpo es una causa de angustia y sufrimiento para los y las transexuales, al estar inmersos en una sociedad que condena este tipo de comportamientos, los discrimina y condena.

Vale rescatar que la operación de reasignación de sexo es un servicio que a pesar de estar disponible en servicios de salud en muchos países; puede llegar a ser muy costoso en la medicina privada. La mediación económica de

por medio, nos lleva a reflexionar de cuantas y cuantos transexuales tienen acceso a este procedimiento y la frustración que pueda generar la falta de acceso a esta posibilidad.

Además de las personas que tienen el deseo de modificar su sexo a través de intervenciones quirúrgicas, están aquellas heterosexuales u homosexuales que utilizan las ropas del género opuesto sin querer necesariamente transicionar. Estas personas conforman el grupo denominado transformista, travestido o también denominado en inglés como *drag*, ya sea *drag queen* (hombres que se visten de mujer) y *drag king* (mujeres que se visten de hombres). Beltran (2003)

Los/as crossdresseros/as son el mayor grupo de personas transgénero. Aunque la mayoría son hombres heterosexuales, también hay hombres bisexuales y gais, así como lesbianas, mujeres bisexuales y heterosexuales que crossdresan. Muchos están casados y muchos tienen hijos. La gran mayoría vive su transgeneridad en secreto. A diferencia de los/as transexuales, los/as crossdresseros/as no desean cambiar su sexo físico. (p. 34).

La transformación del cuerpo es uno de los aspectos que caracteriza a los crossdresseros y crossdreseras. En un contexto patriarcal y heteronormativo este tipo de actividad representa una transgresión al orden binario de género, siendo percibida por el imaginario como una desviación de lo “natural” y por lo tanto una realidad considerada como sancionable. Aruquipa (s.f.) agrega que:

La experiencia del transformismo se convierte en un juego teórico y de interpelación de roles tradicionales de género masculino y femenino, que en el imaginario colectivo se limitan a simples extensiones de un sexo biológico [...]. Como Drag Queens dejamos volar la imaginación, convertimos el cuerpo en un personaje con vida propia, acentuamos el maquillaje acompañado de indumentarias y de posturas para perturbar a la concurrencia. (p.1).

El sistema binario de género donde solamente dos identidades son legitimadas la masculina y la femenina han limitado las opciones de expresión de las personas cohesionándolas a roles rígidos desde donde de pasivamente construyen su identidad. De esta manera se establece un control sobre lo que representa ser mujer y ser hombre. Al analizarlo desde esta perspectiva, se puede señalar que el transformismo es un acto subversivo dentro de esta lógica y refleja expresiones de esa sexualidad que desafían a la norma. Ampliando Aruquipa (s.f.) menciona que:

Asumo el transformismo del cuerpo como una estrategia subversiva. Al cuerpo se le atribuye una materialidad significativa que porta significados orientados desde sutiles dialíticas, detrás de las cuales se juegan alternativas e inflexiones de poder (p. 3).

Es importante aclarar que el travestismo, transformismo o crossdreserismo no tienen relación con determinada orientación sexual o sexo. Estas son actuaciones que se expresan mediante gestos, vestimenta, actitud, entre otros como una formulación de una alternativa de conceptualizar el género.

Arequipa (s.f.) señala que:

Las actuaciones de género que realizamos no están relacionadas con nuestro sexo o sexualidad: cualquier persona puede hacerlo. Esto lleva a dilucidar que los gestos y actuaciones son performativos y en este sentido la esencia o identidad están en cuestionamiento. Se muestran simplemente como inventos fabricados por una historia de dominación. (p. 3).

Es precisamente esta apropiación de la identidad y este verdadero reflejo de ella lo que caracteriza a los grupos *trans*. Desde tendencias postmodernas se considera que las transexualidades surgen de lo individual, es decir, de lo que cada persona construya como su identidad sexual y de género.

Pérez (2009) agrega:

La transexualidad es interpretada desde una visión personal e individualizada búsqueda de identidad propia, única y distintiva; hablan de transexualidades, es decir de personas que se mueven entre los límites. Todas estas teorizaciones (corrientes posmodernas) señalan una comunidad amplia que incluiría travestistas, transexuales, crossdressers (equivalente a transformistas), andróginos, intersexuales, *queers*. (p. 129).

Estas nociones posmodernas de la sexualidad humana difieren radicalmente con los límites que se han establecido desde la religión, la medicina y la psiquiatría con respecto al tema *trans*. Desde el área de la medicina los términos transgénero y transexual se han patologizado en una condición que se describe en el Manual de Diagnóstico de Trastornos Mentales como *Disforia de Género*. Carvajal (2012) refiere:

Este término aparece definido en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, (DSM-IV). Si bien la APA, en 1973 eliminó de este manual a la homosexualidad como enfermedad mental, no ha sucedido lo mismo con la disforia de género. Esta clasificación supone considerar a esta realidad como una patología. (p. 13).

Esta patologización no solo ha creado en el imaginario la idea de que el transexual o transgénero es una persona “enferma” sino que también ha legitimado la transfobia a nivel socio-cultural. Las burlas, insultos y desprecio a las personas *trans* son comunes.

La transfobia alude a la aversión obsesiva, rechazo, odio y violencia hacia los travestis, transexuales y transgéneros, personas que asumen una identidad de género distinta al mandato social hegemónico, al romper con los esquemas dicotómicos entre sexo y género, asignados al nacer (Mulabi).

La patologización actual desde la medicina de la población trans y la transfobia legitimada socialmente han hecho de esta población una de la más vulnerables de todas, reportando numerosos casos por año de agresiones y hasta asesinatos de personas transgénero.

Shifter (1996), en su libro “De Ranas a Princesas” nos muestra varios testimonios de hombres que visten de mujer y ejercen el trabajo sexual de San José. En el sector de Clínica Bíblica, donde se ubican la mayoría de ellas es donde se da lugar hechos discriminatorios. Shifter lo describe de esta manera,

Es un campo de batalla con oponentes claramente definidos: grupos de individuos que acuden al sitio con el único fin de agredir a los travestis, aquellos que aún viven en los alrededores de la Clínica Bíblica y que se han organizado para expulsarlos de allí, y la policía, su eterno enemigo. (p. 61).

La discriminación es incluso sustentada por las mismas autoridades, ya que los policías lejos de romper con los abusos y maltratos hacia estas personas lo han legitimado y condenado el travestismo. El Informe de Labores de la Defensoría de los Habitantes (2013) señala que existen regularmente denuncias de abuso policial por los transexuales que laboran en la zona de la Clínica Bíblica. Vale rescatar que los policías no cuentan con capacitaciones para relacionarse con personas transgénero y en muchas ocasiones abusan de su posición de poder robándoles, abusando de ellas y humillándolas. Un testimonio en Shifter (1997) de un travestido que ejerce la prostitución en la zona de la Clínica Bíblica refleja esta situación

Hasta hace poco tiempo, la policía tenía luz verde para proceder en contra de los travestis y quienes trabajan a favor de ellos alegan que esas acciones respondían a órdenes superiores que la policía recibía de “limpiar” la zona de la Bíblica, con el fin de controlar una criminalidad que asocian a menudo con la presencia o mera existencia de los travestis. Era común para los travestis permanecer varias horas detenidos en las

comisarías sin que mediara parte policial o explicación alguna del arresto por parte de las autoridades (p. 46).

La discriminación no solo se refleja en la violencia directa por parte de las personas que pasan por la zona y los policías hacia esta población sino que afecta otros aspectos de la vida de las personas trans como es el caso de la vida laboral. Una experiencia citada por Shifter (1997):

Me sentí feliz porque era la primera vez que tenía un trabajo distinto, honrado. El patrón no sabía que era un hombre. Al principio me costaba un poco escribir a máquina pero después lo aprendí ya que lo que había que hacer era llenar solicitudes. El problema empezó con los clientes. Siempre me invitaban a salir y a tomar un trago. Me negaba para que nadie supiera que era hombre. Un día uno de los choferes de la empresa me empezó a seguir cuando salía del trabajo. Se me apareció en la casa y me dijo que sabía que era un travesti y que quería tener algo conmigo. Le dije que era una secretaria y que por favor no me buscara en la casa. 'Secretaria, secretaria, la que mama, coge y no habla', se burló de mí con esta canción. Le dije que me dejara en paz y se fue por ese día. Pero al siguiente, ya le había contado a mi patrón y me tenían la carta de despido. Pues ni modo, ¡a putear de nuevo! (p. 56).

En muchos casos, las personas trans son abandonadas por sus familiares, rechazadas de los centros educativos y empujadas a una vida de exclusión donde la prostitución ofrece una alternativa de sobrevivencia a pesar de las condiciones ya vulnerables que caracterizan su cotidianidad. Shifter (1997) expone el caso de un travesti que hace referencia a las limitaciones en su vida laboral,

Tengo 30 años, vivo en Limón. Antes de llegar aquí al lugar, trabajé en una fábrica hasta cumplir los 18 años; después me dediqué a la prostitución...En la fábrica laboraba como una esclava, con apenas media hora al día para almorzar. Nos pagaban una mierda a mí y a mis compañeras. Además, una tenía que sometérsele a los capataces. Varias de mis amigas, con tal de no perder el trabajo, tenían que

meterse con ellos. Uno de ellos era famoso porque se había volado casi a una docena de trabajadoras. Cuando se dio cuenta que era un travesti, me mandó a llamar a su oficina y me exigió que me desvistiera para ver si era verdad. Le dije que fuera a eschingar a su propia madre y renuncié (p. 60).

En las historias de vida de las personas trans destaca el abuso físico, verbal y sexual como parte de su realidad. Al ser una población estigmatizada, el abuso se legitima como practica “correctiva” por parte de las personas que les rodean.

Empecé hace seis años en la prostitución; tengo 30 años. Mis amigas me dijeron una vez que me vistiera de mujer; lo hice y me fui a bailar y de ahí me seguí vistiendo así. Los primeros años varios hombres creían que era una mujer; para que me creyeran tenía que enseñarles mis genitales. Creo que soy travesti porque cuando me empecé a vestir, me sentí distinto y me sentí mujer, pero ahora me estoy agüevando. Estoy harto de putear, quiero vestirme de hombre para conseguir trabajo. Sin embargo, no puedo hacer los trabajos de varón. Lo único que me ofrecen es un oficio de construcción o de jardinería ¿Te imaginás a esta pobre loca jalando sacos de cemento? Una vez traté de hacerlo y cuando me presenté donde el capataz, me dijo que lo esperara chinga en su oficina. (p. 62-63).

Otra de las formas de discriminación es la que se da en los centros médicos, cuando no se respeta el derecho a adoptar la vestimenta de su preferencia y cuando se les considera como donantes de sangre de alto riesgo (Defensoría de los Habitantes, 2013).

Los trans en Costa Rica aún tienen muchas necesidades por satisfacer y mucho más importante un espacio donde sus demandas puedan ser expuestas y analizadas. Es relevante mencionar que el problema de la discriminación hacia las personas trans está inmerso en la cultura, donde las burlas y chistes que ridiculizan a esta población son legitimados y reproducidos socialmente. Es

urgente hacer una modificación de estas perspectivas a través de la concienciación para visibilizar a la población *trans*.

3.1.5 Intersexuales

La posibilidad de la existencia de un tercer género, o más allá, la inexistencia de géneros permanentes es una cuestión que genera ansiedad en las personas. Es difícil para muchos entender la posibilidad de que una persona pueda tener características tanto de hombre como de mujer anatómicamente y hormonalmente. Esa ambigüedad representa un malestar en nuestra sociedad, por lo que se ha dogmatizado las categorías hombres y mujer como inamovibles.

Al respecto Maffia (2003) menciona:

Tan fuerte es el dogma sobre la dicotomía anatómica, que cuando no se la encuentra se la produce. Cuando los genitales son ambiguos, no se revisa la idea de la naturaleza dual de los genitales sino que se disciplinan para que se ajusten al dogma. (p. 5).

A las personas intersexo no se les da la opción de elegir de qué manera quieren vivir, sino que se interviene en sus cuerpos a muy tempranas edades para “normalizarlos”. Fisher en Maffia (2003)

Los intersexuales son clasificados como lo anormal, lo antinatural, porque no intentamos imaginarnos un mundo más allá de la dualidad. Hemos sido educados dentro de una lógica dicotómica de lo verdadero o falso, de lo normal o anormal, de lo blanco o negro, de macho o hembra: somos producto de un pensamiento binario (p. 21).

La palabra intersexo es un término que se acuña recientemente, antes de éste se utilizaba la palabra hermafrodita¹²⁸ para designar a las personas intersexo. La carga mitológica de este término deriva de la historia de la unión Hermes y Afrodita en un solo ser, presente en la historia griega. El carácter fantasioso y místico de este término facilita la discriminación y la concepción de estas personas como errores de la naturaleza o una especie de monstruos.

Fischer (2003) indica:

Uno de los mitos que pertenecen al orden de los híbridos es el del andrógino y el hermafrodita, estos mitos nos impiden aceptar la existencia real, o sea de carne y hueso de los intersexuales. Esos mitos están en nuestro imaginario, tocan nuestro profundo miedo a la ambigüedad, pero también la falta de una identidad fija, única. La falta de dualidad (p. 20-21).

La utilización del término *hermafrodita* ha tenido un impacto en el imaginario colectivo en relación a lo que representa el intersexo. En este sentido, términos como *hermafrodita* han contribuido a que se mire a estas personas como criaturas mutantes que no merecen vivir con una anatomía que sale de los estándares estéticos establecidos. Aunque parezca insignificante el hecho de que se relacione el término *hermafrodita* con criaturas míticas tiene gran impacto. En la manera de pensar a los intersexo.

Al ser el mito tan fuerte y ser la tasa de incidencia de nacimiento en uno entre dos mil habitantes (Cabral, 2003), se invisibiliza la voz de estas personas. En cuanto a la definición de una persona intersexo,

Un individuo intersexual es aquella persona cuya anatomía es sexualmente indeterminada. Para Fernández – Alemany y Sciolla, son personas o cuerpos parlantes, si se quiere usar la terminología de

¹²⁸ A pesar de esto el término hermafrodita es usado frecuentemente como reflejo del pensamiento generalizado sobre la persona intersexo como una criatura anormal.

Preciado, que muestran una ambigüedad en sus genitales. En varios casos aparecen de manera simultánea en un mismo individuo, características físicas y genitales de ambos sexos (Carvajal, 2012).

Además, de la presencia de ambos sexos, lo que caracteriza a los intersexo son aspectos muy específicos, que se han delimitado en el área de la medicina para determinar que es un hombre y que es una mujer. Fisher (2003):

La designación del sexo también se basa en el tamaño correcto que deben tener tanto el clítoris como el pene, de las criaturas al nacer. El clítoris para ser “normal” debe medir entre 0 y 0.9 cms y el pene entre 2.5 y 4.5. Si un clítoris es mayor de 0.9, es anormal; y si un pene es menor de 2.5 es también “anormal” [...] Si el clítoris pasa de determinada medida, o sea es mayor, fuera del patrón y de los criterios establecidos por la biomedicina, y no alcanza la medida que supuestamente debe tener un pene, la criatura sufre la amputación del órgano; si no tiene una vagina, se le crea una y es transformado en sexo femenino, posteriormente deberá tomar hormonas para desarrollar senos. Es más fácil, según los médicos, crear quirúrgicamente hembras, construir una vagina que un pene. ” (p. 24).

Siguiendo a Fisher (2003) los seres que nacen con genitales ambiguos son clasificados por la biomedicina como: *Pseudos-hermafroditas masculino y femenino*, en los que son encontrados testículos y ovarios respectivamente. Los pseudo hermafroditas femeninos tienen cariotipo XX y los masculinos XY. *Hermafroditismo verdadero*, donde coexisten tejidos de las gónadas masculinos y femeninos en una misma persona.

Existe también una condición ambigua, que es frecuente y que pasa desapercibida y son personas genéticamente masculinos, que producen testosterona, pero que en sus cuerpos hay una falta de recepción, de lectura de esta hormona.

Estos individuos, pueden ser unas “perfectas” mujeres tener vulva, voz femenina, son lampiños y sin embargo genéticamente son machos. Cabe resaltar que esta condición biológica, cultural y social de algunas personas, es un elemento más que debería llevar a la biomedicina a pensar, a replantearse de una manera más compleja la designación del sexo.

La designación de sexo se realiza sin el consentimiento de la persona. Este tipo de intervenciones quirúrgicas no solo son una mutilación en muchos casos del placer sexual, sino que suelen producir otras dificultades médicas a largo plazo. Fisher (2003) menciona: “Estas intervenciones quirúrgicas son un atropellamiento constante a los derechos humanos de los intersexuales en la infancia, en la pubertad o en la adolescencia y que muchas veces los dejan sin placer, con graves problemas urinarios” (p.27).

La realidad de las personas intersexo es bastante compleja al ser personas a las que se le arrebató la autonomía sobre su cuerpo desde muy temprana edad. Esto no solo afecta a la persona sino que se refleja en la manera en que la familia lidia en la exposición de la persona intersexo ante el mundo.

Cabral en Maffia (2003) La intersexualidad pone en suspenso, en muchos casos, la respuesta. ¿Es una nena o es un varón? La pone en suspenso, es cierto, pero sólo hasta que la verdad, que alguna verdad sea “encontrada”, vuelta posible y transmisible, una verdad de la que poco importa que en realidad no sea verdadera, mientras pueda sostenerse en el mundo como tal –a precio de vergüenza, soledad y silencio.

En muchos, casos las personas intersexo son rechazadas por sus familiares por no caber en el estándar médico, y ellas mismas se sienten avergonzadas y culpables por esta situación. Desde nuestra postura, este tipo de problemas que genera la relación del niño y niña intersexo con el mundo es el reflejo de que la diferencia y la diversidad no son acogidas en esta sociedad sino que se tratan de adaptar a una norma. Fisher en Maffia (2003).

Tal y como relata la activista intersex Cheryl Chase, “Desde mi nacimiento hasta la cirugía, mientras yo era Charlie, mis padres y doctores consideraron que mi pene era monstruosamente pequeño, y con la uretra en la posición “equivocada”. Mis padres se sintieron tan avergonzados y traumatizados por la apariencia de mis genitales que no permitieron a nadie que los viera: no hubo niñeras, no existió la posibilidad de que mis padres, cansados, fueran relevados en el cambio de pañales por una solícita abuela o tía. Entonces, en el momento en que los médicos especialistas en intersexualidad sentenciaron que mi “verdadero sexo” era femenino, mi clítoris fue de pronto monstruosamente largo. Todo esto ocurrió sin ningún cambio en el tamaño objetivo o la apariencia del apéndice que se hallaba entre mis piernas. (p. 42).

La mera existencia de las personas intersexo que han sido expuestas a procedimientos quirúrgicos sin su consentimiento a edades muy tempranas refleja el atropello a su derecho de decidir por su cuerpo. Los intersexo más que una denominación de características patológicas, son grupos de personas que tienen en común un proceso de discriminación sistemática que afecta su identidad e interfiere con el desarrollo de su vida personal. Como se refleja en los ejemplos anteriores, la sociedad no admite la existencia de un ser con dos sexos, afectando también la perspectiva de la familia y la forma en que se desenvuelve la misma con su entorno. Los sentimientos de vergüenza, indignación y culpa son comunes en los familiares de las personas intersexo, recargando toda la responsabilidad a esta persona por el solo hecho de existir (Maffia, 2003).

Las luchas de los intersexo como movimiento político están dirigidas a la autonomía, al derecho de decidir y de gozar de una vida íntima y sexual integral. La adaptación por parte de la sociedad a la existencia de un tercer género (para designar un concepto) es urgente para que se dé un verdadero respeto a la diversidad humana en su máxima expresión.

3.1.6 Conclusiones

Como se ha expuesto en capítulos anteriores, las particularidades que envuelven las experiencias de disidencia sexual y de género no pueden ser generalizables para todas aquellas personas que se encuentran dentro del amplio espectro LGBTI, no obstante, el sistema binario de los sexos, el ordenamiento patriarcal y heteronormativo del mundo impone normas estéticas y de comportamiento que no responden a la realidad material de estas personas. Generando procesos sistemáticos de violencia, exclusión, invisibilidad y odio que se encuentran legitimados en todo el ordenamiento social.

Las mujeres lesbianas, los hombres gais y las personas bisexuales, trans e inter sufren discriminación, invisibilización y rechazo, violencia cotidiana, e incluso su vida muchas veces se encuentra amenazada debido a la homo-lesbi-trans fobia que la sociedad costarricense aún posee. Siendo la población trans e inter la más afectada por encontrarse en la “periferia de la periferia”; su actual caracterización patológica desde la perspectiva médico-sanitaria convierte su mera existencia es una provocación a la normalidad médica y a la moral hegemónica.

Los mitos y estereotipos alrededor de la diversidad sexual y de género afectan todos los ámbitos de la vida de la población LGBTI, desde los que se consideran “públicos” como el ámbito laboral, hasta los más íntimos como las relaciones familiares. La discriminación irrumpe en áreas como el acceso a la salud, vivienda, seguridad económica, afectando así las condiciones de vida en general.

Se considera que la población LGBTI se encuentra en especial situación de vulnerabilidad social, al tener tantos elementos en contra para la óptima satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales.

La vulneración pasa por el silencio social que legitima el trato discriminatorio en razón de una diferencia valorada como negativa, indeseada, motivo de odio y repulsión. Este capítulo ha señalado las áreas en las que se violenta la vida de las personas LGBTI, permitiendo aprehender como se configuran las

necesidades de protección legislativa y de donde surgen las demandas del movimiento LGBTI hacia el Estado.

3.2. Estado Costarricense y la sociedad civil: actores políticos y movimientos relevantes en relación a las demandas y necesidades LGBTI.

Para comprender la realidad de la población LGBTI en Costa Rica, resulta necesario hacer referencia a diferentes instrumentos legales presentes en el contexto del Estado que de manera explícita o implícita, están relacionados con esta. Además, para conocer las demandas que surgen de la población LGBTI y por ende, los vacíos que obstaculizan el cumplimiento pleno de sus derechos, es preciso identificar los movimientos sociales y organizaciones que surgen de la sociedad civil con la finalidad de presionar la esfera política-oficial.

En primera instancia, se realiza una recopilación de la jurisprudencia existente que se vincula con el tema de la población LGBTI. Es decir, una identificación de legislación y normativa nacional (leyes, decretos, reglamentos, directrices, circulares, acuerdos y votos) así como los acuerdos que el país ha ratificado en materia de derechos de la población LGBTI.

Como segundo punto se efectuó un recuento de los actores de la sociedad civil que se consideran importantes para el tema de los derechos de la población LGBTI, mediante el apoyo e impulso de iniciativas a favor de una mayor equidad en el trato a esta población, o bien, en el rechazo y lucha contra estas.

Finalmente, cabe señalar que esta recapitulación busca identificar la información relevante con respecto al tema de derechos humanos de la población LGBTI y para identificar el grado de atención que se le brinda desde el contexto nacional y en particular desde la respuesta del estado en el ámbito de la Asistencia Social.

3.2.1 Papel del Estado.

Costa Rica en el contexto actual se enmarca dentro del denominado Estado de Derecho. Desde esta perspectiva, el Estado se caracteriza por la división entre sus poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; los cuales están sujetos a la Constitución Política de Costa Rica y las normas que se aprueban a partir de la misma. En este escenario, la ley formal es legitimada como la norma general que rige los derechos y deberes de sus ciudadanos.

Debido a ello es de gran importancia identificar los instrumentos legales dentro del Estado Costarricense y su conexión con la población LGBTI, así como los proyectos legislativos impulsados por grupos o personas que buscan la protección y defensa de derechos alrededor de este tema.

Es indispensable para realizar un análisis adecuado desde la asistencia social, determinar el nivel de legitimación desde el ámbito estatal a través de Instituciones como el IMAS y el INVU.

Para realizar el presente recuento, nos basamos en el documento *“Diagnostico Jurídico Sobre Derechos Humanos de las Poblaciones Lésbicas, Gay, Trans, Bisexuales de Costa Rica”* de la Defensoría de los Habitantes publicado en el 2012. Al respecto, se realizará una recopilación de manera cronológica que recupere los aspectos más importantes en el tema jurídico.

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* de 1948 es el antecedente jurídico que data de mayor tiempo atrás. En ella se conforman 30 artículos que no tienen obligatoriedad jurídica. En esta declaración se establece que toda persona tiene los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento y cualquier otra condición. En otras palabras, no efectúa ningún tipo de exclusión.

El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* de 1966 es otro de los antecedentes que refleja el surgimiento de este enfoque donde se

compromete a los Estados participantes a respetar y garantizar a todas las personas los derechos reconocidos sin distinción alguna¹²⁹.

Vale señalar que ni el Pacto ni la Declaración sobre derechos humanos, hacen referencia explícitamente a la orientación sexual, pero en ambas se hace referencia a “otras” como una categoría abierta, dejando la posibilidad de incluir la condición LGBTI.

El 18 de diciembre de 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*”, que entra en vigor como un tratado internacional el 3 de setiembre de 1981.

Al respecto el artículo 2, inciso establece que los Estados Partes deben de adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter con las sanciones correspondientes que prohíben toda discriminación contra la mujer¹³⁰. Como instrumento regulativo de lo estipulado en dicha Convención, se creó el “Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer” conformada por veintitrés expertos, los cuales presentan un informe sobre las medidas legislativas, administrativas o de otra índole que se hayan adoptado para tomar las medidas efectivas para ratificar la Convención en los países firmantes (entre ellos Costa Rica).

Desde la Organización de Estados Americanos (OEA) se derivan dos convenciones que son también relevantes. La Convención Americana de Derechos Humanos conocida como “Pacto de San José”, en 1968, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia Contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), ratificada por Costa Rica en 1995. Al respecto, los Estados partes se comprometen a respetar las libertades y derechos reconocidos en la Convención y garantizar a todos los habitantes una vida sin discriminación alguna. En el caso de Belem do Para se hace

¹²⁹ Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

¹³⁰ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

referencia a los derechos humanos de las mujeres y situaciones de violencia que puedan afectarlas. Desde dicho pacto, se reconoce la violencia de género como una violación a los derechos humanos.

Es relevante indicar que las mujeres lesbianas y transexuales están cubiertas, por esta convención (Belem do Para) en razón de la discriminación y violencia que enfrentan por su orientación sexual. Según el artículo 2¹³¹ se entenderá que violencia contra la mujer contempla la violencia física, sexual y psicológica.

La importancia de esto radica en que la orientación sexual diferente a la heterosexualidad ha sido motivo de situaciones de violencia en la unidad doméstica. Además, la violencia de género también afecta a las mujeres trans, lesbianas y bisexuales, aunque de maneras no tan evidenciadas socialmente.

En cuanto a la Jurisprudencia y recomendaciones de instancias de monitoreo internacional, el Comité de la CEDAW¹³² en 2011 relevó la necesidad de crear normas que respetaran la identidad de las mujeres transgénero en las tarjetas de identificación emitidas por el Registro Civil. Además, expresó su preocupación por la discriminación en el acceso a servicios de educación, empleo y salud contra las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexo.

Se recomendó al Estado que intensificara sus esfuerzos para combatir la discriminación contra las mujeres por su orientación sexual e identidad de género, así como también recomendó la realización de una campaña de sensibilización dirigida al público en general.

Estas medidas son de suma importancia ya que son observaciones que se realizan desde ámbitos exteriores al país, que permiten dar una mirada más

¹³¹ Convención Americana sobre Derechos Humanos.

¹³² Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer.

integral acerca del desarrollo de la legislación y su impacto en las condiciones vida de las personas LGBTI.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de Costa Rica también hace referencia a derechos que se articulan a las realidades de las personas LGBTI, como el artículo 33 que estipula que toda persona es igual ante la ley y no se podrá practicar discriminación alguna.

Sin embargo, el tema de la identidad de género y la orientación sexual no se encuentra enunciado en este documento.¹³³ A pesar de ello, lo estipulado en esta puede ser aplicado a cualquier persona independientemente de sus particularidades.

Así mismo el *“Diagnostico Jurídico Sobre Derechos Humanos de las Poblaciones Lésbicas, Gay, Trans, Bisexuales de Costa Rica”* señala el “Bloque de Constitucionalidad” como aquellas herramientas legales que facilitan la defensa de derechos de estas poblaciones, y estos han sido materia prima para la creación de otras leyes en mejora de la calidad de vida. A continuación un cuadro resumen de estos recursos:

Cuadro N° 5
Herramientas legales para la defensa de derechos LGBTI.

Bloque de Constitucionalidad	
Organización de Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta Internacional de Derechos Humanos ➤ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o CEDAW
Organización de Estados Americanos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como pacto de San José ➤ Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belem do

¹³³ Evidentemente ello responde al contexto en que se escribe la Carta Magna y también a la ausencia de fuertes intereses de grupos políticos para actualizar en este tema o bien realizar una Asamblea Constituyente.

Bloque de Constitucionalidad	
	Para.
Jurisprudencia Internacional y Recomendaciones de Instancias de Monitoreo Institucional.	➤ Organización de Naciones Unidas- Recomendaciones de CEDAW ,2011

Es importante señalar que en Costa Rica no existe en la actualidad ninguna herramienta legal que prohíba explícitamente la discriminación en razón a la orientación sexual. Sin embargo, se recopilaron las leyes donde se señala las áreas donde se pueden ubicar la temática LGBTI.

Por ejemplo el Código de Trabajo contiene varios artículos que hacen referencia a todo lo relativo a derechos y deberes de la persona trabajadora, el patrono y el Estado.

- El artículo 8 declara que a ningún individuo se le coartara la libertad de trabajo, ni se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria o comercio que le plazca. Uno de los títulos más relevantes es el que concierne a los artículos de la prohibición de discriminar.
- En el artículo 618 se prohíbe toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, género o religión.
- El artículo 619 estipula que todos los trabajadores que desempeñen un trabajo igual gozarán de los mismos derechos.
- El 620 prohíbe el despido de los trabajadores por razones de edad, etnia, género o religión.
- El artículo 622 señala que todas las personas sin discriminación alguna gozarán de las mismas oportunidades para obtener empleo y deberán ser consideradas elegibles en el ramo de su especialidad.
- El artículo 623 especifica que cualquier discriminación en el trabajo podrá ser denunciada ante los tribunales de trabajo.

- El artículo 624 señala que los patronos a quienes se les compruebe haber cesado a trabajadores por algunas de las razones antes mencionadas deberán re instarlos en su trabajo original e indemnizarlos con el aporte de 12 veces el salario mínimo correspondientes al puesto del o la trabajadora en el momento del fallo.

Como se evidenció en apartados anteriores, el área laboral ha sido uno de los escenarios donde la discriminación hacia la población LGBTI es más común. Los despidos injustificados, la ridiculización en el trabajo y el irrespeto a la imagen e identidad de género son situaciones comunes en este contexto. El Código de Trabajo posee herramientas para la defensa de la población LGBTI, sin embargo también invisibiliza a la población LGBTI cuando se incluyen solamente las razones de edad, etnia, género o religión como principales causantes de trato injustificado.

La *Ley de Promoción de la Igualdad Real de la Mujer*, Ley 7142, de 1990 con sus respectivas reformas posteriores, es también de los instrumentos legales que se pueden referir a la protección de la mujer lesbiana, bisexual y transgénero. En esta se establece que es obligación del Estado promover y garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres así como velar porque la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género.

La *Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la docencia*, Ley 7476, del 3 de Marzo de 1995 es un recurso legal al que las personas LGBTI pueden recurrir en caso de ser víctima de una situación de exclusión en el trabajo o el lugar de estudio. En el artículo 1 se menciona que esta ley se basa en los principios institucionales del respeto por la libertad y la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley.

La *Ley contra la Violencia Domestica*, Ley N. 7586, de 1996 penaliza cualquier tipo de violencia. Para la población LGBTI, esta ley es importante en la medida en que se puede denunciar la agresión de la que puedan ser víctimas dentro del ámbito familiar por el hecho de su orientación sexual o identidad de género.

Una ley que por el desarrollo histórico del Movimiento LGBTI en nuestro país es de suma importancia es la de *Ley General sobre el VIH-SIDA*, Ley

7771, el 20 de mayo de 1998. Esta ley es importante en materia de sanciones, ya que es la primera normativa que penaliza a quien discrimine por orientación sexual.

En la *Ley General de la Persona Joven*, Ley 8261, de 2002, se destaca el respeto a la diversidad sexual. De esta ley, se deriva la Política Pública de la persona joven que se abordará más adelante. Es desde ella, que se solicita la creación de una política dirigida a esta población y donde se especifican estos aspectos.

La *Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres* Ley 8589 del 25 de Abril de 2007, fue otra de las iniciativas para el combate a la violencia contra las mujeres. Sobra decir que se señala esta Ley por el hecho de que protege a mujeres lesbianas y transgénero.

Aunado a las leyes, se realizó la búsqueda de decretos¹³⁴ que hayan impactado particularmente a la población LGBTI.

El Decreto Ejecutivo N.34399-S “Día Nacional Contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia”. Con este se exige a las instituciones públicas a realizar acciones en favor de eliminar la homofobia, lesbofobia y transfobia. Posteriormente, se declara el 17 de Mayo de cada año como el Día Nacional Contra la Homofobia y la transfobia.

El Decreto N. 08-2010 ‘Reglamento de fotografías para la Cédula de Identidad’, establece como que las personas trans puedan reflejar su imagen de género en su documento. En el mismo decreto se hace la diferenciación entre la identidad sexual y la imagen de la persona lo cual es importante hacia el reconocimiento de la diversidad sexual. Ambos decretos ejecutivos representan un avance importante en visibilizar la población LGBTI a nivel nacional.

¹³⁴ Un decreto es un tipo de acto administrativo emanado habitualmente del poder ejecutivo y que, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior a las leyes.

Otro de los aspectos a tomar en cuenta en el marco jurídico estatal son las directrices, circulares, acuerdos o actos administrativos. Esto contempla desde las circulares a nivel institucional a las políticas públicas donde se formula el tema de la diversidad sexual y la legitimación de la población LGTBI.

La Política Pública de la persona joven 2010-2013 en su apartado 44 plantea la formulación y aplicación de la educación sexual en todos los niveles educativos, para el fomento de una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad y la reproducción orientada al desarrollo personal, a la aceptación de la propia identidad y el respeto de las diversidades sexuales.

Otra de las referencias relevantes es la *Política Nacional de Sexualidad 2010-2020*. Dentro de su enfoque se explicita como sus principales ejes: derechos humanos, género y diversidades. En el documento se menciona que uno de los objetivos de dicha política es promover el ejercicio de una sexualidad integral que parta del reconocimiento y respeto de las diferencias de género, étnicas, culturales, etáreas, religiosas, de condición de salud, habilidades físicas o mentales de orientación sexual. Dentro de su marco teórico se encuentra un apartado que se titula “Vivir en un mundo diverso” donde se refleja este enfoque.

En la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) para el periodo 2011-2021 se especifica dentro de los lineamientos del eje de salud, que se crearán servicios de atención integral accesibles para las personas con algún tipo de discapacidad o necesidad especial, programas y proyectos para prevenir infecciones de transmisión sexual y enfermedades infectocontagiosas. Así como se aborda temas como las situaciones de explotación sexual comercial, la trata de personas, la violencia de género, la discriminación por causa de su orientación sexual y cualquier forma de violencia sexual.

Los actos administrativos anteriormente mencionados representan un logro en cuanto a la defensa y legitimación de la existencia LGBTI. Por el otro lado, cabe resaltar que muchos de los recursos legales son aplicables a la población, pero no se dirigen directamente a ella.

En otras palabras, no existe una herramienta legal específicamente diseñada para evitar, concientizar y sancionar la discriminación hacia la población LGBTI.

La Ley N.2, del *Código de Trabajo* de 1943 no contempla la discriminación por orientación sexual en su título undécimo donde se incluyen una serie de prohibiciones por discriminación pero no se toma en cuenta la Diversidad Sexual como un aspecto a considerar y la Ley N.7935 no contempla en ningún apartado la Diversidad Sexual en la población adulta mayor.

En contraste con la invisibilización, también está la prohibición explícita: La Ley N.2 del *Código de Familia* prohíbe el matrimonio de personas del mismo sexo y en la Ley 7352 de "Unión de Hecho" de 1995, se explicita el reconocimiento de la unión de hecho entre un hombre y una mujer solamente.

Al respecto, podríamos resumir:

Legislación Discriminatoria:

- Ley N.2 Código de Trabajo y sus Reformas.
- Ley N.2 Código de Familia, 1973.
- Ley N 7352 Ley de Unión de Hecho, reforma al Código de Familia.
- Ley N 7935 Integral de la Persona Adulta Mayor.

Jurisprudencia en contra

- Voto sobre Acción de Inconstitucionalidad contra los artículos 14 inciso 6 del Código de Familia y 176 del Código Penal 2006.

El no reconocimiento de las demandas y necesidades de la población LGBTI de manera explícita en el marco legislativo costarricense ha impulsado iniciativas que promueven la formulación de proyectos de ley, que hasta ahora se han mantenido en espera para su discusión y aprobación.

De manera cronológica en el siguiente cuadro se indican los proyectos formulados:

Cuadro N° 6
Proyectos formulados.

Iniciativas vindicativas de derechos LGBTI		
Proyecto de Ley	Año	Propuestas
N° 16.182. Modificación del Artículo 242 del Código de Familia. Ley No 5476 del 21 de Diciembre de 1973 y sus reformas.	2006	Proveer a las parejas del mismo sexo de derecho a los bienes gananciales y a la herencia, derecho a la seguridad social, a la salud, a la atención médica y a beneficios familiares y a crédito bancario (hipotecas y otras formas de crédito financiero)
Proyecto de Ley 17668 de Sociedades de Convivencia	2006	Beneficios del sistema de seguridad social, del sistema financiero nacional para la vivienda, herencia legal, prestar consentimiento informado sobre decisiones en tema de salud, beneficios mutuos, de seguros y mutualidades, visita especial en caso de hospitalización o privación de la libertad, financiamientos comunes.
No 16390 Ley De Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo.	2006 y 2009	Artículo 242: la unión de hecho nace espontáneamente del encuentro de dos voluntades que deciden vivir en comunidad. Implica la existencia de reciprocidad entre derechos y deberes, compromiso de solidaridad y apoyo mutuo. Se reconoce el derecho de las personas del mismo sexo a unirse civilmente para llevar la vida en común, para la cooperación y el mutuo auxilio.
Proyecto de Ley No 16970 para la prevención y eliminación de la discriminación.	2008	El objetivo de este proyecto de Ley es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, de conformidad con la Constitución Política de Costa Rica y los convenios y tratados suscritos por el país referente a la prevención e eliminación de toda forma de discriminación.
Proyecto de Ley No 16978 Modificación del Artículo 373 del Código Penal, Ley No 4573 de 4 de Mayo de 1973 y sus reformas, Ley para combatir la discriminación por orientación sexual	2008	Modificación al artículo 373: será sancionado con veinte a doscientos días multa, la persona, el gerente o director de una institución oficial o privada administrador de un establecimiento industrial o comercial, que aplicare cualquier medida discriminatoria perjudicial, fundada en consideraciones raciales, de género, orientación sexual, edad, religión, estado civil, opinión política, origen social o situación económica.

Fuente: Elaboración propia

A partir del análisis de las diferentes propuestas se puede concluir que el área de interés de estas iniciativas es fundamentalmente la equidad de las parejas del mismo sexo con respecto a los derechos de las parejas heterosexuales. Es decir, acceso a servicios de seguro social, herencia,

reciprocidad de responsabilidades en el vínculo afectivo, servicios de salud desde la figura de la pareja legalmente establecida y reconocida¹³⁵.

Ante estas iniciativas, es necesario hacer una aproximación sobre los actores políticos que se desempeñan en el área del Estado. El análisis busca poner un acento en los actores políticos dentro del gobierno central, considerando que los mismos juegan un papel importante a nivel ideológico y toma de decisiones dentro de la institucionalidad.

Se considera que la lucha por la igualdad de derechos de la población LGBTI ha experimentado un repunte en las últimas décadas, por ejemplo, un sondeo realizado por UNIMER para el Diario “La Nación” señaló que el 51% de la población reprueba que la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa archivara el proyecto de Sociedades de Convivencia (Murillo en Chacón et al, 2012). Cuatro años antes de dicho sondeo, el Poder Ejecutivo decretó el “Día Nacional contra la Homofobia, la Lesbofobia y la Transfobia”¹³⁶.

Además varios colegios de Profesionales han declarado públicamente su apoyo a la igualdad de derechos y su lucha desde su profesión contra la discriminación, entre ellos, el Colegio de Trabajadores Sociales:

Que para Trabajo Social es una tarea ineludible, porque así como su historia señala las luchas que se ha erguido desde la academia y la práctica profesional en temas como la equidad de género, la lucha contra la exclusión social y la protección de otras poblaciones a quienes se les ha vulnerabilizado sus derechos; entre otras, resulta en el contexto actual un llamado apremiante en la lucha del reconocimiento y protección de las condiciones de equidad de la población LGTB. (párr.9).

¹³⁵ El equipo investigador considera que con estas estrategias se pretende homologar la experiencia heterosexual de familia con el vínculo afectivo homosexual mediante la equiparación de acceso a los servicios y el reconocimiento social desde la perspectiva de la familia tradicional como núcleo social.

¹³⁶ El 27 de Marzo del 2008 el presidente de Costa Rica, Óscar Arias Sánchez, en conjunto con la Ministra de Salud María Luisa Ávila, firman el Decreto Ejecutivo N° 34399-S, que declara el 17 de mayo como Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia.

Por otro lado, a un mes de dejar su cargo, el expresidente Oscar Arias Sánchez manifiesta su apoyo a la población gay a decir en una entrevista que “[...] las uniones homosexuales deben tener reconocimiento legal ya que la homosexualidad la "da Dios"; durante su administración, más allá de la asignación del 17 de mayo como día de no Homo-Les-Tras Fobia, nunca se manifestó abiertamente a favor de esta población, ni fue parte de su gobierno una política de equidad hacia esta población.

Dentro de las figuras políticas-públicas que se reconocen como no homofóbicas se encontraba el Líder del Frente Amplio José Merino del Río¹³⁷ y José María Villalta (candidato a la presidencia de la república 2014-2018 por ese mismo partido), la Diputada Carmen Muñoz (Partido Acción Ciudadana), Luis Guillermo Solís (Candidato a la presidencia 2014-2018 Partido Acción Ciudadana), Luis Fishman (Diputado de Partido Unidad Social Cristiana), el director del Hospital Nacional de Niños y excandidato a la presidencia Rodolfo Hernández (Partido Unidad Social Cristiana), la Defensora de los Habitantes Ofelia Taitlebaum (Partido Liberación Nacional); y Johnny Araya, del mismo partido, dijo estar a favor de la legalidad de las uniones del mismo sexo.¹³⁸

Cabe señalar que a pesar de sus posturas favorables discursivamente a los derechos LGBTI, en materia de “Matrimonio Homosexual” (figura legal que concede derechos instantáneamente al contraerse y equivale al matrimonio Heterosexual) durante el periodo de elecciones presidenciales, solo el Partido de los Trabajadores se posicionó de manera clara frente a esta iniciativa¹³⁹.

Como figuras en contra de las iniciativas de equidad se destacan: Justo Orozco (Renovación Costarricense), Adonay Enríquez (Movimiento Libertario), Jorge Angulo (Liberación Nacional), quienes rechazaron en la Comisión

¹³⁷ El cual falleció el día 8 de Octubre del 2012.

¹³⁹ Su candidato Hector Monestel, expresó en una entrevista en 2013 en la que se le preguntó sobre las uniones entre personas del mismo sexo: “Estoy de acuerdo, pero más que con las uniones entre personas del mismo sexo es con el matrimonio porque las sociedades de convivencia son atolillo con el dedo.” Tomado de <http://www.diarioextra.com/Dnew/noticiaDetalle/216813>

Legislativa de Derechos Humanos el proyecto de Ley sobre Sociedades de Convivencia (18.481) como lo destaca Agüero (2012) del Periódico La Nación.

Por su parte, la expresidenta Laura Chinchilla Miranda, en su campaña presidencial manifestó que el tema de la población LGBTI no iba a ser prioridad de su gobierno; una vez electa reafirmó su compromiso moral con la Iglesia Católica.

La relación entre la mandataria- máxima representante del Poder Ejecutivo- y la Iglesia Católica, evidencia la correlación entre política hegemónica y religión, misma que vierte de un contenido moral-cristiano a las políticas emanadas desde las esferas que concentran poder político.

Este tipo de relaciones antidemocráticas y moralistas conservadoras son comunes debido en gran parte a la condición de Estado confesional que aún preserva el Estado Costarricense, tal como lo establece la Constitución Política en su artículo No.75.

Se debe rescatar que muchas de las posiciones de las figuras políticas son fluctuantes, en tanto no asumen una posición congruente y constante con respecto al tema de la diversidad sexual y las uniones de personas del mismo sexo, de manera que prevalecen las declaraciones ambiguas, las promesas y actos simbólicos más no el cambio concreto en la legislación fundamental.

Asimismo, dentro de estas contradicciones de la esfera estatal, en setiembre de 2013, el Juzgado de Familia de San José eliminó la posibilidad de uniones civiles entre personas del mismo sexo, misma que se habilitó en la Ley de la Persona Joven. Al respecto, el juzgado rechazó la petición de Alberto González y Lorenzo Serrano para que les reconocieran sus derechos civiles como pareja¹⁴⁰. Ellos sustentaron su solicitud en la reforma a la Ley de la Persona Joven, que fue aprobada por 45 diputados el 4 de julio de ese mismo año.

¹⁴⁰ El Juzgado de Familia negó la gestión por considerar que el Código de Familia establece como única unión posible la formada entre un hombre y una mujer. (Cerdas, 2013a).

A partir de la identificación de los esfuerzos que se han generado desde los diferentes actores que se encuentran en la lucha por el reconocimiento de derechos y los que se hallan en contra, se puede concluir que a pesar de que numerosas iniciativas de plantear proyectos para el reconocimiento de la población, existe aún mucha resistencia por parte de los políticos, instituciones y grupos que influyen en las decisiones en materia legal.

Es relevante recalcar que el tema de diversidad sexual ha sido discutido en la agenda pública, sin embargo, no se han tomado decisiones significativas en el avance de ninguno de estos proyectos. Las demandas y luchas de la población LGBTI son cada vez más visibles a través de campañas y acciones colectivas organizadas desde diferentes grupos y organizaciones, ejerciendo presión desde esferas más populares hacia el ámbito oficial/estatal.

Ante este panorama, es necesario hacer referencia a la figura que dentro del Estado tiene como objetivo velar por que la actividad del sector estatal no se contraponga a los Derechos de los y las ciudadanas, a saber, la Defensoría de los Habitantes.

Este órgano estatal es una herramienta de denuncia de abusos y atropellos, y dentro de la coyuntura actual, una ventana de visibilización de la población LGBTI.

La Defensoría cuenta con una Dirección de Protección Especial, en donde se procesan las denuncias de la población bisexual, gay, lésbica y travestidos, entre otros. La misma identifica una serie de inequidades y acciones discriminatorias importantes a nivel nacional, de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Las personas travestidas son las más discriminadas y perseguidas. Gran cantidad de denuncias son concentradas en esta población, debido a su vinculación con el trabajo sexual y el carácter clandestino del mismo.

- Sobre el tema del VIH/SIDA se señala que según el Instituto Nacional de Seguros (INS), existen grupos con mayor probabilidad de enfermar o morir por estar expuestos a un mayor riesgo; desde la Institución se buscaba que estos fueran considerados “recargos” o que no fueran aceptados
- A raíz de una queja planteada por un adolescente homosexual, junto con otros trece varones más (todos ellos en condición de explotación sexual), que indicó su situación de discriminación y persecución en razón de su sexualidad, la Defensoría señaló que no existen políticas públicas para esta población ni tampoco para quienes se encuentran en situación de callejización.

La Defensoría mantuvo la expectativa de la aprobación del proyecto de ley N° 16.390 Ley de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo, e instó a los diputados a la discusión seria y libre de prejuicios que conduzca a la aprobación del proyecto de ley.¹⁴¹

En el informe de labores de la Defensoría 2012-2013, se señalaron los siguientes aspectos en relación al tema de diversidad sexual y los avances alcanzados:

- La exigibilidad del reconocimiento de la visita íntima en el Sistema Penitenciario de personas del mismo sexo.
- La emisión de la circular No 100-2012 DGFP por parte del Ministerio de Seguridad Pública que establece el respeto a la libertad e igualdad en derechos que son inherentes a todos los individuos sin ningún tipo de exclusión.

Aunado a ello, con respecto a las acciones que siguen pendientes en la esfera Estatal, la Defensoría indica:

¹⁴¹ El año 2010 la Defensoría indicó que la realización de un *referéndum* para la aprobación del proyecto de ley 16.390 era un acto discriminatorio.

- Necesidad de superar absolutismos heterosexuales.
- Trascender las normas heteronormativas que establecen un modo de vivencia “normal” donde lo homo, lesbi, bi o trans es considerado aún como una patología por el imaginario.

A partir de lo anotado se puede concluir que el Estado Costarricense ha avanzado gradual y contradictoriamente en la atención a las demandas y necesidades de la población LGBTI; pero dichos avances continúan siendo insuficientes para lograr que esta población satisfaga sus derechos básicos de reconocimiento como parte de la sociedad costarricense.

Como parte de la dinámica de las relaciones sociales que se dan dentro del Estado, la respuesta de este ante las demandas y necesidades de las personas LGBTI es moldeada por la presión que ejerce la sociedad costarricense, desde las organizaciones, que se posicionan a favor o en contra de las iniciativas de equidad.

En el siguiente apartado se realiza un mapeo de las organizaciones y movimientos que han emergido en relación a los derechos LGBTI y que han luchado por la visibilización y el acceso a derechos.

3.2.2 Sociedad costarricense

Las discusiones en torno a derechos sexuales, reproductivos y de los sectores LGBTI dentro de la sociedad costarricense ha provocado que ésta se organice en distintas agrupaciones, colectivos, partidos, o como simple activista independiente dentro del movimiento social a favor de la equidad de derechos para toda la población. Por lo que el siguiente apartado expone la participación de la sociedad ante las demandas y necesidades de la población LGBTI, ya sea a favor o en contra de las mismas.

Esto se ha materializado en una serie de manifestaciones, acciones colectivas, y eventos públicos para visibilizar y colocar en la agenda pública sus necesidades y preocupaciones.

En marzo de 2013, un conjunto de activistas iniciaron la recolección de firmas para buscar la legalidad de la unión de hecho entre personas del mismo sexo.

El objetivo de la campaña era reunir al menos de 150.200 firmas, las cuales son necesarias para llevar al Congreso un proyecto ley por -medio de iniciativa popular- para modificar el Código de Familia. Dicha modificación permitiría que la figura de unión de hecho incluya también a las parejas del mismo sexo. El proyecto una vez en la Asamblea Legislativa cuenta con dos años para que los (a) diputados (as) dictaminen el proyecto. Es una propuesta del activista y abogado Yashín Castrillo, quien cuenta con el respaldo de la Coalición de Organizaciones y Grupos de la Diversidad Sexual de Costa Rica (Conodis)¹⁴².

Para mayo de ese mismo año, se dio la Apertura de la primera cumbre LGBT Centroamericana en San José, Costa Rica (del 2 al 4 de mayo) para coordinar acciones en la región para combatir la fuerte resistencia a iniciativas como la unión igualitaria.

La misma se dio en el marco de la visita del presidente Barak Obama, Presidente de Estados Unidos; buscaba llamar la atención de los mandatarios de la región para que incluyeran dentro de las legislaciones correspondientes de cada país los elementos de derechos humanos que permitan mayores condiciones de seguridad y prevención de crímenes de odio y para el goce de derechos y servicios básicos.

La marcha de “*Los(as) Invisibles*” fue también una manifestación bastante importante de 2013, en la que participaron miles de personas, las cuales protestaban por la designación del diputado Evangélico Justo Orozco a la cabeza de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa:

¹⁴² Ross (2013), Periódico La Nación.

Algunas de las protestas y cánticos eran en contra de Justo Orozco, diputado evangélico de Renovación Costarricense, quien ha calificado las relaciones homosexuales como “pecado” y “desviación” para justificar su oposición al proyecto de ley para impulsar derechos civiles y económicos a las parejas del mismo sexo.¹⁴³

Las pancartas y carteles que se veían en la marcha tenían varias consignas: “no somos invisibles”, “la base de la sociedad es el amor y el respeto”, “la moral es personal, los derechos humanos son universales”, “exijo un estado laico ya”, “sí a la fecundación in vitro”, “discursos de odio matan”, “derechos humanos para todos”, “¿ahora si nos vio in-justo?”, entre otros.

Poco tiempo después se dio otra manifestación multitudinaria para pedir por la legalización del matrimonio gay-lésbico, se recorrió por la principal avenida de San José para demandar derechos, en el marco del Día del Orgullo Gay.

Así mismo, la influencia internacional de la lucha por la igualdad de las personas LGBTI se refleja en protestas como la llevada a cabo el setiembre de 2013 en la que se protestó en desacuerdo con las políticas que el gobierno Ruso tiene en contra de la población homosexual.

Un grupo de parejas gais, bisexuales y heterosexuales protestó a punta de besos, frente a la embajada de Rusia, en Barrio Escalante [...]. La actividad, que comenzó a las 3 p. m., forma parte de un movimiento mundial llamado Kiss-In, en el que varias naciones, incluidas España, México, Alemania, Francia, Austria e Italia, se organizan con una "besatón" frente a las embajadas rusas de sus respectivos países."-"Las parejas se besan y dejan ramilletes de manzanilla, la flor nacional de Rusia. Todo esto en solidaridad con la población lésbico, gay, bisexual y transexual (LGBT) rusa. El presidente Vladimir Putin prohibió todo tipo de manifestación gay durante los dos meses y medio que duren los

¹⁴³ Gutiérrez (2012).

Juegos Olímpicos de Sochi, en el 2014. También estamos abogando por los derechos de la comunidad homosexual en Costa Rica", dijo Marco Barquero, organizador de la actividad (Cerdas, 2013b).

El mandatario Vladimir Putin, Presidente de Rusia, aprobó ese mismo año una ley que prohíbe la "propaganda gay" a menores, la que implica que cualquier persona podría ser multada en Rusia por decir a los menores de edad que las relaciones heterosexuales y las homosexuales son iguales.¹⁴⁴

Lo anterior fue una breve descripción de las principales demandas de la población LGBTI durante el año 2013, específicamente la lucha por la igualdad de derechos de la población LGBTI en el ambiente público en Costa Rica y cómo la misma se enmarca en un movimiento más amplio y profundo de cuestionamiento de las estructuras que imponen patrones de normalidad excluyentes y violentos, y sobre todo de ampliación de derechos civiles (sexuales y reproductivos) para un grupo social cada vez mejor articulado.

A continuación se hará una reseña de los principales grupos que ha aparecido dentro del contexto de lucha en la sociedad costarricense.

3.2.2.1 Grupos y acciones colectivas

La incidencia política y visibilización de la existencia-lucha de la población LGBTI ha sido posible por el papel articulador y los mecanismos movilizadores que han surgido desde las organizaciones y colectivos LGBTI.

La identificación de las necesidades sentidas, se obtiene desde la base de sus integrantes quienes viven dentro de su cotidianidad la materialización de la homofobia social de la Costa Rica heteronormativa.

La lucha por la aceptación social, ha empezado desde la aceptación desde el ámbito familiar y personal; que una vez articulado hacia fines políticos

¹⁴⁴ La diputada rusa Yelena Mizulina, también impulsó un proyecto para quitar los hijos a parejas del mismo sexo.

conscientes se orienta hacia la adquisición de igualdad ante la ley. Objetivo que sólo se alcanza mediante un trabajo arduo (cuantitativa y cualitativamente) al sensibilizar a la población contra la discriminación y violencia, al promover la igualdad de derechos LGBTI, y lucha por la legitimidad de la propia existencia y la vida afectiva y (o) familiar desde ámbitos públicos.

Durante los últimos años se ha visto un incremento de las agrupaciones de defensa y promoción de derechos LGBTI, mismas que han tenido incidencia política dentro del movimiento social, las cuales han contribuido a crear espacios de discusión, visibilización y sensibilización.

Dentro de estas agrupaciones se encuentran: Movimiento Diversidad, Coalición de Organizaciones y Grupos de la Diversidad Sexual de Costa Rica, Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos, Coordinadora del Beso Diverso, Colectivo Personas, Sexualidades y Género, Asociación BiTRANSG, Colectiva Irreversibles, Ticosos y la agrupación religiosa Iglesia Luterana.

Asimismo, existen organizaciones sociales, que se oponen a la lucha por los derechos de las personas LGBTI, entre ellos, sobresalen dos agrupaciones religiosas: la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica Costarricense, a las cuales haremos referencia más adelante en este apartado.

A continuación, un cuadro resumen de las organizaciones que trabajan para impulsar el cumplimiento de los derechos de la población LGBTI y la manera en que estas inciden en la realidad nacional a través de sus acciones.

Cuadro Nº 7
Organizaciones y Grupos de la Sociedad Civil.

Nombre y logo	Descripción
<p>Movimiento Diversidad</p>  <p>Movimiento Diversidad</p>	<p>Es una organización que promueve acciones por la defensa de los derechos humanos a través de acciones, eventos, campañas e investigaciones. Su objetivo es combatir las causas y los efectos de la exclusión social. Este movimiento ha estado presente en manifestaciones y ha apoyado diferentes luchas como por ejemplo en el 2013 expresaron su descontento ante la decisión impulsada por los obispos ante las personas que solicitaron a los Juzgados de Familia. (Obtenido de https://www.facebook.com/Movimiento.Diversidad/info).</p>
<p>Coalición de Organizaciones y Grupos de la Diversidad Sexual (CONODIS)</p> 	<p>CONODIS es una organización que reúne a otras entidades que lucha por los derechos de las personas LGBTI con el fin de consolidar una agenda política que cubra distintas demandas. Dentro de sus labores está la elaboración de una Agenda Política para la lucha de los derechos de las personas LGBTI. En esta Agenda se contemplan varias áreas donde se enfoca su acción: familia, trabajo, salud, educación, religión, discriminación, personas jóvenes y adultas mayores y violencia entre parejas del mismo sexo. (Obtenido en https://conodis.org/page_id=2).</p>
<p>Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)</p> 	<p>El CIPAC es una organización no gubernamental fundada en el año 1999. Su sede se encuentra en San Pedro pero cuenta con cobertura nacional en la incidencia de sus acciones. Su objetivo es eliminar las inequidades sociales vinculadas con las orientaciones sexuales y las identidades de género por medio de la inclusión de la juventud, la investigación, la educación popular y la promoción de derechos humanos. (Obtenido en: http://www.cipacdh.org/cipac_organizacion.php).</p>
<p>Coordinadora del Beso Diverso</p>	<p>Se trata de un grupo auto gestionado que se compone de organizaciones, estudiantes y activistas independientes. Su objetivo es la movilización y el activismo político a favor de los derechos de la comunidad LGBTI. Su principal método ha sido “Las Rutas del Beso Diverso” en las que se denuncian lugares,</p>

Nombre y logo	Descripción
	<p>instituciones, figuras públicas que hayan incurrido en actos de discriminación. El método de denuncia es una manifestación en las que un grupo de personas (los participantes) se dan todo tipo de besos para demostrar que ningún beso es menos que otro. La primera Ruta del Beso Diverso fue en 2007 dirigida en contra del “Bar Chicharronera Rancho Alegre”. La Ruta ha recorrido otros lugares como el Hotel Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, el Banco Nacional, el Bar Búfalos, La Buca, Club 80’s y el Bar Bingo Multicolor, entre otros. Sus convocatorias se hacen por internet y a través de la pega carteles anunciando la actividad. (Obtenido en http://besodiverso.com).</p>
<p>Colectivo Personas, Sexualidades y Géneros</p> 	<p>Es un colectivo que a través de la educación popular, las entrevistas lúdicas y la intervención en el espacio pública busca erradicar diferentes formas de discriminación en la población LGBTI. Su incidencia es fuerte a través de redes sociales como Facebook. Además, la Colectiva cuenta con un canal en You Tube (sitio donde los usuarios pueden subir videos) donde se han compartido varios videos de producción independiente. En los videos se denuncian temas como el apropiado uso del lenguaje con términos como “loca”, “playada” por ejemplo, con la finalidad de colocarlos dentro de un contexto cultural homofóbico y revisar el efecto de exclusión y discriminación de ellos.(Obtenido en: https://www.facebook.com/psgjuntxs?fref=ts).</p>
<p>Asociación BiTRANSG</p> 	<p>Es una organización no gubernamental que se caracteriza por tratar el tema del VIH-SIDA. Su objetivo es desarrollar formas de prevención del VIH y además concientizar a la población. Fue creada en 1995 y su población meta ha sido las personas Trans, travestis, privados de libertad, migrantes, personas con condición VIH-SIDA y bisexuales. Esta asociación coordina acciones con la Policía Nacional, la Caja Costarricense de Seguro Social, la Defensoría de los Habitantes y el Ministerio de Salud.</p>
<p>Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos (MULABI)</p> 	<p>Mulabi es una organización no gubernamental que tiene como objetivo el trabajo sobre temas relacionados a la sexualidad con la finalidad de empoderar a las poblaciones a exigir sus derechos. Fue creada en el 2007, su alcance es a nivel Latinoamericano y sus activistas son de distintas nacionalidades y etnias. Su trabajo se orienta hacia la lucha de los derechos de las personas trans e intersexo. A través de talleres ofrecen formación sobre temas referido a lo trans y la intersexualidad. (Obtenido en www.mulabi.org).</p>

Nombre y logo	Descripción
<p>Colectiva Irreversibles</p> 	<p>Este colectivo fue fundado en el 2012 y buscan trabajar tres ejes fundamentales: incidencia política, investigación y trabajo con la comunidad lésbica del país. Hacen trabajo de coordinación con otras organizaciones de mujeres y feministas, de Derechos Humanos Gay y Trans y con la OIM y Migración. (Chacon et al, 2012).</p>
<p>Ticosos</p> 	<p>Es una organización-club oficial de la comunidad de Osos de Costa Rica que se fundó en 1999 con tres objetivos: la defensa de los derechos humanos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas (relacionado con la población LGBTI), trabajar por una sociedad más plural y respetuosa y promover la eliminación de toda forma de discriminación a las personas que viven con el VIH. Tienen dos proyectos activos de carácter filantrópico:</p> <p>Garras Solidarias: se recaudan fondos a través de fiestas para población “verdaderamente necesitada”</p> <p>Osos en Acción: los miembros del Club desarrollan proyectos donde visitan Hogares de Ancianos, población infantil en estado terminal entre otros.</p>

Fuente: Elaboración propia

A partir del análisis de las diferentes organizaciones se puede concluir que el eje de acción que tienen en común todas ellas es la lucha por la legitimación de la población LGBTI, en específico desde dos áreas: la garantía del acceso a servicios de manera igualitaria y el combate contra la discriminación. Vale rescatar que cada una de las organizaciones se enfoca en poblaciones LGBTI específicas, por ejemplo el Colectivo Irreversibles trabaja con mujeres lesbianas y Mulabi en las personas intersexo y transgénero. A pesar de que los objetivos son muy similares, se tiende a una focalización de esta población. Además de hacer referencia a las organizaciones, es importante el papel de las agrupaciones religiosas que mediante sus declaraciones y acciones han influido en los impulsos de proyectos de ley y además tienen gran incidencia en la población costarricense a nivel ideológico.

3.2.2.2 Agrupaciones religiosas.

Las agrupaciones religiosas han jugado un papel importante como actores políticos que de alguna manera expresan una sensibilidad y moral con la que muchos costarricenses se identifican o difieren. Es necesario dar una mirada a las tendencias religiosas mayoritarias dentro del debate de los derechos de la población LGBTI.

a) Iglesia Luterana Costarricense

La Iglesia Luterana en Costa Rica tiene más de treinta años de estar en el país y es uno de las pocas organizaciones religiosas que se ha caracterizado por promover acciones para reducir la discriminación en razón de orientación sexual y género.

Localizada en Barrio el Carmen, Paso Ancho, la Iglesia ha realizado varias acciones para trabajar el tema de LGBTI. Ha trabajado junto al Movimiento Costarricense de Lucha contra el VIH para coordinar reuniones en pro de tener un acercamiento a la población transgénero e intersexo de San José. La ILCO pretende aprender y sensibilizarse como organización para

trabajar la transfobia. La ILCO ha llamado la atención a la problemática de otras religiones de condenar y atacar de manera directas a personas sexualmente diversas.

En relación a la población trans, durante el año pasado la ILCO desarrolló dos talleres: uno para definir estrategias y otro como un primer acercamiento a la población transgénero.

De esta experiencia se ha desprendido la necesidad de unificar a la población trans en la lucha por sus derechos, en alianza con otras organizaciones, así como ofrecer espacios alternativos para asegurar que estas personas sean efectivamente escuchadas en sus necesidades, expresen sentimientos y obtengan información y destrezas para una mejor calidad de vida y en las condiciones de salud. (Iglesia Luterana Costarricense, 2010).

En el presente año la Comisión de Diversidades de la ILCO, está desarrollando acciones propias del proyecto denominado: “Fortalecimiento pastoral para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y para la promoción y defensa de los derechos de las personas que viven con VIH y sida”.

Este proyecto toma como base los derechos sexuales y reproductivos, con el objetivo de generar conciencia de los mismos, y además darle énfasis a una vivencia de una sexualidad integral, satisfactoria, tomando en cuenta la necesidad de una oportuna educación sexual y concibiendo a las personas como seres humanos con las necesidades.

La ILCO participó en el foro organizado por El Movimiento Diversidad para promover el proyecto de ley de uniones civiles y de hecho entre personas del mismo sexo, con la participación del Obispo de la Iglesia Luterana Costarricense Melvin Jiménez y otras personalidades, quienes se manifestaron

a favor de la ley e impulsaron al movimiento a organizarse frente a su aprobación. Según el Obispo Jiménez:

No hay motivo desde la lectura de la Biblia para no aprobar esta ley [...] aprobar esta ley es contribuir para que las personas gais, lesbianas, transgénero y bisexuales puedan vivir relaciones más constructivas y visibles”.

En el 2011, en el marco del XXV Congreso Centroamericano de Psiquiatría 2011, realizado en San José, Costa Rica, el Obispo Melvin Jiménez de la Iglesia Luterana Costarricense participó como expositor en pro de derechos humanos de la comunidad LGBTI.

En suma la ILCO además de haberse manifestado públicamente en discusiones nacionales a favor de la población LGBTI ha desarrollado diferentes tipos de talleres: de erotismo, contra la homofobia, para romper con los mitos sobre la homosexualidad, para promover la criticidad teológica versus el literalismo bíblico y además la organización anual de un Festival de la Diversidad.

La ILCO ha venido desarrollando desde hace varios años un proceso de acompañamiento a la realidad de la diversidad sexual, como parte de su compromiso por la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación. Una forma de consolidar este compromiso lo constituye la permanente actualización teórica en torno a este tema.

b) La Iglesia Católica Apostólica Romana

No hay ley humana que pueda quitar al hombre el derecho natural y primario de casarse, ni limitar, de cualquier modo que sea, la finalidad principal del matrimonio, instituido en el principio por la autoridad de Dios: Creced y multiplicaos (Rerum novarum)

En un país que manifiesta en su Carta Magna su confesionalidad¹⁴⁵, el carácter oficial del catolicismo dentro del país; la posición de la Iglesia Católica y sus jerarcas como representantes del vaticano tiene gran peso en la opinión pública y también en lo que respecta a la presión moral-política que reciben los tres poderes de la República.

Ejemplo de ello, es en que Agosto de 2013, los obispos hicieron a los presidentes de los tres poderes de la República “consagrar”¹⁴⁶ sus instituciones según la creencia católica y a “pedir perdón” por las transgresiones que hayan ocurrido en el pasado. Varios diputados, entre ellos, Carmen Muñoz se mostraron en contra de dicha manifestación religiosa, dado que no todas las personas son católicas (dentro de los poderes de la República).

Eventos como lo anterior tiene su génesis en la construcción de la identidad nacional, intrínsecamente ligada al desarrollo de la influencia de la Iglesia católica en el país. Quesada explica:

La historia de Costa Rica como nación ha contado con la activa participación de la iglesia católica en los ámbitos político, social y económico, y tiene sus raíces en los siglos XVI, XVII y XVIII durante la conquista y colonización del continente.¹⁴⁷ (Quesada, 2012, p. 307).

¹⁴⁵ Esto permanece desde el periodo colonial, cabe señalar que la primera constitución en reconocer la religión católica como oficial fue establecida para todo Centroamérica en 1812. (Quesada, 2012).

¹⁴⁶ El texto fue leído por cada uno de los presidentes y decía: “Hago acto de consagración de mi persona, de mi familia y del Gobierno de la República de Costa Rica al amor y protección de Dios todopoderoso a través de la intercesión de María nuestra señora, la reina de los Ángeles. Pongo en sus manos amorosas mi Gobierno, con todos sus funcionarios, empleados y ciudadanos que están bajo mi responsabilidad” (Oviedo, 2013).

¹⁴⁷ En su artículo, Quesada (2012) explora la construcción de la moral sexual y de género costarricense a partir de las tensiones de la Iglesia Católica con las políticas Liberales de finales del siglo XIX y principios del XX (que minaron su poder económico e influencia moral), la posterior alianza de la misma con el Partido Comunista y el Reformista (con la vanguardia de la clase trabajadora) le permitió recobrar su nivel de influencia político-moral en la sociedad costarricense; carácter que mantiene hasta nuestros días.

Ello permite comprender acciones como las del obispo de Cartago, José Francisco Ulloa, cuando ha intervenido explícitamente durante sus oficios religiosos, para exhortar a los feligreses a oponerse a proyectos como el de Fecundación in Vitro y el de Sociedades de Convivencia (o en su defecto, cualquiera de los proyectos que tengan iniciativas de equidad).

También se han expresado en medios de difusión de masas, en un campo pagado en la prensa nacional, en donde se leía: "ninguna ideología puede cancelar del espíritu humano la certeza de que el matrimonio en realidad existe únicamente entre dos personas de sexo opuesto" (La Republica, 2013).

Quesada (2012) analiza como los argumentos de la iglesia Católica se fundamentan en tres pilares: la heterosexualidad obligatoria (obligación social que se le impone a cada persona de ser heterosexual), la familia, y el dominio masculino¹⁴⁸, para deslegitimar lo procesos de cambios y avance en materia de derechos sexuales y reproductivos.

En razón del portillo abierto (y después cerrado por el Juzgado de Familia) por la Reforma a la ley de la Persona Joven, el obispo y presidente de la Conferencia Episcopal, Óscar Fernández, publicaron un texto de dos páginas en donde se manifestó su oposición a la unión civil entre personas del mismo sexo: "La Iglesia respeta a las personas homosexuales, pero ese respeto no puede, en modo alguno, llevar a la aprobación del comportamiento homosexual ni a la legalización de las uniones homosexuales". (Barrantes, 2013).

Por su parte, el Vaticano desde la Figura de su líder el Papa Francisco afirmó que no condena a los homosexuales, sino que éstos deben ser "integrados en la sociedad", pero de ninguna manera acepta el comportamiento homosexual o el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo.

¹⁴⁸ "La característica más importante de la masculinidad hegemónica contemporánea es que es heterosexual, estando cercanamente conectada a la institución del matrimonio; y una forma clave de masculinidad subordinada es la homosexualidad" (Connell en Quesada 2012, p. 310).

Esto provoca cuestionar cuál es el tipo de integración que proponen, si es que la integración es lo ideal, ¿se integran en tanto pierdan su condición de homosexuales? En cuyo caso para el grupo investigador, la integración desde ésta perspectiva constituye un absurdo, y un claro impedimento al ejercicio de sus derechos y deberes como miembros de una sociedad.

c) La Iglesia Evangélica:

La Iglesia Evangélica costarricense se basa en la doctrina Protestante, según Gómez (1996) esta tiene su origen en el país desde el año de 1848, cuando los protestantes, la mayoría personas extranjeras, se reunían en casas para realizar sus actos religiosos. En el año de 1865 se abre la primera iglesia protestante; a partir de entonces dicha Iglesia continuó creciendo hasta extenderse en todo el país bajo diferentes denominaciones.

En el año 1950 se crea la Alianza Evangélica Costarricense, conformada por varias iglesias e instituciones evangélicas. Saravia (1995) expone que toda agrupación de iglesias o entidad misionera cuyas normas, prácticas y doctrinas sean acordes al movimiento cristiano evangélico puede ser miembro de dicha Alianza. La finalidad de la misma es representar los intereses cristianos evangélicos ante la autoridad civil, luchando por los derechos civiles de la Iglesia Evangélica ante el Estado.

La Federación Alianza Evangélica Costarricense se considera “una participante activa perteneciente a un Estado Republicano, con un sistema político basado en la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949, que establece derechos y deberes para todos los habitantes de la nación” (Alianza Evangélica, 2005).

Señalan que Dios ha establecido principios éticos para el ejercicio de la política y que la sociedad civil es el entorno y objeto de la misión de la Iglesia. Se exponen que la Iglesia no debe identificarse ni comprometerse con

entidades gubernamentales, políticas de gobierno, partidos políticos y grupos organizados que atenten contra los principios bíblicos cristianos, de manera que sus libertades de expresión y de decisión se vean limitadas tanto corporativamente como individualmente.

En la actualidad, la Federación Alianza Evangélica Costarricense tiene alrededor de ciento ochenta asociaciones religiosas afiliadas, entre las que se encuentran: la Asociación Convención de Iglesias Menonitas de Costa Rica, Asociación Iglesia Cristiana Pentecostal, Asociación Iglesias Bíblicas Costarricenses, Asociación Iglesia Evangélica Metodista de Costa Rica, entre otras.

Por consiguiente, los pronunciamientos que la Alianza Evangélica realiza sobre temas de interés nacional representan también la opinión de estas entidades religiosas.

Sobre el tema de los derechos de las personas LGBTI la Iglesia Evangélica se ha manifestado en contra; mediante comunicados, libros, marchas y declaraciones en los medios de comunicación nacional, han indicado su oposición hacia las demandas de dicha población.

Por ejemplo, La Alianza Evangélica criticó en un comunicado la labor de la Defensoría de los Habitantes ante la defensa de los derechos de las personas LGBTI. Señalan que esta institución muchas veces defiende el interés de un solo ciudadano frente los interés de otros cientos. La crítica por no estar en contra en temas como el aborto y “lo que algunos llaman derecho humano, que no resulta más que ser un deseo carnal y aberración sexual”.

Asimismo, las reacciones de estas agrupaciones religiosas han sido manifestadas por diversos medios; por ejemplo, en el mes de agosto del 2013 un grupo de evangélicos y católicos marchó por el centro de San José contra el aborto, la fertilización in vitro y el matrimonio entre parejas del mismo sexo. A la actividad asistieron alrededor de cinco mil personas de diversas iglesias y anunciaron una próxima marcha dentro de tres meses.

De igual modo, la opinión que la Iglesia Evangélica posee sobre los derechos de las personas LGBTI ha sido expresada en documentos; como el libro escrito por Madrigal (2012), promovido por el Diputado Justo Orozco cuando aún formaba parte de la comisión de derechos humanos de la Asamblea legislativa, titulado “Dios perdona al Homosexual”.

En dicho libro se fomenta la idea de que la población LGBTI son personas que por abusos y maltratos en la infancia “se hacen homosexuales”, viven en pecado y cometen delitos, pero que dichas condiciones tienen cura a través de la religión.

Este tipo de publicaciones atentan contra los derechos, el respeto y la dignidad de las personas LGBTI, ya que incentivan la idea de que la población LGBTI son personas perversas, enfermas, dañinas y peligrosas.

Por ejemplo, el Pastor de la Iglesia de Dios del Techo Verde, en Goicoechea, Martín Castillo Mendoza señala: “Para mí, Sodoma y Gomorra han resucitado, hay una depravación total que igual a Sodoma y Gomorra o las sobrepasa” (p. 12).

Por su parte, Ricardo Pérez Hernández, Pastor de la Iglesia Asambleas de Dios, al referirse a la idea de que a través de la religión las personas homosexuales tienen cura señala que se puede lograr un cambio: “ofreciéndole limpieza y sanidad, recuperándolo a su auténtica y natural sexualidad masculina” (Madrigal, 2012, p. 14).

El Pastor Daniel Madrigal Cubillo indica: “la homosexualidad y el lesbianismo no son otra cosa más que actitudes y degradantes y pecaminosas de algunos seres humanos que viven en ese mundo licencioso, cuyo origen es el pecado del hombre, ya sea el propio o el de sus antepasados” (Madrigal, 2012, p. 22).

En el capítulo tercero se realizó un acercamiento a las particularidades de las experiencias de las personas LGBTI e hizo posible el reconocimiento de

las necesidades de esta población, en un marco de discriminación social basada en la “matriz heterosexual”. Esta matriz como pudo analizarse, provoca múltiples niveles de exclusión que varían y se adecuan conforme a las transgresiones sexuales y de género que suponen cada una de estas experiencias y manifestaciones.

La desigualdad se traduce en dificultades o imposibilidad para acceder a derechos básicos como salud, vivienda y empleo digno, por lo que de manera general se puede concluir que las condiciones de vida de esta población se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Asimismo no puede dejarse de lado, temas como la salud emocional-afectiva de las personas LGBTI que puede verse minada por la falta de reconocimiento de sus relaciones amorosas, rechazo familiar y falta de redes de apoyo, hiper sexualización, acoso, invisibilización identitaria, entre muchas otras. Provocando un cruce de desigualdades que en la mayoría de los casos resulta invisible desde la mirada hetero-designativa.

Fueron más evidentes y fáciles de identificar las necesidades específicas de gays y lesbianas, dado que existe mayor cohesión y organización dentro de estos *grupos* (elemento que también fue señalado como discriminación dentro del mismo movimiento social) en comparación con colectivos de bisexuales, trans e intersexo.

En el caso de las mujeres lesbianas, ellas históricamente han luchado contra la invisibilización: la sociedad niega su existencia por lo que su lucha se orienta en ser reconocidas. En los últimos años las manifestaciones públicas que buscan este reconocimiento han tenido mayor participación, de los que se destaca la “Ruta del Beso Diverso” que cuenta con gran participación de mujeres lesbianas, así como en los últimos años han mostrado mayor afluencia de hetero-aliados y demás personas que luchan por la igualdad de derechos.

Las personas transexuales, transgénero y travestidos son altamente estigmatizadas desde el imaginario colectivo al transgredir los roles genéricos asignado para hombres y mujeres desde el discurso de la sexualidad e

identidad sexual hegemónico. El cual, al funcionar desde una perspectiva binaria condena lo “intermedio” al encontrarlo confuso o ininteligible.

Esto se traduce en la invisibilización y la impunidad de actos en contra de estas personas colocándolas en una posición de desventaja con respecto al reconocimiento de su individualidad, el acceso a la salud, el empleo entre otros aspectos, justificando el maltrato y exclusión a la que se ve sujeta esta población.

Las personas intersexo representan a una población sumamente invisibilizada ya que la intersexualidad, a diferencia de la homosexualidad, no es colocada en los debates sobre política pública siendo relegado a la decisión de los profesionales en medicina, y desde la perspectiva médica la condición de intersexo es equivalente a una malformación que debe ser corregida.

La intervención quirúrgica a las personas intersexo representa una manera de violencia por parte del sistema de géneros, ya que la gran mayoría no tiene la oportunidad de decidir sobre la modificación de sus genitales (comprometiendo el goce de su sexualidad), debido a un sistema compulsivo que busca catalogar desde su estética normativa lo que ha construido como masculino o femenino.

El derecho a la existencia y sobre todo a la libre determinación para las personas intersexuales, surge como una necesidad que sin embargo no ha sido rescatada por ningún movimiento social, lo cual también se explica el tabú que supone no ser ni “hombre ni mujer”.

Ante esta identificación de necesidades de las personas LGBTI, se estudió a los actores políticos y agrupaciones que forman parte del Movimiento Social que se involucran en el tema de derechos de esta población, ya sea en su acompañamiento o en su organización para la consolidación de demandas concretas. La exploración de las organizaciones LGBTI y en general el estudio del Movimiento Social que aboga por la igualdad de derechos para todos(as)

los(as) costarricenses, permitió conocer cuáles eran las demandas y necesidades en el contexto actual en nuestro país.

Las mismas se han centrado en exigencias muy puntuales que pretenden incorporar jurídicamente a las personas LGBTI con respecto a la población heterosexual costarricense. Es importante señalar, que se han hecho leyes y modificado reglamentos para proteger a esta población, sin embargo la concepción de *Familia/heterosexuales*, “*el núcleo intocable*” del conservadurismo católico/costarricense, lo que impide desde el clima cultural la actualización de la acepción de familia (desde la Constitución y el Código de Familia), por lo que no se avanza hacia proyectos profundamente igualitarios.

Razón por la cual como demanda central del movimiento social en Costa Rica en el presente siglo XXI, se identifica la conquista del matrimonio igualitario que daría plena igualdad jurídica a las parejas conformadas por personas del mismo sexo.

Así también, existe mucha resistencia por parte de diputados, instituciones y grupos (como las Iglesias) que influyen en las decisiones en materia legal. Es relevante recalcar que el tema de diversidad sexual si ha sido discutido dentro de la Asamblea Legislativa, sin embargo no se ha tomado decisiones significativas debido a que los proyectos no avanzan en la agenda política.

De manera general, para el equipo investigador, se considera que las necesidades y demandas de las personas LGBTI han sido colocadas en el debate público de manera parcial y muchas veces sesgada, ya que no refleja la complejidad de muchas experiencias -como la trans y la intersexual. Muchos de estos temas son aún desconocidos y existen muchos mitos y estereotipos; por ende invisibilización de sus demandas y necesidades, y violación a sus derechos humanos.

Capítulo IV

Respuesta Institucional del sector de Asistencia Social ante las demandas y necesidades de la población LGBTI

El capítulo IV realiza un acercamiento al quehacer Institucional desde el Sector de Asistencia Social, específicamente en el Instituto Mixto de Ayuda Social, en el Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI) y en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en el área de Área de Vivienda de Interés Social.

Con esta aproximación, se busca analizar concretamente cuales son las particularidades de la respuesta del Estado desde dichos programas en su campo de acción, el IMAS con el tema de pobreza extrema e indigencia y el INVU con el de vivienda.

Más allá de esto, el objetivo de este análisis es el de identificar el grado de exclusión o inclusión de la población LGBTI como usuaria de estos servicios tanto en la formulación como en la ejecución de ellos. Esta reflexión se realizará a la luz de las demandas y necesidades de la población LGBTI antes identificadas y los preceptos de la asistencia social.

4.1 Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU)

4.1.1 Surgimiento del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

El tema de la vivienda en Costa Rica, según Cerdas (s.f.), comienza a discutirse como un asunto de interés social en la década de 1910 pero es a partir de 1930 que las políticas en esta materia comienzan a tener mayor continuidad, por ejemplo en ese período los alquileres fueron incluidos en los gastos básicos de la población.

En la década de 1940 la Constitución Política, en su artículo 65, señala que el Estado debe promover la construcción de viviendas populares; en esa misma época la CCSS asume las funciones para la construcción de “casas

baratas”, labor que para la década de 1950 será adjudicada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

En este período el Estado tenía una función activa en la economía, como lo expone Vargas (2003), se fomentaba el desarrollo de la industria y la infraestructura asumida por el sector público; además se impulsa el desarrollo de la asistencia social y con el fin de que el Estado atendiera necesidades básicas como salud, educación y vivienda; para obtener una fuerza de trabajo más productiva.

Es así como, entre las décadas de 1940 y 1950 se crean gran parte de las instituciones educativas, de salud y asistencia social del Estado costarricense; si bien el Estado mantenía un interés en el desarrollo de dichas instituciones es necesario recalcar la lucha obrera y popular por reivindicar sus derechos; se trata entonces de la mencionada contradicción de la política pública y social en tanto es “demanda-otorgamiento” o “concesión-conquista”.

En la década de 1950, según Abarca (1978), se crearon formas de organización popular para resguardar sus derechos laborales y sus condiciones de vida, se recurrió a medios como la huelga como forma de demanda, mientras que el Estado y la clase patronal emprendieron diversos métodos coercitivos y represivos para impedir la organización popular (p. 34).

Según Rojas (1978) entre los años 1950 y 1962 existieron 68 sindicatos, “se presentaron 107 conflictos colectivos; se realizaron 15 paros y 16 huelgas” (p.26). Lo cual evidencia que a pesar del impulso del período reformista existían diversas protestas por parte de la población.

De igual modo, Alvarenga (2005) expone que entre los años cincuenta y ochenta se dieron movilizaciones ciudadanas por la calidad y el precio de los servicios públicos y la expansión urbana:

En los años cincuentas y sesentas los barrios pobres de San José, en rápido crecimiento, carecen de las condiciones de infraestructura

necesaria para ofrecer las condiciones mínimas de vida de la población. Predominan los mesones con patios de vecindad donde las familias alquilan cuartos y comparten lavaderos, excusados y baños comunes ubicados en el patio. Debido a la carencia de viviendas los rentistas cobraban elevados montos por viviendas que los contemporáneos definían como “inmundos chinchorros”. Uno de los problemas más serios de los habitantes ciudadanos era la carencia de agua potable [...]. (p.19).

En este contexto y con la finalidad de mitigar el creciente problema de vivienda, en el año 1954 se crea el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo bajo la Ley 1788, la cual lo establece como una institución autónoma del Estado, sujeta a fiscalización por parte de la Contraloría General de la República y dirigida por una Junta Directiva.

Dentro de los principales fines de la institución se encuentran: procurar a la familia costarricense habitación, promover el mejor uso de la tierra, proporcionar a las familias de los medios necesarios para obtener con sus propios recursos una vivienda y efectuar estudios e investigaciones sobre vivienda y urbanismo.

Asimismo, debe preparar planes reguladores de vivienda, construir viviendas higiénicas individuales o colectivas al alcance de familias de escasos recursos económicos y eliminar de las áreas urbanas las construcciones y viviendas insalubres o peligrosas; conceder préstamos en efectivo o en materiales, establecer un sistema de financiación de viviendas, un sistema de ahorro y la emisión de bonos de vivienda.

Hasta la década de los ochenta el INVU era la institución que concentraba la labor de dar soluciones de vivienda pero debido a la crisis de esa época y la constante demanda por vivienda digna, en el año de 1986, bajo la Ley 7052, se crea el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) encargado del financiamiento de vivienda de clase media y vivienda de interés social.

El SFNV está integrado por el BANVHI como ente rector de dicho sistema, según la ley 7052 el BANVHI es una institución no estatal, con patrimonio propio y autonomía administrativa; debe promover programas de desarrollo de vivienda urbana, rural y de proyectos habitacionales que permitan a las familias, adultos mayores sin núcleo familiar, de escasos recursos económicos, acceder a una vivienda.

Además, posee la responsabilidad de establecer programas de financiamiento de acuerdo con el ingreso familiar mediante el Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI) y establecer subsidios para las familias de menores ingresos mediante el Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI).

El BANVHI trabaja de manera conjunta con el sector privado y entidades autorizadas como cooperativas, mutuales y fundaciones; por lo que el SFNV abarca un conjunto de entidades que se centran en el financiamiento de viviendas; estas entidades en conjunto con otras instituciones del Estado conforman el sector de vivienda cuyo rector es el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

El MIVAH es el órgano rector en materia de viviendas y ordenamiento territorial, creado en el año 1986 y decretado rector en el año 2010, carente de un marco legal que señale sus funciones específicas, este Ministerio es el encargado de emitir las políticas y directrices “con el propósito de facilitar el acceso a viviendas, sujetas a la coordinación de una planificación integral de nuestro país”¹⁴⁹.

En el año 2011, se crea el Sector de Ordenamiento Territorial y Vivienda, integrado por: el MIVAH, INVU, BANVHI, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Instituto de Fomento y asesoría Municipal, Instituto de Desarrollo Agrario, Instituto Costarricense de Turismo, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria, Secretaría Técnica

¹⁴⁹ Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. (s.f.).

Nacional Ambiental y el Sistema Nacional de Conservación de Áreas Silvestres.

Dentro del sector el INVU juega un papel importante ya que fue estructurado como un triángulo equilátero formado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y el INVU. El ministerio como ente que dicta las directrices y políticas en materia de vivienda; el BANHVI como organismo financiero que canaliza los fondos y dicta políticas financieras y el INVU ejecutor de los programas de vivienda.¹⁵⁰

Actualmente, el MIVAH es creador de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2012-2030 (PNVAH), la cual *busca impulsar vivienda adecuada y polifuncional* para la población costarricense. (p.3).

Para alcanzar estos propósitos, la Política se ha estructurado en cinco ejes temáticos a saber: político-administrativo, sociocultural, ambiental, físico-espacial y económico-financiero, cada uno con sus respectivos objetivos y metas, distribuidos en unos cuarenta subtemas sustantivos, con sus lineamientos y acciones, que van desde la atención del déficit habitacional, hasta los aportes del sector vivienda a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, pasando por el fortalecimiento y sustentabilidad del SFNV. (p. 3).

La PNVAH se basa en tres enfoques: Derechos humanos, desarrollo sostenible e igualdad y equidad de género.

- **Derechos Humanos**, desde el cual se garantiza la cobertura a la totalidad de los habitantes del país *entendiendo que el hábitat es un factor determinante para el ejercicio adecuado de los derechos y las libertades fundamentales, así como, para el desarrollo humano de todas las personas, sin distinción de etnia, sexo, religión, opinión política o de*

¹⁵⁰ Instituto de Vivienda y Urbanismo (s.f.).

cualquier otra índole, origen nacional o social, nacimiento o cualquier otra condición. (p. 26).

- **Desarrollo Sostenible**, asegura la preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales (p. 26).
- **Igualdad y equidad de género**, busca mejorar la eficacia de las intervenciones en vivienda y asentamientos humanos, reconociendo las diferencias existentes entre hombres y mujeres y atendiendo sus necesidades particulares (p. 26).

Asimismo, establece los siguientes principios:

Cuadro Nº 8
Principios del PNVHA 2012-2030

Universalidad	La Política avala la protección social integral de las y los costarricenses así como de quienes residen en condición regular en nuestro país, sin discriminación alguna.
Integralidad	Permite un abordaje de los asentamientos humanos en todas sus dimensiones, individual, familiar y comunitaria, con una articulación y complementariedad de las políticas, planes, programas y proyectos que permita un desarrollo nacional en los ámbitos económico, social y cultural, sin disparidades en el nivel regional y nacional
Transparencia	Se entiende que toda información relativa a la ejecución y evaluación de la Política es de carácter público, por tanto, debe ser objetiva, oportuna, sistemática, veraz y de calidad. El MIVAH y demás instituciones del sector, permanentemente rendirán cuentas acerca de sus avances, limitaciones y resultados.
Solidaridad	La Política entiende que la solidaridad es la necesaria colaboración entre personas, generaciones, grupos sociales, sector privado e institucionalidad pública, con responsabilidades socialmente compartidas entre todos, para el mejoramiento integral del hábitat y de la calidad de vida de la sociedad.
Participación social	Las personas y organizaciones tienen el derecho y la obligación ciudadana de intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución, evaluación y fiscalización de las políticas, planes, programas y acciones tendientes al mejoramiento del hábitat, de manera solidaria e incluyente.

Elaboración propia a partir de la información obtenida en el PNVHA 2012-2030.

4.1.2 Estructura organizativa del INVU.

En la actualidad, el INVU tiene como objetivo proveer de soluciones de vivienda de interés social y vivienda para clase media, además de *contribuir activamente en el ordenamiento territorial del país.*¹⁵¹ El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo basa sus funciones en los siguientes valores institucionales: Sensibilidad Social, Compromiso, Espíritu de Servicio, Honestidad, Lealtad e Iniciativa.

Dentro de su función social, el INVU posee dos sistemas, “uno que se destina a la solución urgente de falta de techo para la familia marginada y de escasos recursos otro es, el Sistema de Ahorro y Préstamo, que ofrece una serie de ventajas para las familias con capacidad de ahorro, único en el mercado de la vivienda con interés muy bajo”¹⁵².

Una de las principales labores del INVU es la atención a la población que se apropia de terrenos para construir viviendas, generalmente en condiciones de extrema pobreza debido a la falta de recursos económicos para comprar o alquilar vivienda; popularmente a este tipo de viviendas se les conoce como precarios o tugurios.

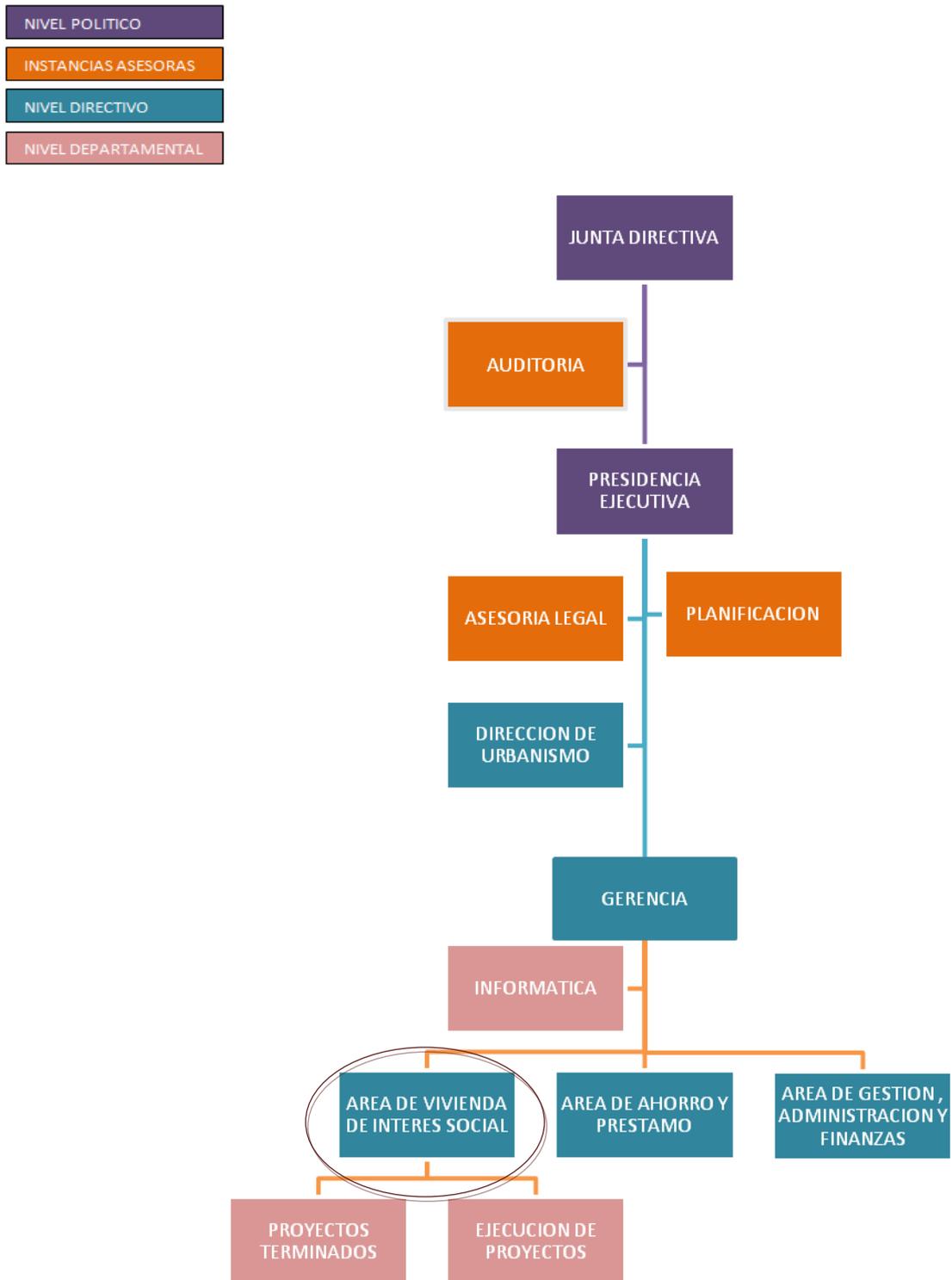
De igual modo, el INVU posee un área dedicada a desarrollar programas de vivienda dirigidos a las familias de escasos recursos económicos; el Área de Vivienda de Interés Social (AVIS) se encarga de ejecutar proyectos, trabajar en la erradicación de tugurios y otorgar bonos de vivienda según lo establecido en la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda.

El siguiente organigrama muestra los departamentos y áreas que conforman el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

¹⁵¹ Instituto de Vivienda y Urbanismo (s.f.).

¹⁵² Instituto de Vivienda y Urbanismo (s.f.).

Ilustración 1
Organigrama INVU, 2014



Elaboración propia con base en información obtenida en <http://www.cgr.go.cr/>

En relación con la estructura organizativa, el INVU está dirigido por una Junta Directiva, donde sus miembros son designados según la ley de creación del INVU; además cuenta con cuatro áreas específicas: Dirección de Urbanismo, Área de Ahorro y Préstamo, Área financiera y el Área de Vivienda de Interés Social, en la cual se centró la presente investigación al tratarse del departamento encargado de dar soluciones de viviendas a la población en condición de pobreza.

4.1.3 Marco Jurídico.

El INVU basa su accionar en la Ley de Creación del Instituto de Vivienda y Urbanismo y en la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda; asimismo, sustenta sus acciones en otras normas que a continuación se exponen.

Cuadro Nº 9
Marco Jurídico del INVU.

Ley y Fecha	Nombre	Fines
Constitución de Costa Rica	Art. 65	Encomienda al Estado la construcción de viviendas, como parte de los Derechos y Garantías Sociales de todos los habitantes del país.
Ley Nº 2760 - 1961	Ley de Erradicación de Tugurios y Defensa de sus Arrendatarios.	Declara de utilidad pública todo lo relacionado con la satisfacción de necesidades de vivienda popular en las áreas urbanas y rurales del país con especial referencia a la erradicación de tugurios.
Ley Nº 7052 - 1986	Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	Se reconoce la competencia que tiene el Estado para formular una serie de políticas en materia de vivienda, mismas que son emitidas por el MIVAH, en su función rectora en esta materia.
Ley Nº 8680 y Ley Nº 8683 - 2008	Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano no Reconocidas (precarios) "Ley sobre el Impuesto	Creación de un impuesto directo destinado exclusivamente a financiar los programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, para personas y familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

Ley y Fecha	Nombre	Fines
	Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda”.	
Ley N° 7769 - 1998	Atención a Mujeres en Condición de Pobreza.	Atención prioritaria de las mujeres.
Ley N°7935 - 1999	Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.	Potestad de intervención del MIVAH, en la elaboración de normas que permitan la atención expedita a la población adulta mayor del país, para la obtención de bonos familiares de vivienda.
Ley N° 8957 - 2011	Ley de creación de bono familiar de vivienda integral.	Autoriza el subsidio del bono familiar de vivienda en edificaciones con viviendas en primera y segunda planta sin sometimiento al régimen de condominio y en derechos no localizados” del año 2011, autoriza al SFNV a otorgar el subsidio del BFV bajo esta modalidad, ya sea en edificaciones existentes (la llamada primera planta) o en edificaciones no existentes (en las cuales se construirían al unísono la primera y la segunda planta)
Ley N° 8924 - 2011,	Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	Hace elegibles para recibir el beneficio del fondo, a las familias, las personas con discapacidad, las parejas jóvenes y los adultos mayores sin núcleo familiar, que no tengan vivienda o que, teniéndola, dichas viviendas requieran reparaciones o ampliaciones. Asimismo, sus ingresos mensuales no deberán exceder el máximo de seis veces el salario mínimo de un obrero no especializado de la industria de la construcción.

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida en www.invu.go.cr

Tal como se observa en el cuadro, parte del marco jurídico del INVU se sustenta en Leyes orientadas en delimitar las características sociales y económicas de la población que puede acceder a los servicios que la

institución brinda. La mayoría de esta población es abordada por el Área de Vivienda de Interés Social.

4.1. 4 Área de Vivienda de Interés Social (AVIS)

El Área de Vivienda de Interés Social es el departamento encargado de desarrollar programas de vivienda para familias de escasos recursos económicos; su accionar tiene como objetivo cumplir con el artículo cuatro de la Ley de Creación del INVU (Ley No. 1788), el cual señala que el INVU debe proporcionar posibilidades de adquirir una vivienda a las familias costarricenses que no tengan los medios o recursos para obtener un alojamiento adecuado.

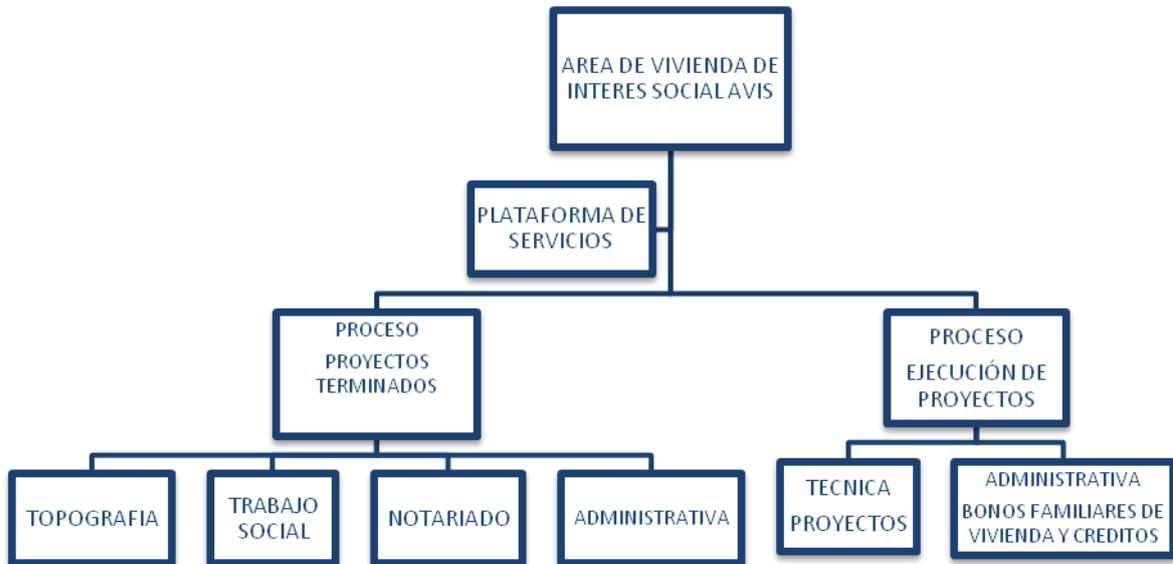
La principal labor del AVIS se basa en la ejecución de proyectos y el otorgamiento de bonos de vivienda, así como la erradicación de precarios o tugurios. Además, se trabaja en proyectos de vivienda para familias de clase media, aunque las labores se centran en la atención a familias de menores ingresos económicos.

En general las principales funciones desarrolladas involucran estudios de prefactibilidad, factibilidad, socioeconómicos, ejecución de obras, titulación de tierras, atención de plantas de tratamiento, traspaso de áreas públicas, venta de lotes, segregaciones en cabeza propia, tramitación de escrituras, gestiones de crédito y formalización, entre otras.¹⁵³

Al ser diversas las funciones que agrupa el AVIS, este se estructura en varios sub-departamentos con competencias específicas, a continuación se presenta un organigrama que permite comprender la estructura organizativa del Área de Vivienda de Interés Social.

¹⁵³ Instituto de Vivienda y Urbanismo (s.f.).

Ilustración 2
Organigrama Área de Vivienda de Interés Social, INVU, 2014



Fuente: www.invu.go.cr

EL proceso de Ejecución de Proyectos tiene a su cargo dos funciones: elaboración y ejecución de proyectos de interés social y clase media y el trámite de bonos de vivienda ordinarios y bonos especiales; estos últimos están estipulados por el artículo 51 de la ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Dicha ley señala que son elegibles para el bono especial las familias, las parejas jóvenes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores sin núcleo familiar, cuyos ingresos mensuales no excedan el máximo de seis veces el salario mínimo de una persona obrera no especializada de la industria de la construcción.

La solicitud del bono requiere, entre otros documentos, la Certificado estado civil extendida por Registro Civil de todos los mayores o declaración jurada ante un Notario, en el caso de unión de hecho se necesita una declaración jurada por un abogado.

El artículo 56 señala que las familias que reciban el bono para compra de lote o vivienda deberán inscribir el inmueble a nombre de la pareja en el matrimonio o a nombre de la mujer en el caso de unión de hecho. Por lo tanto, la figura legal de matrimonio o unión es un requisito fundamental para lograr realizar el trámite de bono de vivienda.

En cuanto a los proyectos de interés social y clase media, Se trabaja en proyectos de erradicación de precarios y en asesorar a grupos que quieran realizar un proyecto de vivienda y requieren financiamiento.

Al respecto, el AVIS cuenta con profesionales en las áreas de arquitectura, ingeniería, derecho, contaduría, topografía y personal administrativo que atiende la plataforma de servicios; asimismo, cuenta con un Área de Trabajo Social en el proceso de proyectos terminados, cuyo recurso humano está conformado una profesional como asistente de la gerencia, una en la unidad de cobros y dos en el proceso de ejecución de proyectos.

Según información obtenida en las entrevistas realizadas a profesionales del Área de Vivienda de Interés Social, no existe un criterio técnico claro para definir cuál profesional debe hacerse cargo de la dirección del AVIS; existe la apreciación por parte de los profesionales que no se identifica el perfil profesional con el puesto que se requiere, por lo que se está en un periodo de reorganización. Dentro de los profesionales que conforman el AVIS sobresalen los trabajadores sociales y personal administrativo, de apoyos en el trámite de bonos de vivienda.

4.1.4.1 La Labor del AVIS y su relación con la Asistencia Social.

Al referirse a la política social en la actualidad, específicamente de vivienda, es necesario retomar las características de la misma.

Para esto, a continuación se presenta un cuadro que resume las acciones de asistencia social, sobre vivienda de interés social, que el Estado realiza actualmente, reflejadas en los Planes Nacionales de Desarrollo, partiendo del objetivo del milenio¹⁵⁴, es decir, erradicar los asentamientos en precarios y mejorar las condiciones de vida mediante la construcción de viviendas. Además, se presentan los informes de metas logradas de dichos planes.

¹⁵⁴ Objetivo 1: Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.

Cuadro N° 10
Cuadro comparativo PND

Plan Nacional de Desarrollo	Metas sector vivienda INVU-AVIS	Metas cumplidas por el AVIS ¹⁵⁵
1998- 2002 Administración Miguel Ángel Rodríguez	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignan 21.500 millones de colones para la erradicación de tugurios y entrega de bonos. Esto permitiría la entrega de aproximadamente 16.000 bonos de la vivienda a personas en situación de pobreza. • Programa Triángulo de Solidaridad: Toda familia debe tener la oportunidad de contar con una vivienda que permita el mejoramiento de la calidad de sus vidas. • Definición de sectores prioritarios para la atención, personas en estado de pobreza extrema y sus subgrupos: Mujeres Jefas de Hogar, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, y la Población Rural, víctimas de emergencias por hechos de personas o la naturaleza. • Atención del Sector Rural y compromiso con 	No se posee información.

¹⁵⁵ Según los informes de cumplimiento anual de los PND, obtenidos en www.mideplan.go.cr

Cuadro Nº 10
Cuadro comparativo PND

Plan Nacional de Desarrollo	Metas sector vivienda INVU-AVIS	Metas cumplidas por el AVIS ¹⁵⁵
	familias de ingresos medios, se debe facilitar mecanismos para que puedan acceder a una solución habitacional.	
2002 - 2006 Administración Abel Pacheco	<p>Creación y desarrollo de capacidades humanas, eje temático de vivienda, Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar y atender familias en pobreza y extrema pobreza, en asentamientos en precario, tugurios, emergencias y extrema necesidad. • Brindar soluciones habitacionales a familias en condición de pobreza, prioritariamente en pobreza extrema. • Brindar soluciones de vivienda, para mujeres jefas de hogar en condiciones de pobreza y pobreza extrema, según necesidades particulares. • Brindar solución de vivienda a familias, acorde con su condición geoambiental y cultural. 	<p>2002: En titulación fueron entregados 951 títulos de propiedad a beneficiarios de proyectos del INVU, lográndose entregar 1.125 títulos.</p> <p>2003: el INVU y el IMAS, en conjunto, lograron la entrega de 1.524 títulos de propiedad.</p> <p>2004: Se logró entregar 1.134 títulos, superándose la meta de entregar 1.125.</p> <p>2005: Entrega de títulos de propiedad a familias en condición de pobreza” en la que se han entregado 470 títulos de propiedad a beneficiarios de proyectos del INVU, lo que representa un avance del 41,8% en la meta de entregar 1 125.</p> <p>2006: Se entregaron 5.124 títulos de propiedad en el periodo 2002-2006, con un nivel de cumplimiento de un 91% ya que se programó entregar 5.625 títulos.</p>

Cuadro N° 10
Cuadro comparativo PND

Plan Nacional de Desarrollo	Metas sector vivienda INVU-AVIS	Metas cumplidas por el AVIS ¹⁵⁵
	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar soluciones integrales de vivienda a las familias en situación de pobreza, que tengan algún miembro con discapacidad. • Entrega de títulos de propiedad a familias en condición de pobreza. 	
2006 -2010 Administración Oscar Arias	<p>Sector social y Lucha contra la pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Erradicar el 50% de los asentamientos en precario en el país, beneficiando a casi 20.000 familias durante toda la administración. • Programas de atención del déficit habitacional y alivio a la pobreza, con énfasis en asentamientos en precario y condición de tugurio. • Mejorar la calidad de vida de 22.000 familias, mediante la construcción de viviendas y obras de infraestructura, con recursos del Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI) o del Programa de Bono Colectivo. • Atención de 10.000 familias de las 19.127 que habitan 	<p>2007: Beneficiar el 1,8% de las familias que habitan en asentamientos en precario y en tugurios no tuvo ningún avance; se otorgan 1.319 créditos a familias de ingresos medios (la meta era 2.463); se presenta un desfase con lo programado en los subsidios de vivienda, al entregarse 718 de una meta de 1.074.</p> <p>2008: El INVU logra la reducción del porcentaje de familias en precarios en un 0,1% Los factores que influyeron en estos resultados fueron: falta de definición del BANHVI para el pago de una comisión en el programa de erradicación de precarios, se paralizó el envío de proyectos de nivel de prefactibilidad.</p> <p>2009: La reducción del 50% de familias (19.127) que habitan en asentamientos en precario y en condición de tugurio se han venido incrementando progresivamente de</p>

Cuadro N° 10
Cuadro comparativo PND

Plan Nacional de Desarrollo	Metas sector vivienda INVU-AVIS	Metas cumplidas por el AVIS ¹⁵⁵
	<p>en asentamientos en precario y en tugurio, mediante el Bono Colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bonos Familiares de Vivienda otorgados a residentes de Rincón Grande de Pavas Fincas San Juan, urbanizaciones Metrópolis I, II, y III y Oscar Felipe 	<p>1,73% a 9,59% y 27,79% durante el 2007, el 2008 y el 2009 para disminuir el total de familias en dicha situación. el INVU otorgó 545 bonos como parte de la meta de la erradicación de este tipo de asentamientos</p> <p>2010: se benefició a un total de 9.634 familias, de las cuales el 5.723 correspondió al año 2010, estos últimos bonos fueron distribuidos entre familias que habitan en asentamientos en precario y tugurios, emergencias y extrema necesidad.</p>
<p>2010- 2014 Administración Laura Chinchilla</p>	<p>Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar 3.000 créditos para vivienda. Número de créditos para familias de estrato socioeconómicos medios, con recursos provenientes del FONAVI, en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), • Facilitar el acceso de familias de clase media-media y media-baja, a programas de crédito y subsidio, que les permitan obtener una solución 	<p>2011: Otorgar 4.000 nuevos créditos a suscriptores de Contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) del INVU. 984 para un 24.6%</p> <p>2012: 2.968 bonos Debidamente emitidos pendientes de formalizar.</p> <p>2013: En el informe no hay información sobre el INVU.</p>

Cuadro N° 10
Cuadro comparativo PND

Plan Nacional de Desarrollo	Metas sector vivienda INVU-AVIS	Metas cumplidas por el AVIS ¹⁵⁵
	<p>habitacional acorde a sus necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervención y renovación de la infraestructura de barrios y asentamientos en precario. • Mejorar la infraestructura urbana y reducir las condiciones de riesgo, existentes en barrios y asentamientos en precario del país, mediante el otorgamiento del Bono Colectivo. • Otorgar 40.000 Bonos Familiares de Vivienda. 	

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se muestra en la información obtenida de los Planes Nacionales de Desarrollo, la política de vivienda en Costa Rica forma parte de los ejes temáticos que los gobiernos proponen para mejorar el bienestar social de las familias.

En el contexto neoliberal se evidencia que la política social en vivienda es focalizada y paliativa; las principales metas encontradas en los Planes Nacionales de Desarrollo del año 1999 al 2013 son similares y se pueden sintetizar en tres objetivos:

- Erradicar una cantidad de tugurios determinada.
- Otorgar una cantidad establecida de bonos de vivienda.
- Entregar títulos de propiedad que se encuentran pendientes.

Se trata de acciones generales, sin especificar cómo se lograrían llevar a cabo, y no toman en cuenta particularidades de la población; en el PND de 1999 se habla de sectores prioritarios para la atención, en los informes de resultados no se ve reflejado el cumplimiento de esa labor.

El tema de la falta de vivienda se plantea como un problema que se resuelve a través del otorgamiento de bonos o subsidios y no se logra una política integral que abarque los factores económicos y sociales que no permiten a las familias obtener vivienda digna mediante sus propios medios.

Si bien, en los Planes Nacionales de Desarrollo se colocan los ejes temáticos por sectores o áreas estratégicas, esto no se refleja en que las instituciones logren un trabajo integral que englobe la problemática social y económica de la población.

De igual modo, los PND son carentes las propuestas para atender el problema de vivienda y presentan un gran vacío en el cumplimiento de los objetivos, existen áreas que se plantean en los PND pero no se logran.

El acceso a una vivienda digna no se promueve como un derecho, en los Planes Nacionales de Desarrollo se toma como una necesidad básica en la cual el Estado debe colaborar para que las personas de menores ingresos puedan cumplir, pero en las metas no lo reflejan ya que se basan en otorgamientos y subsidios.

Además, no se consideran las condiciones sociales y económicas que agravan la problemática de falta de vivienda. Por ejemplo, en el contexto actual se dan tasas históricas de desempleo, entendiendo el empleo como la forma de acceder a bienes y servicios, se presume que cada año más familias ven limitada la posibilidad de contar con vivienda propia por sus propios medios.

Se observa que los PND trabajan sobre ejes similares en cada administración; el tema de erradicación de precarios es uno de ellos, pero la cantidad de asentamientos informales no ha logrado disminuir en los últimos años.

Según datos del Censo 2011 del INEC, en el país habitan 296 149 personas en asentamientos informales, en donde la edad promedio es de 27,5 años; lo cual señala refleja que la mayoría son personas en edad productiva que no logran acceder a otro tipo de vivienda.

1.5 Intervención del Trabajo Social y la atención a las demandas y necesidades de la población LGBTI

En el Área de Vivienda de Interés Social laboran varios profesionales en trabajo Social, en el proceso de proyectos terminados, ejecución de proyectos, dirección y cobros; los cuales fueron entrevistadas para el desarrollo de este apartado.

Las labores que se realizan varían según el departamento donde se ubiquen; en el área de proyectos terminados las profesionales formalizan los proyectos de

vivienda que no han finalizado el proceso; sobre esta labor las profesionales mencionan que existen proyectos con un atraso significativo.

Los y las profesionales indican que dicha área se llama Proyectos Terminados porque en algún momento se ejecutó, pero no se completó el trámite para que fuera propiedad de cada familia.

Asimismo, se encuentra el área de ejecución de proyectos donde las y los profesionales tramitan proyectos nuevos.

Sobre el referente teórico que los y las profesionales poseen, encontramos dos conceptos importantes en la labor que realizan: *familia y población de bajos recursos económicos*; sobre estos mencionan que se basan en la normativa establecida por el BANVHI, aunque ellos y ellas puedan tener otra percepción de familia o de pobreza la que se aplica es la expresada en la normativa.

Según los profesionales entrevistados el concepto de *familia* lo tienen determinado el BANHVI, ellos hablan de núcleos familiares que convivan bajo el mismo techo y que haya una persona responsable. El concepto de familia es el clásico.

Nosotros estamos tan metidos en la normativa de BANHVI, para BANHVI estamos hablando de ingreso medio para abajo, el IMAS tiene todavía una valoración más estricta para el nivel de pobreza que valora. (Profesional INVU No. 2)

Sobre esto, en el año 1999, el CIPAC realizó una consulta a varios entes financieros para analizar la opción de que las parejas gays y lesbianas optaran por un crédito de vivienda; al referirse al concepto de *familia* las instituciones señalaron lo siguiente:

- **Sistema Financiero Nacional de Vivienda:** Familia: conjunto de personas sujetas a la autoridad de un jefe de familia, que conviven cotidianamente bajo un mismo techo y se han organizado para compartir las obligaciones derivadas del sustento y la protección mutua.

- **Banco Hipotecario de la Vivienda:** en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) es posible únicamente el otorgamiento de subsidios del bono familiar de vivienda, a núcleos familiares legalmente constituidos.

- **Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo:** solo podrán adjudicarse a quienes sean jefes de familia o tengan a su cargo el sostenimiento de personas que de hecho constituyan una familia, el INVU se encuentra legalmente imposibilitado para tramitar alguna solicitud de vivienda, considerando la unión entre dos personas del mismo sexo, como núcleo familiar.

Por tanto, el concepto de *familia* con el que se rige la institución es heteronormativo; asimismo, sobre el concepto de *pobreza* está estipulado según el ingreso económico de cada familia, según lo señalado por la ley, la cual está sobre el criterio o la autonomía profesional de la o él trabajador social.

Sobre los recursos e instrumentos que se utilizan, estos igualmente están estipulados por la normativa BANVHI; se trata principalmente de recursos económicos e instrumentos de solicitudes de subsidio y estudios socioeconómicos bajo un mismo machote.

Además, la población meta del servicio del AVIS está estipulada en la normativa establecida por el BANVHI; la cual señala: “Serán elegibles los núcleos

familiares que no hayan obtenido el bono familiar de vivienda¹⁵⁶ y que sus ingresos no excedan el máximo de cuatro salarios mínimos de un obrero no especializado de la industria de la construcción”.

Asimismo, la normativa establecida por el BANVHI indica que las personas extranjeras que “demuestren perspectivas razonables de residir en forma legal y permanente en el país, contando con sus respectivas fuentes de ingresos” pueden acceder a la solicitud del bono.

Sobre esto, las profesionales mencionan:

Se supone que la gente de más bajos recursos¹⁵⁷, seguimos condicionados por la normativa del BANHVI, estamos hablando de familias en cuanto ingreso que sean de salarios mínimos para abajo.

Otro criterio es el adulto mayor solo, persona con discapacidad, discapacidad determinada por la CCSS, tiene derecho a bono extraordinario según el estudio de nosotros. (Profesional INVU No. 5).

Las necesidades de las personas LGBTI contempladas en el servicio del AVIS, solo una persona entrevistada dijo que las necesidades de las personas LGBTI son contempladas, pero en el sentido de que no se les niega la atención. El resto de los entrevistados señala directamente que la institución no contempla las necesidades de las personas LGBTI.

Por ejemplo, nunca me ha pasado ni nunca he escuchado que a alguna compañera le haya tenido que atender la solicitud de un caso de una familia que en la solicitud de bono de vivienda se reporte por ejemplo dos personas de un mismo sexo que se declaren como pareja como cónyuges, nunca

¹⁵⁶ Solamente si se trata de algún evento natural se le puede otorgar bono a alguien que anteriormente ya le hubiese sido otorgado.

¹⁵⁷ Al referirse a la población meta del AVIS.

hemos topado con casos así, entonces ahorita no me imagino cual sería, como reaccionaria el INVU a la hora de atender una solicitud de ese tipo, más probable es que se apegue al código de familia y no sea considerado un grupo familiar, muy legalista el enfoque. (Profesional INVU No. 7).

Los y las entrevistados señalaron que la principal limitante para que no se contemple las necesidades de las personas LGBTI es el hecho de que las acciones están sujetas a la normativa BANVHI. Expresan que la falta de legislación es una de las limitantes, ya que se trabaja con los conceptos que la ley señala.

Además, se menciona que las personas LGBTI acceden a los servicios del AVIS de manera indirecta, en tanto forman parte de un grupo familiar aceptado por la normativa.

Pero yo aquí he atendido montones de familias que entre sus integrantes tienen alguno que tiene una identidad sexual diversa o distinta a lo que es común, a lo que la sociedad patriarcal cree que es lo que debería ser la conformación de un grupo familiar, sin ninguna discriminación. (Profesional INVU No. 7)

Porque no se trata de que uno lo quiera atender o no lo quiera atender. (Profesional INVU No. 3)

En mi caso con las familias que yo atiendo siempre ha sido muy cordial la relación. En los años que tengo de estar aquí muchas veces he topado con esa población e incluso transexuales. (Profesional INVU No. 4)

Al cuestionar si ha existido o existe alguna iniciativa para incluir las necesidades de la población LGBTI en el servicio del AVIS, según el total de los y las entrevistadas, no existe ninguna iniciativa y no hay un interés expresado por parte del INVU para que esto ocurra.

Al consultar a las y los profesionales sobre la relevancia del tema de los derechos de las personas LGBTI y la responsabilidad profesional ante las demandas y necesidades de esta población, mencionan que existe ignorancia sobre el tema de los derechos de las personas LGBTI, ya que la institución no exige abordar la temática.

Además, se indica que para muchos profesionales todavía es considerado un tema tabú; sin embargo es valorado como un asunto al cual se le debería de poner atención y darle importancia. Se estima que el tema es parte de la agenda pública debido a que los grupos de presión han hecho que se concentre la atención en el tema.

De igual modo, los y las profesionales colocan la responsabilidad ante las demandas y necesidades de la población LGBTI en la institución y el Estado, sin embargo mencionan que no se les niega el servicio. “Mientras el Estado no considere que una unión de hecho o derecho entre personas del mismo sexo sea legalmente aceptada, nosotros no podríamos darle una solución a una familia constituida desea forma, es decir a una pareja de hombres que se considere un núcleo familiar a sí mismo, la ley no nos permite hacer eso”.

Por tanto, el trabajo del AVIS refleja la imposibilidad de incluir en sus programas a familias constituidas por parejas del mismo sexo, dada la inexistencia de normativa que regule y permita su incorporación al concebirse como una familia legalmente constituida.

A continuación se realizará un acercamiento al trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social, desde la perspectiva de la asistencia social y la población LGBTI.

4.2 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

4.2.1 Surgimiento del Instituto Mixto de Ayuda Social

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es creado durante el tercer periodo presidencial de José Figueres Ferrer (1970-1974) por medio de la ley N° 4760 promulgada el 4 de mayo de 1971 (Castro y Solís, 2001).

En esa época se buscaba la consolidación de un Estado de carácter empresario que mediante la activación de la economía y el incremento en la productividad, aunado al crecimiento de una institucionalidad estatal que abordase los conflictos producidos por la contradicción capital/trabajo y de esa manera pudiese responder a ciertas demandas de la clase trabajadora (Esquivel; 2007).

La creación del IMAS, se da en un contexto de deterioro de las condiciones de vida, al respecto Rodríguez (2008) considera que el país “estaba ocultando un quebrantamiento en su calidad de vida” ante lo cual la máxima autoridad del poder ejecutivo, José Figueres Ferrer manifiesta desde su discurso de Toma de Poder del 8 de mayo de 1970:

Estimo que un tercio de nuestra población vive en condiciones inaceptables en el mundo de 1970. Tal vez otro tercio constituye la clase media económicamente sana, mientras el tercio restante, o parte de él, vive demasiado bien. Pero no toda la miseria se debe a la distribución inadecuada del producto nacional. El mayor mal es el monto mismo del producto, que resulta insuficiente para mantener con decencia a toda la población.”(Discurso de Toma de Poder, 8 mayo 1970, subrayado nuestro).

Estas palabras evidencian el proyecto de país que tenía José Figueres Ferrer, que visualiza como premisa del bienestar social el crecimiento económico (producto nacional, PIB), centrándose no en la redistribución de los ingresos sino en la incorporación de todos esos sectores, que por una u otra razón no resultaban productivos o hacían explícitas las contradicciones del sistema, a la

línea de desarrollo económico (incremento de la productividad). Mismos sectores que son caracterizados por el ex presidente como:

[...] los menesterosos sin ingresos, que son casos de solidaridad social, los trabajadores no calificados, con ingresos insuficientes, a los cuales se debe mejorar; muchos agricultores pequeños, cuya productividad es necesario levantar, muchas familias de ciudad, excesivamente numerosas, o con hijos en estudio [...] El grupo de los menesterosos incluye a los inempleables, las viudas y madres sin amparo, los niños errantes los vagabundos y los viciosos. (Discurso de Toma de poder, 8 mayo 1970).

Durante el periodo (1970-1974) que gobernó José Figueres F., las decisiones gubernamentales tenían una clara orientación hacia el fortalecimiento de las políticas públicas de “fisonomía social”. De manera que durante este periodo se dio una exhaustiva intervención del Estado para propiciar la estabilidad del sistema económico-político en nuestro país, de forma tal que se crean una serie de entidades¹⁵⁸ como la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA)¹⁵⁹ y el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) debido a la gran importancia que adquirirían empresas estatales y privadas en la generación de ingresos. Aunado a ello se nacionaliza el ferrocarril al Atlántico (llamado hasta entonces Northern Railway Company) y la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) (Rodríguez 2008).

¹⁵⁸ En este periodo también debe mencionarse la creación de la Dirección General de Adaptación Social, la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), el decreto del Código de Familia, la universalización del Seguro Social y la creación de dos Universidades Públicas : el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Nacional de Costa Rica

¹⁵⁹En relación a las tendencias del desarrollo capitalista en nuestro país impulsadas por la administración de Figueres Ferrer, se señala que “la verdadera intención del mandatario con la creación de CODESA era la de que el Estado prestara su apoyo al capital privado bajo la estructura de una economía mixta sin ganancia para el Estado como tal así que dicha medida conto con el apoyo de la Cámara de Industrias, que veía como el Estado seguía coincidiendo con sus intereses”. (Doryan en Hidalgo 2003, p. 38).

Debe señalarse que estas acciones por el control y aumento de la producción también surgieron por una serie de reivindicaciones sociales-laborales que se demandaban en el seno de los movimientos sociales, por cuanto las condiciones de vida de la clase trabajadora experimentaban un proceso de deterioro y pauperización (Esquivel; 2008).

Ante ello, el Estado debió dar respuestas que modificaran estas condiciones de vida y así asegurara una masa trabajadora en capacidad de vender su fuerza de trabajo.

La fundación del Instituto Mixto de Ayuda Social se enmarca en un contexto, que evidencia la existencia de un número cada vez mayor de familias en condición de pobreza y pobreza extrema, las cuales exigían la creación de Instituciones y políticas sociales que atendieran sus demandas (Castro y Solís; 2001).

Aunado a ello, hay que reconocer que la génesis de dicha institución no fue simplemente una concesión gratuita o antojadiza de parte de los grupos político-económicos que lideraban al país para beneficiar desinteresadamente a los sectores empobrecidos y vulnerabilizados; sino que la coyuntura internacional se caracterizaba por la tensión a causa de la crisis del petróleo, la guerra fría y el peligro revolucionario latente en Latinoamérica (que tenía a Cuba como referente). Además, la falta de oportunidades de ciertos sectores de la población eran “*caldo de cultivo*” para la protesta, el descontento y el posible caos que puede suceder de la violencia que supone el empobrecimiento generalizado de la población (Rodríguez; 2008).

A pesar de ello, Rodríguez (2008) sostiene que la década de los setenta no fue realmente de “crisis abierta” como se podría concluir a razón del declive económico y la tensión política. Ello por cuanto, algunos aspectos relacionados con la satisfacción de necesidades básicas como servicios de salud, vivienda,

educación, entre otras, tenían una satisfacción para ciertos sectores dado que el Estado participaba por distintas vías (p. 146).

Por su parte Martínez et al. (2009), señala que el contexto de finales de la década de los sesenta y principio de los años setenta, se denomina *época de oro* del régimen de la Política Social en Costa Rica, dada la universalización de los seguros sociales, la ampliación del programa de atención primaria de salud y la misma creación del IMAS y del Fondo de Asignaciones Familiares (p. 1).

Dichas reformas constituyeron un contingente de la crisis social que pudo ser desencadenada. Esta situación conlleva a concluir que la clase en el poder tuvo cierta visión al prever por medio de las instituciones creadas durante todo este periodo (entre ellas el IMAS) para contener el descontento social y procurar la estabilidad del sistema.

Lo analizado anteriormente permite vislumbrar que el IMAS es comprendido como la respuesta institucionalizada a la cantidad de familias que se encontraban en condición de pobreza y que requerían de atención inmediata desde el Estado para poder reproducir sus condiciones de vida.

Sobre ello Esquivel (2008) acota, en consonancia con Figueres en su discurso del 8 de mayo de 1970, que en el contexto económico del país los grupos empobrecidos lo representaban aquellos sectores artesanales, panaderos y demás comerciantes que paulatinamente quedaban excluidos del comercio moderno haciendo vulnerable esta población hacia condiciones de pobreza.

Además, Castro y Solís (2001) mencionan que en Costa Rica en la época de los años setenta, las instituciones encargadas del ámbito social demostraban incapacidad operativa para tratar el tema de la pobreza, con ello se hace referencia a la Dirección de Bienestar Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO).

En relación a la Política Social durante el inicio de la labor del IMAS, se desplegaron algunas políticas sociales tendientes a la contención de los sectores en franco deterioro socioeconómico, desde “[...] programas de estímulo y planes de ayuda” como se especifica en el capítulo 3, artículo 7 de la ley No. 4760¹⁶⁰. Los cuales eran de carácter asistencial es decir, se materializaban como formas de realización de Derechos Sociales y también como estrategia para enfrentar los procesos de explotación al que eran sometidas las poblaciones en condición de pobreza (Yasbeck, 1993). No obstante, Calvo y Rodríguez (1994) señalan que la Asistencia Social en la Institución fue convertida en muchos casos en asistencialismo al no trascender el contexto eminentemente económico y funcionar como una “dimensión estabilizadora y paliativa centrada en el aspecto de subsistencia, no trata de cambiar la realidad del individuo, sino realiza ajustes para insertar a los individuos y familias en esa realidad” (p. 4).

En el año 1974, se desarrolla el primer Plan de Lucha contra la Pobreza, que vislumbró la ejecución directa por parte del IMAS, en cinco áreas: alimentación y nutrición, educación, capacitación, salud e higiene y vivienda. (Castro y Solís, 2001).

En este campo se continuaron y fortalecieron las acciones y programas que venía ejecutando la Dirección de Bienestar Social (que había sido adscrita al IMAS en su Ley de Creación), particularmente en lo relacionado con la atención de las necesidades inmediatas y urgentes de las familias de escasos recursos. En esta labor asistencial de los años setentas, se logró atender a un promedio de 43.864 familias (197.387 personas) con recursos del IMAS y del FODESAF, en alimentos y en efectivo “[...] Igualmente, se continuó ofreciendo el apoyo básico a

¹⁶⁰ “Artículo 7: Toda actividad del I.M.A.S. se clasificará en una de las siguientes formas: a) Programa de estímulo, b) Plan de ayuda; y c) Adjudicación de viviendas.

Instituciones de Bienestar Social, pese a que la organización de un departamento dedicado a ello, se efectuó con posterioridad” (Castro y Solís, 2001, p. 3).

Entre 1976 y 1982 la Institución atendió a 289.766 familias (1.303.947 personas), con recursos propios y del FODESAF. El IMAS trabajó durante este período con 69 Organizaciones de Bienestar Social, orientadas a la atención de diversas manifestaciones de desigualdad y riesgo social (Castro y Solís, 2001).

Estos mismos autores señalan que entre los años 1983-1990 se acentuaron los efectos de la crisis económica y que ello repercutió con más fuerza en las condiciones de vida de las poblaciones con menores ingresos. El IMAS respondió aumentando la acción asistencial masiva, producto del incremento de la demanda; se llevo a cabo el Programa Nacional de Alimentos (el primer programa alimentario de atención masiva que ejecutó el IMAS).

En el área de Instituciones de Bienestar Social no se tienen datos precisos pero en 1990, logró acaparar dentro de su alcance institucional un total de 8.835 personas.

Castro y Solís (2001) ubican en esta década (1990-2000) una profundización del deterioro socio económico de las familias costarricenses como efecto de los Programas de Ajuste Estructural (PAES). Los Programas se dividían en cinco:

- **Apoyo a Familias en Desventaja Social:** atención de necesidades urgentes de supervivencia.
- **Programa Cupón Alimentario:** programa asistencial de dotación de alimentos, financiado por DESAF y ejecutado como acción prioritaria de la Institución, durante 1991-1993 se benefició a 76.808 familias.
- **Atención de emergencias:** entre 1990 y 1997 el IMAS atendió a 6.459 familias en esa condición de emergencia.
- **Instituciones de Bienestar Social:** la Institución participó en el fortalecimiento

de los servicios que ejecutan las diferentes Instituciones de Bienestar Social en todo el país, el IMAS atendió durante el período a un total de 118.800 personas.

- **Plan de Alivio a la Pobreza:** ejecutado en cuarenta y tres comunidades, consideradas como las más deterioradas socioeconómicamente. Se trataba de orientar recursos de diversos programas hacia esas comunidades, establecidas como prioritarias (Castro y Solís, 2001).

Con respecto al carácter de la Política Social en este periodo neoliberal, Castillo (1995) señala que la Política Social costarricense ha variado su carácter, en tanto que ya no es tan “universal” ni es concebida por el Estado como inversión necesaria, al contrario, se ha transformado en una política focalizada, selectiva y de compensación, orientada exclusivamente a los más pobres.

Producto de la reforma neoliberal del Estado, orientada a la reducción de sus funciones, injerencia y tamaño, y bajo el discurso de escasez de recursos, necesidad de controlar el déficit público y evitar la inflación, la Política Social se ha reconfigurado:

[...] la política social renuncia a constituirse en la garantía de la condición social de los asalariados a través de una red de seguridad social y se escinde en múltiples intervenciones territoriales específicas, focalizándose en la pobreza. El sujeto de la política social es el pobre “individualizado” que se ubica en los límites de la supervivencia física repelido de los “mecanismos de integración” del mercado de trabajo; sujeto definido no por los derechos que posee, sino por las carencias que individualmente demuestra, o que exhibe las zonas donde territorialmente sobrevive. (Fernández, 2009, p. 18).

La política de Asistencia Social en el IMAS se caracteriza por ser selectiva y focalizada. Se pueden mencionar los programas de Transferencias Monetarias

Condicionadas como “Superémonos” (2000-2002) en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y “Avancemos” (2006-actualidad) (IMAS). Estos programas se caracterizan porque:

[...] las receptoras de las transferencias son las madres, bajo el supuesto de que ellas usarán los recursos monetarios para mejorar el bienestar de su familia en general y de sus hijos en particular. Asimismo, las madres están a cargo del cumplimiento de las *condicionalidades* y, a veces, actúan como promotoras de los programas. Otro aspecto común es la adopción de criterios técnicos para la *selección de los destinatarios*, generalmente basados en procedimientos en dos o más etapas, con predominio de la *focalización* por unidades geográficas y los métodos de selección de hogares [...] (Cecchini y Madariaga, 2011, p. 14).

Desde esta perspectiva y nueva forma de pensar-hacer la Política Asistencial, se denota que la misma ya no se concibe como un Derecho de la clase trabajadora. Sin embargo para Araya y Vásquez (2013) posicionar la Asistencia como Derecho [...] “no es suficiente para desprenderla de su carácter instrumental y, por ende, de su vinculación al no trabajo o al trabajo precario”. En consecuencia, se convierte en un instrumento de regulación del subconsumo¹⁶¹, garantizando la reproducción de la clase trabajadora (y el ejército de reserva) proveyendo de las rentas mínimas para la satisfacción de necesidades. (p.4)

La Política Asistencial en la actualidad presenta abordajes que buscan la inclusión e integración social de las personas empobrecidas, mediante el enfrentamiento del desempleo con formas de trabajo no asalariado (por ejemplo programas como “Ideas Productivas” que buscan el trabajo por cuenta propia), lo que siguiendo a Araya y Vásquez (2013) perpetua las condiciones de pobreza en

¹⁶¹ Aunado a ello, Behring (2000) menciona no es solo una estrategia económica, también es política en el sentido de legitimación y control de los trabajadores.

tanto que no se accede a los sistemas de seguridad social ni se logra la satisfacción plena de necesidades (p.4).

Este análisis de la Asistencia Social y sus cambios históricos, permite vislumbrar que la misma hasta el día de hoy no se ha orientado, a trabajar con las causas estructurales de la desigualdad y la pobreza.

Es interesante recordar que cuando se creó el IMAS éste estaba concebido como un proyecto a corto plazo, ya que se calculaba que en veinte años se lograría erradicar la pobreza extrema del país. Por ello la ley de creación no le daba un carácter de institución permanente, por el contrario, era una institución transitoria que debía cumplir sus objetivos en el tiempo establecido.

No obstante, es irrealizable todo el conjunto de soluciones a la desigualdad que remitan a la distribución y el consumo cuando la clave del problema está en el modo de producción, en la dificultad de acceder al trabajo asalariado, y en última instancia a la apropiación privada del producto del trabajo socialmente producido (Behring, 2000).

Además de indicar la razón de ser del IMAS a través del análisis de la coyuntura histórica de donde surge, nos referiremos a la configuración actual del mismo, su misión y visión, objetivo, valores, políticas y legislación; con la finalidad de conocer donde se enmarca el Área de Acción Social y Administración de Instituciones donde se centra la presente investigación.

Para continuar con el análisis del Instituto Mixto de Ayuda Social, se hace pertinente dar un vistazo a su estructura organizativa actual. Es preciso ubicar que es a raíz del proceso de reestructuración organizativa ocurrido en el año 2007¹⁶² que el Instituto se divide en Gerencias Regionales de Desarrollo Social.

¹⁶² Resultado del planteamiento estratégico IMAS del período 2007-2011 y puesta en operación a partir de 2010.

Anteriormente estas áreas regionales se dividían en Cedes (Centros Económicos de Desarrollo Social) que actualmente son llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social.

Dichas Unidades son ejecutoras de política pues se da la atención a las familias, asimismo cuentan con unidades de apoyo: la Unidad de Administración, Unidad Financiera y la Unidad de Investigación y Planificación Social (UIP). Esta última es de especial importancia ya que es la encargada de procesar las Fichas de Información Social (FIS), es decir que se realiza la digitación de la información de las familias atendidas. Además, según Chávez (2011), de ello se encarga de hacer trabajos investigativos, con el fin de hacer un diagnóstico de las poblaciones objetivo, de modo que esta labor hace posible la toma de decisiones con respecto a comunidades enteras.

Dicha estructura ha continuado recibiendo modificaciones en razón de la duplicidad de funciones (en dos unidades o más a la vez), debilidades administrativas para dirigir y conducir los procesos hacia resultados propuestos y problemas en cuanto al alcance de competencias que brindan servicios a la población objetivo.

De manera que se da una modificación parcial en 2013 que en un primer momento realiza dos modificaciones:

1) Se reubica a la Contraloría de Servicios para que dependa funcionalmente del Consejo Directivo (planes de trabajo, informes, resoluciones, entre otros) y que dependa administrativamente de la Presidencia Ejecutiva (presupuestos, vacaciones, licencias, entre otros) y graficarla con dependencia directa del Consejo Directivo.

2) Se crea la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil como una instancia técnica especializada, es decir como unidad técnico-

asesora con dependencia directa de la Presidencia Ejecutiva (Plan Operativo Institucional, 2014).

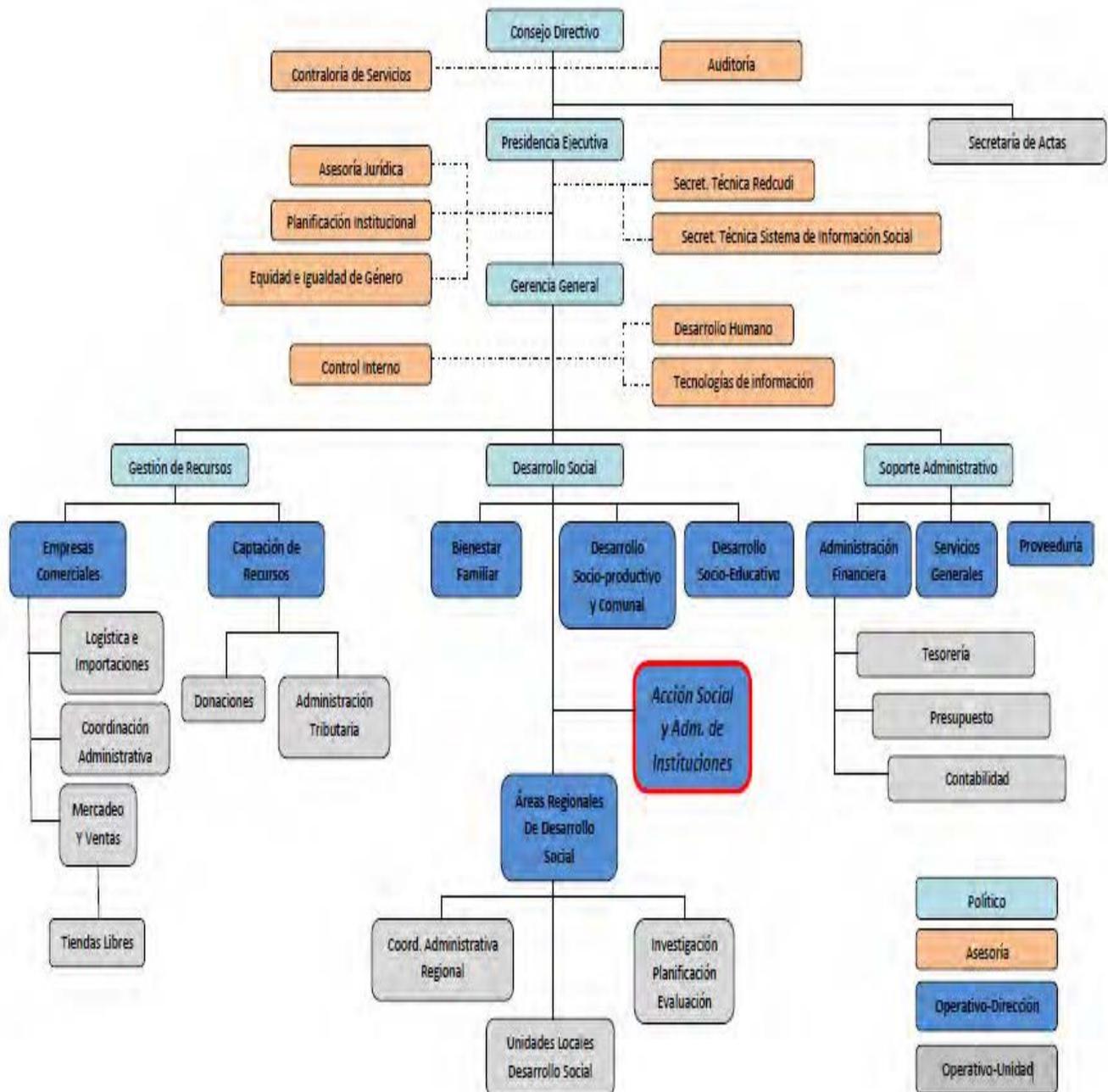
A continuación se detallan otros cambios puntuales en la estructura organizativa.

- Consejo Directivo: Se reubica a la Secretaría de Actas como una dependencia administrativa del Consejo Directivo y se delimita como una Unidad de Línea y no como una unidad asesora.
- Presidencia Ejecutiva: Se crea y ubica la Secretaría Técnica de Sistemas de Información Social. Se crea y ubica la Unidad Asesora denominada: *Equidad e Igualdad de Género*.
- Planificación Institucional: Se trasladan a la Unidad de Planificación Institucional, las funciones de la Unidad de Evaluación y Seguimiento de Programas y de la Unidad de Formulación de Programas, ubicados actualmente en la Subgerencia de Desarrollo Social.
- Subgerencia de Desarrollo Social: Se crean tres Áreas especializadas de nivel central denominados: Bienestar Familiar, Desarrollo Socio productivo y Comunal y Desarrollo Socioeducativo
- Subgerencia de Gestión de Recursos, Área de Captación de Recursos: Se crea la Unidad de Donaciones con rango de Unidad en Línea, como una dependencia del Área de Captación de Recursos.
- Empresas Comerciales: Se crean las Unidades Desconcentradas denominadas Tiendas Libres, como dependencia de la “Unidad de Mercadeo y Ventas”.

De acuerdo a los nuevos cambios, la estructura organizativa del IMAS es de la siguiente forma en la actualidad:

4.2.2 Estructura Organizativa del IMAS

Ilustración 3
Organigrama IMAS



En cuanto a la misión del IMAS, se indica que se aboca a promover condiciones de vida digna y de desarrollo social de las personas, familias y comunidades en condición de pobreza. Se hace un énfasis en la población que se encuentra en pobreza extrema. Se pretende lograr dicho objetivo mediante la facilitación de servicios, oportunidades y recursos a partir del reconocimiento de las necesidades de la población meta.

El enfoque institucional se enmarca en derechos, género y territorialidad como orientadores del accionar institucional y se explicita la apertura hacia la participación activa de diferentes actores sociales.

Aunado a esto, la función social del IMAS desde ámbito operativo se caracteriza por una combinación entre el sector privado y el Estatal. Su carácter mixto se expresa en la financiación y la participación de agentes del sector privado que se involucran en intervención con población en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

En consonancia con lo anterior, la Visión define al IMAS como el Instituto de asistencia y promoción social, que formula, financia, ejecuta y evalúa programas y proyectos de inversión y de desarrollo social, con conocimiento experto en pobreza, proactivo, ágil, eficiente con capacidad de generar participación y coordinar actores, para el cambio sostenido de las condiciones socioeconómicas de las familias atendidas. (IMAS, 2011).

Es decir, el Instituto se posiciona como el principal encargado del trabajo con las poblaciones en condición de pobreza en Costa Rica, lo cual lo coloca como el ente rector que financia, formula y lleva a cabo los proyectos en coordinación con otros actores.

4.2.3 Legislación que subyace los procesos Asistenciales del IMAS.

A partir de la Ley N° 4760 se crea el IMAS como entidad autónoma con el fin de “resolver el problema de la pobreza extrema en el país.”¹⁶³ Dicha ley en sus artículos 2 y 3 le confiere la tarea de "planear, dirigir, ejecutar y controlar un Plan Nacional de Lucha contra la pobreza". (Asamblea Legislativa; 1971).

Como principales fines la Ley de creación establece:

- Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense.
- Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos.
- Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar un trabajo remunerado.
- Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible, la incorporación de los grupos humanos marginados a las actividades económicas y sociales del país.
- Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellas.

El IMAS posee un marco jurídico que fundamenta los procesos de planeamiento, dirección, ejecución y por tanto control del Plan Nacional, direccionado a resolver la situación de pobreza de los sujetos (Asamblea Legislativa: 1971); además cuenta con personería jurídica y patrimonio propio, así como autonomía administrativa.

¹⁶³ Rodríguez (2008) hace referencia a los resultados de una encuesta que planteó en 1974 el tesario en Derecho Juan José Lao Martín quien reveló que los diputados que habían participado en el proceso de conformación del IMAS afirmaban que “no estaban seguros de que el ente llegara a resolver el problema de la pobreza en Costa Rica: “[...] los trece respondieron que el IMAS, no puede resolver el problema de la pobreza, pese a que Figueres Ferrer consideraba que dos décadas serían suficientes.” (p. 145).

A continuación se mencionan instrumentos jurídicos relevantes que fundamentan el accionar de la institución:

Cuadro N° 11
Marco Jurídico IMAS

Marco jurídico IMAS
<p>Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social”: De conformidad con el artículo 2 de la Ley N. 4760 del 4 de mayo de 1971 el Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado como una Institución con personería jurídica propia, para el cumplimiento de la siguiente finalidad: “[...] resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.”</p>
<p>Decreto Ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, denominado: “Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicado en el Alcance No. 43 a la Gaceta No. 70 del 10 de Abril del 2012: El artículo 2° reafirma la finalidad para el cual fue creado este Instituto, al establecer que: “El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza y la pobreza extrema del país, para lo cual deberá seguir las directrices dadas por el Poder Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Extrema.”</p>
<p>Ley No. 5662 denominada “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” del 23 de Diciembre de 1974, reformada por Ley No. 8783, denominada “Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, publicada en el Alcance No. 42 a la Gaceta: El artículo 1° establece que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) es administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), y se declara de interés público todo lo relacionado con este fondo.</p> <p>El artículo 2° establece la población beneficiaria de ese fondo, se indica: Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos.</p> <p>Dichos beneficiarios constituyen la población objetivo del IMAS¹⁶⁴ : personas que se encuentran en pobreza o pobreza extrema, de modo que los recursos serán destinados al</p>

¹⁶⁴ Misma que es clasificada y ordenada por medio de dos sistemas: el **SIPO** (*El Sistema de Información sobre Población Objetivo*) y el **SABEN** (*El Sistema de Atención de Beneficiarios*). El primero identifica, clasifica y selecciona la población objetivo con el fin de focalizar las intervenciones a los sectores más pobres de la sociedad. Ayuda a demás a la investigación, programación, seguimiento y evaluación de los programas sociales, y a realizar caracterizaciones geográficas de áreas clave de intervención. En cuanto al **SABEN**, esta herramienta registra a la población que demanda servicios, permitiendo el seguimiento de las acciones institucionales. Además ayuda al control y seguimiento presupuestario de los programas y agiliza transacciones subsidiarias, entre otras funciones. (POI, 2014).

Marco jurídico IMAS

financiamiento de programas y servicios de las instituciones del Estado (y otras organizaciones expresamente autorizadas) que significan aportes complementarios a los ingresos familiares.

Ley N° 7769 del 24/04/1998, denominada “Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza”, publicado en la Gaceta No. 96 del 20 de mayo de 1998. Reformada por Ley N° 8184 y por la Ley 8563: Se busca garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres en condición de pobreza, por medio de un proceso de formación integral, que abarque, capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productividad, acceso a vivienda digna y un incentivo económico, según lo establece el artículo 2 de dicho cuerpo normativo. La Ley 8563 también establece un artículo 6 en el que señala la creación de la Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres en condición de pobreza, la cual está adscrita al IMAS, como órgano de desconcentración máxima, con personalidad jurídica instrumental para cumplir con los fines dados por ley en el artículo 5.

Ley N° 7735 del 19/12/1997, denominada “Ley General de Protección a la Madre Adolescente”, publicada en la Gaceta del 19 de Enero de 1998, y, reformada por Ley N° 8312 del 12 de setiembre de 2002, publicada el 21 de octubre de 2002: los programas de fortalecimiento personal y capacitación técnico-laboral impartidos por las instituciones competentes. Además, financiará programas de fortalecimiento personal para las madres adolescentes en condición de pobreza.”

Ley N° 7739, denominado “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 1998, se señala: En su artículo 13, sobre el derecho a la protección estatal, estipula:

El PANI, el IMAS y el Ministerio de Trabajo, brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que prevengan el abuso, el maltrato y la explotación en sus distintas modalidades contra las personas menores de edad.

Ley N° 7600 del 02/05/1996, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicada en la Gaceta No. 102 del 29 de Mayo de 1996, y, el Decreto Ejecutivo No. 26831 del 23/03/1998, denominado “Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicado en la Gaceta No. 75 del 20 de Abril de 1998: El artículo 56 de la Ley No. 7600, establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José, los centros públicos de educación superior y demás instituciones del Estado, deberán tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo, tratamientos médicos, equipo y prótesis que se requieran para cumplir lo dispuesto por la presente Ley.

Ley N° 7935 del 25/10/1999, denominada “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”, publicada en la Gaceta No. 221 del 15 de noviembre de 1999, y, el Decreto Ejecutivo N° 30438-MP del 19/04/2002, “Reglamento a la Ley No. 7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”,

Marco jurídico IMAS

publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2002: En el artículo 37 de esta Ley, se confiere al Instituto Mixto de Ayuda Social la participación en la Junta Rectora que dirigirá el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Tiene participación en el SINATEC, para la identificación y declaración de la persona adulta mayor en condición de pobreza y riesgo social, a través del SIPO, como condición para poder recibir beneficios de otras leyes.

Ley N° 8764, denominada “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en la Gaceta No. 170, del 01 de setiembre del 2009, que entro en vigencia el primero de marzo del 2010: El artículo 8 establece la colaboración que debe brindar el IMAS a la planificación de la política migratoria del Estado con la colaboración a la Dirección de Migración y Extranjería, proporcionando dentro de los parámetros institucionales, los informes socioeconómicos emitidos por la Institución.

Ley No. 218, denominada “Ley de Asociaciones”; Ley No. 4583, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones”, publicada en la Gaceta No. 104 del 12 de mayo de 1970; Ley No. 6020, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones y artículo 466 del Código Civil”, publicada en la Gaceta No. 8 del 13 de enero de 1972; y, Decreto Ejecutivo No. 29496 del 17 de Abril del 2001, denominado “Reglamento a la Ley de Asociaciones”, publicado en la Gaceta No. 96 del 21 de Mayo del 2001: Encarga al Instituto Mixto de Ayuda Social la función de autorizar el funcionamiento, dar asesoría técnica, supervisar y fiscalizar económicamente a las Instituciones de Bienestar Social. El IMAS es el encargado de dictaminar el carácter de “Bienestar Social” y fiscalizar a las asociaciones que se constituyan con ese fin.

Esta ley es fundamental para la labor que se realiza en el Área de Acción social y Administración de Instituciones (ASSAI), ya que faculta al IMAS para la regulación y control de aquellas Organizaciones de Bienestar Social (OBS) que trabajan con población objetivo del IMAS, misma que accede a servicios sociales que no se dan de manera directa desde las Instituciones Estatales.

Fuente: Elaboración propia.

Es por medio del marco jurídico que la Institución delimita las funciones, el rango de acción, las tareas y poblaciones que le competen y son asignadas en el marco de la Política Asistencial que desarrolla el Estado costarricense.

A partir de lo anterior, puede observarse que desde la normativa que fundamenta el trabajo Institucional a los efectos de la pobreza extrema en el país, esta se aborda desde la perspectiva de distintas poblaciones en condición de desigualdad y vulnerabilidad social.

Es decir, la Política Social de Asistencia que se planifica desde el Plan Nacional de Desarrollo, le da un especial énfasis al trabajo con mujeres en condición de pobreza, adolescentes madres, adultos (as) mayores, niñez y adolescencia, personas con discapacidad e inmigrantes cuya situación legal no es regular.

Esta revisión documental demuestra que la Jurisprudencia, fundamento del trabajo Institucional, busca proteger las necesidades de sectores poblacionales que históricamente han sido reconocidos por su situación de vulnerabilidad dentro del contexto patriarcal. No obstante, este reconocimiento no logra evidenciar la particular situación de discriminación de los sectores LGBTI debido a la carencia de legislación explícita que sea incorporada dentro del fundamento jurídico institucional.

Se considera que esto es una gran debilidad, pues aunque la población LGBTI no está necesariamente excluida de los grupos antes mencionados, no se toman en cuenta las dificultades particulares para el pleno ejercicio de Derechos Humanos, ello en razón de la heteronormatividad que caracteriza la legislación incorporada.

Ello repercute en una intervención Institucional, que desde su perspectiva oficial, es ciega ante las demandas y necesidades propias de la población LGBTI. Con esto no se argumenta que las personas LGBTI posean necesidades diferentes al resto de la población, sino que debido al contexto heteronormativo es necesaria una perspectiva Institucional que reconozca la discriminación y la violencia social como impedimentos particulares para la satisfacción de necesidades.

Es necesaria una actualización en el marco jurídico del IMAS, que recupere los últimos avances legislativos en materia de derechos a las poblaciones no contenidas en la Matriz Heterosexual, para que la Institución pueda dar una

intervención que responda a la realidad que enfrentan estos sectores, ya que como se analizó, desde la normativa no se explicita la necesidad de tomar medidas que hagan frente a la discriminación.

Es por ello, que es necesario analizar cuál es la intervención concreta con esta población desde los espacios profesionales. A continuación se realizará un acercamiento al trabajo profesional desde el Área de Acción Social y Administración de Instituciones del IMAS, sede central.

4.2.3 Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)

De la Subgerencia de Desarrollo Social se desprende el área de Acción Social y Administración de Instituciones, en donde se investigó específicamente a la *Unidad de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social*.

Esta fue la direccionalidad investigativa tomada, debido a que las funcionarias del IMAS entrevistadas nos señalaron que parte de la población que recibe los servicios de las Organizaciones de Bienestar Social con las que trabaja la Unidad se identifican como "Trans".

Además, con otras poblaciones como niñez y adolescencia y mujeres en condición de pobreza se dificulta –por su propia naturaleza- la identificación de condición LGBTI, a diferencia de ciertos sectores de la población Trans que se identifican públicamente como tales¹⁶⁵.

Asimismo, se buscó investigar un sector (indigencia) que forma parte del abanico de trabajo del IMAS pero que se considera invisibilizado por el mismo

¹⁶⁵ La funcionarias entrevistadas mencionan que han tenido contacto directo con población Trans dentro de la misma Institución como parte de los procesos de la Unidad.

énfasis institucional en la familia, mujeres-madres y adolescentes-madres en condición de pobreza y pobreza extrema, como se analizó en la sección anterior.

La Unidad tiene establecido por Ley, seis funciones especificadas en el reglamento de la Ley N° 218 - Ley de Asociaciones, Capítulo VIII, y se sintetizan a continuación:

- **Artículo 37:** La Oficina de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social del Instituto Mixto de Ayuda Social, otorgará el carácter de "Bienestar Social" a las asociaciones que se constituyan con ese fin, previo estudio técnico de su naturaleza [...]
- **Artículo 38:** Si la asociación ya cuenta con el carácter de "Asociación de Bienestar Social", los documentos posteriores a su creación deben ser aprobados por la de Oficina de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social.
- **Artículo 39:** Los funcionarios de la Oficina, podrán asistir a las sesiones de asamblea general o de junta directiva de las asociaciones de bienestar social cuando lo estimen pertinente (Previo aviso con 10 días hábiles de anticipación).
- **Artículo 40:** El ejercicio administrativo y fiscal de cada asociación durará un año. Posterior a este periodo se entregan informes a la Oficina de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social.
- **Artículo 41:** En caso de disolución de asociaciones de bienestar social, la Oficina de administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social, solicitará al Ministerio de Justicia y Gracia realizar las gestiones correspondientes
- **Artículo 42:** Hace referencia a las condiciones de disolución administrativa de una Asociación de Bienestar Social.

De estas funciones, el departamento enfatiza en la *inscripción* de Organizaciones de Bienestar Social, dando *acompañamiento* a los grupos para su constitución oficial, sean Organizaciones No Gubernamentales ya consolidadas y

con personería jurídica, o bien, un grupo que apenas está en su proceso de constitución.

Otra función importante es la *asesoría técnica*, ya que como nos informaron las funcionarias entrevistadas, muchas organizaciones que se acercan a la Unidad carecen de objetivos claros y herramientas técnicas para poder llevar a cabo sus propósitos.

Las directrices que se emiten desde el Área de Acción Social y Administración de Instituciones están establecidas por los ejes de políticas que integran los Planes Nacionales de Desarrollo, de modo que se busca coincidir los objetivos de las Organizaciones no Gubernamentales con el plan de país establecido desde la esfera Estatal.¹⁶⁶

La Unidad se divide temáticamente por áreas: adulto mayor, niños y niñas en riesgo social, personas con situación de calle y farmacodependencia. A las funcionarias entrevistadas les corresponden los procesos dentro de la temática de situación de calle y farmacodependencia y por consiguiente esto incluye a las Organizaciones vinculadas con la Unidad (Club de Paz y Hogar Esperanza).

Las funcionarias se encargan de dar atención, orientación, asesoría, capacitación, seguimiento, inscripción y fondos económicos a las organizaciones que solicitan el status de bienestar social en el IMAS y que atiende a personas en situación de calle, con o sin adicciones, ello por medio del Reglamento a la Ley de Asociaciones N° 29496-J.

La unidad está conformada por cuatro personas: dos Trabajadoras Sociales, un Geógrafo y una Planificadora Social. Cada profesional tiene a su

¹⁶⁶ Es necesario aclarar que al realizar una revisión exhaustiva de los planes nacionales los POIS (periodo 2008-2014) no se hallaron lineamientos congruentes o verificables con la información recopilada del IMAS y en particular de AASAI. El abordaje metodológico varía por estas razones.

cargo cierta cantidad de Organizaciones a las que sigue el proceso acorde con su etapa, sea de inscripción, guía-orientación (establecimiento de objetivos y poblaciones meta), acompañamiento, reuniones con las organizaciones, visitas para conocer el servicio (si se encuentra en etapa de implementación), asesoría y apoyo económico.

Ello se hace independientemente de las competencias propias de cada profesión, lo cual pone en riesgo no solo la homogeneidad de los servicios brindados sino la calidad de los mismos en razón de la preparación teórico - metodológica requerida para el trabajo con poblaciones en condición de pobreza y discriminación.

Por otro lado, las profesionales denotan una posición de apoyo crítico en cuanto al trabajo del IMAS en conjunto con Organizaciones de Bienestar Social (ONG):

[...] uno sabe que en este país si no fuera por el trabajo que realizan las organizaciones no sabríamos donde estaría mucha de la gente, entonces yo siento que realmente, que el estado se ha despreocupado, digámosle así, de crear fundaciones porque sabe que hay otros entes apoyando, sin embargo, las organizaciones requieren mucho de apoyo técnico y a nivel administrativo, porque también hay organizaciones que viven, o ponen a las organizaciones con las que trabajan para enriquecerse unos cuantos¹⁶⁷ [...] (Profesional IMAS No. 1).

Se puede identificar el traslado de responsabilidades hacia la Sociedad Civil que efectúa el Estado en cuanto a su respuesta ante las manifestaciones de

¹⁶⁷ Tampoco se deja de mencionar la corrupción como principal desventaja o riesgo del trabajo con organizaciones privadas, esto se posiciona como una sentida preocupación por las funcionarias.

desigualdad, ello como producto en los cambios en la dinámica del Estado en el contexto neoliberal.

Ante la ausencia de una respuesta por parte del Estado ante las **manifestaciones de la "Cuestión Social" y otras demandas particulares de** sectores excluidos e invisibilizados; grupos de voluntarios, Organizaciones no Gubernamentales y otros grupos organizados han asumido responsabilidades de carácter público. Este traslado se perfila desde la oficialidad como participación ciudadana, pero finalmente significan una des-responsabilización del Estado ante la defensa y respeto a los Derechos Humanos (Berhing, 2000).

Estas respuestas que surgen de la buena voluntad no generan ninguna seguridad, al contrario, afianzan aún más la privatización de los servicios sociales y reproducen una naturalización de la pobreza y de las desigualdades sociales.

No obstante, debe recordarse que desde la misma ley de creación del IMAS se establece la participación privada como algo necesario:

Artículo 2: El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados [...]

Esta amplitud de instituciones y organizaciones que se pueden involucrar en el trabajo con el IMAS, no especifica ningún criterio de selección, de hecho cuando se indaga sobre estos a nivel de la *Unidad de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social* no se expresa ningún criterio técnico, ético o teórico metodológico pre-establecido.

El Artículo 39 de la Ley de Asociaciones N° 29496-J indica: “La Unidad de Administración de Instituciones y Servicios Bienestar Social del Instituto Mixto de Ayuda Social, otorgará el carácter de “Bienestar Social”, a las asociaciones que se constituyan con ese fin, previo estudio técnico de su naturaleza. De modo que se evidencie el alto nivel de autonomía que tiene la Unidad –y en si los profesionales- para otorgar o denegar el carácter de Bienestar Social.”

Durante proceso de inscripción son las organizaciones las que se acercan al IMAS para solicitar asesoramiento, es decir, la iniciativa es primordialmente privada con repercusiones en el ámbito público. Las funcionarias también expresaron que algunas organizaciones son recomendadas o referenciadas desde esferas más altas de poder en la Institución, por lo que no se descarta que podrían mediar criterios clientelares, autoritarios o de conveniencia entre las esferas políticas (desde el IMAS) y privadas (las organizaciones).

Esta forma de manifestarse la Política Social, Berhing (2000) la identifica como que la misma se convierte, en el contexto neoliberal, en una herramienta para el clientelismo político así como una respuesta inmedatista ante la inconformidad social.

Una vez dada esta caracterización de la Unidad de Administración de Instituciones y Servicios Bienestar Social, se procede a analizar la labor que realizan las profesionales en Trabajo Social, en relación a las demandas y necesidades de la población LGBTI.

4.2.4 Intervención del Trabajo Social y la atención a las demandas y necesidades de la población LGBTI

Como se mencionó anteriormente, dentro de la *Unidad de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social* laboran dos Trabajadoras Sociales

y una Planificadora Social¹⁶⁸, a las cuales se entrevistó con el fin de entender el tipo de trabajo que se realiza con las Organizaciones de Bienestar Social (IBS) y su relación con las demandas y necesidades de la población LGBTI.

En la indagación sobre **los fundamentos teórico-metodológicos** las profesionales hacen alusión al trabajo a nivel individual, grupal y con las comunidades (caso-grupo-comunidad), lo cual obedece principalmente a la época de formación profesional de las mismas. No se identifica una corriente teórica específica o un fundamento epistemológico definido en los que basen su lectura de las situaciones/contexto/sujeto.

No obstante, si se aclara que se empezó a implementar el modelo de Reducción del Daño, proveniente del Ecuador. Sobre este mencionan:

[...] creemos que es un modelo que se adapta mucho al trabajo que nosotras hacemos con las organizaciones porque no compartimos el, digamos, aquí las organizaciones que trabajan en... con rehabilitación, buscan siempre el abstencionismo, verdad, que las personas dejen de consumir casi que inmediatamente, y para nosotros, eso es un proceso, entonces, el modelo se acomoda más, y eso es lo que estamos implementando con las organizaciones con las que trabajamos, y se les está dando capacitación para eso. (Profesional IMAS No. 2).

De modo que a la Unidad le corresponde la capacitación para la correcta implementación del *Modelo de Reducción del Daño*, el cual, coloca el proceso de rehabilitación de la persona en condición de calle y (o) farmacodependencia como parte de un proceso que entiende mejor la complejidad de las adicciones y la vida

¹⁶⁸ La Jefa del Departamento es Trabajadora Social, pero su labores como funcionaria en conjunto con la otra T.S y la Planificadora Social consisten en los mismos procesos y funciones, razón por la cual se incluyó la opinión de la Planificadora Social.

en la calle, en comparación con otros modelos que ven en el abstencionismo su principal objetivo y no logran adaptarse a la particularidades de la población.

Durante el año 2012 se construyó la *Propuesta Modelo de Reducción de Daño*, con el fin de articular una política de Estado, un programa Nacional y un decreto en torno a la Reducción del Daño, para generar una atención que se articule con la complejidad de la vida de las personas y configure una línea común de parte de las Instituciones para mejorar la eficacia de las organizaciones de la sociedad Civil. (Modelo de Reducción del Daño 2012, p. 6).

Su propósito es la implementación de dispositivos de organización, escucha, satisfacción de necesidades básicas, capacitación a la persona, su familia y la comunidad, a partir de la responsabilidad del usuario y la corresponsabilidad de las organizaciones, instituciones y grupos de pertenencia” (Modelo de Reducción del Daño, 2012, p. 17).

Se pretende que el Modelo funcione como eje articulador entre las organizaciones, que logre integrar la prevención atención, tratamiento, rehabilitación y reinserción. El mismo se centra en la planeación estratégica de acciones que permitan construir redes que faciliten y promuevan la participación social, para dar respuestas a las poblaciones vulnerabilizadas y en exclusión social.

El Modelo nace debido a una serie de preocupaciones y necesidades percibidas por las organizaciones que trabajan con esta población, entre ellas:

- Garantizar los derechos inalienables de cada persona, respondiendo a sus necesidades individuales.
- Brindar el acceso equitativo de las poblaciones vulnerables a las oportunidades que les permitan generar condiciones de vida digna.

- Generar procesos de acompañamiento a partir de las culturas, y subculturas de los grupos y comunidades a partir de la situación del contexto.
- Unificar enfoques y criterios que permitan elaborar un marco común de acción de acuerdo a los fenómenos y consecuencias del mismo.

No se centra en la prevención del uso de drogas en sí misma, sino en la prevención de la exclusión, de esta manera “garantizar que las personas puedan participar lo más plenamente posible a la vida social y de sus comunidades” (Milanese en Modelo de Reducción del daño, 2012) se convierte en la finalidad de la prevención/tratamiento.

[...] la reducción del daño/mejoramiento de las condiciones de vida de las personas se convierte en una estrategia de fondo sobre la cual se apoya la rehabilitación y la terapia médica y psicológica, de esta manera una vida digna es un principio ético para implementar rehabilitación y tratamiento. A partir de este enfoque, la Reducción del Daño centra la reflexión en torno a la persona, favoreciendo iniciativas que permitan transitar de una posición de juicio y estigmatización hacia una política de inclusión y derechos (p. 16).

Este acercamiento y manera de comprender a la persona farmacodependiente parte de una serie de premisas que sostienen todo el planteamiento:

- No todos los consumidores de drogas están en condiciones personales o de acceso para realizar un tratamiento de desintoxicación.
- Muchas de las personas que consumen no se acercan ni contactan a los servicios sanitarios.
- El uso de drogas es un fenómeno complejo y multicausal,
- Muchas veces los problemas asociados al uso de drogas se deben más a los hábitos y los patrones de consumo que a los efectos de las drogas en sí mismas.

- La reducción del daño no se opone a la abstinencia: es un complemento facilitador de ésta y de otros productos (ej., reinserción) a largo y mediano plazo.
- Se promueve la competencia y la responsabilidad de los propios consumidores en el diseño de políticas y programas creados para responder a sus necesidades y su participación activa en los mismos.
- Los daños asociados al consumo de drogas son multidimensionales: tan afectado es el mismo individuo, como su contexto grupal próximo o la comunidad en general.
- Toda persona tiene derecho a la atención y cuidados necesarios para su bienestar aunque siga consumiendo drogas, y esto significa admitir que una sociedad libre de drogas es inalcanzable. (MRD, 2012).

Cabe resaltar la honestidad con la que se busca la atención a las personas drogo-dependientes, ya que se acepta el consumo de drogas como una manifestación social propia del contexto actual, así como se comprende que el consumo no exime de derechos básicos ni excluye del tratamiento de rehabilitación.

El modelo cuenta con tres ejes transversales: *los Derechos Humanos, Educación y Género*.

El modelo de reducción del daño se basa en la teoría de la complejidad. Cabe resaltar que esto se menciona en una de las entrevistas a uno de los funcionarios de una de las instituciones de bienestar social, más no se profundiza en este aspecto durante las entrevistas.

El paradigma de la complejidad surge a partir de la teoría de sistemas en donde se entiende la realidad compuesta de sistemas y subsistemas que se relacionan y funcionan armoniosamente entre sí. La particularidad de la teoría de

la complejidad es que reconoce que tales sistemas no siempre pueden ser regulados o predecibles. Munne (2004) desarrolla el concepto de la complejidad:

Numerosas investigaciones con base empírica van descubriendo en diferentes campos disciplinares fenómenos que muestran que la realidad es mucho más compleja de lo que se suponía. Algunos de esos fenómenos, como los sistemas dinámicos caóticos y las estructuras fractales pronto fueron relacionados entre sí y considerados desde una óptica compleja y hoy son bastante conocidos. (p. 1).

La complejidad reconoce que no existe la uniformidad en la realidad. Es decir, que los fenómenos no pueden ser generalizados en cada caso. Es en este punto precisamente, donde el Modelo de Reducción del Daño basa sus preceptos. En este caso, el fenómeno que se interpreta es el de las adicciones.

Por otro lado, desde la lógica formal se exige la abstinencia como solución definitiva reflejando un enfoque biologista del ser humano. Es decir, la adicción se lee como una enfermedad que es padecida por una persona y que debe ser erradicada. Sin embargo, no se mira a la persona dentro de un contexto en particular ni se establece conexión alguna entre la adicción y su entorno. Battram (2001) amplía:

La raíz griega de la palabra nos sugiere el concepto de entrelazarse como una prenda tejida. En el habla cotidiana complejidad es sinónimo de “complicación”: algo con muchas partes e interconexiones, y esta también constituye una síntesis aceptable de su significado científico. Una cosa no es compleja únicamente por la variedad o el número de sus componentes, sino también por su interconexión (p. 1).

Desde el Modelo, la solución para el problema de las adicciones no es el cese de consumo ya que refleja una perspectiva lineal del fenómeno. Se considera

la adicción como una situación multifactorial donde la misma se relaciona con otros aspectos de la realidad de la persona. Battram (1999) agrega,

La complejidad hace referencia a la condición del universo, integrado y a la vez demasiado rico y variado para que podamos entenderlo mediante habituales métodos simples mecánicos o lineales. Mediante tales métodos podemos entender muchas partes del universo, pero los fenómenos más amplios y más intrínsecamente relacionados solo pueden entenderse a través de principios y pautas, no detalladamente. La complejidad trata de la naturaleza de la emergencia, la innovación, el aprendizaje y la adaptación (p. 12).

En este sentido, el Modelo de reducción del Daño reconoce la complejidad del consumo de drogas, no solamente centrándose en los efectos de ellas, sino en los hábitos, patrones y circunstancias que giran en torno a este fenómeno. De acuerdo a este enfoque, no se puede homogenizar la experiencia de la adicción por lo que la abstinencia es considerada a una solución simplista y paliativa.

El principio Fundamental del Modelo de Reducción del daño es el *Respeto por la dignidad humana*, “El Modelo requiere garantizarse la existencia de condiciones que faciliten que a toda persona atendida, en su condición de vida en calle y de consumo de sustancias, el respeto a sus derechos y dignidad” (p. 24).

En cuanto a la población objetivo del Modelo, la misma parte de una caracterización realizada por las organizaciones que trabajan con población en condición de calle, y al no centrarse en la persona solamente sino también en su contexto y particularidad, la misma es definida como: hombres, mujeres y trans, mayores de 18 años en condición de calle, consumo de sustancias, discapacidad, ex privados de libertad, adultos mayores, migrantes, personas en exclusión social grave, en riesgo social, trabajo sexual, pobres, pobreza extrema, viviendo y conviviendo VIH/SIDA, violencia (p. 26).

Finalmente, el modelo de Reducción del Daño considerado como un componente de un contexto más amplio, se entendería como asistencia básica, la misma parte de la prevención¹⁶⁹ se considera que es la prevención la que contribuye en hacerla posible y en no transformarla en asistencialismo, se debe extender más allá del consumo problemático de drogas en sí mismo y procurar trabajar con las razones por las cuales una persona ha adoptado un estilo de consumo problemático o no logra abandonarlo aunque lo desee (p. 97).

El modelo constituye una herramienta que parece bien orientada a la homogenización de la intervención asistencial para las personas en condición de calle y (o) drogodependencia, que lograría la reincorporación social de muchas personas en el marco de un proceso que contempla la complejidad de las realidades personales teniendo como norte el respeto a Derechos Humanos.

Es necesario continuar el análisis de la Unidad de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social en su **dimensión ética y política** en relación con los Derechos de las personas LGBTI, por cuando la misma configura el marco de respeto y la orientación inclusiva o excluyente que se le imprime a la acción profesional. En cuanto a la relevancia del tema de derechos de las personas LGBTI las tres profesionales entrevistadas mencionan que a pesar de su importancia, en la agenda pública no se coloca como tal: “[...] Debería ser (relevante), sin embargo apenas se está empezando a abordar el tema y sí se hacen esfuerzos pero todavía no se está viendo con la importancia que debe ser” (IMAS, profesional N° 2).

¹⁶⁹ se considera que es la prevención la que contribuye en hacerla posible y en no transformarla en asistencialismo

El respeto y promoción de Derechos Humanos desde un criterio integrador¹⁷⁰ parece permear la reflexión ética de las tres profesionales con respecto a las necesidades y demandas de la población LGBTI. Ellas mismas se refieren a limitaciones de tipo teórico y ético. Esto porque se considera que no hay reflexión crítica ya que se parte de la moral que tienen las y los profesionales. Es decir el tema está entrecruzado por la subjetividad de cada profesional y no se cuenta con capacitación desde una perspectiva de derechos. Las profesionales agregan,

[...] las personas son costarricenses como cualquiera y si necesitan y si quieren que se les atienda y todo, no se les puede, verdad, limitar en ese sentido, y que tienen todo el derecho del mundo de venir a solicitar una ayuda, el problema es la formación nuestra o la actitud nuestra hacia ellos pero son seres humanos. (IMAS, profesional N° 1).

Se señala la necesidad de mayor preparación teórica y actualización *para* “direccionar junto con las comunidades” la atención de esta población:

La responsabilidad profesional es no solo atenderlas, sino también que nosotros nos tenemos que preparar mucho teóricamente para direccionar junto con las comunidades la atención de esta población. Debemos prepararnos teóricamente para ayudar a las organizaciones que están conformadas por un voluntariado en las comunidades para que ellos de una vez aprendan, conozcan el manejo de las poblaciones, sus situaciones, sus vivencias, las cosas que se han escrito sobre la problemática de la farmacodependencia y las diferentes orientaciones sexuales. Es necesario estar en la vanguardia para poder orientar a los grupos

¹⁷⁰ No lo caracterizamos como un criterio Universal, dado a que se recurre a la figura de la nacionalidad posteriormente, ello a pesar de que el Modelo de Reducción del Daño incluye a personas /migrantes.

en una adecuada atención para llevar a estas poblaciones a un desarrollo humano. (IMAS, profesional N° 3).

Es importante resaltar que no existe actualmente ningún tipo de capacitación en el tema de la diversidad sexual y el trabajo con poblaciones LGBTI a lo interno de la institución. No existe un fundamento teórico que forme a las profesionales en este tema. Es relevante tomar en cuenta de que ni en la actualidad, ni en la época de formación de las entrevistadas se expone el tema de los derechos LGBTI explícitamente como parte de la formación académica en Trabajo Social. Al no ser el tema tratado abiertamente, la intervención profesional con esta población se realiza dentro de lo estipulado por la institución en cuanto a lo operativo, pero en relación a lo ético está ligado a la subjetividad de cada profesional.

Por otro lado, las profesionales realizan una crítica al asistencialismo, el cual se debe superar mediante un trabajo en conjunto con las organizaciones y las comunidades”: “[...] Esto para romper con el puro asistencialismo y vayan más allá a una promoción del desarrollo humano y las personas puedan manejar mejor sus historias de vida, tener sus proyectos de vida” (Profesional IMAS No. 3).

Las profesionales realizan una crítica al asistencialismo como principal problema en la ejecución de la política institucional. Señalan que una forma de superarlo es realizar una intervención que trascienda la inmediatez y le permita a la persona crear un proyecto de vida diferente. Esto implica mirar la asistencia social como un derecho y no como una dádiva, la interrogante sería como se puede diferenciar la asistencia del asistencialismo en términos concretos. Siguiendo a Araya y Vásquez (2013):

¿Nombrar la asistencia social como un derecho, desde la categoría profesional, es suficiente para abstraer este carácter ideológico?
¿Reconocer la conculcación del derecho a la seguridad social y por ello reclamar la asistencia social como un derecho contribuye con la lucha

social? ¿Debe el Trabajo Social, más bien colocar el derecho al trabajo como su desafío permanente?

Es un imperativo que las y los trabajadores sociales hagan lecturas y se posicionen críticamente ante la asistencia social, la cual no debe ser ingenuamente rechazada porque es un mecanismo de sobrevivencia de vastos sectores poblacionales pero, tampoco debe, ingenuamente, instituirse como un derecho, pues ello no es suficiente para desprenderla de su carácter instrumental y, por ende, de su vinculación al no trabajo o al trabajo precario. Por consiguiente, se configura como un instrumento del Estado dentro de sus funciones de regulación que tiene como función principal contrarrestar el subconsumo; a la vez que garantiza la reproducción de la clase trabajadora y el ejército de reserva al proveer de las rentas mínimas para la satisfacción de las necesidades básicas y de reproducción de la clase trabajadora (p. 4-5).

Desde esta perspectiva, la concepción de la asistencia social como un derecho constituye un salto hacia una intervención más crítica, pero no sobrepasa la dimensión teórica de esta diferenciación. Es decir, se interviene desde las directrices institucionales con un concepto crítico de asistencia mas no explicita como se materializa esta visión en la intervención a través del acompañamiento en procesos emancipatorios de la población.

En cuanto a los **recursos técnico-operativos** utilizados por las profesionales se mencionó la aplicación de guías para el proceso de inscripción, también se aplican instrumentos de seguimiento (mismos que se incluyen en la propuesta del Modelo de Reducción del Daño). La Unidad cuenta con una serie de instrumentos para guiar a las organizaciones en todos los procesos, desde la inscripción hasta el seguimiento (evaluación) de los servicios brindados, ya que se parte de la nula o poca formación de las personas de las organizaciones. Así mismo se utiliza la FIPSI: Ficha de información Psicosocial sobre indigencia

(Colaboración de Estudiantes de Psicología) y la FISI: Registro de institucionalizados y personas sin domicilio fijo.

Estas fichas permiten una mayor captación del perfil de las(los) usuarios(as) de las IBS, no obstante, no están diseñados para captar las particularidades (de las que se pueden desprender necesidades y demandas) de la población LGBTI que también es usuaria de estos servicios. Dos profesionales (Trabajo Social y Planificación) se inclinan a considerar que las necesidades de las personas LGBTI son contempladas parcialmente o de manera incompleta [...] más o menos, no podríamos decir que un cien por ciento, se hacen esfuerzos, pienso que estamos las diferentes instituciones y organizaciones, están iniciando a trabajar con esa población. Una profesional (Trabajo Social) considera que si se contemplan las necesidades dado que en las organizaciones vinculadas al IMAS (IBS) se atienden personas “de diferente orientación sexual, y a todas las atendemos.” [...] “en el departamento si (se contemplan las necesidades), en esta área lo tenemos que hacer porque son parte de las poblaciones que son callejizadas y que requieren los servicios de las organizaciones”. (Profesional IMAS No. 1).

Estas consideraciones señalan que el trato inclusivo se lleva a cabo en tanto que ya las personas LGBTI forman parte- de la población en condición de calle y (o) drogodependencia, pero no se identifica más que a la población “Trans” ni tampoco se mencionan las necesidades *específicas* que puede tener esta población (y el resto del abanico LGBTI) en el marco de la discriminación y heteronormatividad hegemónica.

Las causas de dicha omisión o falta de conocimiento son inclusive señaladas por las mismas profesionales. Se mencionan varias razones: el tema de la diversidad sexual y de género sigue siendo tabú entre profesionales de las Ciencias Sociales, falta “costumbre” a su visibilización o existencia y ausencia de leyes dentro de las instituciones que regulen la ética profesional en este tema.

Nuevamente se remite al tema de la ética como fundamental, y único soporte profesional, para el trato adecuado con esta población: “Yo sé que en las gerencias depende mucho de la actitud de las personas de atender o no atender, o discriminar a esta población” (profesional en Trabajo Social). (Profesional IMAS No. 3).

Como se mencionó anteriormente desde el departamento se incorpora el tema de género, dado el contacto de las profesionales con mujeres Trans, pero no hay una mayor discusión acerca del conocimiento creado desde las perspectivas LGBTI propiamente: “Se está abriendo ahora esta área que es para la atención de género entonces la institución está abriéndose para tener una visión más amplia y atender estas necesidades.” Ello evidencia el retraso teórico - político dentro de la Institución, ya que aún no ha logrado posicionarse de manera firme en el tema de género y menos con perspectivas más innovadoras y críticas de la disidencia sexual y de género.

Las profesionales tienen conciencia de que las personas LGBTI no suelen demandar los servicios de Asistencia Social por el mismo temor al rechazo. Se considera que si hay acceso a las IBS en tanto que no hay restricciones (de hecho algunas de ellas se especializan en población Trans), y que si acceden en tanto sean parte de la población en condición de calle y o con farmacodependencia, pero no hay ninguna directriz desde el IMAS (o desde el modelo de reducción del Daño) que incluya específicamente la variable sobre orientación sexual o de género.

Ya se ha analizado lo referente a la intervención del IMAS en relación con las necesidades de la población LGBTI. Como se mencionó, las profesionales señalaron que existen Instituciones de Bienestar Social (IBS) que trabajan directamente con población identificada como “Trans”, razón por la cual se hizo

contacto con dos de ellas, para examinar como es propiamente su intervención con la población.

4.2.4.1 Instituciones de Bienestar Social Vinculadas a la Unidad de Acción Social *Administración de Instituciones del IMAS.*

Dado que son las Organizaciones de Bienestar Social las que trabajan directamente con la población usuaria de los Servicios Sociales, se debe hacer una lectura crítica de su intervención en relación con las necesidades que buscan satisfacer. La Unidad de Acción Social y Administración de Instituciones es la encargada de guiar el proceso interventivo de las Organizaciones de Bienestar Social según el Modelo de Reducción del Daño.

Las organizaciones elegidas para el análisis fueron aquellas que las profesionales del IMAS señalaron como especiales por su vinculación con población “Trans” en condición de calle y (o) farmacodependencia.

Se hará un análisis sobre la perspectiva ética de la que parte la Intervención de estas organizaciones y como éstas logran responder a las necesidades particulares de la población “Trans”.

a) Hogar de la Esperanza

El Hogar de la Esperanza tiene como principal antecedente la Pastoral Esperanza, misma que tiene su origen en un grupo de estudio bíblico en 1990. En 1994 el Hogar surge como iniciativa de M.Sc. Orlando Navarro Rojas¹⁷¹ aunado a la Pastoral de la Esperanza. Busca brindar un espacio para la atención a personas

¹⁷¹ Posee una Maestría en Sociología de la Religión y es egresado de las Carreras de Antropología y Sociología de la Universidad de Costa Rica.

viviendo con VIH/SIDA, dada la carencia de instituciones en el país que atendieran los efectos de esta epidemia.

El Hogar Esperanza es un centro de atención integral para personas portadoras del virus y personas que conviven con ellas. Tiene como objetivo que la persona con VIH/SIDA sea tratada con dignidad y respeto, que se sienta validada con la libertad de expresar sus inquietudes, necesidades y sentimientos. Se indica que el reconocimiento de estos aspectos se encuentra direccionado paralelamente a la construcción de un proyecto de vida. Uno de los funcionarios del hogar menciona:

Yo creo que la principal labor a grosso modo, está dirigida a atraer a todas esas personas con condición de VIH que están en condición de calle, elaborarles un proyecto de vida y reinsertarlos nuevamente a la sociedad. (Profesional, Hogar de la Esperanza).

En cuanto a los criterios de admisión de la población que se encuentra en el Hogar se explicita que reciben a personas independientemente de su credo, etnia, religión u orientación sexual. La población del hogar es de 25 residentes entre ellos heterosexuales, homosexuales, transgénero y bisexuales viviendo con el virus. Además, existe una población *flotante* que participa en las actividades que se organizan desde el Hogar, como por ejemplo:

- Grupo de Mujeres viviendo y conviviendo con VIH o SIDA
- Grupo de niños viviendo y conviviendo con VIH o SIDA
- Grupo de Adolescentes hijos de padres viviendo con VIH o SIDA
- Población en condición de Calle
- Familiares y amigos de personas viviendo con VIH y SIDA

Las poblaciones antes mencionadas no califican para ser residentes del Hogar. Sin embargo, reciben acompañamiento y apoyo mediante talleres y diferentes actividades que se realizan en el Hogar de manera periódica.

El Hogar Esperanza se caracteriza por tener un equipo interdisciplinario de atención.

Don Ricardo que es el director es sociólogo, doña Yulisa que es la que se encarga del grupo de mujeres ella es investigadora social, Diego es administrador, yo soy “profesional en el área de la salud”.¹⁷²

El entrevistado resalta que hay varios profesionales trabajando en conjunto para el cumplimiento de las metas de la organización. El carácter interdisciplinario de la organización pretende brindar una atención integral donde no solo se tome en cuenta la condición de salud desde de un punto de vista biomédico; sino que se trascienda a otros aspectos de la salud como los psicológicos, mentales y espirituales, por lo que llaman a su enfoque “*biopsicosocial*”.

Intervención del Hogar de la Esperanza y las necesidades de la población LGBTI.

El Hogar Esperanza direcciona la intervención desde dos paradigmas: modelo de Reducción del Daño y la teoría de la complejidad. En palabras del funcionario:

Es un modelo que se sustenta en una serie de teorías, como la teoría de las representaciones sociales, la teoría de la reducción del daño. Es un modelo que permite ver a las personas como una complejidad y lo que hacemos desde el modelo es des-complejizarlas para volverlas a complejizar y darles

¹⁷²Los nombres reales fueron cambiados, así como también se protegió la profesión del informante con el fin proteger la seguridad del mismo y de mantener la confidencialidad.

todo el apoyo terapéutico que necesitan. Nos permite ver más allá incluso de lo que la misma sociedad. Cada persona es una historia de vida. (Profesional, Hogar de la Esperanza).

Se pretende a través de este modelo, impactar positivamente en la intervención al no estandarizar los procedimientos de atención. Es decir, la organización pone énfasis en la complejidad de las personas en tanto que cada experiencia se afronta de manera diferente y por lo tanto el abordaje se adapta a las particularidades y complejidad de la persona.

El Hogar Esperanza explicita sus objetivos estratégicos y las categorías que se contemplan en cada uno de ellos. Las categorías derivan en dos enfoques de atención: el educativo y el de salud.

Cuadro N° 12
Objetivos estratégicos del Hogar de la Esperanza.

Satisfacer las necesidades básicas.	Mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad.	Implementar procesos educativos-formativos.	Promover la reinserción social.	Promover la defensa de los derechos humanos.	Desarrollar procesos de apoyo espiritual
Brindar las condiciones de vida digna.	Desarrollar procesos psico-emocionales	Generar destrezas y capacidades	Promover la inclusión integral de la persona	Motivar la búsqueda del bien común	Motivar la situación con uno, con los demás y con Dios
	Brindar servicios de salud integral	Motivar cambios actitudinales y conductas	Generar espacios laborales	Generar jurisprudencia en la temática	Inculcar los valores evangélicos.
				Creación del espacio legal	Fomentar la labor-proceso ecuménico

Fuente: Elaboración propia.

Los objetivos estratégicos del Hogar se desarrollan a través de varios proyectos que han surgido desde la organización. Algunos de estos son:

Proyecto por la vida

Se creó hace más de catorce años, es un espacio que les permite a mujeres que viven y conviven con el virus VIH/SIDA contar con espacios de empoderamiento, visibilización, fortalecimiento y auto reconocimiento. El grupo desarrolla periódicamente talleres con algunos temas como Talleres formativos y educativos de Autoestima, Derechos y Deberes, Sexualidad Responsable, Infecciones de Transmisión Sexual, Adicciones y Farmacodependencia, Derechos Humanos, Actualización sobre VIH, SIDA, Terapia Antirretroviral, enfermedades oportunistas y secundarias

Prevención

Es un programa para la Promoción, Información, Educación, Prevención, Acompañamiento e Incidencia del VIH/SIDA, desde una visión cristiana, que aporte elementos de reflexión para motivar un cambio actitudinal en las personas y grupos sociales. Ofrece sesiones educativas para grupos pastorales, movimientos apostólicos, diversas denominaciones, grupos comunales, centros educativos y proyectos diversos Promueve espacios de reflexión en Instituciones Públicas, Privadas y Mundo Laboral. Acompaña y fortalece la formación e iniciativas de prevención en grupos de auto apoyo de minorías: homosexuales, lesbianas, travestis, personas en situación de indigencia y quienes viven y conviven con VIH.

La Carpa

Es un espacio abierto al público que se realiza con la finalidad de localizar potenciales usuarios de los servicios del Hogar. Se ofrece un desayuno en un punto específico de San José donde se permite que los asistentes escuchen de lo que se trata el servicio brindado y además tengan un espacio para compartir sus experiencias.

En cuanto a la intervención vinculada propiamente a la población LGBTI el entrevistado menciona que este aspecto es muy relevante para el Hogar Esperanza:

Si claro, porque en todos los proyectos se trabaja lo que es la diversidad sexual porque te digo, nosotros uno de los elementos indispensables de nuestro ehhh, de nuestra labor y sobre todo del modelo terapéutico que aplicamos tiene que ver con los cambios en las representaciones sociales que se hacen en relación a la población socialmente excluida. (Profesional, Hogar de la Esperanza).

En este sentido, en el Hogar consideran que la orientación sexual representa un eje de desigualdad al ser un aspecto por el cual los usuarios y usuarias han sido sujetos de discriminación y exclusión. En relación a la direccionalidad de la labor de la organización, se indica que es necesario un cambio en la percepción de las personas hacia esta población en aras de mejorar su calidad de vida. El funcionario amplía en este punto y es claro al señalar que

Nuestra labor y sobre todo del modelo terapéutico que aplicamos tiene que ver con los cambios en las representaciones sociales que se hacen en relación a la población socialmente excluida, y quién es población excluida? La población LGBTI. (Profesional, Hogar de la Esperanza)

El Hogar de la Esperanza subraya la importancia del trabajo interdisciplinario¹⁷³, de la visión integral de las personas (aspectos físicos, mentales, psicológicos y espirituales). La visión del Hogar de la Esperanza considera la condición de VIH+ como un eje fundamental en la intervención al ser condición crónica multifactorial.

Esta población que es considerada minoría, por medio del acompañamiento y el impulso de procesos terapéuticos que incorporan la complejidad individual y grupal, permite la participación activa desde la identidad disidente y la experiencia

¹⁷³ Trabajo Social no se incluye en el equipo de profesionales, ya que las labores socio educativas las realiza el profesional en enfermería.

particular, de modo que se logra reconocer la influencia social dentro de la totalidad y se promueve la inclusión social desde una perspectiva de reconocimiento de derechos.

b) Club de Paz

El Club de Paz nació en el 1 de Febrero de 1982. Fue fundado por el Lic. Juan José Vargas Fallas¹⁷⁴. En sus inicios se realiza un programa radial, en la emisora católica Radio Fides. Luego Juan José Vargas escogería a otros compañeros y compañeras, con los cuales nacería la Asociación Misionera Club de Paz en 1987. En palabras del fundador:

Luego Dios fue llevándonos a un compromiso más serio y fue como nace la idea de fundar una Asociación de fieles laicos y después de años de experiencia y de muchas consultas con sacerdotes y laicos, sobre todo con la Jerarquía de la Iglesia, le presentamos al Excelentísimo Arzobispo Monseñor Román Arrieta, con mucha humildad nuestra Asociación Misioneros de la Paz, que por cierto estuvo a cargo del seguimiento y orientación el sacerdote Francisco Fierro; el Sr. Arzobispo dio su aprobación a nuestros Estatutos y reglamentos el día 23 de octubre de 1989. Por un periodo adexperimentun de tres años y estamos trabajando hasta la fecha, al servicio de los más necesitados y de nuestra iglesia. (Club de Paz).

A partir de esta declaración del Director se puede concluir que el origen de la organización tiene un carácter católico-conservador, a tal punto que se fundamenta su creación a partir de una inspiración caritativa del fundador. Se

¹⁷⁴ Politólogo y “Motivador personal”, conocido por tratar de impulsar un centro para el “tratamiento” y “curación” de la homosexualidad.

orienta al servicio de los más necesitados (personas en condición de calle) desde la perspectiva de la Iglesia.

El Club de Paz cuenta con una Junta Directiva que dirige las diferentes obras sociales que emanan de la organización:

Existe una junta directiva, hay un grupo de asociados porque somos una asociación sin fines de lucro y está lo que es la junta directiva que es la que dirige las obras sociales. Esta está conformada por presidente, vicepresidente, fiscal, tesorero, secretario, vocal, etc. (Funcionario informante, Club de Paz).

En cuanto a la conformación de los funcionarios del Club de Paz, no hay ningún profesional laborando para ellos en la actualidad. Sin embargo, dependiendo de las necesidades que comunique las organizaciones el IMAS se encarga de asignar un profesional para el desarrollo de actividades. La entrevistada indica que:

En algunas ocasiones el IMAS o el IAFA nos pone un profesional o nos da dinero para contratar un profesional, hemos tenido psicólogos y trabajadores sociales. Sin embargo, hace tiempo que no hay dinero para eso. (Funcionario informante, Club de Paz).

Esto evidencia el debilitamiento de las Instituciones públicas por el achicamiento del Estado y la crisis presupuestaria consecuencia de la implementación de medidas neoliberales.

Por otro lado, en la exposición de los objetivos de la organización, se reitera en el aspecto de la búsqueda de la paz, más no se especifica cómo se define este concepto. Asimismo los objetivos de la organización se exponen de manera poco

clara y se orientan a la atención de población de calle, con énfasis en menores de edad y adultos mayores:

- Luchar en forma pacífica para que los seres humanos vivan en paz.
- Luchar en forma pacífica por la justicia en todas sus formas.
- Contribuir para que las relaciones entre los hombres estén orientadas a la armonía pacífica.
- Contribuir para que los seres humanos vivan en paz.
- Formar a los seres humanos a través de la educación de la paz, generando así una cultura de paz.
- Se buscará el bienestar de los Niños y Niñas de la calle, brindándoles alimento, dormitorio, baño, formación emocional, intelectual y técnica.
- Se buscará el bienestar de la población indigente y menesterosa, ofreciéndoles alimentación, dormitorio, baño, además del apoyo emocional y la dignificación como seres humanos que son; esto a través de la Obra Social La Puerta Abierta, que es un albergue transitorio, en donde los usuarios pueden llegar en total libertad de hacer uso de las instalaciones.
- Se buscará el bienestar de los ancianos, principalmente aquellos, que han sido abandonados y que no tienen apoyo familiar.

En los objetivos se contempla el carácter de la intervención de la organización, la cual es el apoyo material (alimentación, abrigo, dormitorio y baño) aunado con el apoyo emocional. A pesar de que se menciona a los niños y niñas en los objetivos publicados en su sitio electrónico, la entrevistada delimita la intervención a la siguiente población,

Son los indigentes mayores de 18 años y en condición de farmacodependencia. Normalmente les exigimos o les tratamos de exigir que no estén drogados cuando vengan por aquí. Es decir, que se pueda valer por sí mismo. (Funcionario informante, Club de Paz)

Al igual que el Hogar Esperanza, el Club de Paz cuenta con financiamiento del IMAS por medio de un subsidio que se dirige a la compra de materiales y recursos para brindar la atención. Aparte del apoyo económico del IMAS el Club de Paz se financia de donaciones de personas que apoyan la labor, subvenciones, ayuda de Instituciones afines a la paz y aportes económicos del Sr. Juan José Vargas Fallas, de sus libros, conferencias y seminarios.

Club de Paz: intervención a las necesidades de la población LGBTI

Una vez dada esta caracterización del Club de Paz es necesario ver su vinculación con la población LGBTI, a la luz de sus necesidades y particularidades. La intervención del Club de Paz, según la propia organización, se direcciona a partir del Enfoque de Necesidades. La entrevistada amplía un poco acerca este enfoque:

Enfoque a las necesidades, es una obra de bien social que va dirigida a aminorar el grado de dolor de ellos como indigentes, por decirlo de alguna manera. Al darle a una persona su baño y su alimento lo hacen sentir mejor como personas entonces minimizamos el grado de dolor de ellos y también minimizamos la violencia. (Funcionario informante, Club de Paz)

La labor se concentra en la atención de necesidades básicas, con lo cual se busca la reducción de la violencia y el bienestar en general. Más allá de esta asistencia mínima no se llevan a cabo labores de tipo terapéutico o promocional, ni tampoco se evidencia la existencia de procesos que superen la inmediatez de la vida en la calle en busca de reinserción social.

En la organización, acorde con la entrevistada, se organizan “cine-foros” con la intención de generar discusión y crear un lugar de esparcimiento para los asistentes. Sin embargo no se evidencian objetivos claros para los mismos, ni

tampoco preparación para estas actividades. En cuanto a proyectos vigentes, no se indicó ninguno a parte servicio comedor.

Dentro del Club de Paz las personas LGBTI, no son visibilizadas como sujeto de atención. Sin embargo, la entrevistada sí reconoce que hay presencia de usuarios LGBTI:

Si claro, aquí se atienden a varios así. No hay ninguna limitación de ingreso, a todos se les atienden por igual. (Funcionario informante, Club de Paz)

Relacionado con el aspecto de la orientación sexual o de género no es un tema determinante para la organización. No se da el mínimo reconocimiento de las particularidades de la experiencia LGBTI en contraste con el resto de la población usuaria del servicio. Las necesidades de la población LGBTI no pueden ser reconocidas o visibilizadas debido a su falta de participación en el trabajo de la organización. La cual trabaja desde lineamientos explícitamente católicos y desde la perspectiva de la Caridad.

La no diferenciación en el trato que se da desde la organización, en vez de ocurrir debido a un criterio inclusivo se debe a la invisibilización de la existencia propia de las identidades no tradicionales desde la perspectiva de la Iglesia Católica.

Además, a la entrevistada cuando se le pide que haga referencia a los derechos de la población LGBTI en nuestro país, evidencia desconocimientos que se reflejan en la confusión de algunos términos y la presencia de estereotipos acerca de las características de esta población:

Es como si nosotros quisiéramos que ellos fueran igual que nosotros. Claro que tiene importancia si eso les va ayudar en algo. Pero. No sé cómo

explicarle no soy muy buena en esa tema pero si lo malo es cuando alguien quiere ver que algo malo se vea como bueno. Por ejemplo una pareja de muchachas o muchachos quieren vivir juntos y quieren que eso sea legal y eso le vaya a causar problemas a otros. El asunto es este: por ejemplo. Yo espero que esas cosas que tienen en las agendas se cumplan es decir se puedan cumplir. Yo no tengo nada en contra de estos grupos que ustedes mencionan pero lo malo es cuando quieren hacer que todo el mundo piense como ellos. (Funcionario informante, Club de Paz).

Puede concluirse que desde el Club de Paz hay una carencia de perspectiva inclusiva y de Derechos Humanos, que reconozca no solo las necesidades, sino la existencia misma de este sector de la población que también es parte de los(as) usuarios(as) de Servicios Sociales. Se trata de medidas filantrópicas con tono caritativo que han logrado ingresar a la esfera de lo público debido a la ausencia de una directriz Estatal clara que abogue por la laicidad de las intervenciones.

Además, se evidencian las debilidades en la labor de la organización debido a la ausencia de fundamentos profesionales, éticos y técnicos que amparen los procesos llevados a cabo, ello como si se tratase de una labor meramente caritativa.

El acercamiento con el Club de Paz permitió identificar al asistencialismo actual, insuficiente y superficial, que debido a una tendencia neofilantrópica o neo-caritativa en la atención a las manifestaciones de desigualdad, trabaja con fondos públicos y logra su legitimación social. Ello no solo por su carácter religioso-oficial sino por vinculación con el Ente rector en materia de pobreza e indigencia, el IMAS.

Mismo ente que debido a sus limitaciones políticas, presupuestarias y estructurales, no puede sino dar un mínimo acompañamiento, y relegar el grueso de los procesos con la población a organizaciones como el Club de Paz.

4.3 Conclusiones Generales

La elaboración de este capítulo permitió realizar un análisis de los Servicios Asistenciales que se ofrecen desde el IMAS por medio del Club de Paz y el Hogar Esperanza, y el INVU a través del Área de Vivienda de Interés Social (AVIS). Ello se llevó a cabo con el fin de determinar cuáles son las formas específicas de acercamiento con la población LGBTI en condición de pobreza que hacen uso de dichos servicios, así como las posibilidades de acceso de esta misma población a los planes de vivienda para sectores empobrecidos.

El INVU y el IMAS surgen en diferentes contextos históricos, pero ambos se caracterizan por la necesidad del Estado de abordar las manifestaciones de desigualdad (pobreza en sentido amplio y acceso a vivienda) que se tornan en las demandas urgentes, ante el creciente descontento y empobrecimiento de la población.

Ambas instituciones se caracterizan por dar respuestas subsidiarias que resultan paliativas y siempre insuficientes ante la dimensión estructural de los fenómenos que enfrentan.

En cuanto al IMAS, se evidencia en AASAI el traslado de responsabilidades desde el Estado hacia las ONG, siendo una debilidad fundamental la carencia de criterios estandarizados que garanticen la concordancia entre lo estipulado desde el ente rector (IMAS) y los procesos llevados a cabo desde las IBS.

Se considera que la ausencia de criterios de selección preestablecidos para conformar una Organización de Bienestar Social (IBS) y poder establecer una relación con el IMAS puede significar debilidad en cuanto a los objetivos deseados-alcanzados, ya que carecer de un mecanismo estandarizado para la inclusión en el trabajo conjunto, se da cabida a que permeen valores propios de las organizaciones que podrían estar en contradicción con las premisas mismas del Modelo de Reducción de Daño y de una perspectiva de Derechos Humanos. Además, la heterogeneidad que supone la falta de criterios básicos (explícitos y uniformes) se puede traducir en desigualdad en la atención, es decir, en una misma situación recibir mejor o peor atención dependiendo del sitio en donde se recibe la intervención.

El MRD se posiciona como una herramienta de trabajo útil para población LGBTI al permitir un abordaje que toma en cuenta la cultura (y subculturas) de la que son parte, elemento que resulta fundamental en la comprensión del sujeto de intervención, sin embargo, lo hallado en la investigación señala que desde el IMAS no se contemplan las necesidades específicas de esta población, lo que repercute en un vacío conceptual-operativo.

Por tanto, es fundamental la inclusión de los derechos LGBTI como un eje transversal (así como ya lo es género) a todo el MRD (y sobre todo para el IMAS en tanto Institución rectora de Asistencia Social), ya que al no existir directrices específicas la direccionalidad de los procesos de trabajo se ve definida en última instancia por criterios individuales. Esto debilita la intervención y e impide garantizar el cumplimiento de Derechos Humanos para las personas LGBTI.

En cuanto a las organizaciones de bienestar social, a pesar de recibir financiamiento por igual del IMAS, no existe una homogeneidad en el tipo de intervención que brindan. En cada una de ellas se encontró diferentes maneras de intervenir con la población, así como diferentes perspectivas de las personas en condición de calle y el entendimiento de esta manifestación de la desigualdad.

Vale rescatar que existe una marcada influencia religiosa presente en las organizaciones analizadas. Esto muy relacionado con el carácter filantrópico que marca el origen de las mismas. Este factor influye en la manera en que se entiende a la población y como se interpreta el tema de pobreza en el entramado social. Es importante señalar que en ambas organizaciones analizadas el aspecto espiritual y religioso se considera como fundamento en el desarrollo de proyectos con los usuarios y usuarias (oraciones, charlas, perspectiva de la espiritualidad en la formulación de proyectos).

Sobre el abordaje con la población LGBTI, se parte de un contexto social caracterizado por el silencio, que no significa ausencia de necesidad, la población LGBTI en condición de calle y (o) drogodependencia no es reconocida por la demanda pública de sus necesidades asistenciales, la orientación sexual o de género no es explicitada por la población para evitar discriminación y solo se revela cuando es “fácilmente identificable”, como sucede con la población “Trans” femenina.

En cuanto al INVU, el tema del acceso a la vivienda digna por parte de la población de bajos recursos económicos representa históricamente un problema, que a pesar de las diversas estrategias que se han implementado para tratar de solucionarlo, sigue siendo hasta el día hoy una de las mayores deudas del Estado a través de la Asistencia Social.

Al centrarse en el tema del acceso a la vivienda digna como parte de los derechos de las personas LGBTI que no cuentan con recursos económicos, se evidencia un vacío mayor en cuanto a acciones que ayuden a satisfacer dicha necesidad.

El acceso a este derecho por parte de esta población se ve restringido por el marco jurídico normativo que rige el sistema de vivienda de interés social;

dichas leyes establecen pautas y requisitos específicos¹⁷⁵ que excluyen de manera automática a la población LGBTI que intente acceder al servicio. Como certificaciones civiles de uniones.

Asimismo, no existe sustento legal que brinde el derecho de vivienda a las familias LGBTI en condición de pobreza; el CIPAC en el año 1999 realizó el cuestionamiento al INVU, BANVHI y SFNV sobre la existencia de mecanismo legales administrativos para que las parejas del mismo sexo accedieran al servicio, considerando el ingreso de ambos como un ingreso familiar. La respuesta en ese momento fue negativa; en la actualidad, quince años después de la consulta, según lo hallado en la presente investigación no existe ningún cambio realizado sobre este tema. Por tanto, los mecanismos legales y administrativos siguen sin permitir un acceso real de las personas LGBTI a los servicios que brinda el INVU.

En cuanto a la atención al tema por parte de los(as) profesionales en Trabajo Social entrevistados(as) en el INVU, se halló que no existe un interés real en el abordaje del tema, esto se expresa en la carencia de iniciativas o propuestas de los mismos para incluir a la población LGBTI en el servicio que se brinda en la institución.

Tanto en el IMAS como en el INVU se evidenció falta de conocimiento por parte de la mayoría de profesionales y funcionarias(os) entrevistados(as), de las necesidades y demandas actuales y reales de las personas LGBTI. La ausencia de normativa que regule ética y procesualmente el accionar sobre esta población ocasiona que el criterio único y último de inclusión en los programas y proyectos asistenciales sea el individual.

¹⁷⁵ Tales como certificaciones de matrimonio o uniones civiles; a las cuales solo pueden tener acceso las parejas heterosexuales.

Elo no permite, en la mayoría de los casos, una reflexión que sobrepase las barreras heteronormativas, de modo que se da una *inclusión incompleta*, ya que es ciega a una serie de condiciones que son fundamentales para comprender la constitución de los sujetos (orientación sexual y de género) de intervención.

La orientación sexual y de género disidente a la norma heterosexual representa un eje de desigualdad que no ha sido realmente considerado dentro de la formulación de la Política Social, y menos aún, como una variable de peso en consonancia con la pobreza y la falta de acceso a vivienda digna.

No se visibilizan las necesidades y demandas particulares de la población LGBTI a pesar de que actualmente el tema ha tomado mayor relevancia a nivel del Movimiento Social en Costa Rica y el mundo.

A ello se le suma la crisis del aparato Estatal, que ha reducido su tamaño y ámbito de acción paulatinamente con el fin de posicionarse como regulador o interventor mínimo de la vida social. Provocando así, el debilitamiento de Instituciones centrales de la Asistencia Social como el IMAS o el INVU.

Esto ha repercutido en una pauperización de la Asistencia Social que ha abandonado su pretensión Universalista para buscar la focalización de sus intervenciones, mismas que se tornan cada vez mas fragmentadas.

Asimismo se abre un espacio importante para organizaciones como el Club de Paz y el Hogar de la Esperanza, que desde sus perspectivas particulares se encargan de brindar servicios asistencialistas en donde el Estado no ofrece nada.

Capítulo V. Principales mediaciones que operan dentro del Estado Costarricense, desde la Asistencia Social, ante a las necesidades de la población LGBTI.

El presente capítulo constituye la síntesis analítica del proceso investigativo, se pretenden identificar las principales mediaciones que operan dentro del Estado Costarricense, desde el Sector de Asistencia Social, específicamente en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en el área de Vivienda de Interés Social, en su respuesta a las demandas y necesidades de la población LGBTI.

Debe señalarse que a partir del acercamiento con el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, se profundizó en la labor realizada desde *El Club de Paz y Hogar de la Esperanza*, con el fin de ampliar el análisis de la relación concreta entre la población LGBTI en condición de calle y (o) farmacodependencia, y los servicios asistenciales.

La identificación de las mediaciones, constituye también un proceso intelectual, dado que las mismas no solo tiene carácter ontológico (perteneciente a lo real-objetivo) sino que además son elaboraciones de la razón. Por medio de su construcción se busca superar las comprensiones inmediatas o *pseudoconcretas* como menciona Pontes (1999), del objeto de investigación: Las respuestas del Estado Costarricense, a través del sector de Asistencia Social, a las necesidades de la población LGBTI.

Se expondrá la aprehensión del objeto, en tanto manifestación concreta de la realidad, en palabras de Marx:

Lo concreto es lo concreto porque es la síntesis de múltiples determinaciones, por lo tanto, unidad de lo diverso. Aparece en el pensamiento como proceso de síntesis, como resultado no como punto de partida, aunque sea el efectivo punto de partida. (Marx, 1987, p. 51).

De modo que como parte del proceso dialéctico que busca dar respuesta al problema de investigación, se tomarán las determinaciones (categorías y conceptos) identificadas y se las relacionará mutuamente, dado que se codeterminan recíprocamente, con la intención de recrear su articulación real en el interior de la sociedad costarricense.

A continuación se expondrán los hallazgos de las investigadoras, ordenados en forma de enunciados que abarcan las categorías de análisis expuestas.

5.1 Movimiento Social LGBTI: Portavoz de reivindicaciones de equidad, mediador entre el Estado y las necesidades populares.

El movimiento por la defensa y promoción de Derechos Humanos de la población LGBTI ha tenido un aumento en su visibilidad e incidencia política en la sociedad costarricense en los últimos años. Fruto del trabajo y las luchas que han sostenido contra una cultura patriarcal que se resiste al cambio de su orden de dominación, se han conquistado derechos que abren el camino a posibilidades de mayor inclusión social.

El fortalecimiento del movimiento se denota en una mayor incorporación de otros sectores que se identifican con la lucha y se han relacionado históricamente desde posturas críticas-como el movimiento feminista y de izquierdas-. Asimismo el fortalecimiento del movimiento ha generado una mayor visibilidad de la cultura/ existencia gay/lésbica/trans en el país.

Puede afirmarse que la defensa de intereses específicos, generalizables a la población no heterosexual ha sido el agente cohesionador del movimiento.

Como lo son el reconocimiento de identidades, manifestaciones y relaciones amoroso/sexuales que no se enmarcan en la norma de la dicotomía hombre/mujer. No obstante, se encontró que las demandas y necesidades que el movimiento expresa, responden también a cuotas de poder desigual dentro del mismo movimiento.

Razón por la cual el señalamiento de la bifobia, el derecho a la existencia intersexual, las demandas propias del sector “Trans”, son a veces invisibles u opacadas por la primacía de lo lésbico/gay. Sobre todo en instancias ajenas o desactualizadas en temas de género y sexualidad.

La identidad colectiva, manifiesta en una coexistencia de agrupaciones que defienden sus propias perspectivas y horizontes de igualdad, se ha venido fusionando a favor de una agenda política en común que busque el cumplimiento de sus objetivos de manera progresiva y en consonancia con las posibilidades que se abren en el entorno cultural.

La vulnerabilidad social que experimenta la población LGBTI es reconocida por el movimiento como producto de la exclusión de los derechos y protecciones que el Estado garantiza a las parejas heterosexuales.

De modo que el área fundamental de intereses de las iniciativas de equidad del movimiento es el reconocimiento de las parejas del mismo sexo. Por medio del cual, se permitiría el acceso a derechos como el seguro social¹⁷⁶, la herencia y demás, que se adquieren automáticamente al establecer un vínculo familiar heterosexual.

El acceso a servicios de manera igualitaria y el combate a la discriminación en la esfera pública es la bandera del movimiento, teniendo como demanda central la conquista del matrimonio homosexual para la adquisición de la plena igualdad jurídica.

¹⁷⁶ El 20 de noviembre de 2014 se asegura en la CCSS la primera pareja conformada por personas del mismo sexo.

No obstante, la investigación ha permitido hacer visibles otras manifestaciones de vulnerabilidad y atropello de Derechos Humanos que son propias de las tendencias de las experiencias de las personas no heterosexuales o género disidentes; las cuales parece que movimiento no ha podido incorporar dentro de su agenda de manera categórica, por su mismo énfasis en la familia.

Esta característica no es antojadiza o exclusiva de Costa Rica, por el contrario, responde a la manera en la que el Movimiento LGBTI a nivel mundial se ha configurado para poder modificar a su favor las estructuras de poder estatales. En palabras de Jaime (2013) “[...] las relaciones de poder constituyen espacios donde se encuentran diversos actores y estrategias con el fin de instalar una racionalidad que busca legitimación dentro de una comunidad política”. (p. 95).

Las investigadoras consideran que la vulnerabilidad social que expresa la población LGBTI no se puede romper genuinamente mediante el fortalecimiento y reproducción de una institución opresora como el matrimonio.

Al respecto, situar la discusión de la discriminación y la violencia en el marco de la regulación social del vínculo afectivo-familiar como única vía de legitimación existencial y de Derecho Humanos solo posibilita la restricción del horizonte de libertad, y en última instancia reproduce modelos alienantes y restrictivos de relaciones humanas.

La resignificación de la familia que realiza el Movimiento se manifiesta positivamente en tanto busca la adaptación del imaginario social a realidades ya existentes. Es un ejercicio de actualización que no es propio de lo LGBTI, y que tampoco permite profundizar la crítica a la ontología de la familia y su papel en las sociedades capitalistas actuales.

La adaptación del Movimiento para la expresión de sus demandas como válidas para el Estado, ha generado que dentro de su rol como portavoz de necesidades LGBTI deba establecer prioridades dentro de las posibilidades

culturales. Lo que Lechner en Gallardo (2007) denomina “democracia de lo posible”:

[...] la democracia que busca el cambio para conservar, se inscribe en la “democracia de lo posible. Es decir, sin utopía. “La gente sabe que la democracia de los acuerdos” significa una “democracia de lo posible. Lo posible se opone a los grandes cambios, proyectos globales, revoluciones totales (p. 80).

De manera que durante el proceso de recuperación de las necesidades de la población no heterosexual, transformadas en demandas por el Movimiento LGBTI, y modificadas por el Estado para su atención/respuesta, se repercute en la invisibilización política e ideológica de la riqueza y complejidad de la existencia real de quienes viven en la periferia del poder patriarcal.

Lo que ocurre es un vaciamiento de contenido que se ejecuta cuando se recortan las necesidades de personas que deben convertirse en ciudadanos (as) para su reconocimiento. Jaime (2013) “En este sentido, la inclusión/exclusión de la orientación sexual y la identidad de género en el ordenamiento normativo es el resultado de un modelo de vida, inserta en un proceso cultural de dominación.” (p. 120)

Las reivindicaciones actuales del Movimiento también responden al contenido histórico del que se nutren sus demandas, y de cómo el Movimiento ha tenido que buscar estrategias para posicionarse como un actor político legítimo en el contexto costarricense.

La visibilización que ha tenido lugar en los últimos años de las agrupaciones pro derechos LGBTI surgidas desde el valle central, se manifiesta en las acciones colectivas y protestas públicas con evidente participación universitaria, ello ha reflejado la composición de los sectores de clase que con más facilidad forman parte activa del movimiento. Las investigadoras creemos que podría tratarse principalmente de los estratos medios y medios altos de la población.

No es extraño entonces, que la población que se halla más vulnerabilizada por la violencia patriarcal y cuya situación económica y de salud tiende a ser más apremiante, no tengan una voz que se corresponda con la magnitud de sus necesidades. Es claro que la “salida del armario o closet” no se vive igual según la posición socio-económica y también varía según el grado de transgresión a las instituciones patriarcales.

Las investigadoras consideramos que una debilidad del Movimiento LGBTI, es su falta de articulación con otros Movimientos Populares, ya que pareciera que el mismo no reconoce las demandas populares como propias y profundamente relacionadas con la forma en que se co-producen los ejes de desigualdad:

Lo popular remite a las *mayorías* nacionales dañadas de diversas formas en lo político, lo social, lo sexual, lo económico y cultural. En lo político se resuelve como participación creciente y en todo nivel de las *mayorías*. En lo económico, como la *satisfacción de las necesidades básicas* de las *mayorías* y como la organización de la producción que pueda atender a esa satisfacción. En lo cultural, como la liberación económico-social y político-ideológica de la creatividad de las *mayorías*. En lo sexual, como erradicación del patriarcado. (Gallardo, 2007, p. 83).

A partir del estudio de las necesidades y demandas LGBTI realizado, las investigadoras percibimos que quizás debido a la falta de identificación de lo popular con lo LGBTI, la lucha se ha enmarcado principalmente dentro de los linderos de las reivindicaciones democrático burguesas, lo cual implicaría que no se tensiona la dinámica neoliberal del Estado.

El nexo entre discriminación y exclusión por identidad de género con la pobreza es un vínculo encontrado en la Investigación, que el Movimiento, en sentido general, no recupera como un punto sobre el cual el Estado debería poner su atención.

[...] la vivencia del estigma a causa de una orientación sexual no heterosexual o la vivencia de una identidad de género que desafía el

mandato cultural de correspondencia entre sexo y género, conllevan a situaciones de precariedad y vulnerabilidad social que repercuten en las condiciones de vida de la población TLGBI (Jaime, 2013, p. 23).

Siguiendo a Bedford y Jacobson en Martin (2013) al igual que en otras latitudes la actividad del Movimiento LGBTI y sus irrupciones en el espacio público no suelen tomar en cuenta preocupaciones de orden económico, tampoco dentro de las reflexiones sobre la pobreza y el neoliberalismo no se suelen incluir categorías relacionadas con la sexualidad y su administración económica.

De manera que el Movimiento parece responder a su composición y al clima cultural que lo delimita, ello daría explicación al contenido de sus demandas, que poco tienen que ver con necesidades de índole asistencial. Dado que la carencia de una articulación a una estrategia de democratización más amplia, enmarca su lucha en sectores muy específicos, dentro de lo popular.

El Movimiento Social es fundamental en el posicionamiento de las necesidades populares ante el Estado, y en el contexto nacional, el Movimiento LGBTI posiciona las necesidades de los grupos medios, no de los sectores más carenciados. Como consecuencia la urgencia de la visibilidad y combate del estigma hacia las personas “Trans” no aparece como una de las principales demandas. Ello a pesar de que el tema está siendo trabajado cada vez con mayor fuerza por varias organizaciones de lucha de derechos.

Como se mencionó anteriormente, el clima ideológico-cultural es un elemento fundamental en el análisis político de cómo el Movimiento se articula a la realidad costarricense y de cómo el debate es expresado en el marco de las creencias religiosas que predominan en el país.

El papel de la Iglesia Católica y Cristiana, ha sido el de principal opositor a las vindicaciones del Movimiento LGBTI, el cual trabaja en el difícil proceso de profundización en su crítica hacia la demanda por un Estado Laico que rompa económico y simbólicamente la influencia religiosa en la administración del Estado. Las investigadoras consideramos que esta dificultad podría deberse a que

buena parte de la composición del movimiento LGBTI es Católica o cristiana conservadora, es decir, también responde a la actitud político-moderada que los católicos tienden a mantener (Finlay & Walter 2003, en Molina y Smith, p. 2011).

Ello expresa las contradicciones que se hallan a lo interno de la lucha LGBTI. Lo claro es que en los debates por el reconocimiento de los derechos de dicha población se manifiestan las tensiones entre las posiciones que buscan la equidad social y aquellas que, buscando conservar valores tradicionales, se preocupan por las implicaciones a nivel cultural que puede traer el reconocimiento de otras posibilidades de existencia:

Las primeras posiciones suponen que el Estado debe respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas sin distinción de la orientación sexual; mientras que las segundas suponen que aprobar el matrimonio o la unión civil entre personas del mismo sexo implica legitimar el estilo de vida homosexual, lo cual atenta contra los valores morales y la institución misma del matrimonio. (Molina y Smith, 2011, p. 10).

En la actualidad del país, un apoyo generalizado a la unión civil entre personas del mismo sexo parece más factible que el apoyo al Matrimonio Igualitario. Dentro de un Estado confesional y en el marco de una mayoría católica, la superación de preceptos religiosos tradicionales es una de los mayores desafíos que enfrenta el Movimiento LGBTI en su tarea de promover derechos y combatir violencia estructural.

Para las investigadoras, el debate a lo interno de las agrupaciones deberá pasar por la discusión de una estrategia que procure la profundización de la crítica al patriarcado, su vínculo con la explotación capitalista, la relación entre pobreza y discriminación patriarcal, busque la radicalización de la lucha, pero que vaya a tono con el tiempo y la idiosincrasia costarricense. Para Berkins et al (2003) “La división en clases sociales de las comunidades homosexuales es también un recordatorio sobre las estrategias para organizarse y construir alianzas.”(p. 4).

De otra forma las aspiraciones de equidad de las personas LGBTI nunca serán incorporadas dentro de la agenda política, y los mecanismos de asimilación capitalista-democrática serán quienes impongan los términos en los cuales se es poseedor o no de Derechos Humanos.

5.2 Estado costarricense: un espacio de lucha de las poblaciones LGBTI para su reconocimiento y visibilización en un contexto patriarcal y neoliberal.

La presente exposición de hallazgos se centra en el análisis de la respuesta del Estado a través de los instrumentos jurídicos identificados en capítulos anteriores, en contraste con las demandas y necesidades señaladas en el acercamiento teórico a la población LGBTI. Al contraponer estas dos áreas de la investigación, se permitirá vislumbrar el grado de pertinencia y las particularidades de la intervención del Estado ante la realidad de esta población.

Dentro del análisis del Estado costarricense, se pueden identificar tres determinantes importantes que influyen en su accionar: encontrarse inmerso en un modelo capitalista en su fase neoliberal, contener una base ideológica patriarcal y contar con un carácter confesional reflejado en la influencia de la Iglesia Católica en los asuntos políticos y sociales del país.

Estas características se ven reflejadas no solo a nivel cultural, sino que además se expresan en la formulación de las diferentes leyes identificadas en la presente investigación.

En la revisión del marco jurídico nacional, no se encuentra ninguna Ley que explícitamente mencione a la población LGBTI. No existe ninguna sanción ante la discriminación por orientación sexual, ni un recurso legal que garantice el acceso a servicios sociales. La población LGBTI no cuenta con un recurso jurídico al cual acudir que responda a circunstancias inmediatas de atención como un crimen de odio o violencia doméstica entre personas del mismo sexo.

La ausencia de una Ley que sea explícita y clara con respecto a las necesidades de la población refleja el vacío hallado al analizar la intervención del Estado. Esto se explica a partir de la homogenización de la población y en particular del sujeto de derecho. Al formular la Ley, se parte de un sujeto único, el cual es heterosexual, consumidor de bienes, católico y miembro de la familia conyugal.

Esto ha llevado a que la población LGBTI se represente como una población fantasma y hasta hace poco visible a partir de la colocación de sus demandas en el ámbito público a través de los esfuerzos de diferentes actores y grupos mencionados anteriormente.

Cabe rescatar que la concepción de la Iglesia Católica ha deslegitimado a nivel social y cultural la validez de las demandas de la población LGBTI, al considerar que su razón de ser es calificada como “caprichosa” tomando como punto de partida que su existencia se da por una decisión personal y “pecaminosa”, y no como una legítima expresión de la sexualidad humana. En un Estado confesional, un argumento de este tipo tiene gran peso e incluso afecta en las decisiones u omisiones desde los sectores hegemónicos en detrimento de la población LGBTI.

Al señalar las leyes que conciernen a la población LGBTI, históricamente el criterio de selección no parte de la identificación explícita de estas personas dentro de la formulación de las leyes, sino que se establece una relación para adaptar el contenido de las mismas a la realidad de estas personas. Un claro ejemplo de ello, son las Leyes que protegen a la mujer en caso de violencia. A pesar de que esta ley puede ser aplicada a las mujeres lesbianas, trans y bisexuales al ser parte de esta identidad de género, la Ley inicialmente no fue formulada con una concepción de mujer que trascendiera sus roles esperados dentro de la visión patriarcal y binomial de género.

La construcción de “ser mujer” se forma a partir de los roles asignados desde el patriarcado. Es decir, su identidad parte de la estandarización de estos

roles. El concepto de *mujer* es único, desde las expresiones de la femineidad hasta la división sexual del trabajo. Cualquier comportamiento que difiera de estos (mujer masculina en sus expresiones de género, mujer que se niega a procrear) no se considera como parte de esta generalización de lo que implica ser mujer. En el proceso de elaboración de las Leyes el concepto del que se parte es homogéneo y estático tomando como punto de partida esta visión del ser mujer pasando por alto lo que se encuentre al margen de esta construcción ideal.

Es decir, se homogeniza el concepto de mujer, al igual que se establece una sola orientación sexual y se estandarizan los roles de género. La Ley se convierte en un instrumento de control de los cuerpos y excluye a los sectores de la población que no caben dentro de este ordenamiento artificial de la realidad. El permite que derechos humanos se relativicen al determinar quiénes están incluidos como sujetos de derecho y quiénes no.

Gutiérrez (s.f) aporta que el poder logra invertir el potencial emancipatorio que sintetiza una juridicidad y colocarlo a su servicio, Y no hay mejor sirviente a dicha inversión que la ingenuidad y el tono formalista que solo entiende el problema de los derechos humanos como una asunto de normas, procedimientos y leyes. (p. 23).

Al respecto se encontró que las Leyes formuladas no trascienden estas imágenes rígidas de género y más bien las refuerzan a través de sus enunciados.

Siguiendo esta misma reflexión, es importante destacar que lo colocado a nivel legislativo en relación a la población LGBTI son Proyectos de Ley (que han sido archivados en la Asamblea Legislativa en espera de una respuesta) dirigidos a la búsqueda de la equiparación de derechos en cuanto a la unión de hecho y la figura del matrimonio igualitario.

Este hallazgo es de suma importancia, ya que refleja como la experiencia heterosexual se generaliza para toda la población incluso a lo interno de la vindicación de derechos. Y más allá de esto, el abogar por el matrimonio de personas del mismo sexo, refleja una necesidad de adaptación al sistema

imperante, no una emancipación tomando en cuenta que este concepto nace desde un contexto religioso que condena cualquier divergencia sexual.

Gimeno (2009) agrega que la heteronormatividad, el régimen de la heterosexualidad obligatoria, como buen sistema represivo, oculta así, de manera casi perfecta, el armazón sobre el que se construye. Ya que el objetivo de cualquier construcción ideológica que tiene como mantener un sistema de sometimiento es, precisamente, parecer natural. (p. 25).

Siguiendo este mismo tema, uno de los hallazgos que sobresale en la investigación es que la principal demanda y necesidad identificada es la no violencia, especialmente se identifican reiteradas situaciones de exclusión, discriminación, rechazo y todo tipo de violencia desde la estructural hasta la doméstica, ejemplo de ello son los crímenes de odio hasta el rechazo en el ámbito laboral y de salud.

Es importante rescatar que referente a los resultados obtenidos en cuanto a la intervención estatal no se identificó un sólo instrumento que regule o sancione específicamente este tipo de situaciones, muchas veces invisibilizadas, y en el peor de los casos, siendo justificadas culturalmente desde la moral conservadora hegemónica, como un merecido castigo ante lo que han etiquetado como “anormal” y “pecado”.

Y más allá de esto, se ha anulado dentro de la respuesta estatal el reconocimiento a la población intersexo y transgénero con sus características y necesidades particulares. Visibilizándose sólo lo relacionado a la pareja del mismo sexo: lesbianas y hombres homosexuales.

Esta situación responde a dos aspectos por destacar: por una influencia directa de conquistas legales que se han dado a nivel internacional tanto en países de Europa, Estados Unidos y Latinoamérica producto también de Convenciones Internacionales en materia de derechos humanos, y más importante por la preservación de la figura de familia, reproductora de las relaciones sociales de consumo y productora de fuerza de trabajo. Como se analizó en capítulos

anteriores, la familia nuclear constituye una unidad que protege y preserva la propiedad privada, constituyéndose como el pilar de la reproducción de las relaciones sociales en el contexto capitalista.

El sujeto de derecho dentro del capitalismo neoliberal es legitimado a través del consumo. Es por esto, que lo encontrado en cuanto a avances en materia legislativa no es congruente con las necesidades identificadas de la población LGBTI, sino que se encuentra en sintonía con los requerimientos del capitalismo como sistema de producción.

Las demandas que han sido colocadas desde el Estado y en concreto lo jurídico, no buscan modificar el sistema económico ni ideológico, sino que pretende adaptarse al mismo para ser justificadas y por tanto validadas. Las propuestas se han acoplado al servicio del sistema capitalista y patriarcal.

Analizando concretamente las conquistas políticas en el marco estatal como la modificación al reglamento de la fotografía de cédulas de identidad (permitiendo a las personas transgénero reflejar su verdadera identidad), las visitas conyugales de personas del mismo sexo en las cárceles y la modificación de las pensiones de la CCSS representan reformas importantes que han influenciado positivamente la realidad de muchas personas LGBTI.

Sin embargo, al no ser cambios a nivel constitucional, sino que representan modificaciones a Leyes y Reglamentos Institucionales ya existentes (para adaptarlas al reconocimiento de una población cada vez más visibilizada) pueden ser modificadas en cualquier momento de acuerdo a la tendencialidades políticas internacionales y nacionales. Tampoco representan cambios a nivel estructural ni ideológico que desafíen el sistema binomial y heteronormativo del sexo, la sexualidad y la identidad de género. Son cambios que permiten que las estructuras de poder permanezcan intactas.

Tal como lo refleja el análisis histórico mundial, latinoamericano y nacional, los temas que giran alrededor de la población LGBTI desde la intervención del Estado son relativamente nuevos, por lo que se está ante una coyuntura histórica

donde las conquistas son fluctuantes y el debate entre diferentes actores a favor y en contra de la exigibilidad de derechos de esta población crece aceleradamente creando una arena de combate donde intereses económicos y políticos se conjugan.

Las investigadoras hallaron que dentro de la Política Social, propiamente en la formulación de programas no se estandariza el tema de la diversidad sexual, como si se hace con otros temas y poblaciones como: adulto mayor, niñez, personas con discapacidad, mujeres, etc. Siendo la política social sustentada por diferentes leyes y directrices de Instituciones de Asistencia Social, se encontró que el tema de derechos y necesidades de la población LGBTI, es abordado de una manera sumamente empírica, parcial y reactiva.

Dentro de lo encontrado en el acercamiento a las instituciones de Bienestar Social del IMAS a través de las entrevistas realizadas, se recupera que el abordaje al tema de la población LGBTI se da de diferentes formas dependiendo de la visión ético-política interna de cada institución. Se analizaron dos de ellas, encontrando que en una el tema LGBTI no se toca y que se considera como algo que pertenece a la esfera privada de cada individuo. En la otra institución explorada, se encontró que el tema es central en la atención de la población. Es importante destacar que ambas instituciones tienen la misma población meta al suscribirse a la misma área del IMAS.

A través de la observación de esta discrepancia entre los abordajes en relación a este tema, se puede concluir que el tema LGBTI no es central en la formulación de la política social desde el IMAS. No se toma en cuenta como una mediación importante en los procesos de exclusión social de los individuos, ni como un eje de desigualdad muy relacionado al género.

En cuanto al acercamiento al INVU, no se identificó ninguna directriz, lineamiento o reglamento institucional que tomara en cuenta este tema como relevante dentro de la intervención. Este vacío se considera un reflejo de lo que ocurre en lo recopilado dentro de la jurisdicción nacional.

Una excepción a ello, es la existencia en la Defensoría de los Habitantes de un departamento que trabaja con poblaciones en exclusión y que se toman en cuenta como uno de los ejes, el de diversidad sexual. Desde ella, se atienden denuncias directamente de personas LGBTI que reportan situaciones de discriminación, exclusión y violencia.

Sin embargo, desde la institucionalidad pública costarricense, específicamente desde el ámbito de la Asistencia Social se refleja un vacío en el manejo del tema y el conocimiento acerca de las características de la población y sus necesidades y demandas.

Desde el Estado, no se ha mostrado un compromiso de divulgar este tema como un eje de acción dentro de los programas y proyectos de las diferentes instituciones.

A continuación, se realizará un análisis de los hallazgos en relación a la labor profesional de Trabajo Social desde lo encontrado en la investigación de campo.

5.3 Trabajo Social enfrenta desafíos éticos y políticos ante la atención de las necesidades de la población LGBTI, en el contexto de la asistencia social neoliberal.

A partir del análisis de los Servicios Asistenciales que se ofrecen desde el IMAS por medio de las Club de Paz y el Hogar Esperanza, y el INVU por medio del Área de Vivienda de Interés Social; las investigadoras determinan que la profesión de Trabajo Social enfrenta significativos desafíos ético-políticos frente a la atención de las necesidades de la población LGBTI; lo cual representa una mediación entre dicha población y la respuesta que brinda el Estado costarricense.

Como se ha mencionado anteriormente, los servicios de asistencia social en el contexto actual, brindan respuestas paliativas, parciales ante las demandas

y necesidades de la clase trabajadora; siendo acciones mitigantes y focalizadas que no integran las causas estructurales de los fenómenos tratados; lo cual se vio reflejado en el análisis de los servicios que brinda el INVU y el IMAS.

En relación a esto, se entiende que los servicios de asistencia social no dependen únicamente de la labor de las y los trabajadores sociales; el mismo responde a elementos históricos estructurales que deben entrar en consideración por el (la) Trabajador Social; por tanto, la ética profesional traspasa el plano de la intervención profesional cotidiana y se engloba en la universalidad de los fenómenos tratados. Barroco en Borgianni (2003) menciona:

El servicio social es una profesión gestada a partir de necesidades y posibilidades de la sociedad capitalista. Su ética, por lo tanto, solamente puede ser entendida como producto histórico de las condiciones establecidas por dicha sociedad [...] (p. 234).

Lo anterior, no niega que las acciones profesionales pueden llegar a incidir de forma conservadora o transformadora sobre la realidad; por lo que la reflexión sobre los desafíos éticos que los y las trabajadoras sociales se enfrentan es necesaria.

Bajo este enfoque, Barroco en Borgianni (2003), la ética profesional en su esfera teórica, moral práctica y normativa, contiene las orientaciones teórico metodológicas, las posición individual y las acciones colectivas que deben buscar consolidar un proyecto profesional con una dirección social explícita.

En la profesión de Trabajo Social lo ético posee un componente político que media la lectura de la realidad y la relación profesional con los sujetos usuarios(as) de Servicios Sociales; las y los trabajadores sociales no están asilados del proyecto ético político, ya que sus acciones demostraran la orientación hacia determinado proyecto societal sin necesidad de que sea el propio profesional quien lo afirme.

La ética con su factor ideológico, dentro de un marco institucional, define el ejercicio profesional; pero es importante señalar que el o la trabajadora social encontrándose dentro de los campos de contradicciones y complejidades que afectan su accionar cuenta con la autonomía profesional, la cual en concordancia con su posicionamiento ético-político le permite tomar decisiones y abrir el espacio para defensa de derechos y la ampliación de los mismos; considerándose que la defensa de los derechos es uno de los ejes centrales de acción de la profesión de Trabajo Social.

Dentro de este marco, la atención a las demandas y necesidades de la población LGBTI forma parte de las atribuciones ético políticas de trabajo social; por lo que, a continuación se exponen los principales hallazgos encontrados a partir del análisis del servicio de asistencia social en el IMAS e INVU con respecto a este tema.

Un aspecto importante que incide en la atención de la población LGBTI es la orientación teórico metodológica que el o la trabajadora social posee. Como parte de lo hallado a través de la investigación, se evidenció un desconocimiento general de las necesidades y demandas actuales y reales de las personas LGBTI.

Entre las razones analizadas se encuentra que el tema no fue parte de su formación académica y que al no existir una exigencia por parte de las instituciones sobre el mismo, no es visto como una prioridad dentro del trabajo profesional.

De igual modo, en ambas instituciones, las acciones profesionales están ligadas a mecanismos legales y administrativos basados en un marco legislativo con una concepción de familia heteronormativa, que coloca a las personas LGBTI en una posición de desigualdad, lo cual abarca aspectos técnicos operativos profesionales. Por ejemplo, los instrumentos de trabajo como fichas de información o informes sociales son en su mayoría formatos pre establecidos en base a la normativa señalada y lo que la institución exige.

Por lo que, si los mecanismos legales y administrativos no permiten un acceso real de las personas LGBTI a los servicios que brinda la institución, esto no se va a reflejar en los instrumentos que utilizan los y las profesionales para tomar decisiones; generando que las personas LGBTI no sean reconocidas como usuarios de los Servicios de Asistencia Social, incrementando la invisibilización que sufre dicha población.

Aunado a ello, se encontró que existe una carencia de propuestas de los y las profesionales para incluir a la población LGBTI en el servicio que se brinda en la institución. No existen espacios de discusión o investigación sobre el tema, ni iniciativas al respecto.

Si bien, los y las profesionales mostraron interés en el tema, no existe el espacio en las instituciones para desarrollar acciones sobre el mismo; ya que, en los servicios de asistencia social con características neoliberales las acciones se centran en lo paliativo y lo urgente, lo cual limita el desarrollo de propuestas que abarquen más de lo inmediato.

Sobre los aspectos expuestos, cabe la reflexión de que las acciones o decisiones que el o la profesional en Trabajo Social pueda tomar quedan en el plano de lo individual; lo cual provoca que el tema se aparte de la ética profesional y se acerque al campo de la moral personal.

Por lo que es necesario comprender, que una ética profesional que favorezca iniciativas de equidad, debe responder a un proyecto profesional con intencionalidad política transformadora, y no solamente a aspectos individuales y morales; se trata de diferenciar las acciones profesionales de las acciones personales, tal como Barroco en Borgianni (2003) señala:

La profesión se legitima socialmente porque responde institucionalmente a necesidades sociales, lo que le otorga el carácter social a la acción profesional. En este sentido no existen acciones personales, sino acciones profesionales de responsabilidad colectiva y pública, o sea, de responsabilidad del colectivo profesional, en relación con la sociedad y con los usuarios de los servicios que realiza. Es precisamente en dicho contexto que debemos juzgar las implicaciones éticas de la acción individual, puesto que implica compromiso social que es de la profesión en su conjunto [...] (p. 243).

Por tanto, un Trabajo Social que considera la defensa de derechos humanos debe tener una base teórico metodológica y claridad ético política que le permita abordar las necesidades contemporáneas y transformarse de acuerdo a las demandas de la población.

A través de la investigación realizada se puede afirmar que el trabajo profesional ante las necesidades de las personas LGBTI carece de ambos elementos; por ejemplo, al aplicar una técnica para comprender el conocimiento que tenían los y las profesionales de los derechos y necesidades de la población LGBTI se evidenció que el mismo era nulo o escaso, lo cual se ve reflejado principalmente en la invisibilización de dicha población en el servicio de asistencia social que se brinda.

Capítulo VI

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

El desarrollo de la Investigación permitió un acercamiento a las necesidades y demandas de la población LGBTI en Costa Rica, ello en el marco de la Asistencia Social y desde la perspectiva del Trabajo Social. Se logró hacer una aprehensión de las diferentes características que puede presentar la desigualdad y (o) discriminación según los diferentes grados de transgresión a la heteronormatividad, desde las tendencialidades de las experiencias lésbicas, gay, bisexuales, “trans” e intersexuales.

Cada una con elementos en común y particularidades que señalan, entre otras cosas, el diferente grado de vulnerabilización de ciertas poblaciones, destacándose la magnitud de la violencia y estigmatización hacia la población trans, la nulidad de visibilización de la intersexualidad y los diferentes matices que acompañan las vidas de las personas que no se ubican dentro de la matriz heterosexual.

La conquista del Matrimonio Igualitario, se posiciona como la principal demanda del Movimiento LGBTI, dado que constituye la herramienta legal más determinante en el reconocimiento de Derechos Civiles y Sociales. A pesar de que se reconoce la necesidad de dicha conquista para el mejoramiento económico y social de la población LGBTI, se considera que la misma juega también el papel de legitimar el rol de control del Estado, enmarcando la lucha por la conquista de derechos dentro de las posibilidades democrático burguesas.

Asimismo, la tendencia dominante del Movimiento LGBTI, la integracionista, debido por su carencia de crítica hacia las estructuras patriarcales-como la familia- no logra profundizar sus demandas en consonancia y por su relación con

los intereses de los sectores populares. El movimiento se caracteriza por una tendencia a la invisibilización de otras necesidades de la población LGBTI que no parten necesariamente de su condición de pareja o sentimental.

La Investigación logro determinar que existe una fuerte relación entre diferentes ejes de desigualdad, como la económica y jurídica que se conjugan con la discriminación en razón de disidencia genero-sexual. Provocando situaciones de mayor vulnerabilización social.

Por otro lado, el carácter confesional-neoliberal del Estado le confiere una serie de características que por un lado debilitan la institucionalidad y privatizan los recursos públicos, afectando Instituciones de Asistencia Social como el IMAS o el INVU y por otro lado abren espacios, existentes a lo largo del tiempo, para la inclusión de Organizaciones de Bienestar Social, de origen privado y con orientación cristiana.

La dinámica heteronormativa del Estado, se refleja en un cuerpo legislativo carente de protección especial a la población LGBTI, en la falta de suficiente interés político en las esferas oficiales que impulsen con fortaleza el avance de más proyectos de ley inclusivos.

Al analizar el quehacer Institucional, se encontró que la Asistencia Social en el IMAS en contexto actual, sigue la tendencia al traslado de responsabilidades (neofilantropización), la focalización y la falta de recursos. La incorporación de una visión inclusiva de Derechos Humanos se realiza desde el espacio de la autonomía relativa profesional.

Las Organizaciones de Bienestar Social investigadas se caracterizan ambas por la carencia de criterios homogéneos en cuanto a lo teorico-metodológico y en sus profundas diferencias en cuanto a sus perspectivas éticas, de concepción del usuario de servicios asistenciales, derechos y demandas LGBTI.

Por su parte el INVU, evidencio su carencia de conocimiento, preparación y apertura a las necesidades y demandas de la población LGBTI, misma que es excluida de los programas asistenciales habitacionales debido a la estricta heteronormatividad de la Institución.

Desde la profesión de Trabajo Social se puede concluir que no existe claridad sobre el tema de diversidad sexual y generó disidente, ello provoca vacíos en la comprensión que los profesionales tienen sobre estas personas y como se configuran sus condiciones de vida.

La investigación logro el objetivo de develar las principales mediaciones que operan dentro del Estado Costarricense, mediante el acercamiento a las demandas y necesidades de la población LGBTI y el análisis del quehacer institucional desde dos de las principales Instituciones de Asistencia Social.

La vulneración que sufre esta población debido a todo el clima cultural y político que le constriñe y cuestiona su libertad, constituye un desafío para la profesión, ya que la misma se posiciona, ética y políticamente, a favor de Derechos Humanos de los sectores subalternizados, en tanto que desde la perspectiva de un proyecto emancipador se aboga por la construcción de espacios justos de sociabilidad y reproducción social.

Como parte del proceso el equipo de investigación tuvo que enfrentar una serie de **limitaciones**, dentro de las cuales cabe mencionar:

- El acercamiento a la Teoría *Queer*, al ser un tema nuevo para las estudiantes y prácticamente desconocido hasta el momento dentro de la escuela de Trabajo Social, significo un desafío teórico importante.
- Contacto problemático con una institución pública: se enfrentó al despido de un contacto clave en el INVU, lo que atraso la sistematización de la información así como también se tuvo que recurrir a fuentes alternativas de información ante la carencia de apoyo Institucional.

- La naturaleza del tema generó, en ciertos profesionales y funcionarios (as) entrevistados, recelo y desconfianza, que fue percibido por las investigadoras como falta de apertura y comprensión ante un tema de Derechos Humanos. Esta dificultad es considerada propia del clima cultural del país y es al mismo tiempo parte de los desafíos ético-políticos a los que se enfrentaron las estudiantes, como parte de la relación dialéctica entre el sujeto que investiga y el objeto de investigación.

Así mismo, haremos referencia a una serie de recomendaciones que forman parte de las conclusiones del proceso investigativo, con el fin de señalar aquellas áreas de especial interés para el mejoramiento de la formación académica, la intervención profesional y la investigación en Trabajo Social. El objetivo de plantear dichas recomendaciones es orientar a futuras investigaciones que se relacionen con el tema, en la búsqueda de un mejor abordaje y comprensión de los desafíos que enfrenta la profesión en el mundo contemporáneo.

Se recomienda a la Escuela de Trabajo Social dar mayor relevancia al tema de derechos y demandas de la población LGBTI en el Plan de Estudios, como parte de los temas que se deben abordar desde las reflexiones sobre género, derechos sexuales y poblaciones vulnerabilizadas.

Se considera que el tema de Diversidad Sexual debe de ser incorporado de manera real en la Escuela para que el mismo no se aborde solo a partir de un paralelismo con las reflexiones sobre el género. La actualización teórica es el único garante de debate profesional y por lo tanto de avances en la comprensión de las manifestaciones de desigualdad con las que trabaja la profesión. El acercamiento a los estudios LGBTI y a la teoría Queer lograría profundizar en una visión más inclusiva de los sujetos de intervención y reflexionar sobre las implicaciones sociales de la matriz heteronormativa.

Se recomienda a los funcionarios de las instituciones de Asistencia Social que se fomente desde la cotidianidad profesional espacios de discusión acerca del tema LGBTI. Se sugiere realizar alianzas estratégicas con ONG's que trabajen el tema con la finalidad de desarrollar talleres y capacitaciones que aporten al enriquecimiento teórico y metodológico para el abordaje de esta población.

Se recomienda a las Instituciones de Bienestar Social (IBS) vinculadas al IMAS tener procesos de validación de la vida interna de los sujetos (manifestada a través de prácticas religiosas y morales). Este aspecto representa un desafío metodológico si se quiere partir de una matriz laica. Se recomienda el tratamiento del tema desde una matriz que no se adscriba al cristianismo ni a ninguna corriente religiosa específica. Los procesos deben crearse desde la innovación, el profundo respeto a derechos humanos y a la espiritualidad de los sujetos dejando de lado posiciones de exclusión.

Cabe señalar que la investigación en este tema es muy escasa, por lo que la recomendación primera es indagar más sobre temas relacionados con la población LGBTI en Costa Rica y el cumplimiento de derechos humanos en general.

Específicamente, desde la Investigación en Trabajo Social, es necesario indagar entre otras cosas, en la pauperización de la población trans que en el contexto neoliberal ha optado por el trabajo sexual como forma de reproducción de sus condiciones de vida. El objetivo de esto es aportar al análisis de Políticas Sociales que tengan como eje el derecho al empleo y a la salud. El acceso al empleo para la población LGBTI es un tema prioritario para futuras investigaciones.

Otra de las recomendaciones para los y las investigadoras es indagar sobre los temas LGBTI en el ámbito rural. Existe un desconocimiento general acerca de la población LGBTI en contextos campesinos y rurales. Las expresiones en las que se manifiestan las formas de vivencia y supervivencia de la población LGBTI

en contextos alejados del valle central difieren significativamente, y sin embargo han sido pocas o nada estudiadas.

Así mismo se recomienda para futuras investigaciones entrevistar a la población LGBTI dentro del proceso de indagación, para captar sus intereses en el marco de la expansión de sus derechos.

Finalmente las investigadoras consideran necesario para futuras investigaciones, una fundamentación y análisis post feminista-*queer* que profundice la crítica al género y a las políticas de identidad sexual. Ello permitiría tener una visión más amplia acerca de los “*otros subalternos*”, y del cruce de desigualdades que configura la existencia de los seres de las periferias del poder económico.

Referencias bibliográficas

- Abarca, C. (1978). Luchas populares y organización obrera en costa rica 1950-1960. Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://www.revistacienciasociales.ucr.ac.cr/wp-content/revistas/15-16/abarca.pdf>
- AGBLT (2006). Página Principal. Recuperado de <http://www.abglt.org.br/port/index.php>.
- Aguilar, E. (2004). Las uniones de hecho, su legislación y la violación de los Derechos Humanos de las lesbianas. Trabajo Final de Graduación para optar por el posgrado en Derechos Humanos y educación para la paz. Universidad Nacional de Costa Rica, Heredia
- Alayón, N. (1992). Asistencia y asistencialismo. Pobres controlados o erradicación de la pobreza. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina.
- Alayón, N. (2008). Asistencia y asistencialismo. Pobres controlados o erradicación de la pobreza. 4ª Edición. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina.
- Alfaro y Cabrera (2002). Hacer el amor entre hombres: La construcción y el desarrollo del vínculo amoroso en la homosexualidad masculina. Un análisis Psicosocial. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica.
- Alianza Evangélica (2005). Página principal Consultado en: [//www.alianzaevangelica.org](http://www.alianzaevangelica.org)
- Alianza LAMBDA de Venezuela (1998). Página principal, Consultado en: lambdaveenezuela.es.tl

- Almanza, M y Mejía, J, (2010). Comunidad Lgbt: Historia y reconocimientos jurídicos Revista Justicia, No. 17 - pp. 78-110 - Junio 2010 - Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Colombia - ISSN: 0124-7441. Recuperado de www.unisimonbolivar.edu.co/publicaciones/index.php/justicia
- Alvarenga, A. (2005). Los ciudadanos y el estado de bienestar: Costa Rica en la segunda mitad del siglo XX. Editorial Universidad de Costa Rica, San José.
- Álvarez, A (1992). Análisis De Políticas Públicas. Centro de Documentación y Análisis de Información del CLAD.
- Ambienteg (2009). EEUU cambia su postura sobre los gays en la ONU. Recuperado de <http://www.ambienteg.com/integracion/eeuu-cambia-su-postura-sobre-los-gais-en-la-onu>).
- Amorós (2008). Mujeres e Imaginarios de la Globalización: Reflexiones para una Agenda Teórica Global Del Feminismo. Universidad de Michigan. Editorial homo sapiens.
- Amorós, C. (2008). Sujetos emergentes y modelos epistemológicos. Mujeres e imaginarios de la globalización. Estudios de Filosofía política.
- Ampgil. (2011). Consejo de Derechos Humanos de la ONU: impresionante progreso contra la violencia. Apoyo sin precedentes para la Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género 2011). Recuperado de http://www.ampgil.org/news/ca_ES/2011/03/22/0003/consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu-impresionante-progreso-contra-la-violencia
- Antunes. R. (2001). Adiós al trabajo. Editorial Cortez, Brasil.
- Aquin, N. (2003). Ensayos sobre ciudadanía. Espacio Editorial, Buenos Aires.

- Aquín, N. y otras (2004). La sociedad civil y la construcción de ciudadanía. En Perspectiva Latinoamericana. Costa Rica. Recuperado de www.ts.ucr.ac.cr
- Araya A, Echeverría M. (1998). Los problemas sociales asociados a la homosexualidad masculina y las respuestas que se han generado en torno a las necesidades de esta población. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
- Araya, A. (2012). Gais protestan contra bar Chelles por discriminación. La Nación en línea. Obtenida en <http://www.nacion.com>
- Araya, S y Vásquez, A (2013). Pobreza y asistencia. Críticas a su vinculación. Ponencia presentada en el IX Congreso Nacional y el VI Internacional de Trabajo Social “Trabajo social: desafíos éticos, condiciones laborales en la contemporaneidad. Setiembre 2013. San José, Costa Rica.
- Arc International. Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2011). impresionante progreso contra la violencia. Apoyo sin precedentes para la Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género Recuperado de <http://arcinternational.net/globaladvocacy/humanrightscouncil/hrc16/comunicadode-prensa>
- Arley. A (2011). Sala IV autoriza visita íntima entre personas del mismo sexo. Periódico La Nación. Recuperado de: <http://www.nacion.com/2011-10-12/Sucesos/sala-iv-autoriza-visita-conyugal-entre-personas-del-mismo-sexo.aspx>
- Aruquipa (sf) Lenguajes corporales: Transgresión Transformista recopilado de www.ciudadaniasexual.org
- Asamblea legislativa (2009). Proyecto de Ley de Unión Civil entre personas del mismo sexo N°16390. Recuperado de: www.documentos.cgr.go.cr

- Asamblea legislativa. (2006). Proyecto de ley sociedades de Convivencia N°16182 Recuperado de: documentos.cgr.go.cr
- Asamblea legislativa. (2010). Proyecto de ley sociedades de Convivencia N°17.668 Recuperado de: <https://documentos.cgr.go.cr>
- Astrada C. (2005). Prospección de la dialéctica. En: Capítulo VI de Hegel y la Dialéctica, 1956. Ediciones Kairos, Buenos Aires, Argentina. En: Lógica Dialéctica: aspectos elementales. Ediciones Palabra Socialista. San José Costa Rica.
- Avalos, A. (2014)_Parejas del mismo sexo ya pueden tramitar seguro de salud. Diario Digital La Nación. Disponible en http://www.nacion.com/nacional/salud-publica/Parejas-pueden-tramitar-seguro-salud_0_1451254989.html
- Barker et al (2012). El informe sobre bisexualidad: Inclusión bisexual en igualdad y diversidad LGBT. Disponible en http://biresource.net/Open_University_Bisexual_Report.pdf
- Barrantes, A. (2013). Iglesia católica planta negativa contra la unión civil de los gays. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/Iglesia-catolica-planta-negativa-civil_0_1352864749.html
- Battram, A. (2001). Navegar por la Complejidad. Editorial Granica.
- Bejarano, J. (2002). TEORÍAS Y MODELOS DEL DESARROLLO. Papel Político N° 14 septiembre de 2002. Disponible en <http://www.javeriana.edu.co/Facultades/politicas/publicaciones/documents/teorias.pdf>
- Bellucci, M y Rapisardi, F (1999). Alrededor de la identidad: las luchas políticas del presente. Nueva Sociedad 162.

- Berkins, L. (2003). “Un itinerario político del travestismo”, en Diana Maffía (comp.), Sexualidades migrantes. Género y transgénero, Buenos Aires: Ed. Feminaria. Disponible en <http://www.adolescenciaalape.org/sites/www.adolescenciaalape.org/files/Sexualidades%20Migrantes.pdf>
- Binford, M. (2008). La Relación De Las Mujeres Lesbianas Guatemaltecas Con Sus Cuerpos. Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Estudios de la Mujer para optar al grado de Magister Scientiae en Estudios de la Mujer. Universidad de Costa Rica.
- Bordieu, P. (2000). La dominación masculina. Editorial Anagrama, S.A., 2000 Barcelona. Disponible en <http://colegiodesociologosperu.org/nw/biblioteca/La-dominacion-masculina.pdf>
- Borgianni, E (2003) *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. Cortez São Paulo
- Botey, A. (2005). Costa Rica entre guerras: 1914-1940. Cuadernos de historia de las instituciones de Costa Rica; 6. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Bottomore (2005). Bottomore y Marshall (2005) Ciudadanía y clase social. Alianza editorial. Recuperado de <https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2010/1/IN73H>
- Butler, J. (2007). El género en disputa. Ediciones Paidós Ibérica, SA, Barcelona.
- Cabral, M. (2003). Pensar la intersexualidad, hoy en Diana Maffía (comp.), Sexualidades migrantes. Género y transgénero, Buenos Aires: Ed. Feminaria. Disponible en

http://www.adolescenciaalape.org/sites/www.adolescenciaalape.org/files/Se_xualidades%20Migrantes.pdf

- Calvo, A. Silva, B. (2007). Relación entre la homo-lesbofobia social y la autoestima de la persona gay y lesbiana: un estudio cualitativo. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, San Ramón.
- Calvo, R y Rodríguez, M (1994). Reflexión acerca del quehacer del Trabajo Social en el IMAS. Ponencia. Primer Congreso Internacional y Cuarto Congreso Nacional de Trabajo Social, Costa Rica (24-27 de mayo 1994). Disponible <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/nac/cr/cr-con-04-30.pdf>
- Camacho, D (1987). Movimientos Sociales, algunas definiciones conceptuales. Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://revistacienciasociales.ucr.ac.cr/wp-content/revistas/37-38/camacho.pdf>
- Candidata a presidencia de Costa Rica contra aborto y "matrimonio" homosexual. (2010). Aciprensa en línea. Recuperado de <http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=21902>
- Carvajal, A. (2008). Comentario del filme: tormenta de verano. 2008. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/acvillaplana/igualdadydignidad%3Aunionescivileshomosexu>
- Carvajal, A. (2011). No eres normal: no debí nacer en este cuerpo (comentario a filme normal). Recuperado de: https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbW_FpbnxhY3ZpbGxhcGxhbmF8Z3q6M2l2ZDFjMTJiYWUzYzIzYQ

- Carvajal, A. (2014). Gente queer: masculinidades femeninas y el dilema de las identidades. En: Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe. Vol. 11, No. 2 Julio-Diciembre, 2014. Disponible en <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intercambio/article/view/16312>
- Castillo y Orozco (2007). El ordenamiento jurídico como producto e instrumento del Sistema Patriarcal: Análisis Jurisprudencial. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica.
- Castillo, C. (1995). Política Social y Desarrollo Costarricense: Orientación y Logros. En Revista Reflexiones Vol. 39. Núm. 1. 1995. San José, Costa Rica.
- Castro, C. Chaverri, M. (2010). Estudios de casos de personas trans (transexuales, transgéneros y travestis): Experiencia vividas en el espacio laboral de Costa Rica. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica.
- Castro, V, Solís, P. (2001). Apuntes básicos sobre la Historia del IMAS. Inédito. Asesoría de Planeamiento y Desarrollo Institucional, IMAS. Marzo, 2001.
- Centro Nacional de Educación Sexual (2012). Página Principal. Obtenido en: <http://www.cenesex.org/>
- Cerdas, D (2013a). Juzgado rechazó la unión de hecho a pareja de gays vecinos de Escazú. La Nación en línea. Recuperado de http://www.nacion.com/nacional/derechos-humanos/Juzgado-rechazo-pareja-vecinos-Escazu_0_1367263390.html
- Chávez, T. 2011. Entrevista realizada el 29 de marzo de 2011, dirigida por Manuel Padilla. Área de Desarrollo Social de Heredia. Heredia. Documento inédito.

- Chinchilla, M. (2002). Ciudadanía vrs. Ciudadanía. En: II Encuentro Latinoamericano Zona Sur. Osorno, Chile. Documento obtenido el 10 de mayo del 2009. Disponible en: www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000092.pd
- CIPAC (s.f.). Página principal. Consultado en: <http://www.cipacdh.org/>
- Club de Paz (s.f.). Página principal. Consultado en: <http://www.clubdepaz.com/>
- Código Penal de la Republica Ley No. 4573 publicado en La Gaceta No. 257 DE 15-11-1970 recuperado de [http://www.piaje.org/EN/Docs/LegislationDocs/UNPAN030638\[1\].pdf](http://www.piaje.org/EN/Docs/LegislationDocs/UNPAN030638[1].pdf)
- Colás, P. (2001) Investigación Educativa y crítica Feminista. Disponible: www.uhu.es/agora/version01
- Conferencia Episcopal. (2012). Página principal. Recuperado de: <http://www.iglesiacr.org>.
- Conmoción por muerte a golpes de joven en Chile (2012). La Nación en línea. Recuperado de <http://www.nacion.com>
- Constitución Política de Costa Rica de 7 de Noviembre 1949 recuperado de <http://www.constitution.org/cons/costaric.htm>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

- Corte Suprema costarricense rechaza “matrimonio” homosexual. (2006). Aciprensa en línea. Recuperado de <http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=21902>
- Cortez, I. (2010). La ausencia de regulación normativa de la pareja homosexual, ¿razones jurídicas o simple idiosincrasia? Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica.
- Costa Rica (1949). Constitución política de la República de Costa Rica. San José: Imprenta Nacional, 1978.
- Costa Rica. (1998). Ley N°. 7771: Ley General del VIH/SIDA de la República de Costa Rica, Diario Oficial La Gaceta.
- D’atri, A. (2003). Feminismo y Democracia en Judith Butler: Entre la metonimia del mercado y la metáfora (imposible) de la revolución. En: Revista Estrategia Internacional N° 20. Septiembre 2003 Recuperado de: <http://www.ft.org.ar/estrategia/ei20/ei20feminismo.htm>
- Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género. (s.f.). Disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Declaracion_UNU.pdf
- Defensoría de los habitantes (2013). Informe anual de labores 2012-2013 Obtenido en: http://issuu.com/defensoriadeloshabitantescr/docs/informe_anual_de_labores_2012-2013
- Diario Digital Nuestro País. (2008). El Consejo Universitario de la UCR se pronuncia a favor de la unión civil de parejas del mismo sexo. Recuperado de http://uniondehechocr.blogspot.com/2008_10_10_archive.html
- Díaz, D. (2003). Reforma sin alianza, discursos transformados, interés electoral, triunfos dudosos. Cuadernos de historia de las instituciones de

Costa Rica; 7. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- Diercksen, Wim. (1997). Los límites de un capitalismo sin ciudadanía. Editorial Universidad de Costa Rica- DEI. San José, Costa Rica.
- El Universal. (2013). Obama celebra histórica decisión sobre matrimonio gay. Diario El Universal edición digital. México. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/932184.html>
- Engels, F. (1981). El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. Tomado de: Tomado de: Obras Escogidas de Carlos Marx y Federico
- Engels, F. (1981). El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. Tomado de: Tomado de: Obras Escogidas de Carlos Marx y Federico Engels en Tres Tomos, Editorial Progreso, Moscú. Recuperado de: http://archivochile.com/Ideas_Autores/engelsf/engelsde00022.pdf
- Engels, F. (2006). El origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado. Editorial Progreso, Moscú, según la 4ª edición del libro. Recuperado de en:http://www.marxists.org/espanol/me/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf
- Espinoza y otras (2003). Programa educativo de enfermería para el abordaje de la Salud dirigido a personas transgénero vinculadas al Movimiento Costarricense de lucha contra el VIH durante el años 2003. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Enfermería. Universidad de Costa Rica.
- Esquivel, F. (2006). Introducción al Trabajo Social: una breve guía conceptual y contextual. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- Esquivel, F. (2007). Desarrollo Capitalista en el Estado Empresario: Apuntes para el Trabajo Social Costarricense. En Revista Reflexiones. Vol. 86, Núm. 1. Disponible en <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones>
- Estatuto orgánico de la Universidad de Costa Rica (2013). Recuperado de: http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/estatuto_organico.pdf
- Faleiros (2000). Las funciones de la política social en el capitalismo. En Borgianni y Montaña. La Política Social Hoy. Sao Paulo: Cortez Editora.
- Fernández, O. (2012). Por el respeto al matrimonio y a la familia. Mensaje de la conferencia episcopal de Costa Rica. Recuperado de <http://www.iglesiacr.org/2012/por-el-respeto-al-matrimonio-y-a-la-familia.html>.
- Fernández, S. (2009). Políticas de Transferencia de Ingresos en Argentina: emergencia, desarrollo y transiciones del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Disponible en www.redalyc.org/articulo.oa?id=321127276006
- Figari (2010). El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas recuperado de http://sexrojas.files.wordpress.com/2010/10/figari_institucionalizaciones-oblicuas.pdf
- Fischer, A (2003). Devenires, cuerpos sin órganos, lógica difusa e intersexuales Amalia E. Fischer”, en Diana Maffía (comp.), Sexualidades migrantes. Género y transgénero, Buenos Aires: Ed. Feminaria. Disponible en <http://www.adolescenciaalape.org/sites/www.adolescenciaalape.org/files/Sexualidades%20Migrantes.pdf>

- Fonseca, C y Quintero, M. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. Revista Sociológica, año 24, número 69, enero-abril de 2009, pp. 43-60. Disponible en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/6903.pdf>
- Foucault, M. (1988). Historia de la Sexualidad: La Voluntad De Saber. España: siglo XXI editores. Recuperado de: <http://biblioteca.d2g.com>
- Friedman, M. (1980). Libertad de elegir: hacia un nuevo liberalismo económico. Grijalbo. Barcelona.
- Gacek, C. (s.f.). Basic Facts About The Defense Of Marriage Act. Family Research Consul. Recuperado de: <http://www.frc.org/onepaggers/basic-facts-about-the-defense-of-marriage-act>
- Gallardo, H. (1993). 500 años: fenomenología del mestizo (violencia y resistencia). DEI. San José, Costa Rica.
- Gallardo, H. (2006a). Derechos Humanos como movimiento social. Ediciones desde Abajo. Bogotá, Colombia.
- Gallardo, H. (2006b). Elementos de Investigación Académica. San José: EUNED.
- Gimeneo, B. (2008). La construcción de la lesbiana perversa. Editorial Gedisa. España.
- Gómez (2011). Luchas maricas y derechos humanos en América Latina. Heredia, Costa Rica. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/125447274/Luchas-Maricas-y-Derechos-Humanos-en-America-Latina>
- Gómez, J. (1996). *El crecimiento y deserción de la iglesia evangélica costarricense*. Asociación Instituto Internacional de Evangelización a Fondo. San José. Costa Rica.

- Gómez, J. (2010). Análisis teórico-crítico de las identidades y liberaciones para las políticas y los derechos humanos GLBTT en América Latina. Tesis para optar al grado de Doctor en Estudios Latinoamericanos con énfasis en pensamiento latinoamericano. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.
- Guendel, L. (1989). “Enfoques sobre el análisis de las políticas estatales” En Revista del ICAP, (17) p. 27-53
- Guerra, Y. (2001). Instrumentalidad del proceso de trabajo y Servicio Social. Cortez Editora, Brasil.
- Gutiérrez (1984). Metodología de las ciencias sociales I. Industrial Editorial. México, DF.
- Gutierrez, T. (2012). Multitud caminó en Marcha de los Invisibles y "limpió" el Congreso. Disponible en http://bodasgaycr.blogspot.com/2012_06_01_archive.html
- Henríquez, A. (2011). Teoría “queer”: posibilidades y límites. Universidad de concepción. Revista Nomadías. Noviembre 2011. Número 14, 127-139. Recuperado de <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/NO/article/viewFile/17399/19237>
- Hernández, M y Valverde C. (2007). Estudio sobre la inconstitucionalidad de la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica.
- Hernández, P (2004). Los Estudios de Diversidad Sexual en el PUEG. En: Sexualidades Diversas: Aproximaciones para su análisis. Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de Género Recuperado de: <http://geogenero.files.wordpress.com/2011/05/los-estudios-sobre-diversidad-sexual-en-el-pueg.pdf>

- Hidalgo, A. (2000). El cambio estructural del sistema socioeconómico costarricense desde una perspectiva compleja y evolutiva (1980-1998). Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad de Huelva. Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/alhc/index.htm>
- Hinkelamert, F. (2001). La coordinación social del trabajo y sus criterios de evaluación. Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica.

<http://www.revistacienciassociales.ucr.ac.cr/wp-content/revistas/15-16/rojas.pdf>
- Human Rights Watch (2010). México: Sentencia hito sobre adopción para parejas del mismo sexo. Recuperado de: <http://www.hrw.org/es/news/2010/08/17/m-xico-sentencia-hito-sobre-adopcion-para-parejas-del-mismo-sexo>
- Human Rights Watch. (2013). Informe Mundial 2013: Estados Unidos. Recuperado de: <http://www.hrw.org/es/world-report/2013/country-chapters/informe-mundial-2013-estados-unidos>
- Iamamoto, M. (1992). Servicio Social y división del trabajo: un análisis crítico de sus fundamentos. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Cortez Editora.
- Iamamoto, M. (2003). Servicio en la contemporaneidad. Capítulo II. Editora Cortez.
- Iglesia Católica (s.f.). Problemas Eclesiales del bien común. Recuperado de <http://www.iglesia.org>
- Iglesia Luterana Costarricense (2010). Página principal. Consultado en: (<http://www.ilco.cr>).

- Iglesias, M. (2006). Derecho Humano de acceso a la justicia: el papel del Estado como titular su Administración y el caso de grupos minoritarios vulnerabilizados. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica.
- Instituto de Vivienda y Urbanismo (s.f.) Página principal. Consultado en: <http://www.invu.go.cr/>
- Instituto Mixto de Ayuda Social. (2014). Plan Operativo Institucional 2014. Disponible en http://www.imas.go.cr/servicios_linea/centro_documentacion_cire/cire_colectaciones/cire_planes/Plan%20Estrategico%20Institucional%202011-2014.PDF
- Jaime, M. (2013). Diversidad sexual, discriminación y pobreza frente al acceso a la salud pública: demandas de la comunidad TLGBI en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Buenos Aires, Argentina. Disponible en biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/.../DiversidadSexual.pdf
- Jaret, P (2009)._Beneficios para matrimonios homosexuales. Fallo dice que tienen derecho a los mismos beneficios que parejas heterosexuales. Recuperado de: http://www.aarp.org/espanol/politica_y_sociedad/derechos/info-052009/homosexuales_sinbeneficios.html
- Keynes, J. (1965). Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero. Fondo de Cultura Económica. México.

- La Republica (2013). Costa Rica: Matrimonio homosexual debe ser debatido "sin estigmatizaciones. Diario digital La Republica. Recuperado de: <http://www.larepublica.pe/11-07-2013/costa-rica-matrimonio-homosexual-debe-ser-debatido-sin-estigmatizaciones>
- Labadie, G (2006). Deshojando margaritas: un recuento histórico del reconocimiento jurídico del matrimonio homosexual en los Estados Unidos de América. Barcelona. Recuperado de : http://www.indret.com/pdf/345_es.pdf
- Lagarde, M. (1998). Identidad de género y Derechos Humanos: La construcción de las Humanas. En Estudio Básicos sobre Derechos Humanos. IIDH, San José.
- Lagarde, Marcela. (2001). Identidad Femenina. CENDOC – CIDHAL. Recuperado de: http://www.laneta.apc.org/cidhal/lectura/_identidad/texto3.htm
- Lener, G. (1986). La creación del Patriarcado. Universidad de Oxford, New York.
- Lessa, S. (2000). Lukács: El método y su Fundamento Ontológico. En: Metodología y Servicio Social, hoy en debate. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Ley N° 5.476. Código de Familia. (1974). República de Costa Rica. Recuperado de: http://www.iin.oea.org/badaj_v/docs/lcofcr74.htm.
- Ley N° 4573 .Código Penal (1970). República de Costa Rica. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigopenal.pdf>
- Ligth, D y Keller, S (2000). Sociología. Madrid: McGraw-Hill.

- Lizárraga, X (2003). Una Historia socio-cultural de la homosexualidad. Notas sobre un devenir silenciado. Paidós. México, Buenos Aires, Argentina.
- Lukács, G. (1976). *Historia y conciencia de clase*. 2 ed. México: Grijalbo.
- Madrigal, D, (2012). Dios perdona al homosexual: de la oscuridad a la luz-- homosexuales y lesbianas tiene oportunidad de un cambio en sus vidas, si vuelven su mirada a Dios. Editores WMU.
- Maffia, D. (2007). Epistemología Feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. 2007, Vol. 12, N° 28 (Enero-Junio). En Revista Venezolana de Estudios de la mujer. Caracas Venezuela.
- Marín, J. (2004). Influencia del contexto sociocultural transmitido a través de personas significativas (familia nuclear y extensa) en la construcción e interpretación de las vivencias de dos mujeres que reconocen como lesbianas: análisis de casos. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica.
- Martínez et al (2009). Formación del régimen de la Política Social costarricense durante la época dorada (1970-1975): Actores, paradigmas, influencia e implicaciones para el presente. Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. San José, Costa
- Marx, K. (1984). El Capital: Crítica de la Economía Política. En: El Capital. Tomo I. Editorial de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, La Habana, Cuba.
- Marx, K. (2005). Manuscritos económico-filosóficos de 1844. Ediciones Palabra Socialista. San José Costa Rica.

- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (s.f.) Página principal. Consultado en: www.mivah.go.cr
- Mirza, C (2006). Capítulo 1. Los marcos teóricos de interpretación y análisis. En publicación: Movimientos Sociales y sistemas políticos e América Latina: la construcción de nuevas democracias. Clacso, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/mirza/partellcap1.pdf>
- Modelo De Reducción Del Daño. 2012. Imas-Humnanitas. Documento sin publicar.
- Molina M, y Smith, V. (2011). Actitudes hacia el matrimonio y la unión civil gay en Costa Rica: ¿religiosidad, homofobia, autoritarismo o desconocimiento? *Interamerican Journal of Psychology* - 2011, Vol. 45, Núm. 2, pp. 133-144
- Molina, I. (2005). Del legado colonial al modelo agroexportador. Cuadernos de historia de las instituciones de Costa Rica; 19. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Molina, L y Romero, C. (2001). Modelos de intervención asistencial, socioeducativo y terapéutico en Trabajo Social. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Mondol, Lenin (2007). *Incidencia de las agendas internacionales en los procesos de transformación de política social costarricense enfocados al combate contra la pobreza. Período 1998 -2006*. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica.
- Monge, C. (2003). Programa de promoción de la salud mental en sexualidad humana dirigido a un grupo de hombres homosexuales que participan de las actividades del Centro de Investigación y Promoción para

América Central de Derechos Humanos (CIPAC/DDHH). Informe Final de Práctica Dirigida para optar por el grado de licenciatura en Enfermería con énfasis en Salud Mental y Psiquiatría. Universidad de Costa Rica.

- Mongrovejo, N. (s.f.). Los Encuentros Lésbicos Feministas Latinoamericanos Y Del Caribe En La Era Del Postfeminismo. Obtenido en: <http://www.caladona.org/grups/uploads/2012/01/mogrovejo-norma-elflacs.pdf>
- Monsiváis, C (2007). “De las variedades de la experiencia homoerótica” Revista Debate Feminista, año 18, vol. 35.
- Montaña, C. (2000). El debate metodológico '80/'90. El enfoque ontológico versus el abordaje epistemológico. En: Borgianni, E. y Montaña, C. Metodología y Servicio Social, hoy en debate. Editorial Cortez. Sao Paulo, Brasil. P. 09-34. Morera (s.f.) Los Modelos de análisis de las políticas sociales. Antología de lecturas curso TS 0046 Teoría del Estado y Política Social. Segundo ciclo 2010. Universidad de Costa Rica.
- Moreno, H (2010). la construcción cultural de la homosexualidad. Revista Digital Universitaria 01 de agosto 2010 • Volumen 11 Número 8. Disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num8/art79/art79.pdf>
- Morera, D. (s.f.). *Los Modelos de análisis de las políticas sociales*. Antología de lecturas curso TS 0046 Teoría del Estado y Política Social. Segundo ciclo 2010. Universidad de Costa Rica.
- Movimiento Homosexual de Lima. (2009). Página principal, Consultado en: <http://www.mhol.org.pe/>
- Mulabi (s.f.) Página principal. Consultado en: www.mulabi.org

- Munne, F. (2004) El Retorno de la Complejidad y la Nueva Imagen del Ser Humano: Hacia una Psicología Compleja. *Universidad de Barcelona, España*. Revista Interamericana de Psicología 2004, Vol. 38, Núm. 1 pp. 21-29.
- Murillo, A. (2010). Sala IV suspende trámite de referendo sobre uniones homosexuales. *La Nación*. Recuperado de [http://wfnode01.nacion.com/2010-07-01/EIPais/UltimaHora/EIPais2431069.aspx](http://wfnnode01.nacion.com/2010-07-01/EIPais/UltimaHora/EIPais2431069.aspx)
- Murillo, A. (2010). Sala IV suspende trámite de referendo sobre uniones homosexuales. Periódico *La Nación*. Recuperado de: <http://wfnode01.nacion.com/2010-07-01/EIPais/UltimaHora/EIPais2431069.aspx>
- Murillo, L. (2003). La tutela jurídica a las parejas formadas por personas del mismo sexo: uniones estables homoafectivas. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.
- Netto, J. (2003). Cinco notas sobre la Cuestión Social. En *Servicio Social Crítico*. Cortez Editora.
- Obispos de Costa Rica advierten que "derechos" a uniones homosexuales socavan la familia como célula fundamental. (2008). Aciprensa en línea. Recuperado de <http://www.aciprensa.com/noticia.php?n=21902>
- Ochman, M. (2006). *La reconfiguración de la ciudadanía. Los retos del globalismo y de la posmodernidad*. México: Editorial Miguel Angel Porrúa y Tecnológico de Monterrey, Estado de México.
- Oficio D.J.-0505-00, (2000). Alcance Protección del Beneficio Familiar. Reglamento seguro de salud, seguro familiar: Aseguramiento de compañero(a) en unión de hecho de pareja homosexual. Dirección de

Servicios Institucionales, Caja Costarricense de Seguro Social. Recuperado de <http://www.binasss.sa.cr/revistas/rjss/juridica11/59-CONJU.html>

- Olivier (2011). Luchas maricas y derechos humanos en América Latina. Heredia, Costa Rica.
- Organización de los Estados Americanos (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Recopilado de www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html
- Organización de los Estados Americanos (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer recopilado de www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html
- Organización de Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recuperado de: www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0015
- Organización de Naciones Unidas. (1949). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recopilado de <http://www.un.org/es/documents/udhr>
- Otormin, F. (2000). Transformaciones en el trabajo y en el servicio social. En: Boletín electrónico Sura. No. 48. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Recuperado de : <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/suradoc.php>
- Oviedo, E. (2013). Iglesia católica puso a los tres poderes a pedir perdón. Periódico La Nación. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/Iglesia-catolica-poderes-pedir-perdon_0_1357664290.html
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1996). recuperado de www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0015

- Pastorini (2000). ¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites de la categoría “concesión-conquista. En Borgianni y Montaña. La Política Social Hoy. Sao Paulo: Cortez Editora.
- Peña, Milciádes. (1958). Introducción al pensamiento de Marx. 1ª Edición: Disponible en: rebellion.org
- Peña, Milciádes. (1958) Introducción al pensamiento de Marx. 1ª Edición Disponible en: rebellion.org
- Perasso, V (2010). Argentina aprueba el matrimonio gay BBC Mundo, Argentina. Disponible en http://www.bbc.co.uk/mundo/movil/america_latina/2010/07/100715_senado_argentina_matrimonio_homosexual_jueves_rg.shtml
- Pereira, P. (2000). Política Social en el contexto de la seguridad social y del Welfare State: la particularidad de la asistencia social. En Borgianni y Montaña. La Política Social Hoy. Sao Paulo: Cortez Editora.
- Pérez, A (2001). Título. El derecho a la transexualidad. Propuesta para legislar los procesos de una cirugía de cambio de sexo. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.
- Pérez, C. (2009). Identidad de Género en Transformistas: un estudio cualitativo- exploratorio. Limite Vol. 4. Universidad de Trapaca, Chile. Disponible de <http://www.redalyc.org/pdf/836/83612138006.pdf>
- Phelan, S (1997). Playing with fire *Queer politics, queer theories*. Routledge, NY n London.
- Plan de Estudios de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica (2004) Recuperado de

<http://www.ts.ucr.ac.cr/images/stories/asuntosestudiantiles/ucr-ets-plan-2004-v-2009.pdf>

- Preinfalk, M. (1997). Feminismo: Imperativos para la construcción de un nuevo paradigma. En: Revista Casa de la Mujer, Año 6, No. 9, octubre 1997. Heredia, Costa Rica.
- Pronunciamiento UCR, un espacio libre de toda discriminación y de respeto a la diferencia. Disponible en: <http://www.cu.ucr.ac.cr/pronunc/pronun40.pdf>
- Quesada, L; Vega, M. (2004). Percepciones sobre la condición de género y su posible influencia en el proyecto ocupacional: un estudio con mujeres de undécimo año del Colegio Nuestra Señora de los Ángeles en San Ramón. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Alajuela.
- Ramírez, K. (2007). La develación de la identidad sexual: un estudio comparado entre la identidad Homosexual y la identidad lésbica. Sistema de estudios de posgrado. Programa de Posgrado en Educación. Universidad de Costa Rica
- Ramírez, S. Torres, J. Castillo K. (2008). La sexualidad integral de las privadas de libertad, autodefinidas como lesbianas, en el Centro Integral Institucional CAI El Buen Pastor, desde el enfoque de los Derechos Humanos. Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, San Ramón
- Ramírez, S. Vargas, M. (2007). Organización de la comunidad gay/lésbica costarricense por la defensa de sus derechos: configuración, desarrollo y alcances. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
- Real academia española (2015). Diccionario panhispánico de dudas. Disponible en <http://lema.rae.es/dpd/?key=plural>

- Rodríguez, A (2013). Presentan otra vez la Ley de No Discriminación en el Empleo en Estados Unidos. Recuperado de: http://noticias.universogay.com/presentan-otra-vez-la-ley-de-no-discriminacion-en-el-empleo-en-estados-unidos_28042013.html
- Rojas, M. (1978) Desarrollo del movimiento obrero en Costa Rica. Disponible en
- Rojas, M. (2011). Sociedad y Universidad: La lucha de los universitarios frente al Tratado de Libre Comercio. Editorial Alma Mater. Costa Rica.
- Ross, A. (2013). Activistas iniciaron recolección de firmas a favor de unión de hecho homosexual. Periódico La Nación. Recuperado de: http://www.nacion.com/nacional/comunidades/Activistas-iniciaron-recoleccion-firmas-homosexual_0_1330667043.html
- Rozas, Margarita. (1998). Una perspectiva teórico-metodológica de la intervención en Trabajo Social. Espacio Editorial. Argentina.
- Rubín, G. (1986). El Trafico de las Mujeres: Notas sobre la Economía Política del Sexo. En: Nueva Antropología, Vol. III. México. Saravia, R. (1995) Presencia de las iglesias evangélicas en la sociedad costarricense: respuesta de los evangélicos a la constituyente de 1949. Universidad Bíblica Latinoamericana.
- Salas, J. (2003). Masculinidad, homofobia y violencia doméstica: una propuesta de trabajo con grupos de hombres. Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Posgrado en Psicología para optar por el grado de Magister Scientiae. Universidad de Costa Rica.
- Sandoval, S. (2009). Dolor revestido de clandestinidad: experiencia de duelo en varones gais ante la pérdida por fallecimiento de su pareja afectiva: un estudio casuístico. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de licenciatura en Psicología.

- Saravia, R. (1995). Presencia de las iglesias evangélicas en la sociedad costarricense: respuesta de los evangélicos a la constituyente de 1949. Universidad Bíblica Latinoamericana.
- Scagliotti, J. (Director) (1999). After Stonewall. [Documental]. Estados Unidos.
- Schifter J. (1989). *La formación de una contracultura: Homosexualismo y SIDA en Costa Rica*. Ed. Guayacan, San José, Costa Rica.
- Serrano, E (2002). De la memoria individual a la historia social: grupos de encuentro de las mujeres lesbianas costarricense. Estudios de la Mujer. Universidad de Costa Rica.
- Sojo, C. (2005). La noción ciudadanía en el debate latinoamericano. Revista de la Cepal no. 76. 2005.
- Solano, H. (2011). Agendas, Instituciones y Estrategias en la creación del Fodesaf. Apuntes para el Estudio de la “excepcionalidad” de la Política Social costarricense. Anuario del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos, Universidad de Costa Rica, 2: 235-262, 201. Recuperado de: revistas.ucr.ac.cr/index.php/ciep/article/download/3972/8027
- Soley-Beltran P, (2003). "¿Citaciones perversas? De la distinción sexo-género y sus apropiaciones", in D. Maffia (ed.), *Sexualidades Migrantes: género y transgénero*, Feminaria Editorial, 2003, Buenos Aires. Dsponible en <http://www.adolescenciaalape.org/sites/www.adolescenciaalape.org/files/Sexualidades%20Migrantes.pdf>
- SomosGay (s.f.) Página principal. Recuperado de <http://www.somosgay.org>

- Soto, G. (2008). El reconocimiento de la unión de hecho de parejas del mismo sexo. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica
- Suárez, D. (2007). Diagnóstico Situacional de la población Gay/lésbica/bisexual y transgénero de Costa Rica. Obtenido en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/CR/CIPACDDHH_CRI_UPR_S06_2009_S.pdf
- Trejos, M. (2008). Experiencia del activismo gay costarricense: la organización política como estrategia contra la discriminación. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica.
- Ugalde, Antonio. (s.f.). Las reformas neoliberales del sector de la salud: déficit gerencial y alienación del recurso humano en América Latina. Temas de actualidad.
- Ulrich, S. (2012). Invisibilidad Bisexual: impactos y recomendaciones. Disponible en http://biresource.net/San_Francisco_Invisibility_Report.pdf
- Vargas, K. (2010). Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica. CIPAC. Obtenido en: <http://www.cipacdh.org/>
- Vargas, L. (2003). La estrategia de liberación económica. Cuadernos de historia de las instituciones de Costa Rica; 9. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Vargas, L. (2003). Modelo desarrollista y de industrialización sustitutiva. Cuadernos de historia de las instituciones de Costa Rica; 8. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Vargas, M (2013). El Ejemplo Uruguayo. El País. Obtenido en: http://elpais.com/elpais/2013/12/27/opinion/1388143836_633277.html

- Vargas, R. (2003c). Pétalos y espinas Hombres Gay, Relaciones de pareja y Violencia. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Antropología. Universidad de Costa Rica.
- Vasconcelos, E. (2000). Estado y políticas sociales en el capitalismo: un abordaje marxista. En Borgianni, E. “La Política Social Hoy”. Cortez Editora. Brasil.
- Vasconcelos, E. (2000). Estado y políticas sociales en el capitalismo: un abordaje marxista. En Borgianni, E. “La Política Social Hoy”. Cortez Editora. Brasil.
- Velásquez, M. (2000) La confesionalidad estatal a nivel constitucional y su inoperancia actual. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica.
- Warner M (1991). Fear Of A Queer Planet: Queer Politics and Social Theory (Studies in Classical Philology). University of Minnesota. Recuperado de <http://sgrattan361.qwriting.qc.cuny.edu/files/2010/09/warnerfearofaqueer.pdf>
- Yazbek, C (1993). *Clases subalternas y asistencia social*. Editora Cortez, San Pablo, Brasil.
- Yazbek, C (2000). Políticas sociales y asistenciales: estrategias contradictorias de gestión estatal de la pobreza de las clases subalternas. En Borgianni y Montaña. La Política Social Hoy. Sao Paulo: Cortez Editora.
- Young, I (1992). Marxismo y feminismo más allá del “matrimonio feliz” (una crítica al sistema dual). Disponible en <http://www.democraciasocialista.org/wp-content/uploads/2014/03/139104361-Young-Marxismo-y-feminismo.pdf>

Entrevistas

- Carvajal, A. (2013). Dirigida por Sindy Figuer. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.
- IMAS, Profesional 1. (2014). Dirigida por Stefanie Hidalgo. San José, Costa Rica.
- IMAS, Profesional 2. (2014). Dirigida por Sindy Figuer. San José, Costa Rica.
- IMAS, Profesional 3. (2014). Dirigida por Stefanie Hidalgo. San José, Costa Rica.
- Club de Paz, Funcionario Informante. (2014). Dirigida por Ingrid Jiménez. San José, Costa Rica.
- Hogar de la Esperanza, Profesional. (2014). Dirigida por Sindy Figuer. San José, Costa Rica.
- INVU, profesional 1. (2014). Dirigida por Stefanie Hidalgo. San José, Costa Rica.
- INVU, profesional 2. (2014). Dirigida por Ingrid Jiménez San José, Costa Rica.
- INVU, profesional 3. (2014). Dirigida por Sindy Figuer. San José, Costa Rica.
- INVU, profesional 4. (2014). Dirigida por Ingrid Jiménez. San José, Costa Rica.
- INVU, profesional 5. (2014). Dirigida por Stefanie Hidalgo. San José, Costa Rica.
- INVU, profesional 6. (2014). Dirigida por Sindy Figuer. San José, Costa Rica.
- INVU, profesional 7. (2014). Dirigida por Ingrid Jiménez San José, Costa Rica.
- Matarrita, M. Defensoría de los Habitantes. (2014). Dirigida por Stefanie Hidalgo. San José, Costa Rica.

ANEXOS

ANEXO N° 1

Lista de trabajos Finales de Graduación revisados para el Estado del Arte, según área del conocimiento.

Trabajo Social (4):

- *Los problemas sociales asociados a la homosexualidad masculina y las respuestas que se han generado en torno a las necesidades de esta población* hecha por Araya y Echeverría (1998)
- *Organización de la comunidad gay/lésbica costarricense por la defensa de sus derechos: configuración, desarrollo y alcances*, elaborada por Ramírez y Vargas (2007).
- *Relación entre la homo-lesbofobia social y la autoestima de la persona gay y lesbiana: un estudio cualitativo* de Calvo y Silva (2007)
- *La sexualidad integral de las privadas de libertad, autodefinidas como lesbianas, en el Centro Integral Institucional CAI El Buen Pastor, desde el enfoque de los Derechos Humanos* de Ramírez et al (2008)

Psicología (5):

- *Hacer el amor entre hombres: La construcción y el desarrollo del vínculo amoroso en la homosexualidad masculina. Un análisis Psicosocial* elaborado por Alfaro y Cabrera (2002)
- *Masculinidad, homofobia y violencia doméstica: una propuesta de trabajo con grupos de hombres* presentado por Salas (2003)
- *Experiencia del activismo gay costarricense: la organización política como estrategia contra la discriminación* elaborada por Trejos (2008) y
- *Dolor revestido de clandestinidad: experiencia de duelo en varones gais ante la pérdida por fallecimiento de su pareja afectiva: un estudio casuístico* por Sandoval (2009)
- *Estudios de casos de personas trans (transexuales, transgéneros y travestis): Experiencia vividas en el espacio laboral de Costa Rica* de Castro y Chaverri (2010)

Antropología (1):

- *Pétalos y espinas Hombres Gay, Relaciones de pareja y Violencia* por Vargas (2003).

Educación (1):

- *La develación de la identidad sexual: un estudio comparado entre la identidad Homosexual y la identidad lésbica* por Ramírez (2007).

Derecho (8):

- La confesionalidad estatal a nivel constitucional y su inoperancia actual de Velásquez (2000)
- El derecho a la transexualidad. Propuesta para legislar los procesos de una cirugía de cambio de sexo de Pérez (2001)
- *La tutela jurídica a las parejas formadas por personas del mismo sexo: uniones estables homoafectivas* presentada por Murillo (2003)
- Derecho Humano de acceso a la justicia: el papel del Estado como titular su Administración y el caso de grupos minoritarios vulnerabilizados de Iglesias (2006)
- *Estudio sobre la inconstitucionalidad de la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo* presentado por Hernández y Valverde (2007)
- El ordenamiento jurídico como producto e instrumento del Sistema Patriarcal: Análisis Jurisprudencial de Castillo y Orozco (2007)
- *El reconocimiento de la unión de hecho de parejas del mismo sexo* presentada por Soto (2008)
- *La ausencia de regulación normativa de la pareja homosexual, ¿razones jurídicas o simple idiosincrasia?* por Cortez (2010).

Enfermería (2):

- Programa de promoción de la salud mental en sexualidad humana dirigido a un grupo de hombres homosexuales que participan de las actividades del Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC/DDHH) de Monge (2003).

- Programa educativo de enfermería para el abordaje de la Salud dirigido a personas transgéneros vinculadas al Movimiento Costarricense de lucha contra el VIH durante el años 2003, de Espinoza et al (2003).

Posgrado (3):

- Maestría en estudios de la mujer, De la memoria individual a la historia social: grupos de encuentro de las mujeres lesbianas costarricenses de Serrano (2002).
- Posgrado en Derechos Humanos y educación para la paz Las uniones de hecho, su legislación y la violación de los Derechos Humanos de las lesbianas de Aguilar (2004).
- Doctorado en estudios latinoamericanos, énfasis en pensamiento Latinoamericano *Análisis teórico-crítico de las identidades y liberaciones para las políticas y los derechos humanos GLBTT en América Latina* por Gómez (2010).

ANEXO N° 2

Matriz de categorías de análisis.

Categoría	Definición y relevancia	Ejes de análisis	Técnicas	Instrumentos
	<p>En esta categoría interesa indagar aspectos contextuales de las instituciones IMAS e INVU, tomando en cuenta aspectos económicos, sociales, políticos, legales y estructurales de las mismas y el contexto en el que surgen y se encuentra en la actualidad.</p>	<p>Surgimiento del IMAS e INVU, su ámbito contextual y su vinculación con la Asistencia Social: Política social sectorial, Planes de Desarrollo y Objetivos del milenio, Marco legal.</p>	<p>⇒ Revisión documental en documentos obtenidos en la institución.</p>	<p>→ Esquema según datos a obtener.</p>
	<p>Esto debido a que dichos aspectos se encuentra ligados al tipo de economía actual que incide en la forma en que el gobierno direcciona la</p>	<p>Caracterización general del INVU e IMAS: misión, visión, objetivos, estructura organizativa, valores</p>	<p>⇒ Revisión documental en documentos obtenidos en la institución</p>	<p>→ Esquema según datos obtener</p>

Categoría	Definición y relevancia	Ejes de análisis	Técnicas	Instrumentos
Contexto institucional.	política pública y social en la actualidad, a través de la agenda política.	organizacionales y recursos financieros.		
	Además, al encontrarnos en un Estado de Derecho, las instituciones públicas cuentan con una legitimidad jurídica que sienta las bases legales sobre sus acciones al tiempo que direcciona las funciones y propósitos. Por lo que las instituciones públicas tienen leyes de creación en las cuales se establece su misión, sus objetivos principales, los órganos que la componen, entre otros.	Particularidades del departamento o programa donde se ubicará la investigación en el INVU e IMAS y su vinculación con las políticas de asistencia social: Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos del Milenio, contexto nacional en el que se desarrolla el programa específico, misión, visión, objetivos, recursos humanos y materiales y población a la que se dirige el servicio.	⇒ Revisión documental en documentos obtenidos en la institución.	→ Esquema según datos a obtener.
	Así mismo, el análisis de la estructura institucional permite visualizar desde	Características de las ONG: Hogar Esperanza y Club de Paz	⇒ Entrevista Semiestructurada: Profesionales encargados en el INVU Profesionales encargados en el IMAS	→ Guía de entrevista
			⇒ Revisión documental y entrevista	→ Guía de entrevista

Categoría	Definición y relevancia	Ejes de análisis	Técnicas	Instrumentos
	<p>donde se toman las decisiones y se organiza el trabajo.</p>	<p>supeditadas a la rectoría del IMAS, donde se ubica la investigación: misión, visión, objetivo, recursos, estructura, vinculación con el IMAS y la asistencia social, financiamiento, profesionales que intervienen y población a la que se dirige el servicio.</p>	<p>Semiestructurada a profesional encargado.</p>	
<p>Intervención profesional</p>	<p>El indagar sobre la intervención profesional permite comprender desde que enfoque se está aprehendiendo la realidad. El cual, se encuentra vinculado al</p>	<p>Fundamentos teórico-metodológicos presentes en los profesionales del Área de vivienda de interés social en el INVU e IMAS.</p>	<p>⇒ Revisión documental de Planes anuales operativos, Plan Operativo Institucional y otros documentos de sistematización.</p>	<p>→ Esquema según datos a obtener</p>

Categoría	Definición y relevancia	Ejes de análisis	Técnicas	Instrumentos
	<p>posicionamiento ético político que media las acciones concretas que se llevan a cabo en el programa.</p> <p>Dichos aspectos dan como resultado un servicio social determinado que debe responder a las demandas de la población en asistencia social; en donde el profesional cuenta con autonomía relativa según las posibilidades de ruptura que se presente en la institución.</p>	<p>*Enfoques teóricos que guían la intervención.</p> <p>*Bases teóricas y conceptuales en la formulación y ejecución de los proyectos.</p> <p>Fundamentos ético-políticos presentes en los profesionales del Área de vivienda de interés social en el INVU e IMAS</p> <p>* Código de Ética</p>	<p>⇒ Entrevista Semiestructurada: profesionales de Trabajo Social del INVU Dos profesionales del IMAS profesionales de “Hogar de esperanza” profesionales de “Club de Paz”</p> <p>⇒ Revisión documental de Planes anuales operativos, Plan Operativo Institucional y otros documentos de sistematización.</p>	<p>→ Guía de entrevista</p> <p>→ Esquema según datos a obtener</p>

Categoría	Definición y relevancia	Ejes de análisis	Técnicas	Instrumentos
		institucional (INVU e IMAS) *Percepción de los profesionales de la población y derechos LGBTI en cuanto a los servicios de asistencia social.	⇒ Entrevista Semiestructurada: profesionales de Trabajo Social del INVU profesionales del IMAS profesionales de “Hogar de esperanza” profesionales de “Club de Paz”	→ Guía de entrevista
		Recursos técnico-operativos utilizados por los profesionales del Área de vivienda de interés social en el INVU e IMAS *Herramientas, técnicas	⇒ Revisión documental Planes anuales operativos, Plan Operativo Institucional y otros documentos de sistematización.	→ Esquema según datos a obtener.

Categoría	Definición y relevancia	Ejes de análisis	Técnicas	Instrumentos
		<p>e instrumentos y recursos presentes en la intervención con la población.</p> <p>*Actividades que se desarrollan desde los programas.</p>	<p>⇒ Entrevista Semiestructurada: Tres profesionales de Trabajo Social del INVU</p> <p>profesionales del IMAS</p> <p>profesionales de "Hogar de esperanza"</p> <p>profesionales de "Club de Paz"</p> <p>⇒ Técnica de completar la oración.</p>	<p>→ Guía de entrevista</p> <p>→ Guía de frases.</p>
Población usuaria de servicios sociales (IMAS	El estudio de la población usuaria de los servicios sociales que brinda el IMAS y el INVU es necesario para conocer y contextualizar las	Caracterización general de la población costarricense usuaria de los servicios de Asistencia Social en el IMAS e INVU.	⇒ Revisión documental.	→ Esquema según datos a obtener

Categoría	Definición y relevancia	Ejes de análisis	Técnicas	Instrumentos
(ong's)- INVU) y el papel de la asistencia social.	<p>condiciones de vida de la población hacia la cual se dirigen los programas.</p> <p>Además, singularizar a la población permite analizar si los programas de asistencia social dan respuesta a las necesidades y demandas de la población que requiere los servicios.</p>	<p>Particularidades de la población LGBTI usuaria de los servicios del IMAS y respuestas de la institución ante sus demandas.</p>	<p>⇒ Entrevista Semiestructurada: profesionales del IMAS</p> <p>profesionales de "Hogar de esperanza"</p> <p>profesionales de "Club de Paz"</p>	<p>→ Esquema según datos a obtener.</p> <p>→ Guía de entrevista</p>
		<p>Particularidades de la población LGBTI usuaria de los servicios del INVU y las respuestas de la institución ante sus demandas.</p>	<p>⇒ Revisión documental en expedientes e informes.</p>	<p>→ Esquema según datos a obtener.</p>
			<p>⇒ Entrevista Semiestructurada: profesionales de Trabajo Social del INVU</p>	<p>→ Guía de entrevista</p>

Anexo N° 3

Guías de Entrevista.

1. Guía de Entrevista dirigida a las y los profesionales del Área de Acción Social del Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS

1. ¿Cuál es la principal labor del Área de Acción Social del IMAS?
2. ¿Cómo está compuesta el Área de Acción Social? Mencione algunas de las organizaciones que trabajan bajo su asesoría y subsidio
3. ¿Cuántos profesionales y de qué área conforman dicha unidad?
4. ¿Cuáles considera usted que son las bases teóricas a partir de las cuales se formula el Programa? ¿Cuál enfoque o enfoques se han utilizado en sus diferentes fases?
5. Describa su labor como funcionario del IMAS. ¿Qué tipo de acciones realiza? ¿De qué manera interviene con la población usuaria del servicio?
6. ¿Qué recursos e instrumentos se utilizan para la intervención?
7. ¿Cuál es la población meta de los servicios que brinda el Área de Acción Social del IMAS?
8. ¿Por qué se realiza la intervención desde las organizaciones privadas? Desde cuando existe este vínculo entre el IMAS y las ONGs? ¿Cuáles son las ventajas y limitaciones de esta modalidad?
9. ¿Cuántas y cuáles ONG forman parte del programa? ¿Cuáles son los criterios de selección de las organizaciones? ¿Cuáles son algunas de las acciones que se han desarrollado desde ellas?
10. Según su experiencia profesional en la institución ¿Considera que los programas contemplan las necesidades de las personas LGBTI?

-De ser afirmativa la respuesta ¿De qué forma lo hacen?

-De ser negativa la respuesta, ¿Cuáles considera que son las principales limitantes para que esto no ocurra? y desde el AVIS, ¿ha surgido alguna iniciativa para incluir dicha población en los programas o servicios que se brindan?
11. ¿Ha existido algún recurso, denuncia o queja de alguna persona o agrupación de personas LGBTI por no lograr acceder a los servicios?

12. ¿Considera que en la agenda pública nacional es relevante el tema de los derechos de las personas LGBTI? Justifique su respuesta.

2. Guía de Entrevista dirigida a las y los profesionales del área de vivienda de interés social (AVIS) del Instituto de Vivienda y Urbanismo INVU.

1. ¿Cuál es la principal labor del AVIS? (objetivo, competencias).
2. ¿Cómo está compuesto el AVIS? (sub-departamentos, programas).
3. ¿Cuántos profesionales y de qué área conforman el AVIS?
4. ¿Bajo qué enfoque teórico se fundamenta el accionar del AVIS?, por ejemplo: enfoque de derechos, enfoque de necesidades, entre otros.
5. ¿Cuál es su labor como funcionario del AVIS?
6. Que recursos e instrumentos se utilizan para brindar los servicios del AVIS?
7. ¿Cuál es la población meta de los servicios que brinda el AVIS?
8. ¿Cuáles son los criterios generales por medio de los cuales seleccionan a las personas o familias que pueden acceder a los programas del AVIS?
9. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuál es el concepto familia que usted posee?
10. Desde su perspectiva profesional, ¿Qué se entiende por personas o familias de bajos ingresos?
11. Según su experiencia profesional en la institución ¿Considera que los programas del AVIS contemplan las necesidades de las personas LGBTI?
-De ser afirmativa la respuesta ¿De qué forma lo hacen?
-De ser negativa la respuesta, ¿Cuáles considera que son las principales limitantes para que esto no ocurra? y desde el AVIS, ¿ha surgido alguna iniciativa para incluir dicha población en los programas o servicios que se brindan?
12. ¿Ha existido algún recurso, denuncia o queja de alguna persona o agrupación de personas LGBTI por no lograr acceder a los servicios del AVIS?
13. ¿Considera que en la agenda pública nacional es relevante el tema de los derechos de las personas LGBTI? Justifique su respuesta.

3. Guía de Entrevista dirigida a las y los funcionarios del Hogar Esperanza.

1. ¿Cuál es la principal labor del Hogar Esperanza? (objetivo, competencias).
2. ¿Cómo está compuesto el Hogar Esperanza? (sub-departamentos, programas).
3. ¿Cuántos profesionales y de qué área conforman el Hogar Esperanza?
4. ¿Bajo qué enfoque teórico se fundamenta el accionar del Hogar Esperanza?, por ejemplo: enfoque de derechos, enfoque de necesidades, entre otros.
5. ¿Cuál es su labor como funcionario del Hogar Esperanza?
6. ¿Qué recursos e instrumentos se utilizan para brindar los servicios del Hogar Esperanza?
7. ¿De dónde proviene el presupuesto de la organización?
8. ¿Cuál es la vinculación que existe con el IMAS?
9. ¿Reciben presupuesto por parte del IMAS?
10. ¿Cuál es la población meta de los servicios que brinda el Hogar Esperanza?
11. ¿Cuáles son los criterios generales por medio de los cuales seleccionan a las personas que pueden acceder a los servicios del Hogar Esperanza?
12. Según su experiencia profesional en la institución ¿Considera que los programas del Hogar Esperanza contemplan las necesidades de las personas LGBTI?
-De ser afirmativa la respuesta ¿De qué forma lo hacen?
-De ser negativa la respuesta, ¿Cuáles considera que son las principales limitantes para que esto no ocurra? y desde el Hogar Esperanza, ¿ha surgido alguna iniciativa para incluir dicha población en los programas o servicios que se brindan?
13. ¿Ha existido algún recurso, denuncia o queja de alguna persona o agrupación de personas LGBTI por no lograr acceder a los servicios del Hogar Esperanza?
14. ¿Considera que en la agenda pública nacional es relevante el tema de los derechos de las personas LGBTI? Justifique su respuesta.

4. Guía de Entrevista dirigida a las y los funcionarios del Club de Paz.

1. ¿Cuál es la principal labor del Club de Paz? (objetivo, competencias).
2. ¿Cómo está compuesto el Club de Paz? (sub-departamentos, programas).
3. ¿Cuántos profesionales y de qué área conforman el Club de Paz?
4. ¿Bajo qué enfoque teórico se fundamenta el accionar del Club de Paz?, por ejemplo: enfoque de derechos, enfoque de necesidades, entre otros.
5. ¿Cuál es su labor como funcionario del Club de Paz?
6. ¿Qué recursos e instrumentos se utilizan para brindar los servicios del Club de Paz?
7. ¿De dónde proviene el presupuesto de la organización?
8. ¿Cuál es la vinculación que existe con el IMAS?
9. ¿Reciben presupuesto por parte del IMAS?
10. ¿Cuál es la población meta de los servicios que brinda el Club de Paz?
11. ¿Cuáles son los criterios generales por medio de los cuales seleccionan a las personas que pueden acceder a los servicios del Club de Paz?
12. Según su experiencia profesional en la institución ¿Considera que los programas del Club de Paz contemplan las necesidades de las personas LGBTI?
 - De ser afirmativa la respuesta ¿De qué forma lo hacen?
 - De ser negativa la respuesta, ¿Cuáles considera que son las principales limitantes para que esto no ocurra? y desde el Club de Paz, ¿ha surgido alguna iniciativa para incluir dicha población en los programas o servicios que se brindan?
13. ¿Ha existido algún recurso, denuncia o queja de alguna persona o agrupación de personas LGBTI por no lograr acceder a los servicios del Club de Paz?
14. ¿Considera que en la agenda pública nacional es relevante el tema de los derechos de las personas LGBTI? Justifique su respuesta.

Anexo Nº 4

Técnica.

Guía de frases para técnica: Completar la oración según lo que usted piensa, no hay respuestas buenas o malas y puede abstenerse de responder las frases que desee.

1. Derechos humanos son:
2. Población LGBTI significa:
3. Heteronormatividad es:
4. Un hombre se caracteriza por
5. Una mujer se caracteriza por
6. Una mujer lesbiana es
7. Una hombre gay se caracteriza por
8. Una persona bisexual es
9. ¿Existe diferencia entre un travesti y un transformista ? Si-no.

10. ¿Existe Diferencia entre un **transgénero** y un **transexual**? Si-no.

11. Una **persona intersexual** es:

12. La **diversidad** es

13. **Homofobia** significa:

14. Algunas **demandas** de la población LGBTI son:

15. Algunas **necesidades** de la población LGBTI son:



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN No. 2.752

Sesión del Tribunal Examinador celebrada el día **jueves 11 de diciembre del 2014**, a las **9:00 a.m.** con el objeto de recibir el informe oral de la presentación pública de las:

SUSTENTANTE	CARNE	AÑO DE EGRESO
Sindy Alexandra Figuer Moreno	A42050	2-2013
Ingrid Johanna Jiménez Valerio	A73437	2-2012
Stefanie Hidalgo Acuña	A73245	2-2012

Quienes se acogen al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación bajo la modalidad de **Seminario de Graduación**, para optar al grado de **Licenciatura en: TRABAJO SOCIAL**.

El tribunal examinador integrado por:

M.Sc. Juan Carlos Vargas Aguilar	Presidente (a)
M.Sc. Vera Ovaes Sandí	Profesor (a) Invitado (a)
Licda. Grace Hernández Rojas	Director (a) T.F.G.
Dr. Álvaro Carvajal Villaplana	Miembro del Comité Asesor
Dra. Irene Brenes Solórzano	Miembro del Comité Asesor

ARTICULO I

El Presidente informa que el expediente de las postulantes contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumplen con todos los demás requisitos del plan de estudios correspondiente y, por lo tanto, se solicita que procedan a hacer la exposición.

ARTICULO II

La postulante hacen la exposición oral de su trabajo final de graduación titulado: **"La respuesta del Estado costarricense ante las demandas y necesidades de la población LGBTI"**

ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar.

ARTICULO IV

De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Finales de Graduación. El Tribunal considera el Trabajo Final de Graduación:

APROBADO (✓) APROBADO CON DISTINCION (✓) NO APROBADO ()

Observaciones: Se aprueba con nota de 9.5 (nueve como cinco) por acuerdo unánime y se recomienda la distinción por lo novedoso y la forma en que fue desarrollado que trascendió el enfoque descriptivo original.

ARTICULO V

El Presidente del Tribunal le comunica a las postulantes el resultado de la deliberación y las declara acreedoras al grado de Licenciatura en: **TRABAJO SOCIAL**

Se les indica la obligación de presentarse al Acto Público de Juramentación, al que serán oportunamente convocadas.

Se da lectura al acta que firman los Miembros del Tribunal Examinador y las Postulantes. A las 10:45 am. se levanta la sesión.

Nombre:

Firma:

M.Sc. Juan Carlos Vargas Aguilar	
M.Sc. Vera Ovarés Sandí	
Licda. Grace Hernández Rojas	
Dr. Álvaro Carvajal Villaplana	
Dra. Irene Brenes Solórzano	

Soy F. N

Sindy Alexandra Figuer Moreno	
Ingrid Johanna Jiménez Valerio	
Stefanie Hidalgo Acuña	

